



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(edición digital)

III LEGISLATURA

Año: 1993

Núm. 32

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RÍOS PÉREZ

SESIÓN PLENARIA núm. 24

Miércoles, 17 de marzo de 1993

ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO:
DICTAMEN DE COMISIÓN**

De la Comisión de Sanidad y Consumo, sobre el Proyecto de Ley de Creación y regulación de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

SEGUNDO:**PROPOSICIONES NO DE LEY**

2.1.- De los grupos parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC y Socialista Canario, sobre interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley del Estado 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.

2.2.- Del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993.

2.3.- Del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN, sobre solicitud al Gobierno del Estado de incorporación de los incentivos fiscales en las Bases Económicas del REF, ligados a la generación de empleo.

TERCERO:**INTERPELACIÓN**

Del señor Diputado don Oswaldo Brito González, del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN, dirigida al Gobierno, sobre política de aguas y recursos hidráulicos.

CUARTO:**COMPARECENCIAS**

4.1.- Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Popular y por el Grupo Parlamentario Centrista, para informar sobre las gestiones realizadas para el aplazamiento de la entrada en vigor del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

4.2.- Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Centrista, para informar sobre la situación planteada en el Hospital Nuestra Señora de los Reyes, en El Hierro, en relación con el Director Médico y el de Gestión.

4.3.- Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN, para informar sobre su actuación y posición en el proceso de reestructuración del sector tabaquero canario.

4.4.- Del Gobierno, instada por la Agrupación Asamblea Majorera, Grupo Parlamentario Mixto, para informar sobre política educativa y aplicación de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), en Fuerteventura.

4.5.- Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN y por el Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

QUINTO:**PREGUNTAS**

5.1.- Del señor Diputado don Eugenio Cabrera Montelongo, del Grupo Parlamentario Centrista, dirigida al Gobierno, sobre abono de subvención al Cabildo Insular de Fuerteventura, para la adquisición de una embarcación para participar en la Regata "V Centenario".

5.2.- Del señor Diputado don Francisco Javier Bello Esquivel, del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, dirigida al Gobierno, sobre la puesta en funcionamiento de la Estación de Guaguas de Playa de Las Américas, Adeje.

5.3.- Del señor Diputado don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre su criterio en relación con el procedimiento seguido para el pago de la subvención a la producción de cebollas en Lanzarote.

5.4.- Del señor Diputado don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre medidas a adoptar para garantizar la transparencia en el proceso administrativo para el cobro de las subvenciones concedidas por el Gobierno.



SUMARIO

Comienza la sesión a las nueve horas y cincuenta y seis minutos.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN Y REGULACIÓN DE LA ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS.

Página 7

El señor Morales Morales (Grupo Parlamentario Centrista) manifiesta la retirada de las enmiendas presentadas por su grupo al título de la ley, al artículo cuarto y a la exposición de motivos, por lo que sometido a votación el título de la ley, Capítulo primero, y las disposiciones generales resultan aprobados.

Igualmente, el señor Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN) manifiesta la retirada de las enmiendas de su grupo a los artículos 1 y 6, por lo que en la correspondiente votación se aprueban los artículos 1 al 6, ambos inclusive, así como el capítulo segundo y disposiciones generales.

La enmienda de la Agrupación Asamblea Majorera, en el Grupo Mixto, al artículo 7 es defendida por el señor Chocho García. Resuelta por la Presidencia una cuestión planteada por el señor Cruz Hernández (Grupo Parlamentario Socialista Canario), previa a su intervención en el turno en contra, en el sentido de que esta enmienda es al artículo 4 ya votado, la enmienda en cuestión es rechazada y no así el artículo 4 que se aprueba.

De nuevo interviene el representante de Asamblea Majorera que defiende una enmienda de su agrupación al artículo 7 y que consumido el turno en contra, una vez más, por el señor Cruz Hernández, es rechazada.

El voto particular del Grupo Parlamentario Socialista Canario también al artículo 7 lo defiende el señor Cruz Hernández, manifestándose en el turno en contra el señor Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN). El señor Bello Esquivel (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) plantea una enmienda transaccional ante las posiciones expuestas por ambos intervinientes, que no tiene aceptación por parte del representante del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN, por lo que sometido a votación el voto particular resulta aprobado, al igual que también lo es el artículo 7 con el voto particular incorporado.

El resto del dictamen, en la votación correspondiente, es aprobado.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC Y SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY DEL ESTADO 38/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DE IMPUESTOS ESPECIALES.

Página 10

Los señores Belda Quintana y Martín Martín (grupos parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC y Socialista Canario, respectivamente) exponen los motivos que llevaron a sus correspondientes grupos parlamentarios a la presentación de esta iniciativa.

Para fijar la posición de sus respectivos grupos intervienen los señores Chocho García (Agrupación Asamblea Majorera en el Grupo Parlamentario Mixto), Redondo Rodríguez (Grupo Parlamentario I.CAN), Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Popular) y Hernández Pérez (Grupo Parlamentario Centrista). En la votación resulta aprobada por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, SOBRE INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY 39/1992, DE 29 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1993.

Página 15

Plantea las razones que justifican la presentación de esta iniciativa por parte del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC el señor Belda Quintana.

El señor Bonis Álvarez (Grupo Parlamentario Centrista) defiende la enmienda de su Grupo a esta iniciativa, que resulta aceptada por el señor proponente.

En el turno de fijación de posiciones intervienen los señores Brito González (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN), Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Popular) y Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario). En la votación es aprobada la proposición no de ley con la enmienda incluida.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA I.CAN, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE INCORPORACIÓN DE LOS INCENTIVOS FISCALES EN LAS BASES ECONÓMICAS DEL REF, LIGADOS A LA GENERACIÓN DE EMPLEO.

Página 20

Expone los motivos del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN en la presentación de esta proposición no de ley el señor González Viéitez.

El señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Popular) interviene en la defensa de la enmienda que presenta su grupo y que acepta en posterior intervención el representante del grupo proponente.

Para fijar la posición de sus respectivos grupos hacen uso de la palabra los señores Cabrera Cabrera (Agrupación Asamblea Majorera en el Grupo Parlamentario Mixto), Hernández Pérez (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN), Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario). Retoma la palabra el señor proponente para manifestar, una vez más, la aceptación de la enmienda. En la votación se aprueba por unanimidad la proposición no de ley.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON OSWALDO BRITO GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA I.CAN, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA DE AGUAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS.

Página 26

Expone las razones de la interpelación al Gobierno en el tema sobre política de aguas y recursos hidráulicos, por parte del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN, el señor Brito González.

Por parte del Gobierno contesta a los diferentes planteamientos expuestos por el señor interpelante el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Chacón Negrín). En la réplica retoma la palabra el señor Brito González, haciéndolo también, una vez más, el señor consejero.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR Y POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, PARA INFORMAR SOBRE LAS GESTIONES

REALIZADAS PARA EL APLAZAMIENTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC).

Página 32

Expone la información solicitada el señor Presidente del Gobierno (Saavedra Acevedo).

El turno de intervención de los grupos parlamentarios lo consumen, en primer lugar, los solicitantes de la comparecencia, haciendo uso de la palabra los señores Bravo de Laguna Bermúdez y Suárez Gil, en representación del Popular y Centrista, respectivamente. A continuación intervienen los señores Redondo Rodríguez (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN) y Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC).

El señor Presidente del Gobierno (Saavedra Acevedo) contesta las preguntas y planteamientos formulados por los señores intervinientes.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN PLANTEADA EN EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES, EN EL HIERRO, EN RELACIÓN CON EL DIRECTOR MÉDICO Y EL DE GESTIÓN.

Página 40

Expone la información solicitada el señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales (Pérez Hernández).

Conforme al Reglamento de la Cámara, el turno de intervención de los grupos lo consume, en primer lugar, el solicitante de la comparecencia, Grupo Parlamentario Centrista, en representación del cual interviene el señor Bonis Álvarez. Seguidamente lo hacen los señores Fernández González (Grupo Parlamentario Popular) y Padrón Armas (Grupo Parlamentario Socialista). La Presidencia no accede a la solicitud de palabra efectuada por el señor Bonis Álvarez.

El señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales (Pérez Hernández) contesta las preguntas y planteamientos formulados por los señores intervinientes.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA I.CAN, PARA INFORMAR SOBRE SU ACTUACIÓN Y POSICIÓN EN EL PROCESO DE

REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR TABAQUERO CANARIO.

Página 44

La Presidencia contesta una cuestión que le plantea el señor Fernández Martín (Grupo Parlamentario Popular)

El señor Consejero de Industria, Comercio y Consumo (Calvo González) presenta la información objeto de la comparecencia solicitada.

Por el Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN, solicitante de la comparecencia, interviene el señor Brito González. Acto seguido se abre un turno de intervenciones de los distintos grupos, al que se acogen los señores Hernández Pérez (Grupo Parlamentario Centrista) y Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Retoma la palabra el señor Consejero de Industria, Comercio y Consumo (Calvo González) para contestar a las distintas intervenciones habidas.

Se suspende la sesión a las catorce horas y cuatro minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y tres minutos.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR LA AGRUPACIÓN ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE POLÍTICA EDUCATIVA Y APLICACIÓN DE LA LEY DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (LOGSE), EN FUERTEVENTURA.

Página 49

Para proporcionar la información solicitada hace uso de la palabra el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (García Déniz).

Conforme al Reglamento de la Cámara hace uso de la palabra, en primer lugar, el representante del grupo parlamentario solicitante de la iniciativa, en esta ocasión, el señor Cabrera Cabrera (Agrupación Asamblea Majorera en el Grupo Parlamentario Mixto). A continuación interviene el señor Morales Morales (Grupo Parlamentario Centrista) y la señora Estévez Santana (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Retoma la palabra el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (García Déniz).

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA I.CAN Y**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.**

Página 59

En respuesta a la comparecencia solicitada interviene el señor Presidente del Gobierno (Saavedra Acevedo).

En el turno de los solicitantes, hacen uso de la palabra, por sus respectivos grupos parlamentarios, los señores González Viéitez (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN) y Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Popular). Por los restantes grupos hacen uso de la palabra los señores Cabrera Cabrera (Agrupación Asamblea Majorera en el Grupo Parlamentario Mixto), Olarte Cullen (Grupo Parlamentario Centrista), Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

El señor Presidente del Gobierno (Saavedra Acevedo) contesta las intervenciones habidas por parte de los diferentes intervinientes.

A petición del señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Popular), la Mesa, oída la Junta de Portavoces, acuerda la apertura de un turno excepcional, al que se acogen, en primer lugar, los señores González Viéitez (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN) y Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Popular), solicitantes de la comparecencia. Acto seguido lo hacen los señores Olarte Cullen (Grupo Parlamentario Centrista), Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario). Conforme al artículo 71 del Reglamento, retoma la palabra el señor Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC).

El señor Presidente del Gobierno (Saavedra Acevedo) interviene para dar respuesta a los planteamientos formulados en este turno excepcional.

La Presidencia no accede a la petición de uso de palabra formulada por el señor Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC).

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON EUGENIO CABRERA MONTELONGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE ABONO DE SUBVENCIÓN AL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA EMBARCACIÓN PARA

**PARTICIPAR EN LA REGATA
“V CENTENARIO”.**

Página 84

El señor Cabrera Montelongo (Grupo Parlamentario Centrista) manifiesta la retirada de la pregunta.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FRANCISCO JAVIER BELLO ESQUIVEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE GUAGUAS DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, ADEJE.

Página 85

Por parte de la Presidencia se manifiesta la voluntad del señor Diputado interpelante de aplazar la pregunta para la próxima sesión.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNÁNDEZ MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE SU CRITERIO EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA EL PAGO DE LA

**SUBVENCIÓN A LA PRODUCCIÓN DE
CEBOLLAS EN LANZAROTE.**

Página 85

Formula la pregunta el señor Fernández Martín (Grupo Parlamentario Popular), contestándole, acto seguido, el señor Presidente del Gobierno (Saavedra Acevedo). En réplica retoma la palabra el señor Diputado, respondiéndole, una vez más, el señor Presidente del Gobierno (Saavedra Acevedo).

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNÁNDEZ MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA EL COBRO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL GOBIERNO.

Página 86

Plantea la pregunta el señor Fernández Martín (Grupo Parlamentario Popular), contestando a la misma el señor Presidente del Gobierno (Saavedra Acevedo). Replica el señor Diputado interpelante.

Se levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos.



(Comienza la sesión a las nueve horas y cincuenta y seis minutos.)

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN Y REGULACIÓN DE LA ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Orden del día, primero. Dictamen de comisión, de la Comisión de Sanidad y Consumo sobre el Proyecto de Ley de Creación y regulación de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

En primer lugar, hay una enmienda del Grupo Centrista, la número 1, al título de la ley, para el cual se le concede la palabra.

El señor Morales.

El señor MORALES MORALES: Gracias, señor Presidente.

Bueno, para anunciar que el Grupo Centrista retira las tres enmiendas que ha presentado al dictamen de este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Queda retirada, entonces, la enmienda número 1 al título de la ley, la enmienda número 8 al artículo 4 y la enmienda número 4 a la exposición de motivos.

Pasamos entonces a votar... ¡por favor, atiendan!-, pasamos a votar el título de la ley y las disposiciones generales.

Capítulo primero. Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Hay algún voto en contra? (*Pausa.*) ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobado el título de la ley, capítulo primero, disposiciones generales, por 32 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones.

Pasamos al artículo 1, enmienda número 18 de I.CAN, que en este momento se le concede la palabra.

Señor Sanjuán.

El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Para anunciar la retirada de nuestras dos enmiendas, la 18 y la 27, del Registro General.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Queda retirada la enmienda número 18 de I.CAN al artículo 1 y la enmienda número 27 al artículo 6.

Por lo tanto, vamos a sacar a votación los artículos 1, 2, artículo 2-bis, artículo 2-tres, capítulo segundo, disposiciones generales, artículo 3, artículo 4, artículo 5 y artículo 6.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿En contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Quedan aprobados por 33 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones.

Pasamos, en el artículo 7, a una enmienda del Grupo Mixto, la enmienda número 40.

El señor Chocho tiene la palabra.

El señor CHOCHO GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Buenos días.

Con la presentación de esta enmienda, mi Partido, Asamblea Majorera, pretende que en la Escuela de regulación de los Servicios Sanitarios y Sociales estén representados tanto los cabildos como los ayuntamientos, a través de sus órganos colegiados la FECAM y la FECAI.

En la actual configuración de las administraciones públicas canarias y en toda su trayectoria, no podemos olvidar la existencia de las corporaciones locales, tanto cabildos como ayuntamientos. Por la propia *Ley 9, del año 87, de 28 de abril, de Servicios Sociales*, se le asignan competencias específicas a dichas administraciones, y la *Ley 14, del año 90, de las administraciones públicas canarias*, habla de la figura de la delegación en materia de servicios sociales sin obviar el ordenamiento de la *Ley de Régimen Local*, donde también se asignan competencias a los ayuntamientos.

Por otro lado, la no inclusión de cabildos y ayuntamientos obligaría a que estos formasen su propio personal, con lo cual duplicaríamos no solamente los gastos públicos en el doble sentido. Por ello entendemos que tanto cabildos como ayuntamientos deben estar representados a través de este instituto que pretendemos crear. Si bien es verdad que se trata de una Administración dependiente de la Comunidad Autónoma, con fondos de dicha Comunidad, entendemos que no es óbice para que dichas corporaciones locales estén igualmente representadas, como así se ha hecho recientemente en la creación de otro instituto.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

El señor Cruz, del Partido Socialista Canario.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Ahora mismo creo que hay un error en el artículo al que se refiere la enmienda, porque...

El señor PRESIDENTE: Es la enmienda 40, no la 44.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Es la enmienda 40, pero es al artículo, entonces, 4.2.

El señor PRESIDENTE: Sí, hubo un error, a la que se ha referido es a la enmienda 41 del artículo 4.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Como habíamos votado ya el artículo 4... ahí es donde está el tema, porque el artículo estaba aprobado ya.

Bien. Simplemente señalar al enmendante que, como ya se le explicó en la comisión, lo que se pretende es que en el órgano de administración de la escuela, en el consejo de administración, haya una representación de la FECAM y otra de la FECAI.

Se estima que no es conveniente que haya una representación de ningún organismo fuera del Gobierno, dado que la escuela y el consejo de administración está formado por personal dependiente directamente de la Administración de la Comunidad Autónoma, y teniendo en cuenta que este consejo de administración es el órgano de administración de la propia escuela, se cree que quien gobierne y quien pone los presupuestos es el Gobierno y debe ser la Comunidad Autónoma quien gobierne el consejo de administración sin ningún tipo de representante de ningún otro organismo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

Vamos entonces a votar esta enmienda, la enmienda número 41, al artículo 4, que por error se había sacado a votación anteriormente.

La enmienda número 41, del Grupo Mixto, al artículo 4.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda rechazada esta enmienda por 2 votos a favor, 25 en contra y 10 abstenciones.

Entonces vamos a votar el artículo 4.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobado el artículo 4 por 30 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones.

Pasamos, entonces, a la enmienda número 40 del Grupo Mixto, al artículo 7.

El señor Chocho.

El señor CHOCHO GARCÍA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Brevemente, para defender la enmienda presentada por Asamblea Mayorera al artículo 7.2.

Concretamente con esta enmienda, y en lo referente a las funciones del secretario general, donde dice "Jefatura de Personal", entendemos que debe ser un cargo directivo quien ostente la representación de la jefatura de personal y no un cargo administrativo como así se propone en la ley que nos presentan.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

El señor Cruz, del Partido Socialista.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señalar simplemente, Señorías, que la enmienda que se presenta, como ya se dijo en comisión, está contemplada mediante una transaccional que se hizo en ponencia, por la cual la jefatura de personal no es competencia del secretario general, sino del director general, y el secretario general tiene competencia en la gestión del personal. Y la razón es obvia, el que tenga competencia en la gestión del personal, porque se entiende que el secretario, por su formación, que tiene que ser un funcionario del Grupo A, está más preparado, o está más habituado, a llevar la gestión del personal en cuanto a los trámites administrativos, etcétera. Sin embargo, el director, como órgano superior de la escuela, está un poco por encima de esa actuación administrativa diaria.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Entonces vamos a sacar a votación la enmienda número 44 al artículo 7, del Grupo Mixto.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda rechazada la enmienda por 2 votos a favor, 27 en contra y 14 abstenciones.

Pasamos a un voto particular del Grupo Socialista Canario al artículo 7.

Tiene la palabra el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Buenos días, Señorías.

El voto particular que se defiende pretende modificar el artículo 7.1, de tal manera que quede como estaba en el proyecto del Gobierno inicial, así como en el informe de ponencia.

En el informe de ponencia y en el proyecto se decía que el secretario general tiene que ser un funcionario de carrera del Grupo A de cualquiera de las administraciones públicas. Sin embargo, se añade, mediante una enmienda admitida en comisión, que tendría que ser de las administraciones públicas canarias. Nosotros pensamos que añadirle expresamente esa coletilla supone dos tipos de infracción, una de tipo jurídico, porque pensamos que es inconstitucional, y otras razones.

Es por ello que hemos mantenido un voto particular a este dictamen y a este artículo a efectos de que vuelva a quedar como quedó en el proyecto inicial.

Las razones son las siguientes. Jurídicamente creemos que el añadir "canarias" conculca el principio de igualdad reconocido en el artículo 9.2

y en el artículo 14 de la Constitución, que garantiza que todos los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación por condición o circunstancia personal o social, y para garantizar esta igualdad el artículo 149.1.1 de la Constitución atribuye al Estado competencia exclusiva en la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos constitucionales. Y en desarrollo de este artículo el Estado, también en correlación con la facultad que le atribuye el artículo 149.1.18 de la Constitución promulga la *Ley de la Reforma de la Función Pública, la Ley 30/84, de 2 de agosto*, que establece, con carácter de bases *...(Ininteligible.)* régimen estatutario de los funcionarios públicos, y por lo tanto aplicable a todos los funcionarios públicos de cualquiera de las administraciones públicas, una serie de bases. Y entre esas bases una es la movilidad de los funcionarios de las distintas administraciones públicas.

Esto supone que este principio de movilidad, que tiene que aplicarse a todas las administraciones públicas, significa, que todos los funcionarios pertenecientes a un mismo grupo no pueden ser discriminados, en principio, por ningún tipo de argumento o razón.

Es por ello que creemos que desde el inicio, o desde el principio de creación de esta escuela, reducir desde la ley de creación la posibilidad de nombrar funcionario de la Administración estatal, organismos autónomos, etcétera, que no pueda ser secretario general de la escuela, creemos que conculca estos principios constitucionales y pensamos, igualmente, que no es conforme a la filosofía que se mantiene.

Téngase en cuenta que tal como está en el dictamen de ponencia significa que un funcionario del Grupo A de la universidad canaria, de la Universidad de La Laguna, o de la universidad, por ejemplo, de Las Palmas de Gran Canaria, significaría que no pueden acceder a este puesto de secretario general. Asimismo, digamos, los funcionarios del Grupo A del Insalud radicados en Canarias, los funcionarios del Grupo A del Ministerio de Hacienda, etcétera, etcétera, por decir también del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Prácticamente se dice, puede ser secretario general de la escuela un funcionario de la Administración autónoma de Canarias, pero señala que no puede ser, por ejemplo, uno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que está radicado en Canarias, tiene competencias en Canarias, y no vemos ninguna razón para excluir a estas personas de la posibilidad de acceder al puesto de secretario general de la escuela.

Téngase en cuenta —y termino, Señorías— que, por otro lado, está garantizado que quien nombra al secretario de la escuela sea el Gobierno, y

evidentemente las posiciones de algún grupo que pudiera señalar que no se quiere que venga gente de fuera, sino que también son canarios los que están en esas administraciones... y evidentemente el Gobierno, en su potestad de elegir, porque es libremente, de elección por el Gobierno, evidentemente, escogerá el funcionario que mejor defienda los intereses generales en cada momento para la escuela.

Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Turno en contra? (Pausa.)

El señor Sanjuán de I.CAN.

El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Mi voto en contra va a ser muy sencillo de defender. Todo este repertorio de cuestiones jurídicas, o atentados a la Constitución, sobran, totalmente sobran, puesto que nos encontramos ante una designación libre, una designación digital. Ni se trata de una oposición, ni se trata de un concurso, es la designación del Gobierno, a propuesta del presidente en el consejo de administración, que es el consejero.

Por consiguiente, lo único que se pretende con la enmienda nuestra es reducir el campo donde se ha de elegir a dedo al señor que tiene que ser secretario. Y entonces yo diría, ¿cómo calificaríamos la propuesta, la pretendida propuesta, de transaccional, presentada por el PSOE —concretamente por usted— en el seno de la comisión, cuando pretendía que el funcionario fuera exclusivamente de la Comunidad Autónoma?, ¿eso no es inconstitucional?, ¿no restringe más todavía el campo, a la hora de la elección, que el que nosotros pretendíamos, que eran ayuntamientos, cabildos y Gobierno canario? Usted pretendió, a través de la transaccional, que solamente fueran funcionarios de la Comunidad Autónoma. ¿Cómo califica usted jurídicamente eso? ¡Eso es cinismo!

Por consiguiente, al tratarse de una libre designación, nosotros hemos pretendido que se elija entre cabildos, ayuntamientos o Comunidad Autónoma. No se trata de una oposición ni de un concurso.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

Sacamos, entonces, a votación el voto particular.

(*El señor Bello Esquivel, Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias, solicita hacer uso de la palabra.*)

¿Sí...?

El señor BELLO ESQUIVEL (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Era para hacer una enmienda transaccional, a la vista de las posiciones planteadas por el Grupo

Socialista y el portavoz de I.CAN, en el sentido de que, para dejar a salvo que pueda ser secretario general de la escuela un funcionario de cualquiera de las administraciones públicas que tengan sede en Canarias, o que estén radicadas en Canarias, pues, en lugar de decirse, como se dice ahora en el texto salido de la Comisión que “de cualquiera de las administraciones públicas canarias”, proponemos la enmienda transaccional que dice lo siguiente, “de cualquiera de las administraciones públicas radicadas en Canarias”, con lo cual estaría a salvo el derecho de los funcionarios estatales que estén con ejercicio en Canarias y que pudieran optar a ser secretarios generales de la escuela.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. ¿Están de acuerdo, en principio, con esta transaccional? El señor Sanjuán...

(El señor Sanjuán Hernández, manifiesta, desde su escaño, no haber entendido la propuesta, concediéndole la Presidencia nuevamente la palabra al señor Bello Esquivel.)

El señor BELLO ESQUIVEL *(Desde su escaño):* Solamente es, al final del párrafo, donde decía “administraciones públicas canarias”, en lugar de decir “canarias”, decir “administraciones públicas radicadas en Canarias”.

El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: No. Bien, entonces lo que se va a sacar a votación es la redacción antigua del artículo 7, porque se modificó en comisión.

Por lo tanto, lo que se va a votar en este momento es el voto particular del Grupo Socialista Canario.

Los que estén a favor de este voto particular del Grupo Socialista Canario, que levanten el brazo *(Pausa.)*. Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo *(Pausa.)*. Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobado el voto particular al artículo 7 por 29 votos a favor, 11 en contra y 5 abstenciones.

Por lo tanto, ahora el artículo 7, con este voto particular incluido.

Los que estén a favor, que levanten el brazo *(Pausa.)*. Gracias. En contra, que levanten el brazo *(Pausa.)*. Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado en estas condiciones, con la inclusión del voto particular del Partido Socialista al artículo 7, por 29 votos a favor, 11 en contra y 5 abstenciones.

Pasamos ahora a la votación de los capítulos tercero –Personal–, artículo 8, capítulo cuarto –Régimen patrimonial–, artículo 9, artículo 9-bis, capítulo quinto –Régimen económico y financiero–,

artículo 10, artículo 11, artículo 12, artículo 13, artículo 14, artículo 15, disposición adicional, disposición final primera, disposición final segunda, disposición final tercera, exposición de motivos, que se incorpora como preámbulo.

Los que estén a favor, que levanten el brazo *(Pausa.)*. Gracias. ¿En contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Quedan aprobados por 40 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones, por lo que termina el punto primero del orden del día.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC Y SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY DEL ESTADO 38/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DE IMPUESTOS ESPECIALES.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo del orden del día. Proposiciones no de ley. En primer lugar, la número 79 de los grupos parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC y Socialista Canario, sobre interposición del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley del Estado, 38/92, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.

Tiene la palabra el señor Belda, de las Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve –tengo que compartir el tiempo con el otro grupo proponente–. Y realmente para nosotros esta iniciativa, este recurso de inconstitucionalidad, estaba ya cantado, estaba cantado e incluso vemos que se han sumando “coros” en el Congreso de los Diputados, y animamos a esos “coros” a que continúen en su labor y presenten también, por su parte, un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Impuestos Especiales del Estado.

Como todos sabemos, este Proyecto de Ley de Impuestos Especiales vino a este Parlamento a someterse al informe previsto en el artículo 45 del Estatuto de Autonomía, y en una sesión, allá por noviembre, estuvimos debatiendo y fijando posiciones acerca de la propuesta de informe presentado.

¿Qué ocurrió con ese informe? Pues que ese informe fue aprobado, pero no fue aprobado por la mayoría necesaria para que fuera considerado favorable. Es decir, por una parte, formalmente el informe de este Parlamento era desfavorable, porque no reunía la mayoría necesaria, y, por otra parte, en cuanto al fondo, y más especialmente en cuanto al núcleo que centró el debate en esta

Cámara, en cuanto al Impuesto de Matriculación, también era ya desfavorable a la aplicación de tal impuesto, tal y como figuraba en ese proyecto de ley. Se daban unas alternativas, una salida al proyecto de ley, de forma que, si ese Impuesto de Matriculación se incorporaba a la Ley 20/91 y se efectuaban los ajustes en los distintos tipos del IGIC, se consideraría que podía no ser desfavorable.

¿Qué es lo que ocurrió una vez que fue enviado este informe al Parlamento del Estado, a las Cortes Generales? Pues que, pese a este informe desfavorable, tanto formalmente como en el fondo, se ha introducido una serie de modificaciones, una serie de enmiendas, con posterioridad al informe de este Parlamento, sin respetar el contenido del informe del Parlamento de Canarias, o por lo menos lo que aquí se dijo y lo que aquí se aprobó, aunque formalmente era desfavorable.

Realmente en este punto, aquí, queremos decir que no sólo el Congreso de los Diputados y el Senado han introducido modificaciones al proyecto inicial, sino que también han introducido modificaciones a la propia Ley 20/91 –la Ley de Modificación de los Aspectos Fiscales de nuestro Régimen Económico y Fiscal–, y ahí, desde nuestro punto de vista, está la más grave infracción, ¿no se ha respetado, en esas modificaciones, el trámite previsto en nuestro Estatuto de Autonomía para la modificación del REF? Y este es otro de los motivos que nos anima, o nos lleva, a interponer esta iniciativa que conllevará un recurso de inconstitucionalidad –espero– ante el Tribunal Constitucional.

Y en este sentido queremos dejar bien claro que las Agrupaciones Independientes de Canarias en nuestra actuación en el Senado, en concreto, presentamos una enmienda a este proyecto de ley que literalmente su contenido era el informe de este Parlamento, enmienda que no prosperó, no por nuestra culpa, por supuesto, sino por culpa de otras fuerzas políticas que en este Parlamento votan en un sentido y en otras instancias votan en un sentido diferente.

Para concluir, nos gustaría, desde luego, que lo que se echa en falta en todo este procedimiento de informe de las modificaciones que afectan a nuestro REF, se solucionara de alguna manera, puesto que una de las carencias que precisamente ve el Consejo Consultivo es el establecimiento de un mecanismo, o un sistema procedimental, que regule esta serie de informes que tienen que someterse a este Parlamento por parte de las iniciativas que afectan a la modificación del REF.

Entendemos que nuestro REF, o lo poco que tenemos, debe ser respetado por el Estado y debe ser oída y respetada la decisión o el informe que se adopte en nuestro Parlamento de Canarias, especialmente debido a la garantía constitucional, estatutaria de que está revestido este REF.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista Canario, Juan Alberto Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN (don Juan Alberto): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo voy a empezar, si me lo permiten, por –en esta breve intervención, esta obligada breve intervención– una anécdota. Y decirles, bueno, que... y pedirles disculpas, en primer lugar, no tanto a las Señorías como a los periodistas, porque estos días la verdad es que no he leído ni he visto ni he oído ninguna información política referida a Canarias. Hombre, pues, lo he hecho para evitar, pues, una posible depresión ante tanto cataclismo que se avecina, o que se dice que se avecina. Yo la verdad es que... a lo mejor, algunos pensarán que soy un irresponsable, pero he optado por disfrutar al máximo estos días que dicen que quedan antes del final de la historia, como diría el yanqui nipón que todos ustedes conocen.

El señor PRESIDENTE: Le ruego, Señoría, que se atenga a la proposición no de ley.

El señor MARTÍN MARTÍN (don Juan Alberto): Estoy tratando de llegar a ello, Señoría.

Y estaba yo en esta actividad, y ayer estaba en concreto, cuando venía a este Parlamento, oyendo una sinfonía clásica, y al cambiar la cinta oí, escuché al señor Pujol –a don Jordi–, al Presidente de la Generalitat, y decía este buen hombre que estaba clarísimo que si alguien tenía que presidir en estos momentos las autonomías en España era precisamente él –no sé si decía él, la Generalitat o la Comunidad catalana, porque a veces se confunde o confunden estas cosas–. El argumento que daba era que la Generalitat, o él, había sido la institución que más recursos de inconstitucionalidad había presentado a lo largo de los tiempos y en los últimos tiempos. A continuación habló otro presidente de una Comunidad Autónoma –ya pueden ustedes imaginar cuál es–, y decía, hombre, usted es verdad que hace unos años presentaba muchos recursos de inconstitucionalidad, pero los últimos años usted ha perdido –basándose en los mismos argumentos que planteaba el señor Pujol–, usted ha perdido potencialidad autonomista, usted cada día es menos autonomista, porque ya la Generalitat presenta muchísimos menos recursos cada año.

Y esto me viene a la memoria en estos momentos ante el posible, inevitable, juego político o conclusiones, inevitables conclusiones que se pudiesen sacar. Los socialistas canarios en todo momento, cuando estábamos en el Gobierno, cuando estábamos en la Oposición, cuando estábamos en el... tanto desde la perspectiva del Ejecutivo o del legislativo, hemos presentado recursos de inconstitucionalidad en el momento en

que estábamos convencidos de que en alguna acción de la Administración central se atentaba a lo que era nuestro derecho estatutario. Así lo hemos hecho a lo largo del tiempo, y lo hemos considerado siempre como un acto normal, sin dramatismo de ningún tipo, ni siquiera utilizando en un sentido o en otro, demagógicamente, estos actos. Y en esta misma línea de serenidad, en el día de hoy, vamos a apoyar... no solamente apoyar, sino que hemos impulsado esta iniciativa parlamentaria para presentar un recurso de inconstitucionalidad y que estamos convencidos de que prosperará y que posiblemente tenga la unanimidad de todos los grupos parlamentarios, porque todos estamos convencidos de que en este caso concreto ha habido un atentado contra algunos aspectos, fundamentalmente artículo 45, la Ley 21/92, como se decía con anterioridad, y con la propia disposición tercera de la Constitución en las últimas etapas. Ya el Gobierno de Canarias presentó su propio recurso, y es lógico, fundamentalmente desde el punto de vista formal, que nosotros lo presentemos.

Por lo tanto, por coherencia con nuestra trayectoria, por coherencia con lo que dijimos en el debate del 11 de noviembre, por coherencia con los elementos que se han producido a continuación –y que exponía el representante de las AIC en su debate–, en las Cortes Generales, y avalado, además, de una forma rotunda por el dictamen del Consejo Consultivo de Canarias –yo creo que es un dictamen extraordinariamente bueno–, nosotros no solamente vamos a votar a favor de esta proposición no de ley –como es lógico–, sino que hacemos un llamamiento al resto de las fuerzas políticas para que se unan a este recurso de inconstitucionalidad.

Por lo tanto, cuando los socialistas creamos y entendamos que no tenemos razones, igual, exactamente igual que defendemos los recursos de inconstitucionalidad, a veces nos opondremos.

Y simplemente recordarles y llamar la atención de sus Señorías que hasta ahora la historia nos demuestra que la verdad es que los socialistas canarios hemos obtenido bastantes bingos constitucionales, y bingos no tanto en el sentido de juego de azar, sino en los resultados finales. La inmensa mayoría de las veces en que los socialistas hemos recurrido positivamente o nos hemos opuesto a algún recurso de inconstitucionalidad el Tribunal Constitucional, al final, con la sentencia correspondiente, nos ha dado, en la mayoría de los casos, la razón.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

No se ha recibido ninguna enmienda a esta proposición no de ley, por lo tanto, se abre un turno de fijación de posiciones. En primer lugar, el Grupo Mixto.

El señor Chocho, de la Agrupación Majorera.

El señor CHOCHO GARCÍA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Brevemente, para anunciar nuestro voto a favor de esta proposición no de ley.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Por I.CAN, el señor Redondo.

El señor REDONDO RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días.

Vamos a intentar ser muy breves, porque vamos a apoyar la proposición no de ley que han presentado las AIC y el Partido Socialista, pero nos gustaría hacer dos pequeñas precisiones, simplemente.

Primero, un preámbulo –y voy a intentar no ser tan extensivo como el portavoz socialista, pero... ¡en fin!–. Yo lo único que querría decirle es que hoy, este día, se puede calificar de todo menos de tranquilo, ¡que este sea un día sereno y tranquilo para oír música, pues, no tengo yo esa impresión! Y lo digo fundamentalmente viendo el orden del día que viene a esta Cámara, yo creo que nunca se habían concentrado tantos contenciosos y tantos problemas, a la vez, en el mismo día, como en el día de hoy, vienen dos recursos de inconstitucionalidad, el tema del IGIC, las bases económicas, etcétera. Yo creo que es una especie... alguien comentó un día, de las luces rojas, o algo así, que se encendían, hoy deben estar encendidas prácticamente todas las luces en el orden del día que tenemos hoy.

Sí queríamos hacer dos pequeñas puntualizaciones.

En primer lugar, pensamos presentar una pequeña modificación, porque entendemos que la *pnl* no entra en el fondo de la cuestión, que es que afecta no solamente al tema formal, sino afecta al núcleo esencial del REF, y éste no es un tema baladí ni es un tema que tampoco hay que tomárselo muy a la ligera –como ha dado un poco la impresión–. Yo creo que éste es un tema fundamental y debería haberse recogido. Y el propio informe del Consejo Consultivo, que me parece muy oportuno –bueno, de los tres informes que ha hecho– y bastante contundente manifiesta en una de sus consideraciones que, incluso, puede dar a entender –que yo creo que fue el problema del acuerdo del Parlamento– que se daba, de alguna manera, cierta conformidad a la Ley 38/92. Y esto es lo que estamos pagando hoy día.

Y en segundo lugar, queríamos también recordar que cuando vino al Parlamento nosotros dijimos que las propuestas de este Parlamento deben ser propuestas contundentes, claras. Y el acuerdo que se tomó aquí es todo menos eso. Yo creo que fue el afán recaudatorio... –que al propio portavoz de aquel momento, también del Partido Socialista, le preocupaba la necesidad de que no cayeran los ingresos de las corporaciones locales–, ese afán recaudatorio y la necesidad de la falta de previsión

de algo que estaba ya en la mente de todo el mundo desde antes del verano, que era el Impuesto de Matriculación, pues, hicieron que aquí se hiciera una especie de acuerdo muy extraño, que cualquiera que lo leyera desde fuera podía llevarse la impresión de que Canarias lo que quería era asegurarse los ingresos y que no le preocupaba tanto que existiera o no un Impuesto de Matriculación. Y ésa es la realidad del informe. Pero, en fin, yo creo que en aras de que este tema se lleve por consenso, cosa que en algún que otro momento se pudo haber hecho... nosotros habíamos dicho que había que decir no a los impuestos especiales –ustedes recordarán–, ¡y punto!, y el otro tema era un tema interno de este Parlamento. Lo que nos ha llevado hoy a tener que venir con estos recursos, que yo creo que es un mal mecanismo, y en donde debe arreglarse es en los procedimientos políticos, es precisamente ese informe, por lo menos, poco claro y desafortunado que se tomó en su día.

Y en cuanto a la exposición de motivos, yo espero, en fin, como el Gobierno también se ha personado, que se dé una explicación más clara, porque yo creo que no es solamente un problema formal de procedimiento –que también alude a ello el Consejo Consultivo–, sino que yo creo que hay un tema más de fondo, que es el tema de los impuestos especiales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Por el Grupo Popular, el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ:
Gracias, señor Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario Popular va a apoyar también la proposición no de ley que aquí se está debatiendo en estos momentos para que el Parlamento de Canarias presente un recurso de inconstitucionalidad contra la *Ley 38/92, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales*, al haberse –se dice en la proposición no de ley–, al haberse introducido modificaciones en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias sin respetar lo preceptuado en la disposición adicional tercera de la Constitución y el artículo 45 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Yo pienso que éste no es el momento de hacer una especie de carrera a ver quién se apunta a más recursos ante el Tribunal Constitucional. El portavoz socialista ha dicho que el Partido Socialista cuando interpone recurso de inconstitucionalidad va a tiro hecho, que tiene un índice de aciertos importante. Bueno, en ese sentido el Partido Popular tampoco se queja, ¿verdad?, y la demostración, el último recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal por el tema del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria fue bastante significativo al respecto.

Pero, en fin, nosotros cuando nos planteamos el tema del recurso de inconstitucionalidad analizamos, por supuesto, la cuestión de fondo. La cuestión de fondo aquí –lo dijimos cuando se emitió el informe del Parlamento de Canarias– es si nosotros aceptábamos que dentro del REF canario, dentro del marco fiscal impositivo que rige en Canarias, apareciese una figura extraña, como era el Impuesto de Matriculación, un impuesto especial, de naturaleza estatal, nuevo en el panorama fiscal español, que se introdujo –es bien conocido, no hace falta quizás ni reiterarlo–, se introdujo a nivel nacional como simple consecuencia de la armonización del Impuesto de Valor Añadido, la necesidad de reducir los tipos del Impuesto de Valor Añadido para la armonización comunitaria obligó por razones recaudatorias al Estado a establecer un Impuesto de Matriculación justamente complementario de aquellos 13 puntos que se habían perdido como consecuencia de esa rebaja del tipo general del IVA al 15%, en esa materia –rebaja en esa materia, subida, respecto al tipo general del 12–. Y en definitiva nosotros pensábamos que dentro de ese esquema Canarias podía haber quedado perfectamente al margen, toda vez que el Impuesto de Valor Añadido –el IVA– no se aplica en nuestra Comunidad, sabíamos también –y lo sabemos– que existen problemas recaudatorios para nuestras propias corporaciones. Y por eso nosotros, cuando se habló del informe del Parlamento de Canarias en esta materia, mantuvimos la posición de que cabía plantearse, o un nuevo impuesto dentro del REF o, incluso, que ese Impuesto nuevo de Matriculación se integrase en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Estábamos abiertos a cualquiera de las soluciones, menos la que se adoptó finalmente por parte de la Administración central, de que fuera un impuesto estatal, gestionado además por la Administración central, cuya recaudación en todo caso –la recaudación neta– iba a ser transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Estuvimos también en desacuerdo con el tipo tributario que se aplica en Canarias, el 11% entendemos que supone un incremento de presión fiscal en Canarias, porque realmente la base imponible sobre la que se aplica el nuevo Impuesto de Matriculación era superior a la del antiguo Arbitrio de Lujo, y por tanto iba a producir un incremento de presión fiscal, como los hechos nos han demostrado.

En definitiva, Señorías, nosotros vamos a apoyar la proposición no de ley. Y lo vamos a hacer además no sólo –aquí se ha hablado del informe del Consejo Consultivo de Canarias–, no sólo por lo que dice el informe del Consejo Consultivo de Canarias, que más bien parece ceñirse exclusivamente al tema de que no se cumplió el requisito formal de una segunda audiencia del Parlamento de Canarias

después de haberse introducido modificaciones sustanciales en la tramitación parlamentaria. Ese sería un aspecto suficiente para interponer el recurso de inconstitucionalidad. Y ciertamente es un tema, incluso, dudoso, en estos momentos la ponencia que estudia la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias uno de los temas que se ha planteado, con toda razón, es el alcance del informe previo del Parlamento de Canarias, cuándo hay que emitirlo y qué sentido tiene, ¿en el momento de presentarse el proyecto de ley que afecta, por ejemplo, al REF?, ¿o en el momento en que se vaya ya a decidir definitivamente por el Congreso de los Diputados ...(*Ininteligible.*) incluso las enmiendas que vengan del Senado? ¿Cuándo hay que pronunciarse? Evidentemente el informe del Consejo Consultivo es bastante claro al respecto, de que cuando se produzcan modificaciones sustanciales en el trámite de las Cortes Generales debe oírse de nuevo al Parlamento de Canarias, porque si no ese informe previo quedaría meramente como un requisito de carácter puramente formal, como una especie de audiencia previa de un organismo consultivo, y no se trata de eso, sino se trata de darle un alcance político al informe previo del Parlamento de Canarias.

Bien. De acuerdo con ese aspecto y con esa razón para interponer el recurso de inconstitucionalidad. Pero nosotros vamos más allá, entendemos que también hay razones de inconstitucionalidad de fondo, en tanto en cuanto el Impuesto de Matriculación está afectando a lo que nosotros consideramos que es el núcleo esencial del REF, a ese aspecto de la tributación que nunca ha sido abordada –por así decirlo–, copada por la Administración central, y que en este momento –aprovechando esa ley y esa circunstancia de la armonización de los tipos tributarios del IVA– ha sido aprovechada por la Administración central para crear un nuevo impuesto especial, al margen completamente de lo que ha sido el régimen tradicional de Canarias.

Estas dos razones son las que van a inspirar nuestro apoyo a la proposición no de ley, no sin antes reiterar a la Cámara que ya anunció el Partido Popular que a través del grupo parlamentario en el Congreso o en el Senado –es decir, con la firma de 50 Diputados o 50 Senadores– está estudiando la presentación del recurso de inconstitucionalidad que se presentará también contra el Impuesto de Matriculación en Canarias por la vía que cabe en la ley del Tribunal Constitucional, de que sea el Congreso o el Senado, a través de la firma de 50 Diputados o 50 Senadores, quien plantee también la cuestión de inconstitucionalidad.

De manera que en ese sentido yo creo que podemos los canarios considerarnos satisfechos del ámbito de inconstitucionalidad que se persigue. Porque se ha dicho que el Gobierno de Canarias ha

presentado ya el recurso, yo no sé si lo ha presentado o lo está preparando para presentarse, porque se ha dicho, textualmente, que ya se ha presentado, pero me parece... por lo menos no hemos leído información de que ya se haya materialmente presentado. Pero, en todo caso, el Gobierno de Canarias lo va a hacer, el Parlamento lo va a hacer y el Grupo Popular, en el Congreso o en el Senado, lo va a hacer también, con lo cual, desde luego, esta Ley de Matriculación va a recibir una verdadera andanada de recursos de inconstitucionalidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Por el Grupo Centrista, don Luis Hernández.

El señor HERNÁNDEZ PÉREZ: Señor Presidente. Señorías.

Yo tengo una visión similar a los anteriores intervinientes sobre el tema, pero creo que cuando el Consejo Consultivo habla de que este impuesto está próximo al núcleo de lo que es el Régimen Económico-Fiscal de Canarias, yo creo que éste es el núcleo del régimen fiscal de Canarias, y esto es precisamente lo que justifica un régimen fiscal y económico que realmente, pues, se está devaluando, o que lo hemos devaluado todos un poquito.

Este impuesto ya lo teníamos en Canarias, este es el antiguo Arbitrio de Lujo, y esto es lo que dio como resultado el IGIC, por el cual los cabildos se quedaban con el 49'65% de la recaudación. Por tanto, si nos quitaban esta parte del Arbitrio antiguo de Lujo, en el nuevo IGIC, en la matriculación, o en la adquisición de vehículos, pues, la recaudación del IGIC iba a quedar disminuida en equis miles de millones de pesetas –dos mil y pico millones de pesetas–, y como consecuencia la recaudación del IGIC, pues, iba a ser inferior, teóricamente, a la prevista, y la Comunidad Autónoma iba a perder, iba a perder dinero, y había que hacer una transferencia de dinero a Madrid, porque nosotros tenemos que mandar al Estado una cantidad equivalente al antiguo ITE con el incremento correspondiente de la economía nacional –que hoy la canaria, desgraciadamente, va por debajo–. Ya teníamos una pérdida por ese lado y por éste hemos tenido otra.

Por tanto, el regalo que nos dan de poner un impuesto estatal, quedarse con el margen de gestión, incorporarlo a la Comunidad Autónoma para que se reparta entre cabildos y el Estado, significa que el Estado se queda con el 50'35% del impuesto, se queda con la parte que le tenemos que volver a devolver para compensarle del antiguo ITE. Por tanto, nos están rescatando un impuesto canario –por así decirlo–, de nuestro régimen, de nuestro núcleo, e incorporándolo a un impuesto estatal, que ni siquiera es un impuesto cedido, ni siquiera es un impuesto cedido, como el Impuesto

del Patrimonio neto, o el Impuesto de Transmisiones, o el Impuesto del Juego, sino que es un impuesto que se incorpora para que se reparta de acuerdo a unos márgenes preestablecidos.

Bueno, nosotros, por supuesto, nos sumamos al recurso y añadimos esta cuestión, que creo que el informe del Consejo Consultivo, que es correcto, que es bueno, que entra en el matiz de que... Es que, a pesar de pedir informe, nosotros hemos dado un informe negativo, el Estado no ha tenido en cuenta ese informe negativo para nada, ha continuado con la tramitación del proyecto y además lo ha modificado en el trámite parlamentario nacional. Por tanto, pues, tendríamos que volver a pedir un informe. Yo pienso que en este recurso de inconstitucionalidad, que se va a presentar por varias vías, es clave el resultado, si el resultado es que se estima el recurso, creo que volvemos a retomar algo de nuestro REF. Sería similar a la sentencia del año 1969, que dio lugar al Régimen Económico-Fiscal del 72, por el cual el Estado nos regaló a última hora el Impuesto de Lujo en forma de Arbitrio de Lujo. Y entonces el famoso impuesto de don Juan Alberto Martín, el Impuesto de Combustibles, quedaría ratificado, porque si este recurso no lo ganamos, no lo gana Canarias, en el fondo su impuesto también sería ilegal. Ya en la forma... en el fondo, en la forma no, porque en la forma ya ha pasado el plazo para recurrirlo. Pero quiero decir que es básico que Canarias, o que ganemos, o que gane el Grupo Popular, el Gobierno y el Parlamento, que gane este recurso porque podríamos restablecer un poquitín de los fueros. Y yo creo que en este caso lo que sí estamos es que estamos justo en el núcleo de la manzana, que está bastante deteriorada, que está bastante podrida y que con esto se podría restablecer.

Creo que casi todo está dicho. Yo sostengo que ha sido, la donación, digamos, de la recaudación, ha sido una flecha envenenada, porque de lo contrario se hubiera puesto de manifiesto que el IGIC, cuando se disminuyen los tipos como consecuencia de la bajada de tipos del IVA, o como consecuencia de la armonización a impuestos comunitarios, es un impuesto en el que hay que ir modificando paulatinamente los porcentajes de participación del Estado y de la Comunidad Autónoma, al objeto de que los cabildos y ayuntamientos mantengan su recaudación. Está en el núcleo del impuesto y que, por tanto, pues, ha sido, digamos, uno de los mayores atentados –aparte de otros muchos– que se han dado a REF. Y que el Tribunal Constitucional me imagino que también va a decir algo sobre para qué sirve un informe cuando es positivo por 31 votos, cuando es favorable por 40 votos, ¿cuándo es favorable? Si se atenúa, digamos, el resultado, o sirve como un trámite más, vamos a decirle a estos canarios

que digan algo sobre este impuesto que vamos a poner, porque es preceptivo, y si nos cargamos el Régimen Económico y Fiscal no importa nada, porque el informe no va a servir sino para echarlo a la cesta de los papeles. O sea, a ver si el Estado, o el Parlamento nacional, tiene que estimar los informes en algún sentido, o darle un tratamiento diferente cuando tienen 40 votos o más, cuando tiene 31 votos o más, o cuando tiene 29. De lo contrario sería una frase hecha, que está en la Constitución, el Estatuto de Autonomía, en el artículo 45, que no sirve nada más que como un trámite que luego no se tiene en cuenta a la hora de tramitar la ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias.

Al no haber enmiendas, se pasa directamente a la votación.

Así que, por favor, los que estén a favor de la presentación de este recurso, de esta proposición no de ley, que levanten el brazo (*Unanimidad*). Gracias. ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa*.)

Queda aprobado por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, SOBRE INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY 39/1992, DE 29 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1993.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la proposición no de ley número 84 –el punto 2.2–, de las Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la *Ley 39/92, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993*.

Tiene la palabra, por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias.

Señorías. Señor Presidente.

En primer lugar, los motivos que nos han llevado a presentar esta iniciativa realmente son los mismos motivos que ya expresamos el año pasado, como consecuencia de la presentación, o de la iniciativa tendente a la presentación de un recurso de inconstitucionalidad contra los Presupuestos Generales del Estado del año 92. Entendemos que esta situación no ha cambiado en absoluto en los Presupuestos del 93, y como consecuencia de ello, y en congruencia con nuestra anterior iniciativa, nos vemos en la obligación de volver a presentar,

otra vez, una iniciativa tendente a interponer un recurso de inconstitucionalidad contra los Presupuestos Generales del Estado del año 93.

A este respecto nosotros queríamos aclarar cuáles son los motivos de la impugnación, cuál es el fondo del recurso. Entendemos que es un problema de inversiones públicas del Estado en Canarias, no es un problema estricto de financiación de la Comunidad Autónoma, ya que éste pensamos que no es el objeto ni la finalidad de los artículos 95 y 96 de la Ley del REF. Ni siquiera se trata de una financiación extra a esta financiación ordinaria, tal y como pudiera desprenderse de determinados artículos o determinados preceptos de la LOFCA –de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas–, pues la finalidad de la disposición adicional cuarta de esta ley es la salvaguarda de las especialidades que en materia de actividad financiera y tributaria se contiene en el peculiar REF, en el peculiar Régimen Económico-Fiscal, del archipiélago. Es decir, unas figuras impositivas características, y sus recursos correspondientes, referidas estas especialidades no a lo que es el gasto, sino a lo que es el ingreso. Estamos, pues, no ya ante un problema de financiación de la Comunidad Autónoma, sino ante un problema de inversiones públicas estatales en Canarias, y la cuestión de gasto, de gasto público, se suscita precisamente del régimen de dichas inversiones, o mejor, de la aplicación del régimen de estas inversiones públicas del Estado en Canarias.

Como todos sabemos, la Ley de Modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico-Fiscal –la llamada Ley 20/91– establece cuál es el régimen de inversiones públicas en Canarias. Y a mí me gustaría leer, brevemente, el artículo 95 de esta ley, concretamente el primer párrafo, que dice, de conformidad con lo prevenido en el artículo 138.1 de la Constitución española y el artículo 54 del Estatuto de Autonomía de Canarias, se considerarán de interés general, ¡a efectos de la inclusión de los créditos correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado!, las obras de infraestructura y las instalaciones de telecomunicación que permitan o faciliten la integración del territorio del archipiélago con el resto del territorio nacional, o interconecten los principales núcleos urbanos de Canarias o las diferentes islas entre sí.

Este contenido económico –¡que es un contenido económico, un régimen de inversiones!–, este contenido económico de este régimen de inversiones públicas del Estado –y no olvidemos que la Ley 20/91 es una ley del Estado– en Canarias responde a la finalidad de promoción del desarrollo económico y social del archipiélago consustancial con nuestro REF.

Y del análisis de este precepto que acabamos de mencionar, del artículo 95, se distinguen, por una parte, unos aspectos secundarios, que son la delimitación del objeto de las inversiones públicas

–obras de infraestructura, instalaciones de telecomunicaciones–, por su conexión objetiva con dos circunstancias derivadas del hecho insular –la integración del territorio del archipiélago con el resto del territorio nacional y la interconexión de los principales núcleos de población de las islas o de las diferentes islas entre sí–.

Y a este aspecto se le añade otro aspecto, que es la declaración de interés general de esas obras e instalaciones que legitima el ejercicio del llamado *spending power* –o poder de gasto– del Estado en este ámbito material.

En cuanto a los aspectos principales que vemos en este artículo, fundamentalmente son dos, la consignación presupuestaria de ese gasto –que lo dice claramente– y la fundamentación constitucional de su ordenación, que también está expresada en el propio artículo 95 de la Ley del REF.

En cuanto a la consignación presupuestaria del gasto, pues de esta previsión legal que dice, a los efectos de la inclusión en los créditos correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado, se deriva, de esta inclusión, de este inciso, se deriva, desde nuestro punto de vista, la obligación del Estado de consignar determinadas partidas específicas en los Presupuestos Generales del Estado para tal fin, de tal forma que sea identificable el cumplimiento de este artículo 95 del REF, y suponiendo esta previsión del artículo 95 del REF un límite intrínseco a este poder de gasto del Estado, a este poder presupuestario, de poder disponer de los gastos en los Presupuestos del Estado por parte del propio Estado.

En cuanto al fundamento constitucional de la obligación, se nos habla, en el artículo 95, del propio artículo 138.1 de la Constitución y del 54 del Estatuto de Autonomía. Es decir, se establece, inequívocamente, la fundamentación constitucional de la medida de política económica y financiera de compensación de este hecho insular. Por nuestra parte entendemos que esta medida, de la inversión compensatoria del hecho insular, supone la operatividad de la garantía de la realización efectiva del principio de solidaridad respecto de una parte del Estado, como es un archipiélago, como es el Archipiélago canario.

Por lo que respecta a la mención que se hace del artículo 54, éste remite al 138 y también al 31, por lo que aquí también entra en liza otro principio constitucional, y es el de asignación equitativa de los recursos públicos que por su contenido se conecta directamente con esta medida de inversiones públicas del primer párrafo.

En definitiva, Señorías, con esta sencilla explicación, entendemos que la Ley de Presupuestos Generales del Estado no da cumplimiento a esta obligación legal del fundamento constitucional de prever determinadas inversiones específicas que compensen el hecho insular,

transgrediendo –transgrediéndose en la ley que recurrimos o que pretendemos recurrir– los límites que el propio Estado se ha impuesto legalmente a su *spending power*, como habíamos dicho anteriormente.

Llegados a este punto, queríamos hacer alguna consideración con respecto al dictamen del Consejo Consultivo que, por lo visto, no nos da salida, no nos da opción. Esta es la primera crítica que nosotros hacemos a este dictamen, entendemos que tal y como sucedió en el dictamen con los presupuestos, con el recurso de inconstitucionalidad, la iniciativa para interponer ese recurso con respecto a los Presupuestos Generales del Estado del 92, se daba una salida, se dejaba una puerta abierta, ¿no?, y así en el artículo..., mejor dicho, en la página 40 del dictamen del año pasado, se decía que desde esta perspectiva se podría valorar la constitucionalidad de las leyes que supusieran un abandono absoluto de las responsabilidades del Estado derivadas del artículo 138.1, y esto es precisamente lo que estamos diciendo. Y, entonces, ¿qué ocurre?, ¿que esta salida no es factible en este caso, cuando precisamente es el mismo supuesto y el texto de la proposición no de ley en sí es exactamente igual al aprobado por esta Cámara el año pasado, con las adaptaciones tendentes a dar cumplimiento a estas recomendaciones del Consejo Consultivo? No lo entendemos. ¿Será que el Partido Socialista no firma esta vez? No lo sé (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

También nos gustaría sacar algunas frases del dictamen de este año que son realmente auténticas joyas.

El Consejo nos dice que los artículos 95 y 96 no tienen la naturaleza de mandatos vinculantes al legislador presupuestario que lo obliguen a consignar automáticamente determinada cuantía de recursos públicos en partidas presupuestarias taxativamente determinadas –eso por una parte–. Y, por otra parte, nos dice que la ley presupuestaria –y esto es lo más grave ya– tiene plena capacidad para modificar las anteriores previsiones legislativas –¡anterior previsión legislativa es la Ley del REF!– y la efectividad de éstas queda siempre supeditada a la inclusión de los créditos necesarios. Según esto, la Ley de Presupuestos puede modificar la Ley del REF saltándose todos los mecanismos constitucionales existentes que garantizan la imposibilidad de modificación de nuestro REF sin esa garantía.

Por otra parte, y para finalizar ya con este punto, realmente el dictamen entendemos que se ha centrado en tomar como motivos o como fundamentación...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor BELDA QUINTANA: Sí, muchas gracias. Voy concluyendo, señor Presidente.

...como fundamento de esta iniciativa política lo que es la exposición de motivos, y la exposición de motivos no es la fundamentación jurídica del recurso, que lógicamente elaborarán los servicios de la Cámara con posterioridad.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se ha aceptado a trámite una enmienda del Grupo Centrista a esta proposición no de ley, al que en este momento se le concede la palabra.

El señor Bonis.

El señor BONIS ÁLVAREZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Voy a intentar ser muy breve y muy técnico.

Nuestro grupo presenta una enmienda que tiene por objeto una mejora técnica para que en el caso de que la *pnl* salga aprobada por esta Cámara pueda tener una mayor concreción a la hora de formalizar el recurso por parte del Parlamento.

En concreto, pedimos sustituir a partir de la frase “mandatos contenidos”, que en la proposición no de ley viene en los artículos 95 y, en su caso, 96 de la ley, pretendemos que se efectúe una ampliación con referencia a los artículos de la Constitución 138, 31.2 y 9.3, que se relacionen a su vez por lo contenido en el artículo 54 del Estatuto de Autonomía y que se haga referencia al artículo 95, 96 de la Ley 20/91.

¿Por qué solicitamos esta mejora técnica? Pues porque creemos que en todas las expresiones que puedan salir de esta Cámara le debemos de dar a la Ley 20/91 el sentido estatutario que desde nuestro punto de vista tiene, porque forma parte –la Ley 20/91– de nuestro Régimen Económico y Fiscal, Régimen Económico y Fiscal que tiene referencia en el Estatuto como una propia especificidad que tiene el Archipiélago canario o la Comunidad Autónoma de Canarias. En ese sentido, creo que podemos enmarcar la petición en el marco constitucional, que es a lo que hoy está referido este debate.

Yo no voy a entrar ya... ¡Bueno!, adelantar, por supuesto, que vamos a apoyar la proposición no de ley, en coherencia con nuestra actuación en la presentación, en el apoyo de presentación de recursos de los Presupuestos del 92, no voy a repetir aquí los argumentos políticos que en aquel debate mi grupo dejó expuesto en la Cámara, y simplemente decir que nosotros entendemos que ésta es una cuestión básica, independientemente de que pueda tener una formulación jurídica o un éxito jurídico de uno u otro tipo, yo creo que es necesario que por parte de las distintas fuerzas políticas quede aquí perfectamente detallado cuál es su voluntad al respecto, que no es otra que se mantengan y se respeten aquellas especificidades que ha venido

disfrutando la Comunidad canaria desde toda su historia.

Por lo tanto, sin más, pedir al Grupo proponente de Agrupaciones Independientes de Canarias que admita esta enmienda, que entendemos que mejora la redacción, y anunciar que nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para fijar la posición sobre esta enmienda tiene la palabra, por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Dado que es una enmienda técnica que mejora el contenido de la parte dispositiva de la proposición no de ley, la aceptamos sin ningún reparo, puesto que los fundamentos están ya explicados en la propia exposición de motivos de la proposición no de ley.

Y queríamos añadir también, con respecto a posibles interpretaciones en el sentido de que futuros planes, futuros planes de infraestructuras, pudieran tener la posibilidad de enervar este recurso, entendemos que no afecta para nada a esta Legislatura ni a la Legislatura anterior, a este ejercicio ni al ejercicio anterior, ni a los Presupuestos del 92 ni a los del 93, puesto que, por lo que se ha oído, el plan Borrell de infraestructuras va a ser de aplicación en el año 94, si no me equivoco, por lo que se ha oído en la prensa, y, desde este punto de vista, al no afectar ni a los ejercicios 92 ni 93, lógicamente, se mantienen los recursos tal y como están redactados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios no enmendantes.

En primer lugar, ¿el Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Iniciativa Canaria?

El señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Desde el escaño, sencillamente, para señalar que nuestro grupo va a apoyar, lógicamente, esta proposición no de ley y aceptando en su caso, como se ha manifestado, la enmienda técnica que se ha planteado por el Grupo Centrista, en coherencia plena con lo que ha sido nuestra línea de conducta en esta materia, que ya se reflejó en su momento en nuestra posición en torno a los acuerdos de financiación, en la exigencia del cumplimiento de la propia Ley fiscal y, por supuesto, en cuanto a acreditar un gesto más —que pensamos que es importante— en línea a plantear al Gobierno central

que las leyes están para cumplirlas y no, como ocurre en este caso, en que, por una parte, se dicta una Ley fiscal con unas obligaciones, digamos, a desarrollar presupuestariamente y, posteriormente, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se refleja. En esta perspectiva, nosotros, en coherencia con esa trayectoria, y en convicción de que es necesario este recurso lo vamos a apoyar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Este es un debate que reproduce otro producido hace exactamente un año. El 18 de marzo de 1992 se reunía el Pleno del Parlamento para tratar un amplio orden del día, y en ese orden del día se incluía una proposición no de ley en la que aparecía dividido, por primera vez en la historia de este Gobierno, dividido, el presunto voto del PSOE y de las AIC. Y yo no sé si ustedes recuerdan, yo sí lo recuerdo, el ambiente de la Cámara aquel día, el día 18 de marzo de 1992 —de la Cámara, incluida la tribuna de periodistas, etcétera—, era una auténtica efervescencia, porque era la primera vez que se planteaba si había o no ruptura del pacto, si había o no unas desavenencias tan serias entre los socios del Gobierno que pudieran producir una ruptura.

Hoy, si ustedes me apuran, esas riñas de familia se han hecho tan habituales que la Cámara ni se sorprende, ni se emociona, ni a nadie le importa demasiado si el recurso va a presentarse o no se va a presentar, si votan por separado PSOE y las AIC, desde luego, si hoy en esta Cámara corren algunos vientos de nuevo de ruptura posible del pacto, no es consecuencia, evidentemente, de este posible recurso de inconstitucionalidad contra los Presupuestos Generales del Estado para 1993, como sí lo fue el año pasado cuando se anunció el recurso de inconstitucionalidad contra los Presupuestos de 1992.

¡El tiempo, el tiempo es tremendo en todos los ambientes, en todos los ámbitos de la vida, pero, desde luego, en la política el paso del tiempo es feroz!, y ha bastado un año, simplemente un año, para que un tema que entonces fue la gran explosión, la emoción, la incertidumbre en la vida política canaria hoy pase ciertamente casi desapercibido.

El Grupo Popular, a pesar de ese cambio de escenario político de este tema, va a mantener la misma posición que tuvo en 1992, nos vamos a abstener, y como entonces dijimos, va a ser una abstención activa, y lo explicamos, intentamos explicar algo que parecía una contradicción. No, miren ustedes. Nosotros consideramos rigurosamente inútil el recurso de inconstitucionalidad contra los Presupuestos Generales del Estado para 1993, como dijimos que era inútil el recurso de inconstitucionalidad contra los Presupuestos del

Estado para 1992. ¡Pero si ya están ejecutados!, ¡ya están ejecutados los presupuestos! Y, además, dijimos –dijimos– quizás sea hasta un error político pedir que el Tribunal Constitucional se pronuncie sobre determinados aspectos que nosotros utilizamos políticamente para presionar cuando es necesario, pero que un perfil desde el punto de vista jurídico-constitucional quizás no sea beneficioso para Canarias. La definición exacta de en qué consiste el hecho insular o hasta dónde puede alcanzar el principio de solidaridad interterritorial, el hecho insular, ¿cómo se fija?, ¿quién lo va a fijar?, ¿el Tribunal Constitucional?, ¿qué es lo que nos va a decir?, ¿con poner un 1% más, con poner un medio por ciento o con darle cinco pesetas ya se contempla la singularidad de Canarias?

Nos parecía, y nos sigue pareciendo, por tanto, relativamente, un “¡viva Cartagena!” para justificar, quizás, otras complacencias y otras admisiones de otros temas que sí tienen más calado político, pero que así se visten ante la opinión pública como discrepancia sería porque se lleva ante el Tribunal Constitucional esta cuestión.

Pero, por otro lado –y eso, esta reflexión, nos conduciría a decir que no–, pero, por otro lado, tampoco el Grupo Popular quiere que en ningún momento se pueda atribuir a sus seis Diputados el haber cerrado el paso a un recurso de inconstitucionalidad ante unos Presupuestos Generales del Estado que nosotros sí hemos criticado por insuficientes en cuanto a las dotaciones de inversiones para Canarias, pero que no creemos que sea la vía jurídico-constitucional la adecuada para resolver, sino justamente la vía política, como ya hemos tenido ocasión de señalar en muchas oportunidades.

En consecuencia, Señorías, nosotros entendemos que la posición correcta es la de abstención, y abstención activa en ese sentido, porque somos conscientes de que nuestra abstención puede ser importante a la hora de que una mayoría en esta Cámara, una mayoría relativa en esta Cámara, consiga que prospere la iniciativa de interponer un recurso de inconstitucionalidad que el propio Consejo Consultivo de Canarias ha cuestionado en su dictamen, a diferencia, incluso, de lo que hizo el año pasado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
¿Grupo Socialista Canario? Don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente.
Señorías.

Lo más brevemente que pueda trataré de explicar las razones por las que el Grupo Parlamentario Socialista no puede votar el planteamiento de este recurso de inconstitucionalidad.

Las razones serían de doble orden.

En primer lugar, razones de tipo jurídico, en las que no me voy a extender porque creo que las conclusiones del Dictamen del Consejo Consultivo indican, como en la última parte de su intervención ha expresado el señor portavoz del Grupo Popular con claridad, que no parece ser la vía jurídica la más adecuada para abordar el problema que se plantea, por las razones que se indican, no cabe fundamentar –dice el Consejo Consultivo– la superioridad jerárquica de los artículos 95 y 96 de la Ley de medidas fiscales del REF, en que los mismos constituyen el desarrollo de principios constitucionales –fundamento tercero–, ni en su especial procedimiento de elaboración –fundamento cuarto–. Ese es el núcleo, en mi opinión, que indica que la vía jurídica, la vía del recurso, no parece ser la vía más adecuada para abordar este problema.

La abandono, por tanto, y me centro en el problema político, en el planteamiento político planteado. Yo voy a tratar de no dar datos, los tengo aquí, pero no me siento siquiera con gran ánimo de meterle mano a dar un montón de datos de los Presupuestos del 93 o de los programas plurianuales 93/96, daré alguno de ellos y señalaré cuál es la situación desde nuestro punto de vista.

Creo que es pacífico en Canarias, que de las seis grandes estructuras que componen la actuación de infraestructuras del Estado, que serían puertos, aeropuertos y costas, como las tres áreas de infraestructuras donde la competencia es del Estado; obras hidráulicas, actuaciones de medio ambiente y carreteras, donde la parte fundamental de la competencia es de Canarias, en cinco de ellas estamos participando ordinariamente, ordinariamente –o estábamos participando ordinariamente–, en la inversión, digamos, media que el Estado produce para el conjunto de comunidades autónomas en Canarias.

Yo ya detallé en el debate del estado de la región –lo he detallado recientemente en una rueda de prensa–, por poner algunos ejemplos, en puertos, hay una inversión 93/96, que supera los 23.000 millones de pesetas en Canarias; en aeropuertos, hay una inversión, ya en ejecución, de 11.000 millones, creo recordar, en Gando, y 12.000 millones en Reina Sofía, pero, a mayor abundamiento, hay una inversión programada 93/97, que supera los 40.000 millones de pesetas; en costas, hay una inversión programada que supera los 55.000 millones de pesetas en tres líneas de actuación; en obras hidráulicas, hay un convenio suscrito que supera los 40.000 millones de pesetas de actuación –suscrito por el señor consejero con el ministro correspondiente–; en actuaciones de medio ambiente, están, consolidadas ya, están a pie de programarse, las actuaciones en conexión puerto-ciudad de Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Arrecife de Lanzarote más la actuación correspondiente al desarrollo del

área aeroportuaria de Las Palmas de Gran Canaria. Y había un problema planteado, y era el problema de carreteras, donde llevábamos un montón de tiempo discutiendo si la competencia era de aquí, si era de allá, si debía intervenir el Estado, si no debería intervenir, yo he mantenido siempre el criterio de que teníamos la razón los que defendíamos que tenía que haber inversión pública por parte del Estado en Canarias en materia de carreteras, lo he defendido en esta Legislatura y lo he defendido, y lo ha defendido el Partido Socialista, en la Legislatura pasada, y en intervenciones en comisión y en este Pleno así nos hemos expresado. Y en razón de ello, políticamente, hemos actuado para que ese problema se resolviera y de esa actuación se han derivado las siguientes cuestiones, y entiendo que el problema políticamente está resuelto.

Primero, de la actuación producida por el Presidente del Gobierno con el Presidente González, donde se aborda y se resuelve el problema relativo a la financiación autonómica —que ahora no voy a explicar—, surge un acuerdo por virtud del cual se establece que, como cuota correspondiente a los ejercicios de 1992 y 1993, se invertirán en carreteras en Canarias 13.000 millones de pesetas.

Y de un reciente acuerdo obtenido por el señor consejero con el ministro en la conferencia sectorial, pues producida hace unos días, se ha llegado igualmente al acuerdo de que habrá un anexo específico para Canarias, dentro del plan director de infraestructura correspondiente a la sección de carreteras, que iniciará su aplicación en 1994.

Por consiguiente, a partir de 1992, cuando inicia su vigencia la Ley 20/91, 1992, tenemos los 13.000 millones como cuota 92/93 y conexión con el plan director de infraestructuras a partir de 1994. En mi opinión, eso significa, eso significa, la solución definitiva del problema de la inversión de carreteras por parte del Estado en Canarias, y a las próximas fechas, a las concreciones de ese anexo, nos remitiremos.

El problema que puede estar hoy en discusión es si existe o no existe en los Presupuestos Generales del Estado de 1993 una partida presupuestaria para hacer efectivo el acuerdo obtenido por el Presidente Saavedra y el Presidente González correspondiente a los 13.000 millones. Y voy a decir, sí existe, sí existe. Y existe en la siguiente partida presupuestaria, sección 32, servicio 18, programa 911B, concepto 451, cuantía, 20.403 millones de pesetas. Dentro de ese programa existe un crédito ampliable —además de otras cuestiones, los 1.900 millones de pesetas de ampliación de la cuota canaria de financiación autonómica, del 92 más la parte correspondiente al 93, más la cuota correspondiente a los 5.700 millones del 92 y 93—, además de eso en este crédito de 20.000 millones de pesetas existe un crédito ampliable, tal y como

habíamos anunciado, de 3.000 millones de pesetas, una partida ampliable de 3.000 millones de pesetas, para carreteras en Canarias en 1993.

Por tanto, desde el punto de vista de cuál es la situación política entendemos que los acuerdos políticos producidos, bien por el Presidente Saavedra y el Presidente González, con reflejo presupuestario, bien por el señor Chacón con el señor Borrell en la conferencia sectorial, con reflejo presupuestario hoy éste que acabo de expresar y con reflejo presupuestario futuro los adoptados en la conferencia sectorial, resuelven definitivamente el problema de carreteras. Y creo que es pacífica la situación de que en las otras cinco líneas de actuación en materia de infraestructuras el comportamiento del Estado en Canarias está siendo adecuado y fiel cumplidor de los artículos 95 y 96 de la Ley del REF.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

A ver si admite o no admite la enmienda para la terminación del debate (*Dirigiéndose al señor proponente.*) ¿Admite la enmienda?

(*Manifestaciones afirmativas del señor Belda Quintana desde su escaño.*)

Bien, entonces, vamos a ver, Señorías, la proposición no de ley incluido, entonces, cuando indica "...los mandatos contenidos", en la penúltima línea, se sustituye por "...en los artículos 138, 31.2 y 9.3 de la Constitución, en relación con el artículo 54 del Estatuto de Autonomía de Canarias, así como con los artículos 95 y 96 de la Ley 20/91, de 7 de junio."

Los que estén a favor de esta proposición no de ley, con esta enmienda, que levanten el brazo (*Pausa.*) Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobada esta proposición no de ley por 28 votos a favor, 23 en contra y 5 abstenciones.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA I.CAN, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE INCORPORACIÓN DE LOS INCENTIVOS FISCALES EN LAS BASES ECONÓMICAS DEL REF, LIGADOS A LA GENERACIÓN DE EMPLEO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, la número 3 —*pnl* 88—, de Iniciativa Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado de incorporación de los incentivos fiscales en las Bases Económicas del REF, ligados a la generación de empleo.

Tiene la palabra, por Iniciativa Canaria, el señor González Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Buenos días a todos.

En esta proposición no de ley nuestro grupo parlamentario quiere traer a colación dos cuestiones, una, que está tan de actualidad, que están todos los periodistas tremendamente atentos a lo que aquí ocurre, que los compañeros fotógrafos están en cantidades masivas como normalmente no suelen estar, y se refiere a los aspectos económicos del REF, y otra, a la que normalmente no se le presta tanta atención, que es prácticamente como una enfermedad que tenemos desde antiguo, desde viejo, es la lepra del paro, y que prácticamente nos vamos acostumbrando a ella como si fuese prácticamente algo imposible de quitar de delante.

Yo sé que hoy no es el día más adecuado para reflexionar colectivamente con respecto a estos temas, pero es absolutamente imprescindible que lo hagamos.

Hace un mes, hace un mes prácticamente hoy... (*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, perdone un momento.

Señorías, por favor, hay un señor Diputado que está en el uso de la palabra.

Continúe, Señoría.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Yo sé que hoy no es un día sereno, pero como las cosas vienen cuando vienen y se organizan cuando se organizan y la lógica siempre prospera y vence, pues, atengámonos a lo que representa la serenidad de los acontecimientos históricos. Y ahora yo quiero comentar con ustedes, porque es en legítimo derecho, está en el orden del día, una proposición no de ley con respecto al paro y con respecto al Régimen Económico y Fiscal, que recordemos –insisto– que hace un mes la sociedad canaria y sus calles y sus plazas más egregias estuvieron convulsionadas por un “¡basta ya!”, y eso lo tuvimos ahí, hace un mes, y es verdad que lo que alguien dijo que ahí se acumulaba un montón de solicitudes debajo del “¡basta ya!”, y alguien dijo, ¡hombre!, es hasta un popurrí. ¡Vale!, puede que incluso fuese un popurrí, pero, ¡pero!, estaba indicando que la opinión pública de las islas estaba profunda, hondamente preocupada, que ahí hay un cambio de marea, la marea está cambiando. Y quienes estamos en política, a una de las cosas que debemos siempre aspirar es a tener olfato, y cuando la marea está cambiando es bueno saber hacia dónde.

Porque es verdad, y yo creo que hay que reconocerlo todos, que ese resultado notable de movilización tenía elementos fuertes de inmadurez y de desarticulación de nuestra sociedad, el elemento más contundente de esa expresión fue lo que representó –y hay que reconocerlo tal cual fue– una confrontación fuerte entre los sectores

empresariales de muy diversa expresión, desde las cámaras de comercio a las patronales, o lo que representó los sectores sindicales. Y eso, que es tremendamente sugestivo y que supongo que a todos nosotros nos interesaría enormemente, porque es muy jugoso comenzar a discutir por qué, probablemente nos llevaría a buscar culpas y a entretenernos en una discusión de galgos o podencos, y yo creo que hoy estaríamos faltando a nuestro tempo histórico, a la marea, si nos dedicásemos a mirar hacia atrás con ira en vez de intentar buscar la serie de mecanismos que permitan conquistar y construir una voluntad de cambiar las cosas y no incurrir en el mismo error, un mismo error cuando se plantee una situación similar. Y yo creo que el próximo “¡basta ya!” debería ser maduro, debería ser articulado mucho más de lo que lo fue el primero, y de seguro que es el deseo de todos los que de mayor o menor manera participaron en él, e, incluso, de los que lo dirigieron.

Y, a nuestro modo de ver, nos parece que ese complejo esfuerzo de conquistar la construcción de Canarias, de ir tejiendo lo que representan distintos segmentos de la sociedad, puede perfectamente venir por el objeto esencial de nuestra proposición no de ley, por incorporar el empleo y la lucha contra el paro como ejes estratégicos de los aspectos económicos del REF.

Amigos míos, de esto sé algo porque es mi profesión, ¡no digo que sepa mucho!, pero es una falacia el intentar decir que el crecimiento económico por sí solo acaba con el paro, hoy en día, en la economía de 1993 es una falacia. Y por lo tanto, ¿qué es lo que decimos nosotros? Que los aspectos económicos del REF y sus beneficios se desparramen, rebosen de las cuentas de resultados de las empresas, y que la forma más lógica, aparte de la más sentida por la sociedad canaria, es ligar incentivos y empleo, ¡estratégicamente!, medios y fines, instrumentos y objetivos, ¡de eso se trata el hacer política! Cuando estamos debatiendo los aspectos económicos del REF, que después tendremos ocasión, y es la marea que está debajo de la sociedad y de este Parlamento hoy en día, probablemente nos demos cuenta de que la forma más auténticamente, por así decirlo, equitativa, pero también inteligente, es apostar por subvencionar el empleo y no subvencionar el paro. Esto es algo que cualquier persona con dos dedos de frente sistemáticamente coincide en que es así. Y yo les digo a ustedes que lo que el INEM, por ejemplo, o la correspondiente fuente de ingresos de recursos públicos se gasta en un trabajador para darle el seguro de empleo a lo largo de los 365 días del año, es más caro, es más caro, que establecer incentivos contundentes para que se ligen perfectamente los incentivos fiscales a la generación de empleo. Y no solamente es más barato, no solamente es más justo, sociológica y

culturalmente más digno, sino es que, además, aflora economía sumergida, y una de nuestras principales dificultades es la economía sumergida, y si con unos instrumentos también conseguimos, al margen del objetivo estratégico, crear empleo, conseguir aflorar las condiciones de la economía sumergida en Canarias, estamos haciendo favores por todos los sitios. Y es lo que le pasa, por ejemplo, a la energía eólica, que no tiene pegas por ningún lado, o en términos más... si ustedes quieren, rudimentarios, como al cochino, que cogemos y utilizamos la totalidad del condenado cochino, como decía el viejo del lugar, ¡hasta me gusta la conversación!

Al margen de esto, señores Diputados, yo quiero decir que hoy en día el estar planteando lo que significan instrumentos, el dotarnos de instrumentos, si lo hacemos al margen de lo que palpita en el fondo de la sociedad y de su principal angustia, que es el empleo, nos estamos equivocando, nos estamos equivocando. Y es por eso, donde, en ese escenario, nosotros hemos planteado un texto de una *pnl*, abierto, no cerrado, en otras ocasiones nosotros hemos hecho aquí sugerencias cerradas de cómo pueda hacerse eso, pero las quitamos para que nadie diga no quiero meterme en un tema tan cerrado, y decimos que el Parlamento insta al Gobierno a que plantee al Gobierno del Estado que los incentivos fiscales a incorporar en las Bases Económicas del REF estén directamente ligados a la generación de empleo, no decimos cómo, no decimos cuáles, decimos que el objetivo estratégico es ligar el hambre con las ganas de comer, los instrumentos con los objetivos, las angustias de la gente con las cosas que en política estamos intentando discutir todos los santos días por conseguir, y es el caso concreto de los aspectos económicos del REF, que en este mismo día de sesiones podremos discutir con posterioridad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Existe una enmienda del Grupo Popular, al que en este momento se le da la palabra para su defensa.

El señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de modificación del texto de la proposición no de ley de I.CAN, que acabamos de oír su defensa, una modificación, decimos, para matizar algunas de las cuestiones que aparecen de la literalidad de esta proposición no de ley.

Porque el Grupo de I.CAN propone que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno para que plantee al Gobierno del Estado que los incentivos fiscales a incorporar en las Bases Económicas del REF estén directamente ligados a la generación de empleo. A nuestro juicio, ese esquema reduce demasiado lo

que podrían ser los incentivos fiscales en un Régimen Económico y Fiscal atractivo para generar actividad económica. Nosotros entendemos que la generación, simplemente, de la actividad económica es lo que produce a su vez empleo, produce actividad económica y produce empleo, lo que pasa es que la literalidad de la creación o generación de nuevo empleo podría dar lugar a entender que, por ejemplo, actividades o incentivos fiscales para el mantenimiento de los puestos de trabajo o para la reconversión tecnológica de una empresa no podrían quedar comprendidos, porque se dice que solamente se contemplen incentivos fiscales que estén directamente ligados a la generación de empleo.

En este sentido, por tanto, nosotros entendemos que se debe ser más amplio, y, por ello, planteamos la enmienda de que dentro de los incentivos fiscales a incorporar en el Régimen Económico y Fiscal se contemplen de manera especial aquellos que produzcan directamente la creación de puestos de trabajo.

Señorías, somos conscientes de que en el estado actual de negociaciones de los aspectos económicos del REF quizás estos temas puedan producir una cierta idea de improvisación o de llevar algo nuevo ahora a unas negociaciones. Suponemos que en la negociación de los incentivos fiscales, que al parecer también se constituyen hoy en el obstáculo fundamental, de acuerdo con la Administración central, se habrá contemplado ya el tema de los incentivos fiscales para la generación de empleo, porque, efectivamente, gran parte de los objetivos de los incentivos fiscales debe ser la generación de empleo, pero no única y directamente ligados a la generación de empleo, sino como una consecuencia lógica de los incentivos fiscales.

Nosotros, en ese sentido, podríamos, por tanto, haber pasado de esta proposición no de ley y haberla apoyado y demás, pero somos sensibles, como toda la Cámara –entendemos–, al problema del desempleo, al problema del paro en Canarias –no sé si es... ¡bueno!, era paro, los dos millones de parados de la UCD eran, para don Felipe González, parados, ahora son tres millones de desempleados, pero, en definitiva, detrás de ese cambio semántico se esconde, realmente, un problema muy serio–.

Por tanto, yo creo que la Cámara contribuirá también a lanzar un mensaje a la sociedad canaria, si nosotros ponemos especial énfasis en este tema de la generación de empleo. Pero, insisto, no únicamente constreñido a que los incentivos fiscales se concedan única y directamente si se crean nuevos empleos, porque eso podría dar lugar ciertamente a más inconvenientes que ventajas, y nosotros entendemos, por tanto, que lo que se debe de contemplar son incentivos fiscales y, naturalmente, un tratamiento especial dentro de ellos, cuando se creen nuevos puestos de trabajo. Este es el sentido de nuestra enmienda.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para fijar posición sobre esta enmienda, tiene la palabra el señor González Viéitez de I.CAN.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Yo creo que en política una especial virtud es saber escuchar, y yo he escuchado con enorme atención las palabras del portavoz del Grupo Popular y, en principio, le adelanto que nuestro grupo parlamentario va a aceptar su enmienda. Y digo esto, porque normalmente quienes estamos en este tipo de cuestiones solemos blindarnos, como los caballeros medievales, con nuestro traje de combate y no somos capaces ni de abrir un brazo, porque tenemos aquí una rodela que solamente está en función de mantener la lanza, y podemos discutir, y yo seguro que discutiría con el señor portavoz del Partido Popular, y probablemente estaríamos de acuerdo en algunas cuestiones y no estaríamos de acuerdo en alguna otra.

Nosotros, cuando estuvimos reflexionando sobre el texto específico que íbamos a presentar, decidimos presentar la mayor, para entendernos, decidimos presentar la mayor para suscitar en el conjunto de ustedes, Señorías Diputados, lo que puede representar el no poder estar descolgando instrumentos y fines, medios y objetivos y convencidos de que la sensibilidad de los otros grupos parlamentarios realizaría enmiendas como las que el Grupo Popular ha hecho. Hasta cierto punto era una especie de *test* de sensibilidad, ¿se lo digo en serio!, y, desde luego, en ese *test* el Partido Popular ha respondido, a nuestro juicio, de una manera constructiva, evidente y sincera, e incluso, operativa.

Y alguien podrá decir ¡hombre!, es que el Parlamento –como se ha dicho un montón de veces, y yo aprovecho– acordó aquí... El Parlamento, si ustedes recuerdan, con respecto a los temas de los aspectos económicos del REF no ha acordado nunca nada, a solicitud de grupos parlamentarios, el mío con insistencia –y no sólo el mío, el Grupo Popular y el CDS también–, aquí un día debatimos la propuesta articulada o desarticulada que el Gobierno de Canarias iba a comenzar a discutir con el Gobierno del Estado, y aquí todo el mundo puso reparos, todo el mundo puso listones y, desde luego, nuestro grupo parlamentario, y creo recordar que otros muchos, establecimos un conjunto de sugerencias que el Gobierno, en nombre de su Consejero de Economía y Hacienda, en un montón de ocasiones, indicó que estaba de acuerdo con ellas. Es en ese escenario donde –aparece hoy en la prensa– el señor Presidente del Gobierno, don Jerónimo, pide una semana más... Es lo que usted acaba de decir en la prensa y los medios de comunicación lo indican (*Ante las manifestaciones del señor Presidente del Gobierno, Saavedra Acevedo.*), es decir, que perfilar, precisar, si están en función de tan enorme trascendencia, como

parece ser que todos coincidimos en que esto sea, el que en este momento no se pueda aprobar hoy aquí, a 17 de marzo, cuando está todavía pendiente una posible reunión dentro de una semana, en palabras del máximo representante de lo que puede representar la ronda de negociaciones Gobierno del Estado-Gobierno de Canarias, nos parece que es no solamente justo, no solamente imprescindible, desde la perspectiva canaria, exclusivamente de conseguir que el “¡basta ya!” sea una piña de arriba abajo, ¡enterita!, ¡enterita!, y sin ninguna mitad o cuarta parte fuera, sino enterita, porque, si no, no podemos estar hablando de los intereses nacionales de Canarias, quitémonos ese argumento de enfrente. Si no somos capaces de estimular al conjunto de la sociedad, el nacionalismo que se plantee es un nacionalismo inmaduro, insuficiente para los retos que en este momento tenemos en Canarias, y todos somos conscientes de ello.

Por lo tanto, resumiendo. Mi grupo parlamentario acepta, en todos sus términos, la enmienda que sustituye al texto que nosotros propulsábamos, y estamos convencidos de que este Parlamento no va a dejar pasar de largo una extraordinaria ocasión, ¡una ocasión de oro!, para poder conectar nuestros instrumentos con nuestros fines, los aspectos económicos del REF con la eliminación o la disminución creciente del paro en Canarias.

El señor PRESIDENTE: Se abre un turno de grupos no enmendantes.

¿El Grupo Parlamentario Mixto? El señor Cabrera.

El señor CABRERA CABRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Desde el mismo escaño, brevemente, para manifestarnos a favor de la proposición no de ley, porque pensamos que si hay un factor de nuestra economía con perspectivas de crecimiento y de agravar la situación ése es el paro, la angustia de los 20.000 o más de 20.000 jóvenes canarios que cada año chocarán con las puertas de una sociedad incapaz de acogerles. Es, por tanto, el drama principal de esta Comunidad Autónoma. Y sabemos también que estamos rozando los límites, y si la Ley 30/72, que define el REF como un conjunto de medidas económicas y sociales encaminadas al desarrollo económico y social de este Archipiélago, entonces es necesario, es una ocasión importante, para atar las bases económicas a la generación de empleo. Si queremos que en Canarias el REF sirva de verdad a los problemas esenciales, estructurales de esta Comunidad, es imprescindible el atarlo a la generación de empleo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Grupo Centrista? Don Luis Hernández.

El señor HERNÁNDEZ PÉREZ: Señor Presidente.

Bueno, yo con la intervención del Grupo Popular y la posterior del señor Viéitez realmente me he quedado satisfecho y mi discurso realmente, pues, era eso.

Yo cada vez entiendo más al señor Viéitez, lo entiendo porque creo que hoy se ha explicado mejor que nunca –¡bueno!, nuestras reuniones previas, la “minoría canaria” y todas esas cuestiones nos han ido acercando mucho más–. Y yo creo que su constancia, sobre la que muchas veces decíamos ¿por qué quiere relacionar todo con el empleo? El empleo en sí llega al final a pagar una nómina, es decir, pues, vamos a dar incentivos para que las empresas paguen nómina, para que empleen a la gente que está desempleada... Y entiendo que no es así, que hay que dar una preferencia al empleo, pero que las empresas... Yo le llegué a preguntar ¿pero usted piensa que cuando se incrementa el empleo a base de incentivos...? Las empresas tienen que ser competitivas, tienen que fabricar un producto competitivo, tienen que modernizarse, tienen que, al menos, mantener el empleo, tienen que ganar lo suficiente para que el capital tenga también su recompensa. Y creo que eso hoy se ha explicado, o sea, no es emplear más trabajadores por emplear más trabajadores, sino incentivar para poder tener a la gente ocupada en algo que sea productivo –¡que es lo que no está ocurriendo en Canarias!–. O sea, en este momento yo pienso que la economía que está en la situación más crítica de los últimos años, están viviendo aquellos que tienen un salario asegurado en empresas que son competitivas o en la Administración.

Si la Administración canaria tuviera que confrontarse con otra Administración –que no tiene que confrontarse– sería una Administración no competitiva, es una Administración que cada vez va más encaminada a pagar una nómina. Hay muchas administraciones que lo que reciben por ingresos corrientes lo gastan en gastos corrientes, no tienen nada para invertir, eso significa que al final, pues, no prestan servicios. Muchas administraciones públicas canarias en este momento no prestan servicios –tienen nombre y apellidos–, no prestan servicios, solamente mantienen una nómina. Eso nos lleva a otro debate sobre las administraciones canarias, donde el Consejero de Trabajo y Función y Pública el otro día ha dicho cosas muy interesantes, y yo creo que ese es uno de los grandes problemas de Canarias.

Las empresas también, por tanto, tienen que competir, no podemos hacer que las empresas paguen una gran nómina, que el Estado les exima del pago del impuesto, para que paguen más nóminas, ¡para que empleen la gente del desempleo!, en vez de darle un sueldo por la vía del desempleo le doy un sueldo para que vayan al

trabajo a trabajar en algo en lo que no pueden ser competitivos. Porque con esa teoría iríamos a que todo se iba a subvencionar.

Creo que ese es el tema de fondo. Entonces, el señor Viéitez, pues, ya está más de acuerdo con todo, siempre lo ha estado. Lo que sí está claro es que aquella empresa que no incrementa el empleo, pues, va a estar penalizada para tener incentivos, va a estar penalizada, y aquella empresa que sí incrementa el empleo va a estar incentivada. Entonces, el matiz que se acepta del Grupo Popular, que preferentemente aquellos incentivos que estén relacionado con el empleo, creo que es lo afortunado. Porque Canarias, desde luego, ya, con un techo de parados del orden de 130.000, pues, está próxima a una situación realmente mucho más desagradable.

Hay un dato, que la economía sumergida, por supuesto, existe, pero si analizamos, por ejemplo, el consumo de energía, pues resulta que consumen energía los sumergidos y los que están a flote, porque hasta los que no pagan a Hacienda o los que no tienen que declarar actividad, lo que sí hacen es enchufar a Unelco, enchufan por el contador, o por el cable del vecino, que tiene una actividad y hace algunas cosillas. También el consumo de energía está tocando una constante, un pequeño incremento, pero a estas alturas, a Dios gracias, las centrales eléctricas, el que no se hagan, es menos malo, porque realmente la demanda de incremento de energía es menor.

Esto viene a cuento, porque, realmente, es que estamos ante una situación crítica. Yo creo que relacionar los incentivos al empleo es oportuno, que se pongan de forma preferente es oportuno, y, en ese sentido, pues, yo creo que esa negociación, que se está realizando estos días sobre las bases económicas, debe coger de forma preferente esta cuestión.

¡A mí esto me da la impresión de que es una especie de... Hemos ido al fútbol a ver un partido, Tenerife-Valencia, y estamos ahora, pues, en los juveniles de La Orotava contra el Icod, y, entonces, no sé si es cuestión, pues, de marcar muchos goles para que la gente se divierta mucho y luego no tenga, pues, interés en ver el partido grande, o realmente mantenernos en un nivel normalito y, en este caso, pues, casi acabar en empate!

Yo creo que este es el tema de fondo, esto es lo que nos tiene que contestar don Jerónimo después, cuando se hable de cómo va la negociación, sobre las bases económicas, y ahí, realmente, es donde creo que don Jerónimo tiene la obligación de defender esta cuestión con uñas y dientes, porque esto incluso lo recoge el propio Estatuto de Autonomía, que habla preferentemente de la consecución del pleno empleo, y vamos precisamente bajando puntos y poniéndonos a un diferencial con respecto al Estado y con respecto a Bruselas que es realmente alarmante y que justifica muchas cuestiones en estas islas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por la Agrupación Independiente de Canarias, el señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Señor Presidente.

En relación a la proposición no de ley, nosotros queremos, en primer lugar, explicitar que la única justificación, o la justificación fundamental, que puede tener que Canarias goce de un régimen específico es fundamentalmente para conseguir que la realidad geográfica, la realidad de su propia estructura y de su carácter insular le permita competir con otra serie de posibles objetivos de inversión, de manera que esta realidad, que no es favorable, sea y se convierta en el momento de la decisión de todas las empresas, cuando hagan una evaluación de proyectos, de analizar Canarias como sitio probable de su instalación, y esto no tiene otro objetivo final que la creación de empleo en Canarias. Realmente nuestro mayor problema es el paro, lo conocemos perfectamente, y no solamente el paro que en este momento está inscrito, sino también el paro estructural y las difíciles posibilidades en el futuro de que la economía canaria sea capaz, por autocrecimiento, de dar puestos de trabajo a lo que es nuestra población. Esto yo creo que está absolutamente claro, y, por tanto, el objetivo final de todo lo que pueden llamarse incentivos contenidos en el Régimen Económico-Fiscal no pueden tender sino a la creación de empleo.

En segundo lugar, no cabe la menor duda de que la proposición no de ley ya entra con pie forzado, es decir, aunque no se haya planteado, o el acuerdo de esta Cámara no haya sido el que el Estatuto de Autonomía prevé, lo que sí que es cierto es que ha dado un mandato al Gobierno para que en un determinado esquema de bases económicas negocie con Madrid, y, por tanto, si se estaba, o se pensaba, que se cerraban ayer las negociaciones, pues, realmente, el momento de oportunidad de la ley no cabe la menor duda de que entra con pie forzado.

Pero, en cualquier caso, en cualquier caso, no cabe la menor duda de que ésta es una proposición no de ley que yo creo de fácil aceptación por todos los grupos parlamentarios, porque este objetivo subyace y está contenido en la misma. El hecho de que quede abierto permite también que, desde el punto de vista incluso técnico, o que se entienda de preferencias de elementos económicos, pueda dilucidarse, normalmente siempre se ha ido a las 300, 500 o 600.000 pesetas por puesto de trabajo creado, y esto no cabe la menor duda que desde el punto de vista técnico se ha ido desechando por las distintas administraciones, porque no se alcanzaban los objetivos de creación de empleo que se preveía que iban a tener como efecto beneficioso. Por tanto, podría realizarse desde el análisis de cualquier otro esquema.

A mí me parece también conveniente la alternativa que da el Partido Popular a través de su enmienda, puesto que no cabe la menor duda de que los incentivos, incluso los que se están solicitando en este momento, no pueden ligarse, o difícilmente pueda hacerse, a la creación de empleo, como pueden ser unas amortizaciones aceleradas, o como puede ser una regularización de balances. Por tanto, el que se diga que se vaya preferentemente y que además no se cierre a un esquema determinado, y de la manera que lo ha planteado el Partido Popular, y como ha dicho ya –o ha adelantado– el portavoz, el señor Viéitez, que lo acepta, nosotros creemos que, en fin, que nos parece absolutamente correcto y una mejor redacción del texto.

Nos parece también que hay otra reflexión desgraciada que tenemos que hacer, y es que no solamente creemos que en Canarias en este momento baste con la creación de empleo, eso podía ser en momentos mejores. Hoy yo creo que se ha convertido también en un objetivo fundamental el mantenimiento del empleo existente. Y, por tanto, eso es una reflexión muy importante que hay que realizar, y ver desde qué perspectivas no quedan en situación de desventaja los que en este momento están haciendo esfuerzos para mantener el empleo y en relación con aquellos que pueden venir subvencionados ahora por la creación de empleos nuevos.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar, con la enmienda presentada por el PP, la proposición no de ley de ustedes, y esperemos que efectivamente se puedan alcanzar los objetivos que en la misma se pretenden.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista Canario, don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Conocido ya que se acepta por parte del grupo proponente la enmienda planteada por el Grupo Popular, tenemos que indicar que nos gustaba más el texto de la enmienda del Grupo Popular. Hubiéramos sugerido, desde ese punto de vista, que fuera el texto que finalmente resulte, entre otras razones, por la última expresada –o por la expresada en algún momento– por don Francisco Ucelay, el anterior portavoz que me ha precedido.

La experiencia de política económica ha demostrado que el incentivo directo ligado a la creación de empleo –las 400, 300, 500.000 pesetas por puesto de trabajo creado– es una medida de muy escaso valor desde el punto de vista de la creación de empleo, ha funcionado hasta hace un año en el Impuesto de Sociedades y en el IRPF en nuestro país, ¡hasta hace un año!, fue derogada hace

un año, y, realmente, el impulso que promovía, que planteaba desde el punto de vista de la creación de empleo, era francamente muy escaso, y esa es una de las razones por la que fue retirada y sustituida por un sistema de subvenciones para la creación de empleo. El texto del PP corrige ese planteamiento y lleva a una lógica distinta, una lógica que plantea, digamos, que se adopten medidas que produzcan directamente la creación de puestos de trabajo.

Miren, vamos a ver –les voy a indicar algunos datos a este respecto–. Todas las medidas de incentivación fiscal que van a existir en la ley económica y que existen ya en la Ley 20 están orientadas a ese objetivo, ¡todas ellas!, todas ellas, y vamos a contar, en mi opinión, con un conjunto de instrumentos muy potentes en Canarias orientados a la creación de inversión, a la creación de riqueza y, por consiguiente, a la creación de empleo, posiblemente, el conjunto de instrumentos más potentes con el que haya contado nunca Canarias y posiblemente el conjunto de instrumentos más potentes con el que hoy cuente ninguna región europea, ninguna región europea. Vamos a contar con eso en mi opinión.

¿Y ustedes saben cuál ha sido uno de los datos claves para la consecución de ese objetivo, uno de los datos claves, porque la lógica del empleo ha estado permanentemente sobre la mesa de la negociación? Uno de los datos claves ha sido haber explicado a los negociadores de la otra parte dos cuestiones, que son, en mi opinión, la clave política de Canarias hoy.

De una parte, que venimos de una explosión demográfica de los 60 y principios de los 70 que estamos hoy incorporando al mercado de trabajo y que hasta aproximadamente el año 2000 –donde esa incorporación empieza a bajar por virtud de la baja también pronunciada que la tasa de natalidad está operando en Canarias desde mediados de los 70–, que hasta esa fecha, hasta esa fecha, era imprescindible hacer un esfuerzo extraordinario.

Y hay un dato que quizá haya sido el más importante que se ha dado en toda la negociación, en mi opinión, y ese dato es que de cada cinco personas que pasan a tener la condición de población activa en Canarias, sólo una persona accede al mercado de trabajo y pasa a tener la condición de población ocupada. Cuando se puso este dato sobre la mesa, posiblemente, se desbloqueó gran parte de los instrumentos de incentivación económica y fiscal que ustedes conocerán en próximas horas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Se ratifica...? (*El señor González Viéitez solicita el uso de la palabra.*)

Brevemente.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ (*Desde su escaño*): Sí, simplemente, para comentar tres cosas.

En primer lugar, que da la impresión de que muchos grupos parlamentarios, la totalidad, somos también capaces de escuchar. Por lo tanto, es un beneficio que nos afecta a todos y es un patrimonio de todos, no siempre lo usamos, incluso nosotros mismos, pero recordemos que saber escuchar puede ser enormemente útil.

Una pequeña reflexión, señor portavoz del Partido Socialista, si usted estima que la enmienda del Partido Popular mejoraba rotundamente la nuestra, usted debería haber presentado esa enmienda, porque, si no, la consecuencia era que nuestra proposición era rechazada.

Y tercero, simplemente alertar de una cosa que todo el mundo conoce, que en muchas ocasiones hay procesos de inversión, tremendamente productiva, que generan competitividad y que son simplemente sustitución de mano de obra por capital, ¡así de sencillo!, y que ese tipo de inversiones en Canarias no tienen ningún interés que incentivemos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Entonces, vamos a sacar a votación.

Los que estén a favor de la enmienda de modificación presentada por el Grupo Popular –que dice lo siguiente: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que plantee al Gobierno del Estado que dentro de los incentivos fiscales a incorporar en las Bases Económicas del REF se contemplen, de manera especial, aquellos que produzcan directamente creación de puestos de trabajo.”–, los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra? (*Pausa.*) ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobado por unanimidad.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON OSWALDO BRITO GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA I.CAN, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA DE AGUAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero del orden del día, interpelación del señor Diputado don Oswaldo Brito González, de Iniciativa Canaria, dirigida al Gobierno, sobre política de aguas y recursos hidráulicos.

Tiene la palabra el señor Brito.

(*Se ausenta de la Mesa el señor Presidente, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.*)

El señor BRITO GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señorías.

Brevemente, para reiterar lo que entendemos que está suficientemente explicitado en el texto de la interpelación.

En el sentido de que tenemos una gran preocupación por la inexistencia, o la ausencia, de la materialización del Plan Hidrológico canario, que no solamente contemple todo lo que es la estructura insularizada del funcionamiento de la aplicación de la Ley de Aguas de Canarias, sino también la previsión de planes de emergencia que puedan afrontar los cambios que se están operando a nivel climático y, por tanto, en cuanto a la reducción inquietante de las reservas hídricas, la esqueletización de los suelos, etcétera.

En esta perspectiva, nos parece... y queremos escuchar la opinión del Gobierno en torno a que también exista una peligrosa descoordinación y dispersión de las políticas generales a la hora de aplicarse o implementarse en cada ámbito insular, fundamentalmente, en temas clave como es la recarga de acuíferos, el control de la sobreexplotación de los mismos, las pérdidas en el transporte del agua, que también son importantes dada la estructura actual de las redes, costes del agua, etcétera, y también, en este sentido, hasta qué punto el Gobierno ha instado de la Administración central del Estado la atención o la adscripción de recursos a la Comunidad Autónoma para la actuación en la conservación y desarrollo del dominio hidráulico, que es un tema de competencia del Estado, pero que, en todo caso, corresponde o compete a la Comunidad Autónoma el conservar, por supuesto, ese dominio, acrecentarlo y mejorarlo, en qué sentido, también, se han planteado, o están planteadas, actuaciones en demanda, no solamente de recursos, que ya están contemplados en la Ley fiscal para el tema de la desalación de las aguas o la producción industrial de agua, sino también para la conservación del dominio público, que es una competencia, en este caso, que está adscrita a la Comunidad Autónoma canaria.

Y en este sentido, por tanto, quisiéramos escuchar, en primera instancia lógicamente, lo que el Gobierno tenga que decirnos al respecto.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Brito.

El señor consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Chacón Negrín): Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Uno de los desarrollos importantes de la actual Ley de Aguas de Canarias, y yo diría hasta piedra angular, es los Planes Hidrológicos Insulares junto con los Consejos Insulares.

Intentaré, dado que la pregunta del señor Diputado está dividida en cinco puntos, a mí me gustaría detallarle cuál es la situación actual de los Consejos Insulares de Aguas.

Los Consejos Insulares de Aguas. En la actualidad está aprobado el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, el Consejo Insular de Aguas de Tenerife y, en trámite, y próximamente a aprobarse, espero, a lo largo del presente ejercicio, la totalidad de los Consejos Insulares, pero dependerá, evidentemente, principalmente, de que los cabildos que han mandado ya esos proyectos, cuando los Servicios Jurídicos regionales les mandan el informe, los adecuen. Hay algunos de ellos en los cuales ya han contestado y llevarán su tramitación inmediata al Gobierno, otros, dependerá de los cabildos, y hay algunos todavía no presentados. Quede perfectamente claro que lo que intentamos, desde el Gobierno, es que dichos Consejos Insulares, respetando las peculiaridades y necesidades de todas y cada una de las islas... —no es lo mismo hablar de agua a un Consejo Insular de Aguas en la isla de Fuerteventura que un Consejo de La Palma—, lo que intentamos es que respetando esas peculiaridades, especificidades y necesidades de cada isla, se adecuen en el orden general. Ello se está consiguiendo en franco diálogo, sin ningún enfrentamiento, y yo espero y deseo que a lo largo de este año estén todos y cada uno en marcha. Otra cosa es la constitución de los Consejos Insulares, que, evidentemente, en aquél que se ha pedido al Gobierno su representatividad se le ha comunicado y depende ahora de la dinámica del propio cabildo en crear los órganos de gestión de ese Consejo Insular.

Sobre los Planes Hidrológicos, me gustaría decirle, señor Brito, señores de la Cámara, que el Plan Regional se llevará al Gobierno en el próximo mes de mayo para su conocimiento. Otra cosa es que, al mismo tiempo, la suma de los Planes Insulares debe de ser, como es lógico, un Plan Regional, puesto que conoce históricamente que desgraciadamente se encargó en la primera Legislatura un Plan Regional que no dio el resultado, porque se partía de la base de hacer un Plan Regional sin hacer los Planes Insulares, los avances y los conocimientos de los Planes Insulares. También he de reconocer que estos Planes Insulares, algunas islas han hecho un estudio hidrológico y no un plan hidrológico, que son dos cosas distintas, ello se ha llevado en franca coordinación, inclusive asumiéndolo la propia dirección general, para que, en colaboración con el cabildo insular, llevaran adelante estos planes. Y trataré seguidamente de detallarles cómo está la situación de todos y cada uno de los Planes Insulares.

El Plan de Gran Canaria. Se ha comprometido el cabildo, se le ha hecho una asistencia técnica última

de diez millones de pesetas –al cabildo insular–, y estará presentado, espero –evidentemente, es el cabildo el órgano máximo de su ...(*Ininteligible.*), y en franca colaboración y en coordinación con la dirección general, como anteriormente les expliqué–, en junio de 1993, del presente ejercicio –el de Gran Canaria–.

El Plan de La Gomera, en la misma fecha esperemos que esté su ejecución terminada para su trámite correspondiente.

El Plan de La Palma, en junio del 93 –estamos hablando de tres planes en junio del 93–.

El Plan de El Hierro, también en junio del 93 –presente ejercicio–.

El Plan de Lanzarote, sin embargo, esperemos que antes de diciembre esté ya desarrollado.

El Plan de Tenerife, a final de año, también en el 93 –otras cosas son las presentaciones públicas, pero hablo de aprobación de plan, ya definido el plan en todo su conjunto–.

Y el Plan de Fuerteventura, igualmente, a fin de año.

Por lo tanto, salvo tres islas, que esperamos que en el presente ejercicio, antes de diciembre del 93, los tengamos ultimados, desde luego, el resto, las cuatro islas, los tienen en el mes de junio.

A mí me gustaría decirles y recalcarles que la colaboración, los encargados del desarrollo del Plan, son los cabildos insulares, a los cuales se les ha dado una serie de fondos, que conoce el señor Diputado puesto que la propia Cámara lo tiene, pero ha habido una colaboración, e inclusive en algunos planes no sólo ya colaboración, sino participación activa, y yo diría de un tanto por ciento muy elevado, de la propia dirección general, ante la imposibilidad de algún cabildo de no tener técnicos y el conocimiento general que tiene la propia dirección general en desarrollo de lo que ha trabajado en el resto de las islas.

El Plan regional, le reitero, se presentará al Gobierno para su trámite posterior en mayo del presente ejercicio, es decir, mayo de este año.

Me gustaría, también, aclararle al señor Diputado y a los señores de la Cámara, que con respecto al desarrollo de la Ley de Aguas en la actualidad hay cinco decretos y cinco órdenes departamentales. Hemos sido muy prudentes en el desarrollo de la ley, de acuerdo plenamente con los sectores afectados, ¡todos los sectores afectados!, y tratando de que un marco jurídico, como el que aprobó esta Cámara, no sea acelerar un proceso de desarrollo que, precisamente, pueda haber erosión o distintas lecturas de aquello que va necesitando el sector, sino garantizando, en todo momento, el cumplimiento de la ley, eso sí, claramente, así estamos trabajando los sectores... por lo menos en los informes que tengo no van teniendo ningún inconveniente para mantener sus captaciones, lo que quiere decir las necesidades de lo que tenemos

disponible, y sí hay un problema de las zonas que están desalinizándose por extracciones masivas. Como usted sabe, señor Diputado, en este tema, los Consejos Insulares, previo estos estudios del Plan Hidrológico, darán esas zonas, y son los sectores afectados, dentro del propio Consejo Insular, los que regularán puntualmente esta zona, así lo define nuestra ley, y espero que esto sea cuanto antes para paralizar definitivamente, y yo sé que será muy difícil, como conocerá el señor Diputado, consensuar, cien extracciones van a quedar en tres, y, desde aquí, estas tres atenderán las necesidades realmente demostradas en esa zona, también es verdad que eso significará, evidentemente, un avance importante y vital para lo que está extrayéndose indebidamente y con efectos negativos sobre el futuro de esas zonas puntuales, como las hay en algunas islas –por apuntar mi propia isla–, Fuerteventura, o la zona de El Hierro, o zonas en Gran Canaria, zonas en Tenerife, y creo que, prácticamente, en muchas zonas, o se ha observado en zonas tan ricas de agua como La Palma, como conocerá el señor Diputado.

Con respecto a las disposiciones que me enumera en su interpelación. Efectivamente, en Canarias, cada vez que queríamos dejar o hacer una obra, acogernos a una obra de interés general, había que declarar esa obra puntualmente, aprovechando, a lo mejor como en la anterior, una ley de sequías o algo así. Por suerte, esto está superado. Y digo está superado, porque en dos decretos-ley que ha desarrollado en el presente ejercicio el Gobierno central, uno, el último publicado en el Boletín Oficial del 10 de junio, del presente mes, se declaran de interés general para Canarias todas las obras en materia de depuración y en materia de reutilización, y con respecto a las obras de interés general, desde luego, no ha habido ningún problema, porque se ha desarrollado sin ningún inconveniente, porque el propio decreto de transferencias ya lo enunciaba y lo posibilitaba.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

También quiero decirle al señor Diputado que las previsiones que debemos tener con respecto a las deficiencias ya existentes y con los posibles desequilibrios de zona –necesidad de consumo, calidad, cantidad, extracciones indebidas–, creo que se están regulando y en un camino enormemente positivo. En la actualidad, aparte de las obras ya en marcha... –como pueden ser, laguna de Barlovento, trasvase..., perdón, llevada de aguas residuales de Santa Cruz, balsa de San Lorenzo, o el trasvase, del sur de Gran Canaria, desde las cuencas, o desde los depósitos, de la zona suroeste creo que se llama, a ver si soy capaz de no equivocarme, hasta la ciudad de Telde o hasta ciudad de Las Palmas, estos son obras que están en marcha–, en el presente ejercicio –presente

ejercicio-, acuerdo mutuo y compromiso muy positivo de la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas, se iniciarán desde... ya salió esta semana a concurso el gran depósito de Las Palmas, saldrá en este ejercicio la reconversión de Las Palmas-Uno; saldrá en este ejercicio la ampliación Gáldar-Agaete –hablo de desalación-; saldrá en el presente ejercicio el trasvase, creo –no me quiero equivocar– hacia la zona del noroeste, proyecto que estaba terminado hace quince años, en la isla de Gran Canaria; la balsa de La Viña, en la isla de La Palma; la desaladora de Adeje-Arona; y ya previsto, para el próximo ejercicio, varias obras en Canarias, pero que, evidentemente, no se han podido cerrar, no hay que olvidar que estamos cerrando... estas son obras que, aunque yo declaré públicamente, que estaban por el orden de 10.000 millones de pesetas, es muy superior la cantidad, en un porcentaje que calculamos que sea superior a los 12.000 millones de pesetas.

Con respecto al desarrollo que se había anunciado, o mejor dicho, al acuerdo que se logró con el señor ministro en el año... –¡y todo son previsiones para lo que nos está sucediendo y lo que nos puede suceder!–, con respecto a la depuración y reutilización en aquel proyecto o acuerdo que se firmó con el señor ministro en el año 92 –como usted sabe muchos dudaban de la posibilidad de poner en marcha dentro del año 93–, le puedo a usted afirmar que se ha firmado ya un protocolo para Adeje-Arona en su conjunto...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Vaya terminando, por favor.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Chacón Negrín): En seguida, señor Presidente.

En la actualidad hay otro acuerdo puntual para el Valle de La Orotava, en su conjunto, tanto en infraestructura sanitaria –cofinanciado–, en infraestructura sanitaria en todo, así como en depuración, como reutilización, con una inversión orientativa en la actual no inferior a 4.200 millones, y hay en negociación –le puedo, creo, ahora mismo ya anunciar que lo anunciará un responsable competente en un futuro inmediato– una obra importantísima para desarrollar y contratar, en el presente ejercicio, en la isla de Gran Canaria, en una zona donde es necesario ese tipo de actuaciones.

El Gobierno de Canarias, aparte, está intentando por todos los medios, en obras directamente financiadas a través del Gobierno de Canarias y a través de la Consejería de Obras Públicas, obras importantísimas en Canarias, que van coadyuvando la necesidad hacia los ayuntamientos en el aspecto tanto de tuberías... –como conocen, está en los presupuestos, con un presupuesto de 5.000

millones, un pico pequeño–, aprovechando todos los fondos europeos que se puede y los propios fondos y recursos de esta Comunidad Autónoma. Yo le puedo garantizar que, dentro de las disponibilidades y posibilidades, estamos aprovechando en la actualidad todos los convenios y acuerdos posibles, desde el Estado, desde la Comunidad Económica Europea... Y dije, y no me arrepiento, que si esta política somos capaces los responsables públicos, en una coordinación y colaboración entre ayuntamientos, cabildos, Gobierno autónomo, Gobierno central, en el año 96 el horizonte del agua será totalmente distinto, habrá necesidades de inversiones, sin lugar a dudas, pero, desde luego, las condiciones actuales, tanto para el sector del consumo, en todo el proceso de reutilización, como para el sector agrícola, serán distintas.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias.

El señor Brito González.

El señor BRITO GONZÁLEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor consejero, ¡bueno!, no me ha dado usted respuesta a todas las cuestiones planteadas, pero hay algo que, efectivamente, sí que me preocupa, y es que usted me está planteando que el Plan Hidrológico, pues, será el resultado, poco menos, de la suma de los Planes Insulares cuando éstos se instrumenten –la perspectiva de junio 93 para cuatro de ellos y antes de diciembre de este mismo año para tres–. Bueno, a nosotros, particularmente, nos preocupa que esto pueda ser así, porque, como bien usted sabe, los intereses pueden ser tan diversos y contrapuestos que, lógicamente, el Gobierno de Canarias no puede dejar la competencia de lo que es la política general, en materia de aguas, y, por tanto, nos interesaría saber cuáles son los criterios y las prioridades que, con carácter general, sin excluir luego su implementación a nivel insular, tiene planteado el Gobierno de Canarias. Porque puede ocurrir lo siguiente, que si esos criterios generales no se establecen, cada Consejo Insular en cada ámbito insular hará un plan, adecuado a sus estructuras, que luego habrá otra vez que readaptar para establecerse los criterios de coordinación en política general, y esto, evidentemente, es altamente peligroso. Entonces, a nosotros nos gustaría saber si efectivamente esas líneas ya se han establecido por el Gobierno, en qué términos, con qué alcance, para que luego cada Consejo Insular, lógicamente, lo aplique o lo implemente en las singularidades de su propio territorio, o sus propias disponibilidades de recursos.

El segundo aspecto que a nosotros se nos plantea es el siguiente.

Bien, este es un tema que ha llevado un tiempo bastante largo, que las previsiones están, efectiva-

mente —como muy bien usted dice—, en que en diciembre del 93 estén todos terminados, lo que hay que dejar claro es ¿y si los Consejos Insulares tardan más tiempo, en algún caso, en constituirse —algunos de ellos— o en establecer esas propuestas de carácter insular, qué va hacer el Gobierno de Canarias?, ¿va a hacer dejación de su obligación, en cualquier caso, de establecer criterio en torno a lo que son las previsiones de futuro, las necesidades o las acciones dirigidas, lógicamente, a prever la conservación de los recursos hídricos, consumo, las redes, los transportes, etcétera?

El tema del peligro de sobreexplotación, señor consejero, no es un tema que espere mucho tiempo, la situación en algunas zonas y en algunas islas es crítica, y los informes, y los estudios, como usted bien conoce, no permiten el seguir esperando durante mucho tiempo en torno a que se instrumente todo el marco jurídico-administrativo, porque, efectivamente, son cuestiones de una urgencia inaplazable. En ese sentido, nos gustaría saber si, efectivamente, al margen de que en su momento se establezcan los criterios generales, van a establecerse o desarrollarse acciones urgentes e inaplazables para frenar ese proceso de deterioro de las reservas, hídrico-históricas en unos casos, o los procesos imparables, en algunos casos, de desertización y esqueletización de suelos, que está experimentándose de una forma acelerada, y ahí están los informes técnicos al respecto.

Habla usted de que se están o se van a desarrollar, en algunos casos, un conjunto de obras importantes destinadas, pues, a embalses o a redes, etcétera. ¡Bien!, me parece un tema importante todo lo que se haga en este sentido, ahora bien ¿ese planteamiento de previsiones incluye, en este momento, la existencia en Canarias de un plan de previsión que pueda, digamos, situarse en los procesos de reducción, en todo caso, de la pluviosidad y de la existencia de los recursos hídricos en las reservas históricas?, ¿hay algún plan de emergencia en este momento planteado?, ¿porque lo que no podemos es esperar, como ha ocurrido en otras latitudes, es a que se produzcan las situaciones de emergencia para luego actuar! Nos parece que esto era un tema también importante que en su momento se planteó a la hora de discutir la Ley de Aguas de Canarias, y, este es un asunto que nos gustaría saber si esto existe, si está en este momento estudiándose, en qué situación está el proceso de ese plan de emergencia, que puede darse, y en estos momentos el tema es importante.

Y finalmente, usted nos ha hecho referencia a la posibilidad de que..., o de que están en marcha algunos protocolos de acuerdo con los ministerios de la Administración central del Estado, nos gustaría saber el alcance concreto de esos protocolos y cuáles son los recursos que están adscritos a los mismos, si es posible.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Brito.

¿Señor consejero...?

Apriete el botón, por favor.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Chacón Negrín) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Bueno, el Plan Regional, como es lógico..., los Planes Insulares, desgraciadamente, en su principio, como han sido desarrollados, eran más un estudio hidrológico. ¿Qué se ha hecho? Llevarlos a más profundidad, que es lo que es un Plan Hidrológico, no sólo lo que existe, las posibilidades, los riesgos, sino las necesidades de coordinación de aprovechamiento de todos los recursos, así como sus inversiones y prioridades en las mismas. ¡Eso es lo que nosotros hemos intentado llevar, porque, si no, estudios hidrológicos tenemos en Canarias bastante buenos! Otra cosa es que se ha entendido actualizar todo eso y no más allá, el Plan Hidrológico Insular debe de contemplar todas y cada una de las ...*(Ininteligible.)* necesidades de inversión y con previsión actual, con los riesgos actuales que hay, necesidades y previsiones a corto, a medio y a largo plazo.

El Plan Regional es el que coordina la política regional, ¿porque cada isla pide cosas que, muchas veces, evidentemente, existen, pero no tienen la prioridad que pueden tener otras! Por lo tanto, no sólo marcará el conjunto, porque de algún lado... —de los propios estudios que ya tenemos y de los propios Planes Insulares, no va a ser ajeno a los Planes Insulares, evidente, y esos están ya muy avanzados y se puede trabajar sobre ellos—. Pero el Plan Regional ha de hacer que coordine una política que le sirva a este Parlamento y al propio Gobierno en todos los aspectos, ¡en todos los aspectos!, tanto en investigación, como en inversión, como en coordinación, como en captación, como en nueva producción, llámese de desalación, por el sistema que sea... ¡todo el conjunto de política llevada desde un Gobierno para el conjunto regional! Esas son las directrices que va a desarrollar el Plan Regional y que conocerá, evidentemente, en el actual ejercicio, este Parlamento.

Ir en contra, hacer un Plan Regional ajeno a los Planes Insulares, desde luego, no parece lógico, porque eso fue lo que hicimos anteriormente y nos encontrábamos con que no habían recogido las necesidades específicas, lo que pasa es que el orden de prioridades, la fórmula y los sistemas tienen que ser coordinados, sin embargo, respetando las posibilidades que cada isla tiene. Si un Plan Insular considera que su desarrollo en materia de agua para un sector o para otro debe de ser en cinco años y no es posible, porque, evidentemente, va en contradicción con una política regional, eso debe de plasmarlo el Plan Regional en todos los aspectos,

¡en todos los aspectos!, inclusive en materia de investigación y coordinación con los sectores, con la universidad y con todo. Ese es el Plan Regional y en esas directrices regionales es donde trabajará y se llevará.

¿Mejorable? ¡Sin lugar a dudas!, porque con las aportaciones evidentes de esta Cámara, de todos sus partidos, de todos sus diputados, será posible mejorarlo. Pero está, creo, en la línea que Canarias necesita en los Planes Regionales —que conste que en el Estado español este problema de los planes hidrológicos de cuencas, llamados de cuencas, y muchas cosas ha traído toda clase de disfunciones, de imposibilidades de desarrollo, y yo espero que algún día lo puedan conseguir ellos, nosotros creo que en ese tema estamos bastante avanzados—.

Desde luego, zonas de peligro existen, medidas a tomar se están tomando, sin alarmismos con la prudencia necesaria, pero tomándolas dentro de las posibilidades que tenemos. Porque lo que sí está clarísimo es que en nuestra propia ley le dimos amplio poder a los Consejos Insulares para regular en cada isla y llevar adelante, con más posibilidades que la propia dirección general, tanto —en la actualidad—, en concesiones, ampliaciones, extracciones, seguimientos de todas y cada una de las zonas que se consideran ya en peligro y otras en grave peligro, —¡porque las hay!—... y sobre eso estamos tomando medidas, dentro de las posibilidades, en la dirección general, pero los Consejos Insulares, evidentemente, tendrán que hacer mucho más, porque ahí están mucho más amplias esas posibilidades. Lo que está claro es que el Gobierno, en un Consejo Insular que no pueda asumir las competencias, va a seguir el Gobierno, tiene que seguir el Gobierno, ¡estaría bueno que no!, en toda la materia necesaria para esa isla, como se ha hecho, en coordinación —aunque no exista ese Consejo funcionando—, en coordinación con cabildos y ayuntamientos. ¡Lógica pura y responsabilidad de Gobierno! ¡Está clarísimo! ¡Cómo va a abandonar porque un Consejo no funcione o no reciba las competencias porque se están discutiendo, por ejemplo! Eso está clarísimo y es inevitable, y, además, es la mínima... ¡o la responsabilidad del Gobierno! —aquí no hay mínimos—, la responsabilidad del Gobierno, conjuntamente con la coordinación que tiene que haber en las políticas insulares de cabildos y ayuntamientos, que es un tema que en eso hemos avanzado muchísimo y espero seguir avanzando.

¿Los planes de emergencia? ¡Hombre!, yo no digo que en la Península no existan, evidentemente, en Canarias, un plan de emergencia, desgraciadamente, no lo tenemos para nada. Y hay que decirlo con toda claridad, ¡no tenemos ni fondos de emergencia!, es decir, aquí se quema una casa y tenemos que buscar... Yo creo que el Gobierno tendría que tener un fondo de emergencia destinado,

¡no a una necesidad de agua, a cualquier necesidad catastrófica que puede suceder en Canarias! No tenemos ni esos fondos. Y ustedes, como parlamentarios conocen, y yo he denunciado o, por lo menos, he echado en falta muchas veces, cuando hay una necesidad puntual de una familia o de una zona, no tener un fondo... ¡que no tendría porque ser una monstruosidad, porque ojalá no suceda ninguna catástrofe en que sea necesario!, pero tendría que haber un fondo como mínimo, no quizás a los recursos de agua sólo, sino planes, un fondo de emergencia en un momento... Yo, francamente, no creo que en el aspecto de un plan de emergencia para Canarias, por lo menos no conozco que pueda ser efectivo, si no son actuaciones claras, rápidas y progresivas en todo el territorio canario, dentro de esa realidad de disponibilidad en calidad y en cantidad en cada isla. Yo no creo que aquí un plan de emergencia se pueda solucionar... evidentemente, la isla de Gran Canaria, ahora mismo, la ciudad de Las Palmas, si la potabilizadora se para, pues, como no tenemos depósitos de regulación ninguno, que es éste que acaba de salir a concurso público, pues nos quedaremos sin agua. ¿Qué plan de emergencia podemos hacer? Pues, traer agua de la zona sur en la que podemos. ¡Pero es que allí no sobra ninguna tampoco! Nos encontraríamos con una ciudad de 4.000 habitantes... Creo que ahí la previsión de tener tres plantas distintas ha sido enormemente positiva. Y digo, lo que hay es que esas plantas adecuarlas a los costos adecuados y a la tecnología adecuada.

Una de las cosas sobre las que sí tiene previsiones este Gobierno —y espero que el próximo— es que Canarias tiene que contar, en la actualidad no llega a cuarenta y ocho horas, el cómputo regional de depósitos para reserva, ¡eso es grave! ¡eso es gravísimo! ¡Y a mí no me digan que se extrae de una galería —que, desde luego, no se agota de un día para mañana, porque es así—, pero ustedes imagínense una planta o imagínense una bomba o un motor de un pozo, que hay problemas...! Entonces, en ese aspecto sí hay una acción, que se espera que en tres años la Comunidad Autónoma canaria tenga unas reservas computables, porque podrá haber zonas donde habrá diez días, pero que sea mínimo de siete días, eso sí está claro, el mínimo siete días de reserva. Me pueden decir, ¡eso es muy poco! Pues sí, efectivamente, es muy poco, pero alcanzar de cuarenta y ocho horas, que tenemos, a siete días, en el aspecto de garantías de depósito en materia de agua de consumo —llámese turístico, llámese humano—, no es ninguna barbaridad, pero son objetivos que necesitan decenas de miles de millones de inversión. ¿A más largo plazo? Evidentemente, están ahí los proyectos regionales. Porque no olviden, ahora mismo, en materia tanto de desalación, de depuración, reutilización y redes, los proyectos regionales que

están financiándose con estudios son hasta el año 2015. Me pueden decir, ¡es muy corto!, ¡no está coincidiendo con el plan de infraestructura nacional! Se lo prometo, es un horizonte que llevamos trabajando desde el año 88, que se empezó a trabajar con eso, y las posibilidades es que ese horizonte que tiene de garantía se desarrolle, como máximo, al año 2000, y digo “se desarrolle”, porque las previsiones en Canarias en esta materia son imprevisibles. ¿Y por qué son imprevisibles? Porque nuestros propios técnicos lo dicen, las extracciones que actualmente estamos..., es decir, la disponibilidad de agua de los recursos de donde los estamos trayendo, unos habrá que paralizarlos y otros se agotarán por su propia baja de nivel freático. Por lo tanto, tenemos ya que estudiar con mucha más amplitud, no es otra zona de distintas posibilidades y con distintos recursos, inclusive de trasvases y cosas, ¡aquí difícil trasvase vamos a hacer de isla a isla!

Esa es la realidad con la que está trabajando el Gobierno de Canarias, y yo espero que los resultados los podamos ir viendo a lo largo del tiempo con una política conjunta. Es decir, aquí el esfuerzo tiene que ser de todos.

Gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor consejero.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR Y POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, PARA INFORMAR SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA EL APLAZAMIENTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Pasamos al punto cuarto del orden del día, comparecencias. En primer lugar, la del Gobierno, instada por el Grupo Popular y por el Grupo Centrista, para informar sobre las gestiones realizadas para el aplazamiento de la entrada en vigor del Impuesto General Indirecto Canario.

El Presidente del Gobierno, don Jerónimo Saavedra, tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo): Señorías.

Comparezco ante la Cámara para responder a las solicitudes formuladas por los Grupos Popular y Centrista, a propósito del acuerdo adoptado por el Pleno el pasado 22 de diciembre relativo al aplazamiento de la entrada en vigor del Impuesto General Indirecto –IGIC– canario.

Un día después, una vez registrada en Presidencia la certificación del acuerdo parlamentario, éste fue enviado sin dilación al Presidente del Gobierno de la nación y al Ministro de Economía y Hacienda. Se trataba de remitir la comunicación tal cual, es decir, ajustándonos a la literalidad de una resolución parlamentaria y como se hace cada vez que se aprueba una proposición no de ley.

En los medios de comunicación de aquellos días se recogen referencias de la actuación de quien les habla. Al mediodía del siguiente –es decir, el día 23–, me telefoneó el Secretario de Estado de Hacienda para preguntarme el alcance del acuerdo parlamentario y le contesté que estaba muy claro. Pasadas las fechas navideñas –esto es, el lunes 28 de diciembre–, contacté nuevamente con responsables del ministerio a quienes planteé las posiciones públicas de distintas organizaciones y agentes económicos, principalmente en orden a las expectativas que despertaba la decisión final del Consejo de Ministros y a los recursos o impugnaciones que se anunciaban por parte de aquellas, no hubo respuesta a nuestros planteamientos. El martes 29 se reúne el Consejo de Ministros y los periódicos del día informan que el asunto no está incluido en el orden del mismo, en efecto, se confirma la previsión, el Gobierno de la nación no estima la resolución de este Parlamento, por lo que la entrada en vigor del IGIC el 1 de enero de 1993, tal como se había planificado, era un hecho a consumir. Las explicaciones dadas entonces por el Ministro de Economía y Hacienda, Carlos Solchaga, en el sentido de que nos habíamos limitado a participarle o comunicarle sin más el acuerdo de la Cámara, no eran de recibo –y así lo manifesté públicamente–, pues entendía que era una forma de escurrir el bulto, utilizando la misma fraseología de aquellos días finales de diciembre.

El Presidente del Gobierno, pues, obró en consecuencia, primero, cumpliendo, puntual y escrupulosamente, con la decisión de esta Cámara, “instar al Gobierno de la nación a que accediera al aplazamiento” –lo hacía en los estrictos términos de la resolución–, igual que los empleados en segunda instancia cuando conecté con los altos cargos del ministerio.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Pasamos al turno de intervención de los grupos.

En primer lugar, el Grupo Popular.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

La comparecencia que hoy se produce del señor Presidente del Gobierno de Canarias fue una comparecencia solicitada para el Pleno ordinario del pasado mes de enero –que estábamos todavía en

periodo de sesiones-, y se justificaba, evidentemente, por la importancia política que nuestro grupo e I.CAN, también, que solicitó una comparecencia similar... perdón, el CCI, perdón, el CCI, no I.CAN -es igual, ya... ¿eh?, parece que esos términos no son ya tan diferentes... (*Ante los gestos indicativos del señor González Viéitez, desde su escaño.*), no, es una broma sin ninguna intencionalidad-, digo que esa sensibilidad también la mostró otro grupo, el CCI, para que en el mes de enero se explicase por el Presidente del Gobierno la información que se había dado a principio de mes -a principio del año-, sobre la entrada en vigor del IGIC y cuáles habían sido, en concreto, las gestiones que el señor Presidente del Gobierno y el Gobierno de Canarias había realizado para intentar el cumplimiento por parte de la Administración central, o la aceptación del pronunciamiento del Parlamento de Canarias del día 22 de diciembre anterior.

Yo quiero empezar diciendo que agradecemos, evidentemente, la comparecencia del señor Presidente del Gobierno y que se entienda también que el tema, de alguna forma, ha perdido, lógicamente, actualidad política por el transcurso del tiempo, no es igual solicitar esa comparecencia a pocos días de las declaraciones del señor Presidente del Gobierno y de las declaraciones del ministro, señor Solchaga, que hacerlo a casi tres meses vista. Pero, en todo caso, no ha perdido del todo actualidad el tema por lo que el señor Presidente del Gobierno nos ha informado.

En cualquier caso, mi grupo quiere dejar bien claro que nosotros, evidentemente, el día 22 de diciembre apoyamos la propuesta, entonces de las AIC, para solicitar el aplazamiento de la entrada en vigor del Impuesto General Indirecto Canario que iba a entrar en vigor -y entró en vigor- el 1 de enero de 1993. Pero dijimos en aquel debate -y lo reiteramos ahora- que aquella solicitud, planteada a principios de diciembre y que se vio en el Pleno del 22, ¿era ya tardía!, pretender el 22 de diciembre de 1992 que ocho días más tarde no entrase en vigor el Impuesto General Indirecto Canario era -como poco-, pues, una petición apresurada, urgente. Y lamentamos, entonces -y lo volvemos a decir ahora-, que en el mes de octubre hicimos nosotros una propuesta idéntica de aplazamiento de la entrada en vigor del IGIC y nos quedamos solos en la votación en este Pleno del Parlamento. Quizás hubiese habido más margen de maniobra, más tiempo para intentar introducir un decreto-ley, o en la propia discusión de los Presupuestos Generales del Estado para 1993, una cláusula de aplazamiento que, en todo caso, nosotros considerábamos necesaria y que la mayoría de la Cámara se pronunció -como digo- el 22 de diciembre en ese sentido.

Pero, en fin, las cosas son como son y no cabe tampoco darle marcha atrás, y las cosas ocurrieron

como ocurrieron. La cuestión fundamental para nosotros era saber si después del pronunciamiento del 22 de diciembre de 1992, el Gobierno, y su Presidente, y además conociendo que el Partido Socialista se había opuesto a aquella entrada en vigor, había -por así decirlo- puesto toda la carne en el asador para que realmente se consiguiese ese aplazamiento, o por el contrario, -como decía el señor Solchaga-, pues, el Gobierno se había limitado a hacer una mera comunicación al Gobierno central sobre la proposición no de ley, sobre la resolución del Parlamento de Canarias.

Yo he creído escuchar del señor Presidente del Gobierno -y si no que me corrija él- que, efectivamente, dice -creo que he tomado literalmente-, ...sin dilación el Presidente del Gobierno envió al Presidente, don Felipe González, y al Ministro de Economía y Hacienda -me pareció que dijo literalmente- tal y como se hace con las proposiciones no de ley, es decir, como se hace con el resto de las resoluciones del Parlamento de Canarias. Entonces, ahí podría haber el matiz, digamos, de tipo rutinario de decir, ¡bueno!, se lo enviamos como le mandamos otras propuestas de resolución.

Luego -nos ha dicho el señor Presidente del Gobierno-, el lunes 28 de diciembre volvió a contactar... -le llamó el secretario de Estado, le explicó la importancia o el alcance de la resolución del Parlamento-, y el lunes 28 de diciembre contactó de nuevo con el Gobierno central, con la secretaría de Estado -he creído oírle o escucharle-, para decirle cómo estaba el ambiente en Canarias y qué recursos se anunciaban de cara a la entrada en vigor inminente del Impuesto General Indirecto Canario y para intentar que el día 29 que se reunía el Consejo de Ministros se adoptase alguna resolución al respecto. ¡Bueno!, y eso es lo que hizo el Presidente del Gobierno. Entonces, Señorías, éste es un trámite de comparecencia, es un trámite de información, y por tanto no es un trámite de interpelación, ni es un trámite de censura, ni es un trámite de crítica *stricto sensu*, un trámite parlamentario, en el que, evidentemente, una vez recibida la información, la valoración política quizás sea de otro trámite parlamentario. Pero, evidentemente, y a bote pronto, a nosotros nos parece que lo que hizo el señor Presidente del Gobierno de Canarias para intentar conseguir que el 1 de enero de 1993 no entrase en vigor el IGIC ¡no fue suficiente!

Y le reconocemos -y lo he dicho antes- que el margen de maniobra era muy estrecho, ¡una resolución del 22 de diciembre para intentar que un Gobierno central que está a final de año... -que si la entrada en vigor de los presupuestos, que si medidas de carácter urgente, que si el IVA modificado el 29, los impuestos especiales, etcétera, etcétera...!-, es difícil, lo entendemos. Ahora, nos parece que la cosa se queda así, un poco, en un término medio, ¡no era!, ¡no fue! tan rutinario

como el señor Solchaga dijo, se limitaron a comunicárnoslo –que fueron más o menos las declaraciones–. Pero no sé, de verdad, si lo de escurrir el bulto, que también atribuyó el propio Presidente del Gobierno, y se dijo en los medios de comunicación, al señor Ministro de Economía y Hacienda está demasiado alejado de la realidad. Porque –insisto– de esta explicación del señor Presidente del Gobierno se deduce que hizo exactamente dos cosas, enviarla –bien–, hablar con la secretaría de Estado del alcance, y ha dicho en sus puros términos literales –para eso no hace falta hablar, porque en los puros términos literales, pues, ya con recibir la comunicación es suficiente–, y el 28 de diciembre contactó con la secretaría de Estado para decirle que se habían anunciado por la organizaciones empresariales y las cámaras de comercio y tal recursos o posibles recursos contra la entrada en vigor del Impuesto General Indirecto Canario.

Señorías, sobre el tema de la entrada en vigor del Impuesto General Indirecto Canario, no vamos a reproducir aquí los argumentos ya dichos, pero, evidentemente, se produjo en unas circunstancias en las que, fundamentalmente, el retraso en la aprobación de las normas reglamentarias, que –insistimos– terminó de publicarse el día 18 de diciembre el reglamento del impuesto –el Decreto 1.473, por el que se aprobaba por real decreto el reglamento general del impuesto–, y el Gobierno de Canarias había aprobado los reglamentos de gestión muy poquitos días antes –me parece que el 11 o el 12 de diciembre estaban publicados en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias*–, donde no se había prácticamente iniciado ninguna campaña de mentalización y de información al contribuyente de lo que era la entrada en vigor del Impuesto General Indirecto Canario, ha producido un revuelo, importante desde el punto de vista fiscal, revuelo que todavía no ha terminado, caos fiscal que nosotros anunciamos y dijimos que se produciría, y que se ha producido, y que ha ocasionado que el propio Gobierno de Canarias haya tenido que remitir, urgentemente, un proyecto de normas a la Administración central –que tampoco se ha resuelto– para que por la vía del decreto-ley se corrijan, urgentemente, no sólo las disfunciones en los tipos tributarios del IGIC, consecuencia a su vez de la disminución de determinados tipos del IVA y la pérdida del diferencial fiscal, incluso, que determinados productos estaban, incluso, más gravados por IGIC que por el Impuesto sobre el Valor Añadido (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), sino también modificaciones derivadas de la experiencia en la gestión del Impuesto General Indirecto Canario. De manera, Señorías, que la relativa improvisación sobre la entrada en vigor del IGIC –y ya la Cámara se pronunció al respecto– fue evidente.

En conclusión, Señorías, agradeciendo la comparecencia del señor Presidente del Gobierno,

que no se pudo producir en el mes de enero cuando la habíamos solicitado por razones justificadas de enfermedad, agradeciéndole esa comparecencia, reconociendo que el tema no tiene hoy la importancia política que podía haber tenido en el mes de enero cuando lo planteamos, decimos, sin embargo, a la vista de la información dada por el señor Presidente del Gobierno, que nos pareció o que nos parece que lo que hizo el señor Presidente del Gobierno no era simplemente –como afirmó, al parecer, el señor Solchaga– enviar la comunicación, pero no hizo mucho más allá, entiendo, porque políticamente había que quizás haberse desplazado, incluso, a hablar con el Gobierno central para intentar conseguir, aunque fuese *in extremis*, el aplazamiento de la entrada en vigor del Impuesto General Indirecto Canario que era, en definitiva, como se había pronunciado mayoritariamente este Parlamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Bravo de Laguna.

¿El Grupo Centrista? Señor Suárez Gil.

El señor SUÁREZ GIL: Presidente. Buenos días.

Para tratar este tema, yo quisiera entrar en la forma del fondo de la cuestión.

Antes que nada quisiera aclarar un tema que ha planteado aquí el portavoz del PP, con el matiz de que ellos solos habían planteado este tema, o se quedaron solos en su planteamiento hace meses. Quiero decir que yo tuve conversaciones en aquellos momentos, porque fui portavoz por mi partido del mismo tema, estuvimos de acuerdo, en principio, en algo que era fundamental, que era lo que querían prácticamente todos los sectores sociales y económicos de esta región, que era no pedir un paraíso fiscal, que parecía aquello de que no se aplique, y ya verá cuando se aplique, sino que se decía –la racionalidad– que no entre su aplicación del IGIC hasta que no entren conjuntamente las bases económicas, que era lo razonable. No se aceptó y en definitiva por eso se quedó solo el Partido Popular, no porque no hubieran otras opciones políticas que defendiéramos el tema con mucha más claridad y transparencia de lo que querían los sectores económicos, que no era un paraíso fiscal, sino una aplicación racional junto con las bases económicas.

Bien. Yo tengo que reconocerles a todos ustedes –y sin vergüenza– que sigo teniendo un coeficiente importante de ingenuidad, sigo creyendo en lo que significa esta casa, lo que significan los que nos sentamos aquí, que me habían dicho –y estoy convencido de ello– que somos 60 personas –hombres y mujeres– que representamos al pueblo canario, y que la mayoría de lo que se acuerda aquí

¡es algo importante y grave!, que esto no es una cosa de andar por casa, de salir aquí a decir chascarrillos, porque aquí no se puede salir con chistes y bromas, porque el horno no está para bollos.

Y tampoco estoy de acuerdo con alguien que ha intervenido en la mañana de hoy diciendo que hace mucho tiempo que no lee los periódicos, que ni enterarse de ese catastrofismo que hay por ahí, que no es cierto... Lo que hace falta es tener los pies más en el suelo, oír el galope –digamos– de las necesidades sociales que hay en la calle para venir aquí con seriedad a hablar de los temas. En este momento este Archipiélago está sumergido en un grave problema social y económico, y el que no lo quiera reconocer, o es que está muy mal informado, y debe cambiar a los que le informan y le asesoran, o que en el fondo no tiene conciencia real, sino, simplemente, está cómodo y no quiere problemas, porque no quiere tropezarse con la realidad del entorno.

Bien. Hubo un gran debate aquí –no fue una cosilla de andar por casa en los pasillos–, y en ese gran debate se tomó el acuerdo –acuerdo serio, porque yo creo que las personas que estamos aquí como mínimo somos personas serias–, se tomó el acuerdo de que eso tenía que dejar de aplicarse el 1 de enero, que no era posible. ¿Por qué? Porque ya bastante crispado estaba el entorno social para, una vez más, venirlo a crispar más, y se votó, democráticamente, y salió un acuerdo. Y ese acuerdo... –porque yo he visto, ésta es mi tercera Legislatura, yo he visto acuerdos que se han tomado con veinticuatro horas antes y se han aplicado, o sea, que no vengamos aquí a que había poco tiempo, ¡tiempo sobraba!–, y se dijo, con esto urgentemente a Madrid y que se pare esto. Yo estaba convencido, y decía, bueno, somos una autonomía del 143, de segunda, pero, bueno, tal cual están las cosas ahora y sabiendo cómo está la carajera en estos momentos en esta región y la situación del paro, etcétera, etcétera, y además zona de alto riesgo bancario, coeficiente de impagados altísimo dentro del contexto nacional, dije, bueno, ¡allá! –porque también somos españoles exactamente igual y nunca nos han tenido que pagar por nosotros decir que somos españoles, ¡somos españoles! de por sí sin que nos paguen por ello–, les dijimos allá, ¡inmediatamente dile que paren esto porque sería crispar mucho más la situación en que nos encontramos!, ¡que lo paren!, que lo paren como sea. Y había argumentos suficientes y elementos de juicio para haber seguido, digamos, un tiempo caminando con el sistema hasta que se hubieran aplicado las bases económicas –que no sé cuándo se aplicarán–, se aplicaran las bases económicas –ni sé cuáles van a ser, seguramente habrá una gran operación de maquillaje en todo esto para vestir el muñeco hasta que venga ya la convocatoria de elecciones generales, porque, obviamente, este país está ingobernado, esto no se puede seguir

aguantando así–. Pues bien, dentro de esta línea yo dije, ¡perfecto!, esto es como si lo hubieran hecho los vascos, los catalanes, andaluces, gallegos..., el Parlamento ha votado mayoritariamente un tema y el Presidente del Parlamento va a dejar la piel en el camino, pero en el camino de la ...(*Ininteligible.*) a Madrid, porque como era tarde había que llevarla en mano y decir, ¡oye!... –además de tú a tú, de calé a calé, porque aparte de eso son compañeros del mismo partido–, se les dice, ¡oye!, ¡por favor!, esto hay que pararlo como sea, porque si no en mi región aquello es insostenible, insostenible y comenzarán los basta ya. Que ya se ha visto, que no es por demagogia ni por planteamientos políticos, porque de todo tipo de ideología y de estratos sociales se han reunido por primera vez en la historia en este Archipiélago, en siete islas, el mismo día y a la misma hora para decir, la situación es insostenible y esto tiene que aparecer alguien que defienda esta isla, porque yo creo que los que estamos aquí –en este edificio, los 60 que nos eligen en Canarias– estamos para defender a este Archipiélago, pensaba yo.

Muy bien. Como español residente en Canarias el primer viaje de broza que me llevo es cuando leo en los periódicos que el señor Solchaga dice que ha recibido una mera comunicación, papelillo de eso es, ¡oye, coge esto y mándalo por fax!, ¡mándalo!, no le des mucha... ¡lleve el fax!, porque parece que tampoco quería que tampoco tuviera lo que tenía que tener el tema, porque si el tema hubiera sido grave y se hubiera recibido el mandato que dio este Parlamento con respeto a esta casa, por lo menos hubiera ido una primera figura a llevar el papel de mano. Pues bueno, fue una mera comunicación. Y doy mi palabra de honor de que no estoy intentando herir sensibilidades ni estoy intentando hacer ataques personales, ¡estoy diciendo lo que siento, lo que me está, como canario, saliendo del alma!, porque estoy diciendo para qué sirve esta casa, si no nos hacen caso a sus votaciones mayoritarias. ¿Para qué? ¡Vamos a disolverla!, ¡porque si lo que se acuerda aquí mayoritariamente, allá ni lo escuchan...!

Bien, yo dije, bueno, una mera comunicación, pero será consciente de que el papel es grave, porque además tengo la suerte de que hoy mi Presidente –el Presidente de esta Comunidad Autónoma– me dice que telefónicamente explicó cómo estaba el tema, ¡porque esto estaba en alerta roja!, no había una institución social o económica que no estuviera diciendo, estamos preparando los recursos, vamos adelante, a la guerra, tambores de guerra... ¡Así estaba esto!, y hay que ser muy sordo para no oírlo, y a Dios gracias, aquí dentro, hasta ahora no he visto a nadie con aparato de sordera, ¡todo el mundo parece que oye perfectamente!

Pues bien, dentro de esta línea nos quitamos que lo que decidió este Parlamento no lo tomó ni en

consideración para llevarlo al Consejo. Porque a mí me dicen, lo debaten en el Consejo, están tratándolo y dicen que no, digo, bueno, por lo menos, lo que dijo mi Parlamento lo trataron y votaron que no. ¡No lo consideraron ni conveniente tratarlo en ese Consejo! Entonces yo me pregunto, ¡bien!, ¿y aquí para qué debatimos y para que votamos nada?, ¡si esto no sirve para nada! ¿Esto se lo hubieran hecho al Parlamento vasco, se lo hubieran hecho al Parlamento catalán, se lo hubieran hecho a andaluces o gallegos?... ¡No se hubieran atrevido!, se atreven porque somos los típicos aplatanados canarios, que nos pisotean, digan lo que digan y no decimos nada. ¡Y no me vengan a decir ahora que estoy haciendo un discurso nacionalista –lo reitero–!, ¡estoy diciendo lo que siento como canario, que ya me estoy asfixiando de que no nos escuchen las realidades! Porque lo que hace falta es salir a la calle –no leer los periódicos–, salir a la calle, ir a los barrios, a esos donde vamos a pedir los votos, y hablar con esa gente para ver en la situación en la que está. Y la situación de este Archipiélago es una situación grave, porque aunque hay islas más deterioradas que otras, hay otras que ya se están deteriorando, que les ha llegado la crisis más tarde, pero ahí está la crisis, y a lo mejor van a tener la mala suerte que de esa crisis van a salir más tarde que otra isla que ya está sumergida totalmente en ella.

Bien, ¡pero ahí no acaba todo! Lo importante es que decíamos, pero es que esta ley como sale no está bien, es una ley que desde que salga va a empezar a ser contestada, porque hasta algunos de sus artículos son anticonstitucionales. ¡Realidad! Pero es que además, cuando se aplicó el IVA en la Península, hubo un largo tiempo –creo que fueron seis meses– donde se explicó de qué iba el tema, se hizo una inversión importante, se analizó toda la casuística, y da la casualidad de que si había casuística era en Canarias. ¿Y con qué nos encontramos? Que desde que se publicó la ley ya empezaron a haber, dentro de la misma institución que la presentaba, una serie de anotaciones, y con la boca chica comentando que el tema había ya que empezar a modificarlo. Y no tenemos que olvidarnos –y lo tenemos– de que –para confirmar lo anterior–, en primer lugar, prácticamente a la semana de estar en funcionamiento, ya se veía que había que hacer adaptaciones a la estructura económica de este Archipiélago, se veía que había sido un impuesto crispante. Pero es que además miembros del Ejecutivo, o que apoyan al Ejecutivo, salieron diciendo que lo que querían estas instituciones económicas... –que democráticamente aceptaban el impuesto, pero que decían que estaba muy mal aplicar una serie de cosas–, empezaron a decirle que lo que querían era un paraíso fiscal, intentando crispar ...*(Ininteligible.)* Y algunas asociaciones de consumidores, afines o no afines,

cometieron la barbarie de salir en los medios informativos diciendo que este impuesto no repercutía sobre los consumidores, y que solamente lo tenían que pagar los empresarios, y que los empresarios, en fin, etcétera... –no vengo aquí a hacer un discurso de este tema, ni de consumidores, ni de los que apoyan esto–.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

La única realidad es que el Consejo de Ministros, escasamente a los tres meses de haberse aprobado la aplicación de la ley, va a tener que sacar un extenso real decreto que modificará muchísimos apartados de esta ley.

Me gustaría, simplemente –y termino–, hacer una reflexión y una pregunta, si debates importantes, nuestros, acuerdos a que se lleguen, no son capaces de ser defendidos en Madrid y ni son capaces de ser contemplados con seriedad y no tenemos a nadie que defienda esta tierra, díganme ustedes para qué queremos autonomía y para qué estamos nosotros aquí.

Por lo tanto, yo creo que ha llegado el momento de acabar seriamente con el doble lenguaje, dentro del quién es quién situarnos todos donde debemos estar y empezar, con cierta racionalidad... –si es posible hablar de racionalidad en esta casa– intentar con racionalidad comenzar a sacar esta tierra adelante, que cuando estamos en campaña tanto prometemos a los que nos escuchan que vamos a hacer y que después, a la hora de la verdad, muchas veces “mucho jabla, jabla, jabla, y poco jace, jace, jace”, como dicen muchos canarios de nuestra tierra.

Muchas gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Suárez Gil.

Pasamos al turno de intervención de los otros grupos.

¿Grupo Mixto? *(Pausa.)* ¿Iniciativa Canaria?

El señor Redondo.

El señor REDONDO RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Aunque, efectivamente, como ha dicho el portavoz del Grupo Popular, a tres meses del problema que se planteó es un poco tarde quizás, pero, no obstante, yo creo que se ha cumplido la comparecencia, porque el señor Presidente yo creo que nos ha explicado a todos de forma muy clara, y además de forma bastante contundente, qué fue lo que pasó.

La verdad es que yo a veces me siento bastante inculto, porque no sé citar a Churchill ni a grandes pensadores en este momento, pero sí he leído –no sé si es cierto–, hace tiempo, que en el Parlamento inglés –los que tienen más cultura que yo lo podrán afirmar o no– está prohibido que se lea en las comparecencias, y yo me imagino que tiene que tener alguna cierta explicación, porque lo que ha hecho un poco el

Presidente ha sido, casi, una contestación por escrito. Pero yo creo que en parte es clara la comparecencia, esa forma de hacerla. Y el Parlamento inglés –que tiene una gran tradición en este tipo de cosas– yo creo que de esta forma evita la frialdad o ciertos componentes que se tienen cuando se hace una lectura, porque yo creo que para eso hay otros mecanismos, yo creo que a este Parlamento hay que venir a explicar las cosas con un poco más de –vamos a llamarle– improvisación. Pero yo por eso digo que está clarísimo cuál ha sido la trayectoria que ha seguido este Gobierno para pedir el aplazamiento, porque si lo hizo con la misma vehemencia y el mismo convencimiento con el que usted ha leído aquí, no se lo deben haber tomado de forma muy... que esto iba un poco en serio –perdone un poco la palabra, no sé qué palabra decir, no me gusta emplear términos que no pudieran ser muy respetuosos–. Pero, evidentemente, si usted a Madrid le trasladó el mismo tono, la misma fuerza y el mismo convencimiento con el que ha leído usted aquí cuál ha sido su trámite, evidentemente no era para llevarlo a cabo.

No sé si también coincide... en fin, no tienen mucha mayor importancia, pero que el 28 de diciembre –que todos sabemos que es el día de otros santos– fue el día que se aprovechó, también, para enviar estos papeles.

De todas maneras, yo quisiera recordarle sólo tres cosas con respecto a este tema.

El primero de todos es que yo creo que en la democracia lo difícil es defender aquello que no se comparte del todo. Nosotros también teníamos alguna –no es el momento de entrar aquí– reticencia sobre el tema, pero yo creo que la Cámara tomó un acuerdo y había que defenderlo con todas las posibilidades. Y en ese sentido el portavoz de las AIC el día que trajo aquí la propuesta nos recordó algo que yo creo que se nos olvida con bastante frecuencia, que fue una comparecencia del señor Solchaga en el Senado, donde a requerimiento del senador Barbuzano volvió a prometer que iban a entrar en vigor las bases fiscales y las bases económicas conjuntamente, incluso –yo no lo sabía, le agradezco al portavoz de las AIC que lo recordara–, en un texto refundido –yo sí lo sabía, digo, pero no me acordaba–, se habló hasta de un texto refundido. Yo creo que ése era un argumento de peso, porque en los sistemas políticos... no nos gustan los recursos de inconstitucionalidad y entrar en una judicialización, pero yo creo que se deben de basar en la confianza mutua de los gobiernos y en los pactos, y yo creo que hay un pacto que se ha estado incumpliendo sistemáticamente por una de las partes.

No hay mes que no hayamos oído aquí, oír al Consejero de Hacienda –de Economía y Hacienda–, que dentro de quince días van a venir las bases. Se está afirmando algo en la prensa que no es correcto del todo, porque se ha dicho que este Parlamento

votó y aprobó unas bases, y eso no se ha llegado a aprobar ni a votar en este Parlamento, porque es que no las hemos visto nunca en la vida, ¡nunca hemos visto estas bases!

Yo creo que este era un argumento, señor Presidente... que yo no sé, creo recordar –¡yo tengo muy mala memoria!– que un día usted también, en medio de todo estos trámites que usted hizo, creo que hasta un día desayunó... ¿no?, un día de esos tuvo usted un desayuno, con el Presidente del Gobierno, don Felipe González... (*Gestos del señor Presidente del Gobierno, Saavedra Acevedo.*) –o algo... como usted desayuna o se ve en esos momentos, no sé si en esos días también hubo algo– a lo mejor usted le recordó este tema. Pero yo creo que era la oportunidad de tener el argumento básico de que hay un incumplimiento por parte de alguien. Esto no se trata de una *pnl* más, esto es un tema creo que fundamental y que está trayendo la cola que sigue trayendo en toda esta situación de crispación que hay en Canarias, y creo que se está trayendo aquí, incluso, al Parlamento, en algunos comentarios que se hacen.

¡En fin!, yo lo único que le puedo decir es que le agradezco su comparecencia, porque yo creo que su tono y su forma de decirlo es la mejor manera de expresar cuál ha sido la gestión que ha hecho el Gobierno de Canarias para conseguir el aplazamiento.

Cuando las minorías, o determinadas situaciones, no se sienten representadas por la mayoría, es cuando empieza a cuestionarse si el problema no es hacer cambios más radicales en la política que se está siguiendo en Canarias en los últimos años. Yo creo que esa es la lectura que se está haciendo hoy de este tipo de situaciones, es una lectura, ¡ya no es puntual!, que se está convirtiendo en algo estructural, de este año y pico, de los temas que se van acumulando sin solución, se están dejando todos en el aire.

A mí, si no tiene usted inconveniente, sí me gustaría hacerle una pregunta, aunque no es textual de la comparecencia pedida por los grupos Centrista y Popular.

Como recordará, el Parlamento de Canarias, en lo que acordó, en la petición de aplazamiento, había un segundo punto, que era dirigirse al Gobierno de la Administración central solicitando modificaciones de la Ley 20/91. Estamos en el mes de marzo. No tenemos conocimiento de que ni siquiera eso se haya hecho (*Gestos del señor Presidente del Gobierno, Saavedra Acevedo.*) –¡hasta la fecha!–. Nos gustaría saber en qué trámite está. Porque lo que no podemos es seguir en la situación de que todos sabemos que éste es un mecanismo deficiente, que tiene problemas, problemas que no son achacables ahora a nadie, pero que existen esos problemas. Queríamos conocer qué gestiones se están haciendo, porque en un borrador que nosotros hemos conocido –un borrador que hay circulando, no sabemos la fiabilidad que tiene–, encontramos que sigue creando algunos problemas. Nos gustaría,

si nos pudiera informar, para que no tuviéramos que venir a esta Cámara, dentro de otros quince o veinte días, a volver a preguntar qué pasa con las reformas del IGIC, que se comprometió el Gobierno a hacerlo en el mes de diciembre, y que se iba a hacer en los primeros días de enero, y en el mes de marzo no lo conocemos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Redondo. Grupo de las AIC, el señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Gracias, señor Presidente. Y gracias también al Presidente del Gobierno por su comparecencia, que agradecemos.

No cabe la menor duda de que las AIC tenemos un interés especial en lo que ha sido el proceso de una proposición no de ley de la que tuvimos nosotros la iniciativa.

No cabe la menor duda de que la intervención del señor Presidente, en las actuaciones que ha realizado, queda valorada, y yo creo que haciéndole flaco favor al Gobierno de Canarias, por el señor Solchaga, el cual, yo creo que la expresión “escurrir el bulto” es correcta, y se limita, simple y llanamente, a algo que es mucho más sorprendente todavía, y que a nosotros nos preocupa aún más.

Si ya era costumbre, de facto, no hacer caso a los acuerdos del Parlamento de Canarias y que estemos en un esquema de recursos permanente –yo creo que podrían poner una Sala del Tribunal Constitucional aquí o en La Laguna–, el resultado es que encima, ya explícitamente, indica que eso era, llana y simplemente, enviar un acuerdo del Parlamento, como si los acuerdos del Parlamento no tuvieran ningún valor, como si el Gobierno tuviera la importancia política en Canarias para decidir, y el Parlamento quedara absolutamente devaluado.

Yo no voy a entrar otra vez en la proposición no de ley, ni en los argumentos que en su momento la justificaban, pero, desde luego, no cabe la menor duda de que en este momento continuamos, efectivamente, con las mismas carencias, con los mismos problemas y con tributaciones absolutamente disparatadas de un IGIC, que nació viejo y antiguo, y que, evidentemente, tiene que modificarse en estos momentos. Pero, ¡vamos!, no una modificación sencilla, hay una modificación sustancial de tipos, del artículo 27, tanto del reducido, del cero, como del 2, como del 12, que, ¡bueno!, recaba una cantidad de artículos extraordinarios, modificando, al mismo tiempo, diferentes anexos como el primero y el segundo. Esto en la estructura completa del impuesto. ¡Pero no solamente ahí, sino que todas las denuncias que en su momento nosotros planteamos como incongruencias del propio sistema que lo convertían en inviable, no es que ya puedan resolverse con la

mera interpretación, a veces muy sesgada, de la propia Administración, de problemas que no estaban regulados, sino que incluso los que estaban regulados tienen que modificarse!, como ocurre con el artículo 10.1.27, sobre los problemas de los importadores mayoristas; el 10.1.28; el artículo 12, sobre las exenciones asimiladas a las exportaciones; artículo 14; artículo 22.2.6 d), sobre la base imponible de las entregas de bienes y en la prestación de servicios, las reglas generales, los apartados c) y d); el artículo 23, sobre reglas especiales para la prestación de servicios; la base imponible de las importaciones, en las reglas generales, artículo 25; artículo 29; artículo 58-bis; artículo 82; artículo 83; disposición adicional duodécima... Es decir, estamos hablando prácticamente de hacer una ley nueva, y de ahí, los conflictos que se están presentando, y en la fecha en que estamos todavía, resulta que en Canarias estamos tributando ilegalmente.

Si añadimos a esto los precedentes que existen, y el último al que me remito, que ha tomado conciencia esta Cámara, y además ha hablado hoy sobre el tema, es sobre el Impuesto de Matriculación de Vehículos, tenemos que llegar a la conclusión de que la actitud del señor Solchaga es absolutamente injustificada, y, en su consecuencia, impresentable, desde el punto de vista de no justificar el porqué al Parlamento de Canarias no se admitía una petición formal que había hecho, cargada de razones.

Esto es, simplemente, yo creo que una actitud de talante absolutamente personal, o una decisión simplemente autoritaria.

Hay otro aspecto también que considero importante, y es que el día 20, el día 22, había tiempo más que sobrado para que la ley no entrara en vigor, porque en el año 91, el 20 de diciembre, fue cuando se acordó que no entraba en el 93. Es decir, que si por precedente *...(Ininteligible.)*, ¡bueno!, tenían la misma facilidad de sacar el decreto-ley que sacaron en aquella fecha.

Por todo esto, yo creo que en este sentido la Cámara no debe permanecer absolutamente impasible ante actuaciones que se están convirtiendo en costumbre. Mi grupo, desde luego, está estudiando la posibilidad de analizar con claridad alguna iniciativa parlamentaria que sea capaz de que este Parlamento dé una respuesta contundente a las actuaciones que se realicen en este sentido. Es decir, cuando no hay diálogo, cuando no hay respuesta, cuando ni siquiera se justifica una actuación, nosotros creemos que el Parlamento de Canarias debe defender su dignidad, y esto debe hacerlo con los procedimientos reglamentarios que a su mano tiene. Y nosotros estamos abiertos, estudiando una iniciativa en este sentido, que espero que sea aceptada por todos los grupos políticos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Ucelay.

¿Grupo Socialista...? (*El señor Presidente del Gobierno, Saavedra Acevedo, indica su deseo de hacer uso de la palabra.*)

El señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo): Señor Presidente. Señorías.

Respondiéndole al portavoz del Grupo Popular –más que respondiéndole, aclarándole, mejor–. Hay un formalismo, como saben, en todas las comunicaciones de los acuerdos del Parlamento de Canarias, al Gobierno central, al Presidente, al ministerio correspondiente, y hay múltiples proposiciones no de ley que se han ido aprobando, tanto en esta Legislatura como en anteriores, y, por consiguiente, del formalismo no se debe sacar, o extraer de ahí, mayor alcance interpretativo que el que en sí tiene.

Es cierto que en otras ocasiones... y yo creo que nunca una proposición no de ley ha ido acompañada de llamadas telefónicas, o de gestiones, si no ha habido viajes, como alguno ha sugerido, recuerden que desde el día 24 al día 27 eran días absolutamente inhábiles por razón de las fiestas, y el lunes 28, efectivamente, contacté con el Secretario de Estado de Hacienda, después de haber intentado hablar directamente con el Presidente del Gobierno –cosa que no señalé con anterioridad–, y que estaba en aquel momento, recuerdo –como anécdota–, en la toma de posesión, si no me equivoco, del Presidente de la JUJEM, que sustituía... o del Estado Mayor de la Armada, que había fallecido días atrás. Y entonces fue por lo que volví a hablar con el Secretario de Estado de Hacienda, informándole de todos esos pormenores y pronunciamientos que había habido por parte de organizaciones económicas y sociales. Y al día siguiente fue la celebración del Consejo de Ministros.

En su intervención ha añadido algunas reflexiones a las que quería, un poco, responder. Habla..., o calificó, de caos fiscal el que se ha producido. A mí me parece que este no es un término que se adecue totalmente a la realidad, es decir, habría que preguntar cuántos recursos se han planteado por los empresarios que no están conformes con la aplicación del IGIC.

En segundo lugar, se habló mucho, tiempo atrás –y es significativo que hoy aquí no se mencione–, de lo que iban a sufrir los consumidores canarios. ¡Claro!, hoy aparece en la prensa el dato del IPC, y sólo hay una repercusión de... estamos dos décimas por encima del crecimiento de la media nacional, pero no ha habido tiempo, por mi parte, de contrastar con la evolución del IPC en los meses de enero de años anteriores, que creo que tradicionalmente en Canarias son los primeros meses de año cuando hemos subido más que la media nacional, y a partir de que concluya,

diríamos, la etapa alta del turismo, se inicia un descenso, que se ha mantenido en los últimos años, siempre por debajo de la media nacional de crecimiento del IPC. Si la repercusión es, por consiguiente, esas dos décimas sobre el crecimiento medio en el IPC, pues podíamos tocar las campanas, porque incluso las previsiones que se avisaron con anterioridad, entrase en vigor el 1 de enero o en cualquier otro momento, me parece que andaban en torno al 1, o 1'3%, de repercusión, derivada de la aplicación o de la entrada en vigor del IGIC.

En cuanto a la adaptación de los tipos del IGIC a la nueva situación existente en los tipos del IVA en Península, derivados de una ley que entró en vigor igualmente el 1 de enero, deben saber que el Gobierno de Canarias ha remitido un texto para que se convierta en decreto-ley, y que vendrá en los próximos días a esta Cámara para su informe preceptivo, y que esperamos que en los primeros días de abril esté ya publicado en el *Boletín Oficial del Estado* y siga su tramitación. En él se incorpora la reducción de los tipos del IGIC que se señalaron en su momento y se reconocieron en distintas comparecencias del Gobierno ante la prensa, que existía especialmente en productos hortofrutícolas, cereales, harinas, no recuerdo... otras cosas también relacionadas con las viviendas de promoción oficial y de instalaciones en torno a ellas... Eso está ya acordado, consensuado, con el Ministerio de Economía y Hacienda, y únicamente algunas cuestiones, y respondo también así al portavoz de I.CAN, que señalaba del punto 3, o apartado 3 de la proposición no de ley de aquella fecha, se contienen en ese decreto-ley que vendrá próximamente a esta Cámara.

Hay algunas cuestiones que, también de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, por razones técnico-jurídicas, que impiden que se aborden en un decreto-ley, serán tramitadas como enmiendas, una vez que ese decreto-ley de carácter fiscal, tal como viene haciendo siempre el Ministerio de Hacienda, pasará a ser tramitado como proyecto de ley por las Cortes Generales.

Finalmente, al portavoz... –¡Ah, y, bueno!, luego contestaré a otro punto de su intervención–, al portavoz del Centro Canario Independiente, oyéndolo, y viéndolo –empleando un término muy latinoamericano– me provoca a decirle que basta ya –alguna vez podemos decir algunos canarios basta ya– de ignorar lo que es un Estado de Derecho, lo que es la Constitución española vigente, lo que es el Estatuto de Autonomía, lo que es el Reglamento de esta Cámara, simplemente.

Y en cuanto al portavoz de I.CAN, completarle que una prueba de que el estilo británico no siempre es aconsejable –y yo no soy de los que abuso de los papeles escritos– es que confundió fechas, y yo también podría haberme equivocado, trasladó la fecha del Día de los Inocentes –lo ha dicho desde

aquí-, como primer contacto con la Administración central, y fue el segundo contacto con la Administración central.

Y en cuanto al tono... Pues, yo empleo el mismo tono, aquí, en el teléfono, en las audiencias, en las entrevistas personales, y el tono no significa que se sea menos exigente, lo que está claro es que mi tono no es el de los que aspiran a protagonizar ciertos culebrones en la televisión, y parece que esa moda se está imponiendo... de vez en cuando surge en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Presidente.

(El señor Secretario segundo, Fernández González, ocupa un escaño en la sala.)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN PLANTEADA EN EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES, EN EL HIERRO, EN RELACIÓN CON EL DIRECTOR MÉDICO Y EL DE GESTIÓN.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Pasamos a la siguiente comparecencia, del Gobierno, instada por el Grupo Centrista, para informar sobre la situación planteada en el Hospital Nuestra Señora de los Reyes, en El Hierro, en relación con el director médico y el de gestión.

El señor Consejero de Sanidad, don Julio Pérez.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES (Pérez Hernández): Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes señoras y señores Diputados.

Con brevedad y concisión, toda vez que la solicitud de comparecencia se refiere a un asunto muy concreto y específico, que es la contradicción que al parecer el Grupo Centrista cree ver entre el hecho de que se haya producido el procesamiento de algunos directivos, de varios directivos, y varios funcionarios del Hospital Nuestra Señora de los Reyes, y las manifestaciones que este consejero había tenido el honor de hacer, unos días antes, en la Comisión de Sanidad y Consumo de esta Cámara, en relación con el funcionamiento general del hospital.

Debo decirle a la Cámara, y en particular al señor solicitante de la comparecencia, que a mí no me parece que haya contradicción, si yo recuerdo bien mis palabras.

(Se ausenta de la Mesa el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso, que viene ejerciendo las funciones de Presidente, sustituyéndolo en las mismas el señor Vicepresidente segundo, Cabrera Montelongo.)

Después de casi un año de trabajo, en cumplimiento, además, del mandato del Parlamento, la Comisión de Sanidad y Consumo examinó una auditoría externa, como recordarán sus Señorías, y en particular el señor Bonis, sobre el funcionamiento del Hospital Nuestra Señora de los Reyes. Yo expresé que, de acuerdo con el resultado de esa auditoría externa y con la información de que dispone la propia consejería, pese a que se trata de un hospital aún no gestionado por nosotros sino por el Insalud, al parecer el funcionamiento del hospital era, en general, aceptable, incluso bueno o excelente en algunas áreas, pero persistían dos problemas, identificados con bastante exactitud, que deberíamos –entre todos, dije, y me permití hacer un llamamiento al propio solicitante de aquella comparecencia, el señor Padrón-, que persistían dos problemas –creo recordar- que deberíamos resolver.

Un problema de fijación de especialistas, que comparte la isla de El Hierro con otras islas del Archipiélago –es difícil conseguir que los especialistas de determinadas áreas médicas se queden en las islas no capitalinas, sino en donde están los grandes hospitales y las universidades-, y un problema de mala relación personal entre algunos de los empleados del hospital.

Había también, y creo que lo dije, un sobredimensionamiento –por utilizar la palabra que creo que empleé entonces- de la figura del director de gestión, al parecer al director de gestión había que pedirle, y creo que así se hizo, que se limitara a sus funciones y que no mandara más de lo que tenía que mandar.

Pocos días después, se produjo el procesamiento de algunos de los directivos del hospital, y a mí me parece que el procesamiento, señor Bonis, Señorías, confirma aquello que dije, desde luego, que se llevan mal, se ponen querellas unos a otros, ¡fíjese usted si se llevan mal! Y además que, en efecto, los hechos que dan lugar a la querella es justamente el que se haya contratado, por el director del hospital, a personal que no tenía la cualificación académica precisa y exigida, en términos generales, para desempeñar unas funciones concretas. Para ilustración de la Cámara –porque sin duda su Señoría lo sabe, que habrá preparado esta comparecencia-, se trata de que se contrató a un farmacéutico para desempeñar funciones de analista, y a un auxiliar para desempeñar funciones de técnico de radiología. Además, se imputa a una profesional del centro –por otro lado, al parecer, persona de solvencia reconocida-, a una matrona, el haber asistido a un parto, porque no había ginecólogo en ese momento.

Eso da lugar a un procedimiento judicial. A mí me gustaría, en la medida de mis posibilidades, ser respetuoso con ese procedimiento, esperar a que el señor juez, el tribunal que corresponda, examine si se ha producido o no se ha producido delito. Las personas querelladas, y ya hoy procesadas, alegan

en su defensa que la legislación vigente permite que esas cosas sucedan. No es nuestra incumbencia determinar si es o no es un delito. Pero yo no percibo, insisto, contradicción entre este hecho y lo que entonces afirmé.

Me gustaría, por tanto, con permiso de la Cámara, terminar diciendo que, en efecto, los problemas del Hospital de El Hierro siguen siendo los que entonces diagnosticamos. Es preciso que el personal mejore sus relaciones internas y es preciso que entre todos hagamos un esfuerzo para fomentar la fijación de los especialistas en las islas periféricas o menores del Archipiélago, no pasa sólo en El Hierro, también en La Palma, en La Gomera, en Fuerteventura, un poco menos en Lanzarote, nos cuesta que se queden los médicos de determinadas especialidades.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo): Gracias, señor consejero.

Tiene la palabra el grupo solicitante. El señor Bonis.

El señor BONIS ÁLVAREZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor consejero, bien, el contenido exacto de la solicitud de comparecencia era para informar sobre la situación planteada en el Hospital Nuestra Señora de los Reyes, en El Hierro, en relación con el director médico y el de gestión. Se argumentó en la Junta de Portavoces que la importancia de que esta comparecencia viniera al Pleno es porque nosotros apreciábamos que había ciertas contradicciones entre una comparecencia reciente y el auto de procesamiento del director médico y el de director de gestión.

Yo, señor consejero, voy a empezar, creo, recordándole una cuestión importante en la cual usted ha insistido en esta Cámara.

Usted es la primera autoridad sanitaria en estas islas, independientemente de que tengamos ahora la gestión del Insalud o no la tengamos, estemos pendientes de ella o no estemos pendientes de ella, usted es la primera autoridad sanitaria de estas islas.

Segunda cuestión, que yo creo que también es importante. Hay un enorme problema en el Hospital de El Hierro, y ese enorme problema, sin entrar en las guerras personales, en las querellas y tal –que eso, allá ellos, que se las arreglen, que es un problema personal que puedan tener ellos–, pero en donde nosotros debemos demostrar nuestra preocupación es en cómo está afectando ese funcionamiento a la población de El Hierro, es decir, al ciudadano que tiene el derecho de recibir una asistencia sanitaria acorde con la situación que tiene Canarias ahora en estos momentos. Por lo tanto, usted tiene que hacer un enorme esfuerzo en poner orden en ese hospital. No nos sirve con que usted venga aquí comparecencia tras comparecencia a decir, ¡hombre, es que se llevan tan mal!, ¡es que se llevan fatal!, ¡es que,

fíjense ustedes, si se llevan mal, que se ponen hasta querellas! No es eso lo que queremos oír del señor consejero, del señor consejero lo que queremos oír es que va a solucionar ese problema. Y si hay que cambiar al director de gestión, y si hay que cambiar al director médico, y si hay que cambiar a quien haya que cambiar, tendrá que asumirlo el señor consejero. Y eso es lo que nosotros le pedimos, que cierre usted ya ese problema, que los perjudicados son los habitantes de El Hierro, y que lo cierre de una vez.

Contradicciones –como tercer punto en el que quiero incidir–. Hay una auditoría externa, y en esa auditoría hay una serie de consideraciones –primero hace una serie de valoraciones y luego hay una serie de consideraciones–, y en lo que se refiere a las actuaciones del director de gestión hay una indudable contradicción con los fundamentos del auto de procesamiento, hay contradicciones, por una parte, en la auditoría externa se nos dice que en materia de personal se ha actuado correctamente, y, por otra parte, el auto de procesamiento dice que pudiera haber delito –por eso les han procesado–, porque tal, tal, tal, tal, tal... –no le doy yo aquí los fundamentos, que me imagino que usted conocerá, usted ha hecho referencia puntual a los casos, al farmacéutico para el tema de la analítica, a la matrona... a los tres casos–. Hay cierta contradicción. Usted, ¡yo no sé por qué!, pero usted hizo un acto de defensa de esa auditoría externa en la comisión, y posteriormente, a los pocos días, pues parece que ese acto no quedó bien claro por los fundamentos del auto de procesamiento.

Pero ése no es el problema principal, don Julio, yo quiero que usted lo vea, por eso exactamente nosotros no hemos pedido su comparecencia, nosotros hemos pedido su comparecencia para que usted, insisto, que es la primera autoridad sanitaria de Canarias, adopte ya una resolución definitiva y solucione el problema. Porque esto no se soluciona, una comparecencia, otra comparecencia y otra comparecencia... Además, ese día le tendríamos que felicitar todos, porque, ¡por fin!, podríamos decir que Canarias tiene competencia en materia de salud pública. Y ese día le aplaudiríamos todos. Ese es el motivo principal de esta comparecencia.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo): Gracias, señor Bonis.

¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Iniciativa Canaria? (Pausa.) ¿Grupo Popular?

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Señorías. Señor consejero.

Bien. Estoy muy de acuerdo con lo que realmente el proponente de la comparecencia ha expuesto aquí, en cuanto a la problemática del Hospital El Hierro. Y es, digamos, una problemática un tanto abstracta

—digamos un tanto abstracta—, porque, por una parte, aquí se pide una comisión de investigación en los problemas del Hospital de El Hierro —y por algo será!—, y esa Comisión de Investigación resulta que es aprobada por todos los grupos políticos de la Cámara —¡por algo será!—, pedida, incluso, y con participación, incluso, del propio Cabildo Insular de El Hierro —¡por algo será!—, y esa comisión empieza a trabajar y elabora un informe, y ese informe lo leemos y nos quedamos todos tan tranquilos y tan satisfechos. ¡Nos hemos equivocado todos en pedir la comisión de investigación!, el hospital cuenta con una estructura aceptable, el hospital cuenta con una aceptable dotación de recursos materiales, el hospital cuenta con una dotación de recursos humanos aceptable, la gestión llevada a cabo por el actual equipo directivo se considera aceptable, la organización y funcionamiento del hospital es aceptable, valorado por la población como satisfactoria, la isla de El Hierro en sanidad pública cuenta con una dotación de facultades más que aceptable... *(Ininteligible.)* sentida en encuestas de población... *(Ininteligible.)* satisfactoria, el 90% de los encuestados, personas que además muestran un gran cariño y respeto por el director médico... La imagen que el hospital proyecta hacia la calle merece para los encuestados la calificación de regular o mala. ¡Aquí algo falla!, ¡algo falla!

Aquí hay, en el informe... —aparte después de relatarnos que hay gasas, que hay tijeras, que hay mesas, que hay camas... ¡eso no era el tema de la investigación!, digo esto un poco... exagerando un poco la nota, pero es un poco lo que hace el informe, relatando todo el inventario que hay en el hospital. ¡Para eso no mandamos a nadie a El Hierro!, ese inventario está allí, es cogerlo y presentarlo—. ¡Hombre!, que por una parte en el mismo informe diga, dado el reducido tamaño del centro las vías de comunicación son fluidas —dice el informe—, predominando —prosigue—, en ocasiones, las informales sobre las formales y suscitando en algunas ocasiones equívocos sobre las líneas jerárquicas, fundamentalmente un sobredimensionamiento de protagonismo del director de gestión. La fluidez aquí... ¡algo falla!, ¡alguna contradicción hay!

Hay algunos informes —que debe de conocerlos usted y debe de conocerlos también el Insalud— del Colegio de Médicos de la provincia, que han denunciado casos de funcionamiento del hospital desde hace años. ¡Algo falla!, ¡algo no es aceptable!

Y en el fondo del tema, en el fondo de la cuestión. Señor consejero, evidentemente, usted no tiene competencias, pero estoy de acuerdo en que el Gobierno de Canarias algo tiene que decir en este tema, aunque no se tengan competencias, ¡alguna palabra habrá que decir a alguien, en algún sitio, para que se tomen medidas! Esconder la cabeza debajo del ala y que después resulta —¡no se lo digo a usted, el Gobierno de Canarias!—, esconder la

cabeza debajo del ala, y decir que las condiciones allí... ¡bueno!, sí, existen ciertas relaciones, malas relaciones entre personal interno del hospital. ¡Eso no es resolver el problema! En el hospital existe una verdadera y continua huelga de celo. Exactamente. Se están aplicando los reglamentos al extremo, para torpedearse unos a otros, aplicación del reglamento. Y, ¡claro!, cuando se aplica el reglamento hay una huelga de hecho, y, entonces, no funciona. Y lo que queremos en El Hierro es que funcione. Y para que funcione, ¿qué hay que hacer? Romper la huelga de celo por donde haya que romperla y tomar decisiones. Porque yo creo que con esto no se concluye el problema del Hospital de El Hierro, se puede agravar más y más. La población de El Hierro está descontenta, va a ver a un determinado médico, va a consulta, el médico no faculta a una determinada señora, porque no tiene al lado una enfermera para que luego no atestigüe que resulta que abusó a lo mejor, incluso, de esa señora que fue a la visita de ese médico. ¡Ocurren este tipo de cosas! ¡Esto hay que arreglarlo, esa huelga de celo que existe en el Hospital de El Hierro!

Consecuentemente, señor consejero, al margen de esta auditoría que se mandó, este informe yo creo que no sirve para nada. No se ha entrado en el fondo de la cuestión, hay que entrar en el fondo de la cuestión, y si se quiere resolver, resolverlo, con todas las consecuencias. Y en El Hierro se espera esto.

En cuanto a las dotaciones, al margen de los especialistas, que se van, que se cubren, que no están, que vuelven y que vienen... es un problema difícil de resolver, evidentemente sabemos que es difícil de resolver.

Pero, ¡claro!, ésa es otra parte del problema también, es otra parte, digamos que hay dos cuestiones, que usted también las ha definido perfectamente. Pero yo creo que el tema del hospital hay que centrarlo exclusivamente en el problema continuo, que es la huelga de celo y falta de entendimiento entre personal, sea el que sea —directivo, o de trabajadores, o el que sea—, sindicatos, por una parte, médicos, por otra, partidos políticos, por otra —a lo mejor también porque aquí se mezcla todo... *(Ininteligible.)*—. Algo no funciona, porque si funcionara no habría, por lo menos, este alarmismo, esta inquietud, por parte de la población de El Hierro, por parte de los grupos sociales de El Hierro, por parte de los políticos de El Hierro, por parte de todos. Algo falla, y yo lo que hago es, en todo caso, señor consejero, decirle a usted que ponga todo lo que esté de su parte para llegar al fondo del tema y solucionar de raíz este tema y que no degenera cada vez más, con situaciones después, posiblemente, irreversibles, que pueden ser irreversibles en algunos casos.

Gracias y nada más. Gracias, señor... *(Ininteligible.)*.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo): ¿Por el Grupo Socialista?

El señor PADRÓN ARMAS: Señor Presidente. Señorías.

Quiero decirles que para entender la problemática del Hospital de la Virgen de los Reyes de El Hierro tenemos que remitirnos al año 86, en el cual el cabildo pasa las competencias, o pasa la gerencia, del hospital al Insalud y toma éste las riendas. En el año 86 el Hospital de El Hierro cuenta con siete médicos, siete ATS, actualmente el hospital cuenta con nueve médicos, nueve ATS, ha aumentado el número de celadores, ha aumentado el número de técnicos en rayos y de laboratorio. A todo esto hay que sumarle la puesta en funcionamiento de los dos centros de salud de El Hierro –el de Valverde y el de Frontera–, contando cada uno con tres médicos y con tres ATS. Si a todo esto añadimos las nueve ambulancias que hay en El Hierro, que cuenta El Hierro con ellas... En definitiva, la población de El Hierro cuenta con 15 médicos, con 15 ATS, con lo cual ostenta, se ostenta últimamente, se aprecia últimamente, un paso de gigante en la mejora y en la calidad de la sanidad. A lo que hay que sumar también el alivio, a partir del año 86, de las cargas económicas que sufría el cabildo y, en definitiva, la isla de El Hierro.

El director del hospital, el director médico –es conocido por todos los herreños–, fue en una época el único médico con que contaba la isla y ha luchado denodadamente a lo largo de su vida por mejorar la sanidad en nuestra isla, es querido por toda la población de El Hierro. Y a partir del año 86 intereses partidistas generan una dinámica de actuaciones y denuncias en contra del director del hospital. Esta dinámica de denuncias ha sido desestimada por parte de los organismos correspondientes, tanto es así que se atreven últimamente... y se ha dicho aquí en esta Cámara hoy, y yo pido que se informen y que se rectifiquen esas afirmaciones, se ha dicho en medios públicos, en algún medio público, que el director está procesado, y yo me atrevería a decir que no es cierto, no hay tal procesamiento. De todas formas, ésa es la información que tengo yo, deberemos informarnos mejor, y si es cierto que no está procesado, se rectifique.

Toda esta dinámica de actuaciones, generadas a partir del año 86, ha hecho que los diferentes profesionales, especialistas, no quieran ir a El Hierro, y es difícil de cubrir estas plazas, a pesar de que el Insalud paga altos sueldos.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere seguir luchando por la mejora de la calidad en la isla, tanto es así que insta al Insalud para que el centro de vigilancia permanente, en vez de que esté en Valverde, esté en la zona de El Pinar, y en Valverde el hospital y sus servicios de urgencia cubran esta parcela de la sanidad. Al igual que instamos al

Insalud para que técnicos de oftalmología, otorrinos, giren visitas alternativas al Hierro para que los vecinos de El Hierro, la población de El Hierro, no tenga que trasladarse a Tenerife, coste que ocasiona al Insalud 15 millones aproximadamente. También instamos al Insalud para que tome las medidas y arbitre las medidas necesarias para que se resuelva esta problemática surgida en el Hospital Nuestra Señora de la Virgen de los Reyes en El Hierro en los últimos tiempos.

Señorías, gracias por haberme aceptado esta intervención, que es la primera que tengo yo en el Parlamento, y si he cometido algún error pido que me disculpen.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo): Muchas gracias.

(El señor Bonis Alvarez, Grupo Parlamentario Centrista, solicita el uso de la palabra.)

¿En función de qué?

El señor BONIS ÁLVAREZ (Desde su escaño): He sido claramente contradicho, porque el ...*(Ininteligible.)* socialista ha aludido a que yo había dicho una cuestión que era mentira.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo): No, no, porque, vamos, alusiones no ha habido, directas, el ser contradicho... siempre hay opiniones encontradas.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES (Pérez Hernández): Gracias, señor Presidente.

Hago uso del turno excepcional... Señor Bonis, ¿le interesa esto?, señor Bonis, ¿le interesa este asunto? *(Haciendo referencia al Diputado mencionado que se dirige a un miembro del cuerpo de ujieres.)*

El señor BONIS ÁLVAREZ (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES (Pérez Hernández): Sí, sí, sí, yo también.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo): Tiene la palabra el señor consejero, por favor.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES (Pérez Hernández): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo he intentado eludir el que en la Cámara establezcamos exactamente si está procesado, está encartado, se le ha comunicado que tiene que presentarse los días 1 y 15... Hay un procedimiento judicial, y es en el curso del procedimiento judicial,

con las garantías que la Constitución confiere a las partes –al que se querella y al querellado–, donde tendrá que determinarse si se ha cometido o no se ha cometido un delito.

Lo que nosotros tenemos que discernir aquí, como usted ha dicho muy bien –su Señoría ha dicho muy bien–, es si eso afecta a la calidad del servicio sanitario que se presta en El Hierro. Yo quiero insistirle en que no veo contradicción entre lo que entonces dije y lo que digo ahora. En la auditoría se afirma que las normas de procedimiento que rigen la contratación de personal permiten que los directivos de un hospital contraten, en circunstancias excepcionales, a funcionarios que no tengan el diploma que acredita para la práctica de que se trate, pero que sí tengan la experiencia, y el director, o los directivos, alegan que hicieron la contratación de un farmacéutico para hacer análisis, porque se carecía de analista. Eso es lo que tendrá que dilucidar el señor juez de instrucción, o los tribunales, y eso no me parece que sea contradictorio con lo que dije en la auditoría. Yo no creo que sea este el sitio para determinar si eso constituye o no una infracción criminal. Su Señoría –y además en su grupo hay cualificados juristas– saben que ésa es una cuestión con su complejidad jurídica propia y que nosotros lo que aquí debemos ver es el aspecto político de la cuestión.

Yo no he dicho –y agradezco su intervención y también la del señor Fernández y la del señor Padrón–, yo no he dicho que la consejería no tenga nada que ver con este asunto, de ninguna manera. Yo creo que ya es una demostración de que ejercemos como autoridad sanitaria el aceptar esta comparecencia y el pronunciarnos sobre ella. Lo que quiero es recordar, una y otra vez, que no cabe a la consejería, que no está en nuestra mano, el adoptar determinaciones inmediatas, porque aún ese hospital sigue gestionado por el Insalud. Y que incluso, en el caso de que yo creyera que lo que hay que hacer es echarlos a todos –que no sé si eso es lo que yo creyera si tuviera que pronunciarme–, incluso en ese caso, no tenemos aún la posibilidad de tomar esas determinaciones.

Por tanto, le insisto en que no veo contradicción entre mi afirmación, que dije entonces y mantengo ahora, de que se trata de un buen hospital, que al mismo tiempo está padeciendo problemas de relación personal de difícil solución por la vía disciplinaria. Cuando alguien se empeña en sostener un conflicto personal es difícil resolverlo por la vía disciplinaria, hace falta combinar la vía disciplinaria, la autoridad, con la mano izquierda, y eso es lo que creo que tenemos que hacer. Y ahí, insisto, creo que entre todos, todos los grupos políticos, deberíamos hacer un esfuerzo para que los problemas domésticos del hospital no se conviertan, ante la opinión pública, en problemas de asistencia sanitaria, porque no lo son. Es un buen hospital, son buenos profesionales,

y se presta en El Hierro una buena asistencia sanitaria. Y de eso debemos congratularnos, al tiempo que entre todos nos proponemos resolver esos problemas, dejando –y termino– para la jurisdicción criminal el dilucidar si ahí hay o no hay materia delictiva.

Gracias, en cualquier caso, por su interés.
Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo): Gracias, señor consejero.
(Se reincorpora a la Mesa el Secretario segundo, Fernández González.)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA I.CAN, PARA INFORMAR SOBRE SU ACTUACIÓN Y POSICIÓN EN EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR TABAQUERO CANARIO.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo): Terminado este punto del orden del día, pasamos al punto 4.3, del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria, para informar sobre la actuación y posición en el proceso de reestructuración del sector tabaquero.

(El señor Fernández Martín, Grupo Parlamentario Popular, solicita el uso de la palabra.)

Sí, dígame, señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)* observo que la Mesa está ...*(Ininteligible.)*

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ *(Desde su escaño):* ¡No se oye!
(Pausa.)

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo): Sí, aprieta el botón, por favor *(Dirigiéndose al señor Fernández Martín, en relación con el sistema de megafonía.)*

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN *(Desde su escaño):* Que observo que a lo largo de todo el debate del punto anterior la Mesa ha carecido de secretario y que ningún órgano colectivo puede actuar sin el secretario. Me parece que ésta es una irregularidad que se viene repitiendo más de una vez, y últimamente con cierta asiduidad, que yo creo que debe ser corregida. Celebro que mi compañero de grupo haya reaccionado con reflejos vivísimos y se haya incorporado, pero no era él el que tenía que estar, puesto que estaba interviniendo en el debate.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo): Esta Presidencia toma nota. Tiene usted toda la razón, sin embargo, el secretario, o el vicepresidente, estaba dentro de la sala, aunque no estaba en el puesto de la Presidencia.

(Regresa a su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso, ocupando la Presidencia.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Tiene la palabra el Gobierno para la comparecencia sobre el proceso de reestructuración del sector tabaquero canario.

Don Andrés Calvo.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO (Calvo González): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Aunque de la literalidad del texto en principio parecía deducirse que esta consejería debía ser la competente para contestar y hacer la comparecencia, en el desarrollo de la consulta se puede detectar que la mayoría de los problemas, salvo un tema de inversiones, van relacionados con temas laborales. No obstante, por motivo de ausencia obligada de mi compañero de Gobierno competente en los temas de trabajo, pues, voy a tratar de informar a sus Señorías sobre la actuación y posición del Gobierno de Canarias en el proceso de reestructuración del sector tabaquero de Canarias.

El grado de cumplimiento, en definitiva, es de aquellos acuerdos propiciados por Tabacalera y el Ministerio de Hacienda en 1989 y 1990 para una reestructuración del sector tabaquero. En lo sustancial, cabe decir que dichos acuerdos —en lo que conocemos, por supuesto— están teniendo un cumplimiento bastante satisfactorio.

Como sus Señorías saben, la llamada crisis del tabaco de la década de los 70 se superó en su momento mediante la creación de unas empresas mixtas entre Tabacalera y diversos industriales canarios y algunas empresas internacionales del sector, quedando fuera de este planteamiento por propia voluntad CITA, en el segmento de cigarrillos, y Canariense de Tabacos, en el de cigarros puros.

En 1980 se crean dos filiales de Tabacalera, que se llaman Tabacanaria, especializada en cigarrillos, aunque aún fabrica algunos puros, y Cigarcanaria, dedicada exclusivamente a la fabricación de puros manuales y mecanizados *(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)* En ellas, durante diez años se mantienen los puestos de trabajo, pese a que Tabacanaria y Cigarcanaria inician su actividad con un claro exceso de personal. Es necesario mejorar la productividad y para cumplir el compromiso de mantener los puestos de trabajo Tabacalera aporta trabajo a estas industrias, encargando la fabricación de alguna de sus marcas —lo que se conoce normalmente con el nombre de maquilas— en las fábricas canarias.

Mientras esto sucede, la industria americana y europea de cigarrillos da un gran avance tecnológico, se desarrollan en ese momento máquinas que pasan de fabricar y envasar de 3.000 cigarrillos/minuto a 10.000 cigarrillos/minuto. La industria europea de cigarrillos o puros mecanizados desarrolla además el ... *(Ininteligible.)* system que elimina la manipulación en la máquina encapadora. Es evidente que Tabacanaria y Cigarcanaria con su vieja tecnología y la baja productividad no son competitivas.

Hay además otro hecho esencial, se anuncia en ese momento, para el uno de enero del 93, el Mercado Único Europeo, que supondrá un sistema de competencia plena.

En los años 1986 a 1989 las filiales de Tabacalera tienen en Canarias pérdidas oficiales acumuladas superiores a los 2.000 millones de pesetas. Estas pérdidas oficiales son muy inferiores a las reales. En las reales hay sobrepagos en los pagos de las maquilas, anticipos de tesorería para evitar intereses, etcétera, etcétera, de hecho existe una subvención encubierta de Tabacalera a sus filiales sin la cual no podrían funcionar.

Las pérdidas reales de las dos filiales se deben, esencialmente, a tres factores, exceso de personal, tecnología anticuada y graves pérdidas en el mercado de cigarrillos negros y concretamente también en cigarros puros. Estas tres circunstancias llevan al convencimiento al Consejo de Administración de Tabacalera de que la situación es insostenible, se hace necesario tomar medidas y Tabacalera piensa que los pactos sobre empleo han sido sobradamente cumplidos durante diez años. Las filiales de Tabacalera, Tabacanaria y Cigarcanaria comienzan entonces a reducir personal mediante bajas incentivadas y jubilaciones anticipadas. La única empresa genuinamente canaria que subsiste en esta grave crisis de fines de los años 80 es CITA en la fabricación de cigarrillos.

Centrémonos un momento en CITA y su situación, ya que tendrá un papel decisivo en el desarrollo de los siguientes acontecimientos.

CITA, a partir de 1988, ha reestructurado su personal a nivel de las industrias europeas con una buena productividad y ha incorporado para ello tecnología punta. También está afectada por la pérdida de mercado en los cigarrillos negros, y por eso tampoco se libra de problemas. Empieza a gestarse una operación de reestructuración del sector tabaquero canario para salir de dicha crisis, aprovechando, por un lado, la experiencia de CITA y, por otra parte, la oportunidad de las filiales de Tabacalera. Esta operación cuenta con el beneplácito del Gobierno central y singularmente con el del Ministerio de Hacienda. El Gobierno autónomo ha efectuado en ese proceso una vigilancia lógica, pero no ha sido, ni podía ser, parte del mismo.

El socio internacional de Tabacalera y Cigarcanaria, British American Tobacco, exigió, para

permanecer en Canarias, poder centrarse en la fabricación de sus labores, que estima rentables, por ello se procedió a una escisión de Tabacanaria, que dio lugar a la creación de BAT España, Sociedad Anónima, y a la fusión de Tabacanaria residual y de Cigarcanaria –ya el cien por cien, en ese caso, de Tabacalera– con CITA. De esta unión resulta CITA Tabacos de Canarias, con una titularidad del 50% de Tabacalera y la otra parte, la parte canaria. La gestión se ...(*Ininteligible.*) a la parte privada, tanto en BAT como en la nueva CITA canaria.

Tabacalera en ese momento se comprometió con CITA y con la representación de los trabajadores afectados a financiar la reestructuración laboral, que no habría de ser traumática, lo cual, según nuestros informes, se ha cumplido. De los 1.304 trabajadores iniciales la nueva CITA ha pasado, en tres años contemplados hasta ahora, a 676 trabajadores. Las 788 bajas se han concretado en 756 bajas incentivadas y en 32 de otro tipo, principalmente jubilaciones, sin que, como es notorio, haya habido problemas significativos. Al mismo tiempo, la tecnología tabaquera de la nueva CITA se ha modernizado mediante inversiones industriales, que han ascendido a 2.588 millones de pesetas.

Como operación de creación alternativa de puestos de trabajo, se diseñó la construcción del complejo hotelero Playa del Duque en el suroeste de Tenerife. Dicha construcción tenía previsto terminar su primera fase en el primer trimestre del 93 y mantiene un ligero retraso, que situará su inauguración a finales de julio próximo. Se trata, por tanto, de un retraso de carácter normal en este tipo de proyectos. Durante los dos años y medio que viene durando la obra ésta ha mantenido una plantilla media ocupada de 120 trabajadores. En la inauguración de la primera fase se crearán 258 puestos de trabajo directos y 200 indirectos. Para cubrir esos 258 de puestos de trabajo directos el INEM ha organizado los correspondientes cursos y procesos de selección y formación, que se han ofrecido a los excedentes de la actividad tabaquera y de los que solamente 46 han contestado al ofrecimiento. Al final del proceso se habrían generado 600 puestos de trabajo. Las inversiones realizadas hasta ahora en el hotel han superado los 4.650 millones de pesetas, de los que 2.250 los ha aportado la parte privada y 2.400 los ha financiado Tabacalera.

Considero con ello ...(*Ininteligible.*) informado al Parlamento, en la seguridad de que este Gobierno autónomo seguirá vigilante de la parte de los acuerdos que aún quedan pendientes de ejecución y que éstos se realicen puntual y eficazmente, lógicamente dentro de sus competencias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por I.CAN, solicitante de la comparecencia, don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señorías. Señor consejero.

Estoy genéricamente de acuerdo con el relato que le han realizado hasta un momento concreto de la historia, pero a partir del momento de la famosa salida de la crisis, o la operación de salida a la supuesta crisis encubierta que se plantea por su parte, ya empiezo a estar seriamente en desacuerdo.

En primer lugar, porque los acuerdos suscritos entre las denominadas empresas mixtas y Tabacalera, al objeto de obtener importantes aportaciones de créditos del Estado, e incluso beneficios fiscales, vinculaban esa serie de apoyos económicos y fiscales al mantenimiento del nivel de empleo. Eso sí, con un planteamiento alternativo, que era el del sector, fundamentalmente, hotelero y otras alternativas que no eran sólo las del sector hotelero. ¿Qué ha ocurrido? Que a través de un mecanismo de presión se produce el proceso de bajas incentivadas sin darle la alternativa ni la oferta al conjunto de esa plantilla laboral. De tal manera que no se ha producido una oferta que sólo han aceptado, como se dice, cuarenta y pico trabajadores, la oferta no se ha producido, porque antes de que se hubiera planteado la oferta ya se había producido un clima de auténtico terror en el contexto de la empresa para generar las bajas incentivadas, el corte de la relación laboral, y consecuentemente la salida de ese personal de las opciones que se habían pactado en su momento, tanto a nivel general como a nivel específico en las empresas.

Por tanto, el que se afirme que ha habido una reestructuración laboral no traumática, bueno, depende de lo que signifique el trauma, si no es traumático el que se eliminen más de 800 puestos de trabajo, si no es traumático el que se incumplan los acuerdos que se han establecido para buscar una alternativa no traumática a ese empleo, ¡pues yo no sé...!, la perspectiva de traumatismo que usted tiene será que no se ha producido, pues, yo qué sé, una situación de violencia callejera o un problema de un conflicto de otra naturaleza.

En ese sentido sí queremos resaltar que entendemos que se ha producido un claro desajuste entre los compromisos en su momento adquiridos por el Ministerio de Hacienda –con los apoyos de carácter económico, financiero y fiscal– con el cumplimiento de los acuerdos que establecieron sobre reestructuración del sector.

En segundo lugar, se plantea que las empresas mixtas eran no competitivas y que prácticamente Tabacalera estaba haciendo un favor a las empresas canarias a través del planteamiento de un aporte de maquilas, de sus marcas. Hay que decir que el tema de las maquilas eran recíprocas, y en cualquier caso las principales marcas canarias fueron transmitidas a las fábricas de Tabacalera bajo el régimen también de maquila, las que le resultaban más interesantes para sus objetivos de carácter productivo y comercial.

O sea, que se esté diciendo en este momento que ha habido una especie de actitud protectora, por parte

de Tabacalera, respecto a las empresas canarias, que estaba poco menos que subvencionando de forma encubierta las pérdidas, por no ser competitivas, no tener tecnología, etcétera, pienso que eso no es cierto. Lo que ocurre, en todo caso, es que, primero, la tecnología de las empresas mixtas no era tan caduca como a usted alguien le ha informado, la tecnología era bastante avanzada en muchos casos. En definitiva, lo que ocurría, y ocurrió también en su momento, es que a la British American Tobacco le interesaba más segregar una parte de esa empresa para dedicarse a la fabricación de sus propias marcas, pero no, evidentemente, el que el conjunto de la estructura productiva...*(Ininteligible.)* un proceso de racionalización, no tuviera una tecnología avanzada en muchos casos, y, otros, en otros aspectos concretos, también se hubiera producido por parte de Tabacalera una política intencional de no inversión y de no mejora de las estructuras productivas, porque, efectivamente, tenía unos objetivos diferentes en la perspectiva de lo que era el Mercado Único y de la política general del sector tabaquero.

Usted dice que ha habido una vigilancia del Gobierno autónomo. ¡No me ha expresado en qué sentido es la vigilancia!, porque de lo que sí le puedo yo a usted aportar los datos precisos es del incumplimiento de una serie de acuerdos para evitar el carácter traumático de esa reconversión que no se han cumplido. Entonces, ¿cuáles son los procesos de vigilancia que se han hecho por parte del Gobierno de Canarias?, ¿cuáles son los planteamientos que han llevado a una solución que mantuviera básicamente la estructura del empleo? En ese sentido me parece que el planteamiento que se realiza no es el correcto, y, en todo caso, nosotros mantenemos, por lo menos, que el proceso no se ha hecho en los criterios que se establecieron en su momento y que esa situación traumática se ha dado y no se ha resuelto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno de intervenciones.

¿Por el Grupo Mixto? *(Pausa.)* ¿Grupo Popular? *(Pausa.)* ¿Grupo Centrista?

Don Luis Hernández.

El señor HERNÁNDEZ PÉREZ: Señor Presidente.

Voy a ser muy breve a estas alturas. Pero allá en los años 80, cuando estaba en vigor la ley de pesca –aquello que nos dieron por la descolonización del Sahara–, se decía que había un director general que en una conferencia en Tenerife pensó que la reconversión platanera consistía en arrancar plataneras para plantar cultivos marinos en su lugar, y eso, por supuesto, no es posible.

En este caso, la reconversión tabaquera, pues, se ha convertido en algo más fácil o más plausible, o

más posible, que es arrancar los trabajadores del sector tabaquero, por la competencia que Tabacalera le hizo al propio sector, y plantar hoteles en su lugar.

Yo lo que entiendo en esto es que –precisamente lo ha diseñado don Pedro Pérez, secretario de Estado– si al final se hace el hotel y se emplean los trabajadores, se cumple el objetivo general, lo que no se ha cumplido es con la parte de emplear los propios trabajadores de CITA Tabacalera en el hotel. Y creo que lo que ha fallado en este caso es lo que tanto falla en Canarias, la formación. Yo creo que si a los trabajadores de CITA se les quería emplear en el hotel había que haber hecho una serie de cursos de formación correspondiente para que un señor que haga puros sepa perfectamente lavar los platos, servir los platos, ser cocinero, incluso, pues, saber hablar inglés y francés. Entonces, creo que al final, como esto no se ha cumplido y el INEM, pues, realmente, no ha puesto empeño tremendo en ello, en el hotel trabajarán 250 trabajadores directos y 200 indirectos, como decía el señor Calvo, con lo cual algo es algo. Pero los trabajadores de CITA se habrán quedado para siempre en el desempleo o habrán cogido algunas indemnizaciones, porque han llegado a un pacto, a un pacto directo.

De todas formas, yo me daría por satisfecho si cada vez que un sector entra en crisis hubiera una inversión, pues, pública, privada, incentivada, que al menos cree, para otros trabajadores, aunque sean distintos, igual empleo. Yo creo que en este caso el incumplimiento es parcial, y el fallo ha sido, como decía antes, en la formación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Por las Agrupaciones Independientes de Canarias? *(Pausa.)* ¿Por el Grupo Socialista Canario? Don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Muy brevemente, Señorías, porque creo que los datos básicos han sido ya expresados en las intervenciones que ha habido. Quizás remitir a tres puntos la intervención.

En primer lugar, creo que en términos generales el proceso de reconversión que se ha producido cumple los aspectos principales del pacto sindical –primer aspecto–. Los números, pues, no los expreso, porque creo que los ha expresado ya el señor consejero, quizás únicamente añadir que en, digamos, elementos no turísticos se han creado 90 puestos de trabajo, 23 en seguridad, 5 en fabricación y 62 en distribución, que en nuestra opinión, y conectamos con el segundo punto, son muy reducidos.

El Partido Socialista hubiera deseado un proceso de reconversión del sector tabaquero distinto al que se ha producido. Creo que el que se ha producido responde, en sus líneas básicas, al acuerdo sindical-patronal, pero nosotros hubiéramos deseado un proceso distinto.

¿En qué sentido? En un doble sentido. Primero, en el sentido de que la reconversión no pesara exclusivamente sobre el sector turístico, sino que hubiera habido un aporte significativo, de al menos 150, 200 puestos de trabajo a crear en el sector industrial, porque estábamos destruyendo el sector industrial y había que potenciar el sector industrial, que es un sector con escasas posibilidades de crecimiento propio en Canarias, y eso no se ha hecho. Y desde ese punto de vista, en nuestra opinión, la estrategia de reconversión no ha sido la adecuada, debió haberse pivotado sobre los dos sectores.

Y en segundo lugar, debió haber habido una ligazón superior entre el proceso de amortización de puestos de trabajo y el proceso de creación de puestos de trabajo.

En mi opinión la creación de la expectativa, a nivel sindical, de las bajas incentivadas, originó, yo no creo que tanto... —y yo no he estado en el proceso—, pero no creo que tanto, don Oswaldo, un proceso de presión como, sobre todo, un proceso de golosina. La media, yo la tengo aquí, cuál ha sido la media de indemnizaciones por trabajador, y ha sido en torno a los seis millones de pesetas. En Canarias es un caso casi inédito, una media de indemnizaciones de esas características. Yo creo que eso es lo que ha operado, quizá, en términos de que un número muy importante de trabajadores hayan optado por la baja incentivada en lugar de esperar por la creación de empleo.

De cualquier forma, de los datos que yo poseo, conozco que se ha enviado requerimiento al conjunto de trabajadores que operaron la reconversión, o que operaron la baja incentivada, en el sentido de que pueden apuntarse a los cursos de formación, formarse efectivamente e ir a trabajar a los 308 directos, que finalmente se dan, y 308 indirectos, que se creen en el hotel.

Si algún error, o alguna incorrección —que yo, desde luego, no la conozco—, existe en esa materia, evidentemente, si no ha sido enviada, en definitiva, una comunicación que dé la oportunidad a los trabajadores, o a algunos trabajadores, de que se incorporen a ese proceso, obviamente ese trabajador tiene toda la posibilidad de reclamar que eso ocurra, y si no se ha cumplido, pues, de operar las acciones jurídicas pertinentes.

Finalmente, quizá, decir únicamente lo siguiente, es posible que el proceso de reconversión pueda estar situado o pueda estar pasando en estos momentos determinados inconvenientes en relación con posibles incumplimientos de alguna de las partes. Si tal cuestión estuviera ocurriendo —que rumores hay en ese sentido—, desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos decir que requerimos al incumplidor a que cumpla, porque el proceso de reconversión, necesariamente, ha de culminarse en los términos establecidos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
El señor consejero.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO (Calvo González): Gracias, señor Presidente.

Bueno, yo quisiera, con carácter general, porque se ha hablado de que había datos que podían no ser ciertos, decir que este consejero se ha limitado a cumplir con su obligación de informar sobre los datos que se tienen. Y sobre mi intervención quiero dejar muy claro que cuando hago una valoración no traumática, la hago con los datos que poseo. Yo entiendo —y tengo ahí las actas— que hay una mesa intersindical, donde está la patronal y están los representantes de los trabajadores, que son los que de alguna forma dan esa valoración, y los hechos así hasta ahora lo han demostrado. Por lo tanto, que quede claro ese tema por mi parte.

Respecto a la aportación de Tabacalera, yo quiero decir una cosa más. Es decir, la aportación de Tabacalera ha sido la que se fijó en los acuerdos marco y la que se fijó en sus anexos correspondientes, dejando perfectamente claro, una vez más, que es un acuerdo entre privados.

Esto mismo se lo quería decir al representante del CCI, pero con un tema más, es decir, yo creo que el ordenamiento jurídico español, tanto el mercantil como el laboral, también tutela los respectivos derechos de las personas jurídicas y de los trabajadores, y que eso, evidentemente, no nos lo podemos saltar.

Decía usted que la formación era un problema, es cierto. Sin embargo, hay un tema donde yo tengo que discrepar de usted. El plan de formación del INEM coge —1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 cursos— 14 cursos para un total de 252 trabajadores. Que es posible que solamente hayan contestado 46, porque muchos de ellos hayan aceptado la jubilación anticipada, lo que yo no puedo afirmar, y por supuesto tampoco admitir, es que haya sido mediante una negociación bajo presión, el admitir esas jubilaciones anticipadas. Realmente no lo sabemos, es un tema que tampoco la mesa intersindical lo ha dicho —no, por lo menos a nosotros, y eso yo lo puedo decir, que lo he consultado, que lo he consultado personalmente, no, o sea, lo siento. Me han dicho que no, si me han engañado es otra cosa—.

Lo que sí quiero dejar claro es una cosa. Es decir, en este caso concreto nadie, absolutamente nadie, ha pedido la mediación del Gobierno de Canarias en un acuerdo entre privados con esos trabajadores, ¡nadie, absolutamente nadie! Es más, hay una comisión mixta para hacer el seguimiento de esos acuerdos, en la que están, por un lado, el Gobierno central, por otra parte, representantes de los trabajadores, y, por otra parte, representantes de dichas empresas.

Yo lo que sí creo es que nosotros hemos informado sobre la situación hoy, pero para realmente poder contestar a las preguntas que aquí se han formulado –evidentemente, en el plano temporal de hoy se han hecho así–, yo creo que hay que esperar a que se acabe todo el proceso y en ese momento podríamos valorar si se han cumplido dichos acuerdos, si se han materializado las inversiones y si los puestos de trabajo alternativos que se habían comprometido se han creado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se suspende el Pleno hasta las seis menos cuarto de la tarde.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y cuatro minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y tres minutos.)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR LA AGRUPACIÓN ASAMBLEA MAJORERA, GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE POLÍTICA EDUCATIVA Y APLICACIÓN DE LA LEY DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (LOGSE), EN FUERTEVENTURA.

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto, comparencias, 4.4, comparencia del Gobierno, instada por la Agrupación Asamblea Majorera, Grupo Parlamentario Mixto, para informar sobre política educativa y aplicación de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en Fuerteventura.

Tiene la palabra el señor García Déniz, Consejero de Educación.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (García Déniz): Gracias, señor Presidente.

La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo es una de las iniciativas más ambiciosas que en materia educativa ha emprendido el Gobierno de la nación. Digo ambiciosa, porque pretende mejorar sustancialmente el rendimiento escolar del alumno, aparte de ampliar su edad de escolarización obligatoria y reestructurar en profundidad los distintos tramos y ciclos educativos. Todo ello implica un cambio curricular, una nueva metodología, nuevos procedimientos de evaluación y de una mayor participación de los equipos docentes en la programación y determinación de los contenidos y actividades de los alumnos. Es decir, en la elaboración del proyecto educativo del centro.

Permítanme que haya comenzado mi intervención con una declaración tan general, pero empiezo a

confirmar una impresión que tuve hace tiempo, y es la propensión de ciertos sectores poco adiestrados en materia educativa a tratar de la LOGSE y de su implantación en términos puramente económicos y cuantitativos, identificando su desarrollo con inversión económica, sin reparar en que ese miope planteamiento, aunque reporte ventajas políticas, no ayuda precisamente a obtener una clara radiografía de la aplicación de esta ley.

A estas alturas uno empieza a tener la certeza de que junto a... o tan importante como los aspectos cuantitativos que implica el desarrollo de la LOGSE, no pueden ignorarse las modificaciones cualitativas que esta norma pretende incorporar al sistema educativo y que en muchos casos no implican grandes inversiones económicas, sino cambios de actitud ante el hecho educativo y, en concreto, ante el sujeto de la educación que es el alumno.

Comparezco, a petición de Asamblea Majorera, para informar sobre política educativa y aplicación de la LOGSE en Fuerteventura. En solicitudes de este tipo uno sigue echando de menos la escasa disposición por situar las cuestiones en una perspectiva regional, lo cual puede inducir a la opinión pública a pensar que quien solicita información está más condicionado o preocupado por demostrar su origen geográfico y político que por la cuestión sobre la que se solicita información.

Y digo esto, con todos los respetos, porque en una ley, que obliga a un esfuerzo de coordinación entre el Estado y las comunidades autónomas, que requiere la publicación de un importante caudal normativo de ámbito estatal y autonómico, que exige un gran esfuerzo de planificación y que sitúa su proceso de implantación en el marco temporal de un decenio, hubiera parecido mucho más enriquecedor, más realista y menos distorsionador haber situado la solicitud de comparencia en el contexto de las acciones y decisiones adoptadas por el Gobierno de Canarias para la aplicación de la LOGSE y valorar, a posteriori, cómo se proyectan tales medidas en una realidad geográfica más concreta, como pueda ser la isla de Fuerteventura.

Con frecuencia la perspectiva insular impide valorar en sus justos términos acciones que son imposibles de reducir a ese ámbito, sin correr el riesgo de transmitir una visión parcial y limitada de la ley. Por ejemplo, ¿cómo explicar e informar sobre la aplicación de la LOGSE en Fuerteventura en algo tan importante como los diseños curriculares, cuando éstos tienen un primer nivel de concreción de contenidos mínimos de ámbito estatal, un segundo nivel de concreción regional y en última instancia es cada centro educativo el que adapta el currículum a su medio?, ¿cómo valorar o cuantificar la aplicación de la LOGSE en Fuerteventura en materia de convocatoria a muchos cursos de larga duración, que tienen ámbito regional y que por tanto están abiertos a profesores de todas las islas? En este caso,

por ejemplo –para que no se caiga en la fácil tentación de denunciar la discriminación que sufren algunas islas–, es necesario decir que esta modalidad de cursos está financiada en un cien por cien por la Consejería de la Educación, que afronta los gastos de desplazamiento, manutención y residencia de los profesores que deben trasladarse a otra isla para asistir al curso.

Estas consideraciones previas resultan imprescindibles para entender que los datos que se aportan a continuación no agotan las acciones que en materia de aplicación de la LOGSE se proyectan sobre Fuerteventura, en todo caso, se aportan los datos que se pueden segregar de la política global de la consejería en la materia que nos ocupa y que se pueden identificar como acciones específicas localizadas en esa isla.

En material didáctico de apoyo, el cambio de estrategias pedagógicas que propone la LOGSE ha obligado a la Administración educativa a un gran esfuerzo editorial destinado a elaborar materiales didácticos de apoyo al profesorado. En este sentido el Centro de Profesores de Puerto del Rosario y los centros públicos de la isla han recibido materiales bibliográficos de distintos ciclos y materias por valor de 1.400.000 pesetas. Asimismo la implantación del primer ciclo de primaria ha permitido la dotación a los centros de EGB de Morro Jable, Millares Carló, Pablo Neruda y San José de Calasanz de Puerto del Rosario, Cristóbal García Blairzy de Gran Tarajal y el centro público de Antigua de un módulo de material de música, cuyo valor asciende a 1.304.000 pesetas.

Segundo aspecto, perfeccionamiento del profesorado. La Consejería de Educación es consciente de que una de las principales claves para el éxito de la LOGSE radica en una política de información, motivación pedagógica y perfeccionamiento del profesorado. En este sentido ha diseñado distintas modalidades de perfeccionamiento que comportan todas unas notas comunes, favorecer actividades de perfeccionamiento que tengan incidencia directa en el aula y atender demandas concretas del profesorado en materia de perfeccionamiento. Junto a la adquisición de conocimientos, estos cursos tienen como objetivo fomentar la constitución de grupos de trabajo, que sustituyan el trabajo individual del profesor por el trabajo en equipo y el proyecto de centro.

Parece incontestable que esta política está dando ya sus frutos, porque en Fuerteventura en este curso 92-93 se han constituido 17 seminarios permanentes que acogen a 280 profesores y funcionan 4 grupos estables integrados por 56 profesores y un equipo de centro formado por otros 12. Para el sostenimiento de estos grupos, que integran en total a 348 profesores, que significan el 60% del profesorado de la isla, la consejería ha destinado 3.461.000 pesetas, aparte de los gastos de material que dichas

actividades generan. Se trata de una actividad en aumento, ya que en el curso anterior existían sólo 12 seminarios permanentes con 254 profesores y una financiación de 1.200.000 pesetas y hace dos cursos era prácticamente inexistente.

El conocimiento de la LOGSE permite inmediatamente llegar a la conclusión de que su aplicación exige una transformación radical en la organización y funcionamiento de los centros. En previsión de ello la consejería organizó un curso para equipos directivos de todos los centros de Fuerteventura, aunque sólo asistieron 25 profesores. Constaba este curso de seis módulos con una duración total de treinta horas y un costo de 450.000 pesetas.

Dentro de los cursos de larga duración, denominados de actualización científico-didáctica, se han reservado plazas a profesores con destino en Fuerteventura. En el año 91 se ofertaron 16 plazas y se ocuparon sólo 6, en el año 92 se ofertaron 41 y sólo se ocuparon 23, en el año 93 quedan por convocarse algunos de estos cursos, pero de los ya convocados existen 36 plazas a disposición del profesorado de esta isla.

Una prueba más de la intensa actividad de perfeccionamiento que se desarrolla en Fuerteventura es que, además de las acciones ya reseñadas, se han celebrado, entre septiembre del 92 y marzo del 93, 11 cursos de corta duración con la asistencia de 160 profesores y un costo aproximado de 1.500.000 pesetas. Ya hay convocados unos para el mes de abril y otros más, pendientes de convocatoria, se celebrarán a lo largo del mes de mayo.

La mayor parte de estas actividades de perfeccionamiento tienen como núcleo el Centro de Profesores de Puerto del Rosario, cuyas nuevas instalaciones entraron en funcionamiento en diciembre pasado. A este CEP se encuentran adscritos 314 profesores de Fuerteventura de todos los niveles educativos y cuenta con una plantilla de 6 asesores de distintas materias y 6 orientadores del STOEP.

En tercer lugar, el proceso de implantación de la LOGSE en Fuerteventura. Es necesario recordar que, al igual que en el resto de Canarias, en este curso 92-93 ya se está impartiendo el primer ciclo de Primaria, cumpliéndose desde un principio las ratios previstas en la LOGSE en este nivel educativo.

Fuerteventura no oferta, por el contrario, en ningún centro de enseñanzas medias la enseñanza Secundaria. Es preciso, sin embargo, resaltar que tal situación no es imputable a la Consejería de Educación, antes del comienzo del curso 92-93 se seleccionaron en toda la Comunidad Autónoma 12 centros que por sus características de infraestructura, evolución de matrícula, situación administrativa y nivel del profesorado podrían ser centros con anticipación de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

De esos 12 centros seleccionados en toda Canarias dos correspondían a Fuerteventura, Instituto de Bachillerato de Gran Tarajal y el Instituto

de Formación Profesional de Gran Tarajal. La propuesta de la Consejería de Educación de que esos centros anticiparan la implantación de la LOGSE y comenzaran a impartir la Enseñanza Secundaria Obligatoria desde el curso 92-93, no pudo llevarse a cabo por decisión de sus respectivos consejos escolares. En el Bachillerato de Gran Tarajal votaron en contra de la implantación 13 de los 19 componentes, el Instituto de Formación Profesional de Gran Tarajal, 9 de los 17 componentes.

Red de centros –en cuarto lugar–. En los últimos cuatro años el Gobierno ha invertido en infraestructura educativa en Fuerteventura la nada despreciable cifra de 948 millones de pesetas. Actualmente se está procediendo a un minucioso estudio de población que permita determinar las previsiones de puestos escolares, que implica la generalización de la Enseñanza Secundaria Obligatoria a partir del curso 95-96. El estudio relativo a Fuerteventura está aún en fase de elaboración por los equipos técnicos de la consejería, por tanto, los datos que aporsto a continuación están sujetos a correcciones, y consecuentemente no pueden tomarse como definitivos ni fruto de decisiones políticas ya adoptadas.

El nuevo centro de 16 unidades que se está construyendo en Morro Jable, aparte de impartir la enseñanza Primaria, puede acoger las dos o tres líneas que se prevén para la ESO completa en esta zona.

El centro de Pájara, que consta de 13 unidades, puede impartir una línea que se prevé para el primer ciclo de Secundaria.

Otra línea del primer ciclo se impartiría en el CP La Lajita.

El segundo ciclo de ESO lo cursarían estos alumnos en los centros de secundaria de Gran Tarajal.

En Tuineje se impartirá el primer ciclo de ESO en algunos de los actuales centros de EGB.

Los centros de Enseñanza Media de Gran Tarajal tendrán que escolarizar en segundo ciclo de ESO la siguiente población escolar, una línea de Pájara, una línea de La Lajita, cuatro líneas de Gran Tarajal y una línea de Tuineje. Aparte de ello Gran Tarajal se convertirá en el núcleo que oferte Secundaria post-obligatoria, es decir, Bachillerato y ciclo formativo a la zona centro-sur de la isla.

La población escolar de la zona de Antigua, que abarcaría dos, tres líneas de primer ciclo de ESO, podría escolarizarse en el CPLa Antigua y el segundo ciclo lo cursarían en Puerto del Rosario.

En La Oliva el único centro de la zona que tiene segunda etapa de EGB es el CP La Oliva de 10 unidades, a donde son transportados los alumnos del resto de los centros. Entre todos ellos forman una línea dos para Enseñanza Secundaria Obligatoria. De la zona que actualmente escolariza los colegios Bernabé Figueroa Gutiérrez y María Castrillo Díaz

salen otras dos líneas para la ESO. Por tanto, este municipio genera aproximadamente cuatro líneas de Enseñanza Secundaria Obligatoria que hacen aconsejable la construcción de un centro de Secundaria donde se impartan también módulos de garantía social.

En la zona de Puerto del Rosario los actuales centros de BUP y FP escolarizarán a los alumnos a partir del segundo ciclo de ESO. Aparte de ello se ofertarán las distintas modalidades de Bachillerato y ciclos formativos de grado medio y grado superior.

Por último, número las unidades escolares previstas o en proceso de construcción, en Tetir una unidad de sustitución, en Ampuyenta una unidad de sustitución, en Tarajalejo una unidad de sustitución, en Juan Gopar una unidad de nueva creación.

Aparte de ello se han incorporado –y termino ya– recientemente a la red del sistema educativo los siguientes centros, un colegio de 8 unidades en Corralejo, 4 unidades en Matorral, una escuela de idiomas, un centro de profesores, un colegio en Morro Jable de 18 unidades a punto de entrar en funcionamiento, ampliación de 8 unidades en el centro público de Puerto del Rosario.

En conclusión, Señorías, la LOGSE es una ley que no sólo pretende construir centros, ampliar la edad de escolaridad, transformar la Formación Profesional, sino que además pretende homologarnos con Europa, y no sólo desde el punto de vista académico o de titulaciones, sino también en una serie de valores de convivencia, tolerancia, libertad, respeto al medio ambiente y otras enseñanzas transversales del sistema educativo.

También Fuerteventura se beneficiará de la difusión de esos valores europeos como el resto del Archipiélago y el resto de España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el grupo solicitante, el Grupo Mixto, Asamblea Majorera, el señor Cabrera.

El señor CABRERA CABRERA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes.

A pesar de la falta de cortesía parlamentaria del señor consejero en la primera parte de su intervención..., quizás esté nervioso porque parte de su comunidad educativa está hoy en huelga, incluso aquí esta mañana hemos asistido a reclamaciones, quizás esté nervioso por las circunstancias, pero nada justifica el perder la cortesía parlamentaria y empezar una comparecencia acusando a quien demanda una información de este Gobierno.

Nuestra petición de comparecencia suya, o del Gobierno, en este Parlamento está de sobra justificada porque la crónica de la enseñanza en Fuerteventura, que además es extensiva a Canarias, es una continua queja, la queja perenne, y no quejas de vicio, y entonces es justo que los Diputados por cualquier

circunscripción exijan que se discuta sobre la problemática educativa, en este caso de Fuerteventura. Y es que por donde quiera que abordemos el tema encontramos improvisación y una política de parcheo, y en el caso de Fuerteventura y de algunas zonas incluso de abandono, desde el impago de las nóminas a los profesores hasta en infraestructura escolar, desde la falta de material y de profesorado en los centros hasta el mal funcionamiento de la oficina insular, desde el incumplimiento de la LOGSE, allí donde se ha implantado, por supuesto, mal y parcheando, hasta la falta de cursos de reciclaje del profesorado, desde el transporte escolar a las sustituciones, etcétera, etcétera. Esa es la crónica de la enseñanza en Fuerteventura.

Para comenzar por los cimientos empezaremos a hablar de preescolar. La Educación Infantil, como bien contempla la LOGSE, es a partir de los tres años, no hay un solo centro en Fuerteventura que tenga preescolar desde los tres años, y ya vamos pasando años de la implantación de la LOGSE, del calendario de implantación de la LOGSE.

Las razones que se dan es la falta de infraestructura, lo cierto es que no hay previsión ni vemos que esté prevista la escolarización de estos niños. Por eso nosotros le preguntamos, ¿está prevista alguna infraestructura para que en el próximo curso se dé cumplimiento a este mandato de la LOGSE?

En cuanto al profesorado. El mapa escolar de Canarias para la implantación de la reforma educativa contemplaba un ligero aumento en el número de profesores, la realidad, la tendencia y el comportamiento de la consejería es justo lo contrario. Lo cierto es que existe, por lo menos en las comunidades con las que nos hemos reunido, existe un malestar por la progresiva desaparición de los maestros de apoyo, de profesorado de educación especial, la tardanza en cubrir las bajas por enfermedad, la ausencia de sustitutos para cubrir bajas de corta duración, colegios que pasan meses enteros... y aquí tengo datos de colegios y meses sin profesores. Todo ello contrasta, por ejemplo, con unas declaraciones que hizo usted el día 9 a Radio Archipiélago donde hablaba de tres días como máximo para cubrir las sustituciones. ¡Eso no se da, señor consejero! Declaraciones que, por supuesto, para la comunidad educativa que lo sufre lo que causan es risa e indignación.

Nos parece que el profesorado –estamos convencidos– es parte esencial para la implantación de la LOGSE, incluso, si me apura, más que el señor consejero, sea del Gobierno que sea. Sin embargo, parece que se busque más la confrontación con este colectivo que la colaboración, no se pretende, ni nosotros defendemos, que sean unos privilegiados, pero al menos sí que se reconozca su labor.

Nosotros hablamos de la problemática de Fuerteventura y también en conexión con la aplicación de la LOGSE, y es que estamos convencidos de que

la LOGSE está entrando en los colegios de Canarias, y concretamente en el caso de Fuerteventura, por la puerta de atrás. Según el calendario, se está aplicando en todo el Estado y lleva un calendario de aplicación, como decíamos, en Fuerteventura también, pero según se vive en la comunidad educativa sólo está en los papeles. Lo único que han cambiado, según nuestras informaciones, son los libros, ni los profesores han sido reciclados convenientemente, ni se ha enviado material específico, o mínimo, en algún colegio concreto, ni siquiera dinero para adquirirlo –creo que usted hablaba de un millón para toda Fuerteventura–.

Existen seminarios reducidos para profesores y seguimos echando en falta campañas de explicación y de formación para la aplicación de la LOGSE. En EGB se han entregado, nos decían los profesores, unas carpetas, lo que ellos llaman las famosas “cajas rojas”, y se les ha dicho a los profesores –a la mayoría de los profesores– ahí tienen la LOGSE, ¡japáñenselas como puedan!

Si la LOGSE –como usted decía– no es cifras ni es infraestructura, sino es fundamentalmente una nueva orientación didáctica, basada en un concepto que usted conoce también, enseñanza constructivista, y no se ha reciclado a un profesor, cuando hay que hablar de currículum, de nuevas actitudes, de nuevos objetivos, ¿cómo se puede afirmar que se está aplicando la LOGSE? Se estará aplicando otra cosa, pero no la LOGSE, por lo menos la filosofía de la LOGSE.

¿Dónde está el dinero que tantas veces se dice que se tiene?, ¿se tiene o no se tiene el dinero?, ¿por qué después al mínimo problema que surge se echa mano del ajuste económico para justificar deficiencias en su aplicación?

En cuanto a la ratio –los 25 famosos alumnos por clase de la LOGSE– se incumple en Fuerteventura. Existen, usted sabe que existen órdenes de la consejería donde se permiten hasta 35 alumnos por clase, por lo cual se está autorizando el incumplir esta ratio.

Infraestructura. La adaptación de los colegios para cumplir esa nueva filosofía, esa otra nueva oferta educativa, requiere de unos espacios importantes en lo físico –se habla de gimnasios, de aulas de música, de laboratorios, de bibliotecas– para que de verdad se pueda dar una enseñanza de calidad. Sin embargo, la realidad es muy otra, colegios con más de veinte años de construidos que necesitan urgentemente una reparación no están siendo atendidos.

Y hablando de cursos de reciclaje para el profesorado, los famosos cursos de actualización didáctica, parece dar a entender usted que sobran cursos –me pareció entender aquí cursos y cursos y números...–, lo que pasa es que los profesores, o no quieren participar en ellos o son gandules, como incluso se les ha acusado desde el Gobierno. Algún gandul habrá, pero no pensamos que se pueda generalizar en todos los profesores.

Lo que ocurre, señor consejero, es que los cursos que programa su consejería son exclusivamente para profesores con destino definitivo, por lo que quedan fuera interinos y sustitutos, que son precisamente la mayoría de los profesores de Fuerteventura. Y le doy un dato, en un instituto de Fuerteventura, de 31 profesores, sólo hay 9 profesores con destino definitivo. ¡A ver qué rentabilidad pueden tener esos cursos! Esta misma semana se inició un curso, organizado por la Universidad de Las Palmas, en Puerto del Rosario, en donde los profesores—muchos de esos gandules, como se les acusa—tienen que hacer, después de su trabajo, horas para intentar reciclarse.

Hablando de profesores, podemos conectar con la demora en el cobro de las nóminas. ¿Qué justificación hay para que trabajadores, que están desplazados incluso de sus islas... haya profesores de FP y BUP que se incorporaron en noviembre y que todavía no hayan cobrado su nómina? ¡Y es cierto, está confirmado ayer!, no han cobrado su nómina estando incorporados desde noviembre. Quizás usted esté alejado de estas pequeñas cuestiones pecuniarias, pero es algo muy importante para quien lo está sufriendo.

La mayoría del profesorado de Fuerteventura—como decía antes—son interinos y sustitutos, por lo menos, bastante más de la mitad. No tienen estabilidad en su empleo—usted mismo anunció la necesidad de congelar la plantilla de EGB, en una conferencia en el Club de Prensa Canaria, que no recuerdo... me parece que debió ser sobre noviembre o diciembre—. Algunos se desplazan a Fuerteventura con sus familias, alquilan pisos, se instalan y tardan dos, tres, cuatro y cinco meses en cobrar su primera nómina. Usted sabe que ha habido movilizaciones. Está el tema ahora de la estabilidad, y creo que ayer y hoy se ha estado celebrando la huelga por la estabilidad. Y encima usted culpa a estos profesores de ello.

Por todo, esto nosotros queríamos hablar aquí de la problemática en Fuerteventura.

Está otro tema, que no quisiera entrar mucho, el funcionamiento de la oficina... (*Ininteligible*). ¡A ver cómo es posible que nos denuncien muchos profesores, que se sigan perdiendo documentos y tardanza en que se tramiten sus peticiones!

Por todo ello, el tema educativo en Fuerteventura, la implantación de la LOGSE, nosotros pensamos que peca de una grave y alarmante improvisación, una falta de previsión y, como decíamos antes, parcheo.

¿Hay alguna línea concreta a seguir, que contemple las particularidades y necesidades de este colectivo de profesores, de esa inmensa proporción de sustitutos e interinos, que no puedan atender a los cursos, por ejemplo? ¿Hay algún plan estudiado para tratar esto?

Tiene usted la reiterada costumbre—como nos acaba de acusar ahora a nosotros, por pedirle una comparecencia, de todo, de insularistas, de cantonalistas y de todo... ¡encubierta, pero con poca

cortesía!—, tiene usted la reiterada costumbre de acusar a los profesores, parece que esté a la defensiva y a la caza de sus faltas. Y yo pienso que no, no se trata de enfrentar a este colectivo con la sociedad. Vamos a intentar solucionar los problemas... los mismos consejos escolares se están pronunciando sobre esta problemática, se quejan los alcaldes, se quejan los profesores del trato, se quejan las APAs de la falta de infraestructura... ¡Algo, algo estará ocurriendo en la Educación!, ¡o están todos alucinados o hablamos distintos lenguajes o estamos hablando de distinto Archipiélago!

Sabemos que nos va a decir que somos exagerados, que estamos intentando hacer demagogia, pero lo cierto es que hay un profundo malestar por la situación de la Educación en Fuerteventura y los primeros pasos que se están dando para la implantación de la LOGSE en aquella isla.

El señor PRESIDENTE: ¿Iniciativa Canaria? (*Pausa*.) ¿Grupo Popular? (*Pausa*.) ¿Grupo Centrista? El señor Morales.

El señor MORALES MORALES: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Bueno, una vez más, se debate en la Cámara regional la reforma educativa, lo cual demuestra la gran sensibilidad que la mayoría de los grupos parlamentarios tenemos hacia esta ley, que es, sin duda alguna, trascendental para el futuro educativo de las futuras generaciones canarias.

A mí me gustaría hacer unas breves consideraciones sobre la situación actual o, al menos, cómo se ve, desde mi grupo, la aplicación de la reforma en la Comunidad canaria.

Yo creo que todos estamos de acuerdo en que la LOGSE, en el supuesto de que se llegue a aplicar con todo el rigor que se establece en la propia ley, va a suponer, sin duda, la actualización del sistema educativo vigente en los ámbitos no universitarios, pues no debemos olvidar que la última Ley General de Educación data del año 1970—fue una ley entonces revolucionaria—, han transcurrido más de veinte años y, por tanto, se había quedado totalmente obsoleta.

La LOGSE fue aceptada, fue bien vista, por todas las comunidades educativas, y yo creo que por la sociedad en general, se hacía necesaria la reforma en el sistema educativo no universitario. De hecho, cuando se debatió esta ley en las Cortes Generales, tuvo el apoyo de todos los grupos parlamentarios. Únicamente quedó la duda—quedó la duda—de que una ley de esta trascendencia no tuviese paralelamente el apoyo presupuestario, o el apoyo económico, para poderla llevar a cabo. Y sabe muy bien el señor consejero que ya el *Libro Blanco para la Reforma*, que data de 1988, habla de un presupuesto de un billón de pesetas para su puesta en funcionamiento—que un billón de pesetas del año 88,

evidentemente, no es un billón de pesetas del año 1993-. Por consiguiente, la ley incorporó una disposición adicional tercera que, indudablemente, con el paso del tiempo, se ha visto, y se ha comprobado, que no es efectiva en modo alguno y que no garantiza -que no garantiza- su aplicación.

Por consiguiente, yo creo que ese es el gran caballo de batalla. Aunque el señor consejero, pues, en su intervención ha dicho que quienes analizan la aplicación de la reforma desde un punto de vista estrictamente presupuestario tienen una actitud miope ante el problema, yo creo que no es una actitud miope, señor consejero, si no hay financiación, es imposible la aplicación de la reforma. Y, por consiguiente, a nosotros nos ha alegrado bastante que en los últimos días, en algunos medios de comunicación y en boca suya, pues, haya aparecido que está garantizada la financiación de la reforma, en base a una partida presupuestaria de unos 4.000 millones de pesetas procedentes de los fondos del FEDER. Si eso es así, bienvenido sea. Nosotros estamos de acuerdo en que es imprescindible contar con la financiación, y, por consiguiente, pues, si usted logra esa financiación creo que es importante. Porque lo que está claro es que, hasta ahora, las gestiones que usted ha realizado ante el Gobierno central para recabar los apoyos financieros necesarios para aplicar la reforma, desde luego, siempre se ha encontrado usted con la puerta cerrada.

En el presente curso -en el presente curso- se ha puesto en funcionamiento, me parece que en unos ocho centros de enseñanzas medias y de Formación Profesional, el tercer curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria -tercer curso de ESO, o el primer curso del ciclo obligatorio-, y quiero decirle, señor consejero, que he tenido en los últimos días una reunión con profesores que están aplicando la reforma en algunos centros, y, realmente, se encuentran desorientados, se encuentran, yo diría, en una situación de bastante pesimismo. Y creo que usted es consciente, porque me consta que concretamente el jueves pasado, el día 11 -o sea, estamos hablando de cinco días atrás-, el claustro de profesores de uno de esos colegios -de los ocho que están aplicando la reforma, concretamente el Blas Cabrera Felipe-, le ha remitido a usted un escrito, un acuerdo del claustro, en el que yo creo que refleja cuál es el estado de ánimo de esos centros pre-LOGSE que están intentando llevar a cabo la reforma de una forma voluntaria, y, de la misma manera que voluntariamente se han incorporado a la reforma, sabe usted que se pueden desgajar de la reforma, y de hecho ya algunos lo han hecho así.

Yo voy a dar lectura, brevemente, a este acuerdo del claustro que, como digo, yo creo que usted tendrá conocimiento, pero que creo que refleja esa situación, y que usted debe tomar buena nota de los argumentos que aquí se exponen, porque, tal vez, en función de los argumentos y de las respuestas que

usted dé a este escrito, podrían adoptar en los próximos días una decisión, o así al menos me lo han hecho saber,

“Reunidos los profesores del Instituto Blas Cabrera Felipe, en Arrecife de Lanzarote, el día 11 de marzo del 93, a las diecisiete treinta horas, en sesión del claustro ordinario, una vez oídas las últimas noticias sobre las enseñanzas que impartirá este centro durante el curso 1993-1994, desean manifestar a las autoridades educativas las siguientes consideraciones.

Primera. Mientras no se imparta de forma completa la LOGSE en todos los centros, no vemos aconsejable el asumir, sólo nosotros, toda la múltiple y variada tipología de la población escolar de los centros de EGB de Lanzarote, ya que creemos que esto incidiría de forma muy negativa en un coherente desarrollo pedagógico de los grupos, en la calidad de la enseñanza general y en la estructura particular de nuestro centro.”

Creo que está claro este punto. La resolución de la dirección general que se publicó en agosto del año pasado, en el 92, hacía referencia a que al tercero de Enseñanza Secundaria Obligatoria deberían incorporarse no sólo los alumnos que tuvieran el certificado de Graduado Escolar, sino también los alumnos que tuvieran el Certificado de Escolaridad, o sea, aquellos alumnos que hubieran cursado octavo de EGB y que aún no hubieran cumplido los dieciséis años, lo cual flexibiliza más la orden del propio ministerio desarrollando este tema. Pues, como usted comprenderá, con esos desniveles en los alumnos, se le hace muy difícil impartir unas clases a este profesorado.

Y aquí es donde los profesores reivindican que, de alguna manera, esos cursos que ustedes también desarrollan en esa orden, para esos alumnos que no han alcanzado los objetivos de la EGB, se impartan, porque hasta el momento no se ha hecho nada.

“Segunda -segunda consideración-. Creemos que la medida atenta contra la libertad constitucional que tiene todo ciudadano para elegir el centro, de acuerdo con la zonificación legal y el tipo de enseñanza vigente para su formación.

Tercera. Muy a nuestro pesar, dudamos, a la vista del incumplimiento continuado por parte de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa en todo tipo de actividades y asesoramiento, apoyo y perfeccionamiento, que esto pueda mejorar para el próximo curso.

Cuarta. No estamos de acuerdo en que una decisión de esta trascendencia, en la que están implicados todos los miembros de la comunidad educativa -alumnos, padres y profesores-, y que afecta también a la estructura del resto de los centros de la isla, sea tomada de forma tan unilateral por parte de la consejería.

Quinta. Viendo, además, que en el compromiso adquirido por este centro para ser centro-LOGSE,

las condiciones que nos ofrecieron eran muy diferentes, y que en su mayoría no se han cumplido, como, por ejemplo, las siguientes.

Nunca se nos advirtió que el primero de BUP fuera a desaparecer en el curso 93-94” –que eso es lo que se le ha dicho, porque usted suponga que si desaparece el próximo curso el primero de BUP, ¿qué hacen los alumnos repetidores, que tienen perfecto derecho a repetir?, ¿o qué hacen, por ejemplo, los alumnos del nocturno que voluntariamente han cursado el primer curso diversificando las asignaturas en dos grupos, a lo que también tienen perfecto derecho?–.

“Los cursos de perfeccionamiento para todos los profesores del centro, el asesoramiento continuado para elaborar el proyecto del centro por especialistas y un agente externo para la evaluación durante su desarrollo. En el curso pasado, al finalizar el curso 92-93, los profesores del Instituto Blas Cabrera Felipe –perdón, 91-92, curso 91-92– solicitaron un curso, para junio o septiembre, para elaborar el proyecto curricular de centros, y esta es la hora que aún la consejería ha hecho oídos sordos a esa reivindicación.

Por otra parte, la información y coordinación para y entre los centros que impartimos, en este curso, tercero de ESO.

Y sexto. Por otro lado, nos parece injusto sustraer a los alumnos de Lanzarote la posibilidad de realizar estudios nocturnos.

Ante esta serie de realidades, y de la inmediatez de la preinscripción de alumnos para el curso 93-94, nosotros, los profesores del Instituto Blas Cabrera Felipe, profundamente preocupados, nos vemos obligados a pronunciarnos democráticamente sobre esta medida.

Primero. No aceptando la decisión de la consejería (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), por la que el curso 93-94 no se impartirá a primero de BUP en el centro.

Segunda. Pedimos que para el curso 93-94 la estructura del centro quede de la siguiente forma, cuatro grupos de BUP y cuatro de ESO.”

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya concluyendo, por favor.

El señor MORALES MORALES: Terminó, señor Presidente, gracias.

“Y tercero. Por último, siendo ya muchos los años de falsas promesas, de compromisos incumplidos, de contradictorias informaciones por parte de la consejería, nos vemos forzados a tomar la siguiente postura.

De no aceptarse nuestra propuesta anterior, no nos comprometemos a impartir tercero de Enseñanza Secundaria Obligatoria en el curso 93-94”.

Creo que este tema debería, señor consejero, hacerle reflexionar. Usted, como yo, como todos los Diputados de esta Cámara, creo que deberíamos ser

sensibles a este estado de ánimo, y de usted depende, bueno, que se tomen las medidas que reconduzcan el tema –que reconduzcan el tema– y que de alguna manera la reforma se aplique en estos centros, con toda la buena voluntad de los profesores que así lo han aceptado previamente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
¿Agrupaciones Independientes de Canarias? (*Pausa.*) ¿Grupo Socialista Canario?

La señora ESTÉVEZ SANTANA: Gracias, Presidente. Señorías.

El Grupo Socialista considera que la intervención del señor consejero ha sido lo suficientemente explícita y clara sobre la comparecencia del Grupo Mixto, Asamblea Majorera, donde se interpela por la política educativa y aplicación de la LOGSE –Ley de Ordenación del Sistema Educativo– en Fuerteventura.

Desde luego, estamos de acuerdo con el consejero en que difícilmente se puede dar una visión insular y estrecha a un problema tan general como la Educación y, en concreto, el desarrollo de la Ley de Ordenación del Sistema Educativo –LOGSE–, por mucho que nos muevan afectos o intereses concretos de hechos o lugares.

Y decimos que es difícil, porque las medidas que se han tomado hasta el momento son de carácter genérico y afectan a todo el Estado y a nuestra Comunidad Autónoma. Los socialistas canarios, y obviamente los majoreros, estamos satisfechos, no sólo con la explicación del señor consejero, sino también con el grado de cumplimiento de los objetivos de la Consejería de Educación para este curso escolar.

Como la interpelación del Grupo Mixto plantea, bajo nuestro punto de vista, por un lado, la política educativa de la consejería en Fuerteventura, y, por otra, la aplicación de la LOGSE, quiero aprovechar para manifestar nuestra satisfacción por la mejora de la situación de la Educación, en general, en la isla majorera.

(*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Perdón un momentito, por favor.

¡Señorías, silencio, eh!
Continúe.

La señora ESTÉVEZ SANTANA: Gracias.

Hecho este que responde a una política rigurosa que viene desarrollando la Consejería de Educación.

De este modo se ha aplicado, por primera vez en este curso, la insularización de las listas de profesores, lo que ha favorecido, por un lado, el inicio puntual del curso escolar, y, por otro, a la estabilidad propia del profesorado.

Por otra parte, Fuerteventura también se ve beneficiada por los 3.234.000 pesetas dedicados, por este Gobierno, en sus presupuestos, a garantizar la función de profesores sustitutos, que, a nivel de Canarias, representa el 5% de la plantilla y, en Fuerteventura, alcanza el 7%, ambas cifras, incluso la primera, es más alta que la media nacional, y, aunque no es dramático, sí que demuestra, por un lado, la gran sensibilidad de la consejería, y, por otro lado, creo que es un elemento de reflexión para todos los que me están oyendo.

Con respecto a las construcciones escolares, contempladas en el mapa escolar de Canarias, el Grupo Socialista observa que se está cumpliendo con lo planificado en la isla de Fuerteventura. Así, en este curso escolar, se han abierto unos centros y están a punto de finalizarse otros, como son, un centro de 8 unidades en Corralejo, un centro de 16 unidades en Morro Jable, una ampliación de 8 unidades en Puerto del Rosario, un centro de 4 unidades en Matorral, la Escuela de Idiomas en la capital mayorera y el centro de profesores, ubicado también en el mismo lugar.

Por otra parte, en los presupuestos de este ejercicio, el Gobierno ha incluido una serie de partidas para la construcción de unas unidades escolares en los pueblos de Tetir, La Ampuyenta, Tarajalejo y Juan Gopar.

Con respecto a la LOGSE, creo que todos estamos de acuerdo en que es cierto que tenemos que contemplarlas desde una perspectiva más amplia y ambiciosa que la que se plantea en la comparecencia, tal como ha afirmado el señor consejero.

Sin embargo, aparte de las medidas que se han tomado con carácter general para el Estado y para nuestra Comunidad Autónoma, y, por lo tanto, para Fuerteventura, hay muchas acciones específicas que la Consejería de Educación ha llevado a cabo en Fuerteventura para un correcto desarrollo de esta ley educativa.

De este modo, se ha implantado el primer ciclo escolar de la Educación Primaria.

Se ha dotado a los principales colegios de la isla de los módulos correspondientes y de material escolar. Es más, desde el centro de profesores, que también ha sido dotado del material didáctico necesario, se organizan cursos de actualización y perfeccionamiento del profesorado –seminarios permanentes, cursos estables y cursos específicos, por ejemplo, el curso de directores–, que van a ayudar a la aplicación de la LOGSE, dentro de los plazos previstos por la consejería. Teniendo en cuenta la importancia que va a tener el perfeccionamiento del profesorado, por esto es importante la existencia de estos cursos.

En cuanto a la Enseñanza Secundaria Obligatoria, no se imparte en la isla mayorera –¡y todo hay que decirlo!– porque los centros experimentales seleccionados, Instituto de Bachiller e Instituto de Formación Profesional, ambos situados en Gran Tarajal, no

decidieron adelantar la aplicación de la ley de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, los centros de Puerto del Rosario ni siquiera llegaron a solicitarlo.

Y acabo, Señorías, porque yo creo que la explicación del señor consejero fue lo suficientemente explícita, con los centros que se están construyendo, y que se construirán próximamente, que están contemplados en el mapa escolar, para hacer frente, principalmente, a la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Algunas líneas, o antiguas especialidades de esta modalidad educativa, podrán impartirse en el futuro próximo en Morro Jable, Pájara, La Lajita, La Oliva, Antigua y Corralejo. En los centros de Gran Tarajal y Puerto del Rosario, aparte de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, podrán impartirse el Bachillerato superior y los módulos correspondientes de Formación Profesional.

Y he tenido la sensación, cuando oí al amigo de Asamblea Mayorera, que hablábamos o que partíamos de un distinto sitio, porque todo lo que hemos dicho, que lo he palpado como madre, como maestra, como residente en la isla, ¡todo lo que hemos dicho!, todo lo que acabo de afirmarle, añadido a que en Fuerteventura no hay ni un solo niño sin escolarizar –a pesar de las dificultades geográficas, que bien todas sus Señorías conocen, distancia, pueblos muy diseminados, escasos medios y caros de transporte–, todo esto, repito, nos lleva a pensar que la política educativa de la isla, que tantas veces hoy hemos mencionado, garantiza no sólo el desarrollo de la LOGSE, sino que va a aumentar la calidad de enseñanza en esta entrañable isla maxorata.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Olivia Estévez.

El señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (García Déniz): Gracias, señor Presidente.

Es lo que me temía, lo que no pretendía es que fuera una actitud descortés, sino una frustración personal de no poder debatir aquí de la LOGSE. Porque, al final, lo que me plantea no es el desarrollo o aplicación de la LOGSE en Fuerteventura o en Canarias, sino la reproducción de un escrito de directores de Fuerteventura, tengo otro de algún APA de Fuerteventura, evidentemente no escrito por APAs, con una enorme desinformación.

Yo me temo que lo han cogido en su buena fe, en el sentido que recibe sólo información de ese más de la mitad del profesorado que es interino y sustituto en la isla. Yo me he reunido con ellos, con los propietarios, con los directores, con los padres, con los alumnos, con los sindicatos, con los cargos públicos en Fuerteventura, y no es esa la impresión que me llega.

Acabo de oír, por primera vez..., perdón, por segunda vez, desde que soy consejero y contratamos el transporte escolar en esta Legislatura, por segunda vez, el tema del transporte escolar en Fuerteventura. En esta segunda vez me dice lo mal que está el transporte escolar de Fuerteventura, la anterior fue con motivo de una visita mía a la isla, y los padres me preguntaban, por favor, ¿el transporte va a seguir como está, no?, ¿el curso que viene lo tendremos igual?—refiriéndose a éste en el que estamos ahora—. Dije, sí, está contratado por tres años, es el más caro que pagamos de toda Canarias, por la falta de concurrencia de empresas, pero va a seguir como está. Dicen, ¡menos mal!, ¡por fin, tenemos un curso sin problemas de transporte escolar! Este es el segundo.

No sé a qué viene, excepto que se habla un poco de oídas. Yo le animo a que hable con la gente que está allí y que le digan la verdad para que usted tenga argumentos.

Preescolar de tres años. ¿Sabe que abrimos un concurso público, en el curso 91-92, para que aquellos centros que voluntariamente quisieran empezar a escolarizar tres años—para lo cual tenemos diez, como toda la LOGSE—, no se presentó ni un centro de Fuerteventura porque hubo un boicot en la provincia de Las Palmas, y al final sólo entró un centro de Gran Canaria, y todos los demás son de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, porque hubo un boicot a presentarse a ese concurso, promovido por un sindicato, con nombre y apellidos? En Fuerteventura hubo boicot, como ha habido boicot a cursos de formación, y seguimos poniéndolos, y poniéndoles plazas, porque necesitan formación. Y es evidente que primero tengo que formar a los que son funcionarios—y los tengo que formar en el trabajo en su zona— y funcionarios definitivos, porque son los que van a trabajar aplicando la LOGSE en su isla, deseando vivir allí, en su isla, y luego pasaremos al resto.

¿Cuál es el problema en Fuerteventura? Que es cierto que el profesorado es más inestable, pero yo llevo ya muchos años de Diputado en este Parlamento, como sus Señorías, y nunca le oí comentar una crítica a políticas de personal, que estaban machacando literalmente las islas menores, por negociaciones sindicales en las que se llegaron a acuerdos. Por ejemplo—yo lo critiqué—, el exceso de comisiones de servicios en islas menores. ¿Sabe usted que participa más gente en las comisiones de servicio por salud que en los concursos de traslados de funcionarios, para volver a la isla mayor de origen, y que vamos a acabar con ellas el curso que viene?

¿Sabe usted que hay una comisión de servicio por cambio de isla a todo aquel que saque una plaza de oposición, propietario provisional, o definitivo en primer destino, que teóricamente tendría que quedarse dos años en esa isla, y que se le concedía automáticamente hasta el curso 91-92—en que yo empecé de consejero—, automáticamente se le

concedía la vuelta a su isla mayor de origen?, y allá, ¡claro!, a Fuerteventura, sustitutos e interinos.

Usted debe de conocer las angustias de los padres de Morro Jable, de cómo un lunes no se incorporaba más de la mitad de un claustro, y si era después del Carnaval bastante más. ¡Hay que decir las verdades, aunque estén tocando el pito ahí fuera! ¡Porque es verdad, y a mí me preocupan los niños de Fuerteventura! Y gran parte de ese jaleo que yo tengo ahí fuera—el que tengo permanentemente en las puertas de mi consejería— es por cosas de éstas. Porque yo cedo a un sindicato cuando no perjudica a los alumnos, si perjudica a los alumnos, yo no cedo. Primero, los alumnos y, luego, los trabajadores de la empresa, pero primero a aquellos a los que servimos.

Por tanto, la única manera de corregirlo es eliminar la comisión de servicio de retorno a la isla mayor, insularizar, acabar con las comisiones de salud, porque no tienen sentido en un sistema funcional—porque no son los funcionarios los que están enfermos— y estabilizar los claustros. Si en Fuerteventura estuvieran ahora mismo los propietarios con destino definitivo, que lo tienen allí y que no están, no habría más allá de un 20 o un 25% de inestabilidad del profesorado, ¡no más!

Hemos insularizado en medias, y este año no hubo problemas, el año pasado tardamos dos meses en cubrir 150 plazas en Lanzarote y Fuerteventura en el principio de curso. Este año estaban en su momento, y no hay quejas, de éstos no se comenta.

Y podemos seguir hablando de más cosas. Y yo no quiero ser demasiado largo, porque esas cosas y las inestabilidades a mí no me preocupan, yo fui el primer consejero de este Gobierno que actuó en este Parlamento en la Comisión de Educación—segundo martes de octubre del 91—, y, a lo mejor, resulta que soy el último de este Gobierno, yo creo que no, pero no me importa tampoco, porque estoy aquí para trabajar y es lo que hacemos.

¿Reducción del profesorado...? ¡Absolutamente falso!, no hay tal. Si el curso pasado había en Fuerteventura 421 profesores, este curso hay 437, más 5 extras que están trabajando en el centro de profesores. Y es lógico, porque Fuerteventura y Lanzarote—si leyera mis declaraciones también de otras cosas!— siguen aumentando en población escolar por inmigración de la actividad económica turística, en tanto que en el resto de islas sí que ha bajado el alumnado, y ahí el profesorado se ha estabilizado, no se ha reducido. Sólo que en medidas de racionalización, de optimización de los efectivos hace que nos falte menos gente, pero sí que se cubren.

El tema de los sustitutos yo creo que es sencillo. Los volantes del año pasado se han aumentado en este curso actual de 23 a 25, y hay nombramientos próximos, volveremos a reforzar la plantilla, y están allí y están trabajando y haciendo las sustituciones.

El material. ¡Es necesario!, es necesario, sin exceso, pero es necesario, por niveles. La LOGSE –hay un problema complicado de hacerle entender a la gente en general, pero los Diputados seguro que lo entenderán– prevé un plazo de aplicación de diez años, y dice, al final de los diez años, estos objetivos deben estar conseguidos, y hay que conseguirlos progresivamente implantando ciclo a ciclo, curso a curso, etcétera, ¡en el tiempo! Cuando hablamos de ratio-LOGSE, la que es obligatoria conseguir al final de los diez años, nosotros, donde empezamos ya, la tenemos, en el ciclo inicial, de Primaria, primero y segundo de Primaria, ¡y ahí no hay ningún problema!

¿La ratio media en la isla de Fuerteventura?, se la doy también, de 38 centros, en 6 se pasa –el conjunto del colegio, con segunda etapa–, se pasa la ratio de 25, en el resto de esos 38, es decir, en 32, la ratio media del colegio está por debajo de 25, la media. Con lo cual, en primer ciclo están en 25, en segunda etapa están algo más apretados dentro de lo que prevé la ley. Y seguiremos avanzando en el plazo de diez años. No creo que a nadie se le haya pasado por la cabeza que el curso pasado, el 91-92, que empezaba, de hecho, prácticamente la LOGSE tuviera que estar todo, construcciones, gimnasios cubiertos, los 2.000 o 3.000 profesores más que necesitamos, el material, el equipamiento, todo el mundo en su ratio ideal... ¡Eso es imposible!, ¡no se hace en ningún sitio! Se irá haciendo progresivamente y lo estamos haciendo, y yo pienso que no vamos a tener gran problema en hacerlo.

De modo que intento concluir rápido.

La demora en el cobro de las nóminas usted sabe por qué es, la nómina de Educación se cierra el día diez de un mes, con lo cual a final de ese mes el que no esté incluido no entra y tendrá que traspasarse al mes siguiente, que será a primeros del otro. Y tenemos retrasos en algunos sitios y es culpa nuestra y lo estamos corrigiendo. De hecho, para el curso que viene, profesor que vaya a isla menor, con el solo papel del nombramiento tendrá un adelanto de medio sueldo para establecerse en la isla, eso está y se aplicará en septiembre, porque son problemas que están ahí, porque la maquinaria administrativa no puede ir más rápido, entre otras cosas porque el profesorado de Fuerteventura tiene que enviar sus papeles a Las Palmas, a la dirección territorial, y se retrasan y a veces se pierden, y no por culpa nuestra.

Yo creo que no vale la pena entrar en muchos más detalles. El malestar existe y me gustaría plantear un tema clave, ¿qué pienso hacer con los interinos y sustitutos que se están movilizandó, y, además, me dice, ¿por qué no nombra especialistas en los centros de Fuerteventura? Pues mire usted, porque una cosa es incompatible con la otra, los interinos y sustitutos se movilizan por estabilidad hasta el año 2001.

Que ponga tantas plazas de ampliación de plantilla –que tengo congeladas por decisión del

Gobierno, de todo el Gobierno, todas las consejerías tienen su plantilla congelada–, que la amplíe para que quepan todos, y que si queda gente todavía fuera porque no se presenten a oposición –dándoles un sistema de acceso beneficioso como el que se les está dando, que este año es el tercero–, seguir aumentando plantilla indefinidamente. Ese túnel nos lleva a que al final los alumnos darán clase a los profesores, porque habrá más profesores que alumnos, los alumnos van reduciéndose de una manera natural y los profesores seguirían creciendo. ¡Eso es insoportable!

¿Y por qué, además, no puede mandar especialistas? Porque piden que se siga rigurosamente la lista por orden de antigüedad, y al que le toca coge la plaza, y si él no sabe inglés y le toca dar inglés, no da inglés, pero va al colegio, y no tiene la honradez de decir, yo no sé inglés, no cojo la plaza que es para dar inglés, y se les dice. Cogen el nombramiento y van a ocupar su plaza y luego no lo dan.

Por tanto, hacer listas de especialistas implica romper la antigüedad en la lista, y lo vamos a hacer, y espero contar con su apoyo. ¡Porque las dos cosas no me las pedirá!, porque es imposible, o lista general o especialistas. ¿Especialistas como quieren los padres de Fuerteventura? ¡De acuerdo! Pero vamos a romper la lista de antigüedad, y volverán a pitarnos, y volveremos a tener que poner la cara y defender a los alumnos de Fuerteventura, porque son realmente los más perjudicados de toda la región con este problema.

Al señor Morales. De nuevo recibe una información sólo del Blas Cabrera, un centro modelo que ha estado experimentando el Bachillerato nuevo de la LOGSE durante muchos años y que ahora, pues, democráticamente deciden, pues, algo así como que Dios no existe. ¡Bueno, si lo deciden pues ellos sabrán lo que deciden!, pero la LOGSE, cuando haya que aplicarla, se aplicará, tardarán un poco más, pero, al final, entrará porque es una ley orgánica y nos obliga a todos.

Los alumnos repetidores tienen salidas, ¡tienen salidas!, es cuestión de plantearlas, pero habrá grupo de repetidores.

Si suprimo nocturno, ¿por qué? Pues, probablemente, porque hay una ratio de cinco, seis, siete alumnos por profesor, y eso no se soporta, y porque no es necesario si hay otras vías donde escolarizarlos. Nosotros ponemos las normas y buscamos soluciones a los problemas, y se hará, esté convencido.

La insuficiencia económica yo creo que sigue identificando LOGSE con infraestructuras, nada más lejos, ¡nada más lejos! Si la LOGSE fuera sólo infraestructuras era fácil de aplicar, con los fondos europeos que ahora se podrán emplear –y el Gobierno ha tomado la decisión de que sí se haga así en Sanidad y en Educación– la LOGSE estaba resuelta. ¡No!, es mucho más, es mucho más, es un cambio de mentalidad global, un cambio de mentalidad en toda la Educación –profesores, padres y alumnos–, que

costará bastante más tiempo introducirla y que es en lo que nos estamos esforzando. Es decir, la publicación, la elaboración de un decreto donde introduzca las materias canarias, donde ponga en relación los centros con su entorno, donde delimitemos qué vamos a hacer para meter asignaturas transversales como educación medioambiental, valores cívicos, educación para la salud, dentro de cada asignatura, eso no cuesta dinero, lo que lleva es un enorme esfuerzo de elaboración y luego de difusión y explicación. Eso lo estamos haciendo, no cuesta dinero, pero se está haciendo y es la parte clave de la LOGSE. Poner el gimnasio cubierto actual a una mayor dimensión no tiene nada que pueda suponer un aumento de calidad de enseñanza *per se*, lo otro, sí. Y en eso, créanme que estamos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA I.CAN Y POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Comparecencia número 5, del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN y por el Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno, señor Saavedra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo): Señor Presidente. Señorías.

A petición de los grupos parlamentarios de I.CAN y Grupo Popular, comparezco para informar de la marcha de las negociaciones sobre las llamadas bases económicas, que permitirán elaborar un proyecto de ley para completar el Régimen Económico y Fiscal nuevo iniciado con la Ley 20 del año 91 en sus aspectos fiscales.

Les voy a ahorrar a sus Señorías la larga historia de esta negociación, no me refiero a la actual Legislatura, sino también a la anterior, porque recordarán sus Señorías que esta negociación se inicia a partir de un acuerdo, de 24 de abril de 1990, en el que se compromete la Administración central con el Gobierno de Canarias en la elaboración de unas bases y posteriormente de un proyecto de ley.

Me voy a limitar ya, diríamos, al proceso que se inicia el pasado 18 de febrero cuando me reúno con el Ministro de Economía y Hacienda, el señor Solchaga, y se rompe así un período de estanca-

miento, que se produce por diversos motivos a partir del mes de noviembre del pasado año, motivos que afectan a la polémica sobre los acuerdos de financiación, al tema del aplazamiento del IGIC, etcétera. Y en esa reunión el ministro me expone la propuesta que quiere trasladar al Gobierno de Canarias, a la Comisión que el Gobierno había nombrado al efecto, en relación con la Ley económica. Esas propuestas se referían a los siguientes aspectos, a la zona ZEC, a su funcionamiento, a sus ventajas fiscales y al resto del territorio canario, lo que denominaremos “no ZEC” –para simplificar aquí el lenguaje, ¡tantas siglas!–, en fin, zona económica especial y restante zona económica del Archipiélago.

En relación con la zona ZEC, se establece el libre acceso para los no residentes y se establece esa misma libertad, pero con autorización, para los no residentes, esa autorización será automática para las entidades financieras y de seguros que se quieran establecer en la ZEC.

Las empresas o entidades tendrán que adoptar la forma societaria –sociedad anónima con carácter obligado–, contando luego con más ventajas, con una libertad de amortización absoluta, plena –digo, durante un período de tres años, a contar desde el momento de su instalación– y una deducción en la cuota del Impuesto de Sociedades, de beneficio sobre las sociedades, que en ese momento dice que estará entre el 25 y el 30%, a su vez contarán con exención en la imposición indirecta, incluidos los tributos locales, porque se entiende que el consorcio que administre la futura ZEC sea el que establezca precios, tasas, a los servicios que normalmente presta un ayuntamiento y que, al configurarse como zonas acotadas en los lugares del territorio canario que se determinen, pues, quedan fuera del ámbito de las corporaciones locales y será pago de tasas con el propio consorcio por parte de las empresas que ahí se establezcan. Para las restantes empresas instaladas o por instalar en Canarias, se otorgaría la libertad de amortización absoluta o plena durante un período también de tres años.

En cuanto al Registro de Buques, que ya había sido creado por la Ley de Puertos, se habla de una deducción del 25 al 30% en el Impuesto de Sociedades y de que están en estudio las posibilidades de reducir lo que afecte al Impuesto de Rentas de las Personas Físicas, en particular de los tripulantes.

A esta propuesta que me hizo el ministro Solchaga la respuesta allí inmediata fue que no era satisfactoria y que, por consiguiente, yo no iba a defender esta propuesta que me hacía el ministro, y que había que continuar hablando, porque era necesario modificar esa propuesta, que era muy lejana de lo que el Gobierno de Canarias había manifestado, partiendo de la resolución del Parlamento en las distintas reuniones que se habían celebrado por la mencionada comisión nombrada al efecto.

Días más tarde tuve audiencia con el Presidente del Gobierno de la nación, exactamente el día 1 de marzo, y allí expuse mi preocupación sobre la posición del ministerio en relación con esta Ley Económica y le expuse las circunstancias sociales, económicas y políticas en que el Archipiélago se encuentra, y que era necesario que tomara partido en este tema, dando los oportunos toques, diríamos, al ministro responsable del tema.

En esta misma línea informé al Consejo de Gobierno que se celebró el día 5 del mes de marzo. Y, como consecuencia de la audiencia anterior, el día 8 de este mes tuve una llamada del Ministro de Economía y Hacienda, que comenzaba a cambiar de actitud, y ahí aceptaba la petición que el Gobierno canario establecía respecto a las actividades exportadoras, señaló que si fuesen empresas exportadoras en su totalidad podrían obtener que la reducción de la cuota del Impuesto de Sociedades se elevase para esas empresas exportadoras al 50%, y en cuanto a las empresas que se establecieran en la ZEC, que era posible pensar, una vez agotado el período de amortización libre de los tres años, que ya expuse anteriormente, se podría elevar la deducción, de la cuota del impuesto aquél, del 25 o 30% hasta el 50%.

En esa conversación manifesté que seguíamos en la misma posición –seguíamos el planteamiento personal, evidentemente, aunque luego siempre ha sido posición de Gobierno, compartida–, en que eran insuficientes esas nuevas aportaciones que hacía el ministerio. Y, como consecuencia de esa conversación telefónica, dos días más tarde, de nuevo en la Moncloa, tuve ocasión de exponerle al Presidente cuál era la situación del problema y que continuaba siendo necesaria una nueva intervención que tuviera unos resultados mayores que los que había tenido la anterior intervención del Presidente del Gobierno de la nación.

Saben que el día 11 fue cuando hice unas declaraciones acerca de que consideraba cerradas las negociaciones, dado que no había habido ninguna nueva respuesta por parte del ministerio, pero aquella misma tarde hay una nueva llamada telefónica del Ministro de Economía y Hacienda, proponiendo una reunión para la siguiente semana, reunión que se celebró ayer. Y antes de esta reunión se produce una nueva reunión del Consejo de Gobierno en la que de nuevo manifesté cuál era el estado de la cuestión y de esa nueva cita de la reunión de la comisión ya negociadora del Gobierno que tuvo lugar ayer.

El pasado lunes, es decir, anteayer, nueva llamada telefónica del Ministro de Economía y Hacienda, en la que aumentaba su flexibilidad y su actitud se tornaba más abierta y comprensiva acerca de algunas de las cuestiones que venían siendo planteadas por la comisión negociadora, y cuyo resultado paso a continuación a informarles punto a punto. Pido excusas por el carácter eminentemente técnico de

esta información, que yo la he obtenido hace cuatro horas, y, por consiguiente, comprendo la actitud de los grupos, pero es que es exactamente la misma que la de los grupos sobre los cuales está el Gobierno en este momento funcionando.

Punto primero. Régimen fiscal en la ZEC –voy ahora a incorporar datos conseguidos o aceptados en reuniones anteriores, sea de la propia comisión antes de ese *impasse* o posterior a las reuniones o conversaciones telefónicas a que he hecho referencia inmediatamente antes–. Dentro de este primer apartado hay que distinguir las entidades financieras y de seguros de las restantes –insisto en que me estoy refiriendo a la Zona Especial Canaria, a la ZEC–.

Para las financieras y de seguros, se establecerá la exención total de la imposición directa e indirecta, no necesitan inscribirse en el registro especial del Banco de España o del Ministerio de Hacienda, según su caso, se mantiene el secreto bancario en los términos propuestos por el Gobierno canario.

Empresas no financieras en la ZEC, libre amortización de activos nuevos para inversiones durante tres años a partir de la inscripción en el registro de la ZEC, libre compensación de pérdidas sin límite, sin límite temporal, deducción por inversiones en el Impuesto de Sociedades, según lo establecido en la Ley 20 del 91, bonificación del 50% en la cuota del Impuesto de Sociedades tras la aplicación, en su caso, de deducciones por doble imposición, exención total de la imposición indirecta y devolución del IGIC soportado.

Conciertos en materia de tributación local. Reglas especiales para personas o entidades socios de empresas ZEC. Los rendimientos o dividendos e incrementos de patrimonio exentos de la obligación real de contribuir, sobre estas rentas no se practican retenciones o ingresos a cuenta.

Esto en cuanto a las empresas en zona ZEC.

Segundo. Registro de Buques y empresas navieras.

Impuesto sobre el rendimiento de las personas físicas, sobre la renta de las personas físicas –de los tripulantes, obviamente–, exceptuado de la base el 15% de los rendimientos íntegros. Impuesto de Sociedades para empresas navieras no ZEC inscritas en el Registro Especial de Buques y empresas navieras, bonificación del 35% de la cuota tras practicar, en su caso, deducciones por doble imposición. También las navieras de la ZEC, que se constituyan en la ZEC, se pueden registrar y disfrutarán del régimen fiscal de la ZEC que, evidentemente, le es más favorable.

Bonificación de la cuota empresarial a la Seguridad Social por los tripulantes. Y se incorpora el texto de la Ley de Puertos sobre creación y régimen jurídico del Registro Especial de Buques y empresas navieras, esto en el sentido de que se incorpora al contenido, al acervo del REF, algo que hoy está en una ley estatal general o común.

Tercer apartado. Incentivos y coordinación administrativa.

Uno. Reconocimiento del principio de coordinación, admitiendo la creación de los instrumentos y mecanismos sectoriales para su puesta en marcha, desarrollo y seguimiento del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Dos. Régimen de exportación a terceros países o envíos a la Comunidad, bonificación del 50% en las cuotas del Impuesto de Sociedades sobre beneficios y en el IRPF, en la actividad exportadora, hasta el año 2000 y aplicación del resto de los incentivos generales vigentes.

Tres. Promoción comercial. Se reconoce una consideración especial para los productos canarios en los programas generales de la promoción comercial española, se crea el Consejo Asesor para la promoción del comercio con África con la apertura de una secretaría permanente con sede en Canarias y creación de sociedades y establecimientos de carácter permanente en la costa de África occidental.

Cuatro. Inspección del comercio exterior en Canarias. Se recoge en sus líneas generales el texto propuesto por el Gobierno de Canarias.

Cinco. Incentivos económicos regionales. Se acepta el texto propuesto por el Gobierno de Canarias... Bien, como he mencionado el texto propuesto por el Gobierno de Canarias en el supuesto anterior, leo lo que sería..., lo que es, perdón –no lo que sería–, lo que es el 83 del texto remitido, o que se está negociando, por parte del Gobierno de Canarias.

Inspección del comercio exterior en las islas. La inspección del comercio exterior, dada la mayor integración de las islas en las Comunidades Europeas y la competencia exclusiva del Estado en su ejecución y regulación correrá a cargo de la Administración del Estado, con el principio general de adecuación a la normativa comunitaria en la materia.

La Comunidad Autónoma de Canarias colaborará con los órganos competentes de la Administración central del Estado, planteando aquellos problemas específicos en esta materia que tengan las Islas Canarias, etcétera.

Equivale a la redacción inicial del documento negociado por el entonces Consejero de Economía, don Luis Hernández, con el secretario de Estado, don Pedro Pérez, en enero del 91, según he podido cotejar.

Vuelvo, por consiguiente, al tema de los incentivos económicos regionales que sería este apartado 3, número 5.

El artículo propuesto por Canarias que ha sido aceptado sería.

La Administración central del Estado dotará de la máxima flexibilidad al funcionamiento de los incentivos regionales en la localización, o a la localización, de la inversión en las islas, sin más limitaciones sectoriales que las establecidas por las disposiciones comunitarias.

Punto 6 de este apartado 3. Incentivos a la inversión.

Además de la deducción por inversiones, vigente por la Ley 20/91, se establecen.

Líneas de crédito con interés preferencial del Instituto de Crédito Oficial para financiar nuevas inversiones.

Las sociedades domiciliadas en Canarias y las personas físicas residentes en Canarias en régimen de estimación directa gozarán, en el Impuesto de Sociedades, o en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de libertad de amortización para activos fijos nuevos, excluidos los terrenos, que entren en funcionamiento en los cuatro años siguientes a la entrada en vigor de la ley.

Tras estos cuatro años, y hasta el año 2000, gozarán de un régimen de amortización de activos fijos nuevos acelerado, multiplicando las tablas vigentes en el territorio nacional por un coeficiente de 1'5.

Punto cuatro. Otras cuestiones planteadas por el Gobierno de Canarias.

Uno. Tarifas portuarias. Se incluye, o se incluirá, en el texto de la Ley económica la disposición adicional 12 de la vigente Ley de Puertos.

Dos. Se incluye el tráfico marítimo Canarias-Península y viceversa como de gran cabotaje a efectos del Registro Especial de Buques.

Tres. Se reconocen las compensaciones a los transportes aéreos y marítimos de personas y mercancías interinsulares y entre Canarias y Península. Para la compensación de mercancías Canarias-Península y viceversa se crea una comisión de seguimiento, de carácter mixto, para adecuar las mismas según los efectos que el Registro Especial de Buques tenga sobre dichas tarifas.

Cuatro, telecomunicaciones interinsulares. Precio máximo igual al que se aplica en la Península para distancias equivalentes.

Cinco, telecomunicaciones Canarias-Península. Precio igual al de la distancia máxima en el área intrapeninsular, exención de la imposición indirecta en todas las telecomunicaciones que se presten en Canarias.

Seis. El volumen del gasto público estatal corriente y de inversión que se realice en Canarias no será inferior al que debería realizarse en ausencia de esta ley y de la Ley 20/91.

Siete, exclusión de monopolios. Se reconoce el principio de no aplicación en Canarias de ningún monopolio, se admite el principio de libertad de transportes marítimos y aéreos y de todos los servicios auxiliares de dichos transportes.

Ocho, agua y energía. Se recogen las compensaciones para moderar sus precios manteniéndolos equivalentes a los del resto del territorio español.

Y nueve, promoción turística. Aceptada la propuesta canaria que señala que en las campañas de promoción turística exterior que realice el Estado, y siempre que así lo solicite el Gobierno de Canarias,

se incluirá la oferta de las islas, de forma claramente diferenciada, siempre que lo permitan las características de la campaña.

El resto de las materias del texto articulado remitido por el Gobierno de Canarias coincide, en general, con el propuesto por nosotros.

Temas pendientes de cerrar.

Uno. Sociedades anónimas en la ZEC, que el número de socios fundadores y administradores pueda ser el mínimo de uno –existe, somos conscientes de ello, una directiva comunitaria que impone un régimen societario en todo el territorio de la Comunidad y que no se compagina con esta propuesta–, que al menos un administrador de las sociedades anónimas ZEC deberá residir en Canarias, que los títulos representativos de capital puedan emitirse al portador, y que las ZEC no financieras tengan la posibilidad de presentar al consorcio ZEC del balance cuenta de pérdidas y ganancias y memoria abreviada sin necesidad de someterse a auditorías.

Segundo –o punto dos–. Telecomunicaciones, suprimir la consideración de servicios especiales reservados al sector público, los servicios finales de telecomunicaciones vía satélite o cables submarinos, que está pendiente de cambiar la posición del Ministerio de Obras Públicas en esta materia.

Tres. Medidas en favor de los sectores más desfavorecidos, pendiente de recibir el texto sobre las primas de penetración del plátano y del tomate.

Cuatro. Comunidades de aguas, aceptada la filosofía propuesta por Canarias, pendiente de recibir el texto alternativo que recogerá que las comunidades de aguas no tributarán por el Impuesto de Sociedades, que se imputan los rendimientos en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y que se acepta el texto de lo que era nuestra disposición adicional sexta, apartado dos. En ningún caso se considerará rendimiento sujeto al IRPF o al Impuesto sobre Sociedades el agua percibida por los comuneros o partícipes que sea destinada al riego de sus explotaciones agrícolas y a producciones industriales.

El resto del texto articulado coincide con las propuestas hechas por Canarias, salvo lo relativo a la posibilidad del establecimiento de bolsa de valores en la ZEC y los contenidos de disposiciones transitorias, que paso a leer.

Una –la primera–, régimen transitorio del Consejo Rector de la ZEC –está incorporado en el texto–.

La reserva que se pedía del mercado nacional del plátano ya está en la OCM, por consiguiente, no es necesario incluirlo ahí.

No se acepta la relativa regularización de balances.

La relacionada con el Plan especial de infraestructuras turísticas canarias está incorporada porque es posible acogerse al Plan Nacional de Reconversión o al Plan Director de Infraestructuras.

La sexta ya está incorporada.

Y, por último, no se acepta el régimen fiscal especial sobre rendimientos empresariales.

Hasta aquí el contenido de los contactos, reuniones, negociaciones celebrados hasta el presente, quedando pendiente una nueva cita para el próximo martes con la idea de cerrar la negociación.

Me he limitado a exponerles el lenguaje técnico de estas materias, pero, evidentemente, no oculto que detrás de esto hay un objetivo político, que es por el que el Gobierno está luchando a fondo, que es el de conseguir condiciones óptimas para que desde Canarias se pueda relanzar la economía, bien a través de empresas que se establezcan en la Zona Especial, bien empresas que se establezcan, o que se amplíen las que ya están establecidas en el resto del territorio canario, porque sólo a través de la ampliación de la nueva inversión es posible generar empleo y, por consiguiente, hacer frente al problema social más importante que tenemos en nuestra Comunidad.

No puedo hacer, porque lógicamente, al igual que muchos de ustedes, necesitaré asesoramientos técnicos, fiscales, económicos, hacer una valoración, desde mi posición de Presidente del Gobierno, al margen de la valoración que haga el, más técnico que yo, portavoz de mi grupo parlamentario.

Creo que, en definitiva, estamos ante la conclusión de una negociación, a punto de concluir una negociación, que contiene medidas nuevas importantes y corresponde a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios emitir su opinión para que el Gobierno las tome en consideración.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno para los solicitantes de la comparecencia. En primer lugar, Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria.

El señor González Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Muy buenas tardes a todos ustedes.

Estamos en el asunto importante del orden del día, es una comparecencia. Curiosamente hace un par de semanas en la Junta de Portavoces se discutía si las comparecencias tenían sentido y expectación, está claro que algunas comparecencias pueden suscitar el mayor de los intereses y la mayor de las expectativas.

Yo creo que cuando nosotros hemos solicitado la comparecencia del Gobierno, que ha venido aquí a solicitud de dos grupos parlamentarios, para que informe sobre los aspectos económicos del REF, estábamos no haciendo otra cosa que reconociendo un enorme error que cometimos hace unos cuantos años, y es de separar los aspectos fiscales de los aspectos económicos del REF. Simplemente como recordatorio, en el sentido de las cosas que probablemente no debamos hacer nunca.

Nosotros hemos tenido especial interés en hacer un seguimiento del Gobierno en este tipo de planteamientos, es la tercera comparecencia que en los últimos meses nosotros hemos planteado. Y en el *Diario de Sesiones* está absolutamente expresada la aportación, a nuestro juicio exclusivamente de carácter técnico, que a lo largo de estas tres últimas comparecencias nosotros hemos planteado. Y han sido sugerencias, iniciativas, que en algunas ocasiones –recuerdo exactamente la última, en el mes de noviembre– recibieron la gratitud del Consejero de Economía y Hacienda en tanto que eran propuestas constructivas. Decían, ése es el planteamiento que ustedes hacían, traían aquí. No hubo resolución sobre ese tema, nosotros le sugeríamos determinadas alteraciones, esta mañana hemos aprobado por unanimidad el tema de los incentivos ligados al empleo, que son temas que, desde luego, aquí no están.

Pero, en cualquier caso, aquí y ahora estamos en el momento del balance, y es un balance político, aunque es verdad que, ante la cuantiosa exposición del señor Presidente –técnica, porque no podía ser de otra manera–, sí que tenemos que decir para centrar las cosas al menos dos cuestiones.

Todo lo que se refiere –y se ha indicado aquí– a la zona económica exclusiva, a la zona económica especial de Canarias, la Zona Especial Canaria, la ZEC, cuál es –para entendernos, para que no nos perdamos– la referencia, ¿sirve o no sirve?, ¿cómo podemos nosotros plantear eso?... ¡Sencillamente! ¿Estamos a la altura de las zonas especiales de Madeira y de Gibraltar? Ahí está la competencia, ésa es la referencia, ¡no estamos a la altura!, no estamos a la altura, y ASINCA últimamente ha expresado, y ha traído, y nos ha informado a todos nosotros de cuáles son las condiciones entre lo que representa Gibraltar y Madeira, entre otras cosas que hasta el horizonte temporal de los beneficios y de las exenciones aparece la Zona Especial Canaria.

Pero para los canarios lo relevante no es la zona especial, es lo que en términos del señor Saavedra se dice “no ZEC”, que es todos nosotros, Canarias, nosotros somos la “no ZEC”. Y yo creo que es completamente ilustrativo el que el conjunto de la economía canaria aparezca en la expresión del señor Saavedra como la excepción, cuando debería de ser la regla. Y en este sentido, ¿cuál es la referencia, señor Saavedra? La referencia es, ¿los estímulos tienen la composición, la estrategia económica para garantizar que el conjunto de hándicaps, de dificultades, que tenemos en Canarias sea resuelto por la vía de las compensaciones económicas y fiscales que aquí aparecen? ¡Primer dato relevante que echa por tierra toda su argumentación, señor Saavedra!

El límite temporal, se considera que las condiciones que tiene la actividad productiva en las islas es un fenómeno temporal, que hay un conjunto de incentivos, en un suelo temporal, y que, como es

lógico, se supone que en tanto que es coyuntural tendrá ese tratamiento en el plazo, porque más allá... no porque no es estructural, porque los fenómenos son exclusivamente de dificultades coyunturales, por ejemplo, de nuestra pirámide de población.

Yo creo, señor Saavedra, que plantear las cosas como usted las ha planteado, en términos “no ZEC”... nosotros hablamos de Canarias y decimos que ese conjunto de cuestiones... Y además de ser insuficientes queremos recalcar algo que en ICAN nosotros tenemos muy claro, ¡amigos míos!, estamos hablando del corazón del acervo canario, lo que palpita en lo que aquí estamos discutiendo es el corazón, o el alma, o el ánimo, de nuestro acervo. Es igual que si en Cataluña estuviésemos hablando de nuestra lengua y de nuestra cultura, o que en Euskadi estuviésemos hablando del Ertzaina. ¿Qué es lo que es el REF? Pues, unas islas –¡es la clave!–, ¡unas islas, con todas las características que sabemos de sobra que tienen dificultades básicamente porque son pequeñas, rotas en siete espacios y tienen economías escala insuficientes!, no hay un espacio continental sobre el cual desarrollar, tenemos limitaciones de estatura por definición geográfica.

¿Qué ha sido el REF a lo largo de la historia? El REF, el acervo canario, a lo largo de la historia ha sido sustituir espacio físico que no tenemos por especificidades económicas y fiscales que son nuestro acervo. Y cuando no teníamos un espacio continental donde poder desarrollar, inventamos y acordamos con el Estado español, a lo largo de más de 25 generaciones, lo que representaban las franquicias y nuestro acervo histórico, ¡libertades comerciales, señor Presidente del Gobierno, que usted ni ha mencionado y siguen siendo importantes!, aunque hay gente que dice que no, pero las libertades comerciales para una pequeña economía como la nuestra son como el guante medido a nuestra mano. Y estamos hablando, por lo tanto, ¡de la base esencial de nuestro hecho diferencial!, y en este tema, señor Presidente, usted ha asumido el protagonismo de la negociación, y –dicho con todo el respeto personal que le tengo a usted desde hace más de treinta años, estamos hablando aquí hoy en términos políticos– usted ha sido derrotado en toda la línea. Lo que usted trae aquí hoy con respecto a la zona ZEC no es comparable, no va a funcionar, tiene otras referencias mucho más interesantes, entre otras cosas porque están, una de ellas, en el continente.

Y a lo que usted se refiere con zona “no ZEC”, y nosotros hablamos de Canarias, tiene, entre otras muchísimas cosas, un horizonte temporal que está en la punta de nuestra nariz, y por lo tanto, lo visto usted como lo visto, nos habla usted a nosotros en términos estrictamente de carácter técnico, o se anime usted a hablar en términos...(Ininteligible.) políticos, esto no es así. Usted, señor Presidente –y reitero lo que le dije antes, con el enorme respeto personal que yo personalmente le tengo, estamos

hablando de política—, usted está políticamente como un alma en pena, en la última semana usted ha dicho, el tema del REF se ha cerrado, se ha zanjado, en la misma semana usted ha dicho, el martes, en la misma semana usted ha dicho, en el mes de junio, hoy ha dicho aquí, dentro de una semana.

Yo creo que esta situación es insoportable para Canarias, Canarias no lo puede soportar, porque estamos en una situación... que esta mañana la hemos comentado aquí, y simplemente comentar el paro, nuestro nivel de pobreza, y nuestra degradación, y no es hacer demagogia, es recordar en donde estamos. Y un ejercicio de humildad intelectual consiste en reconocer que la realidad no es como a nosotros nos gustaría que fuese, y yo desde luego ejercito la humildad intelectual. Y no digo que nosotros, solamente, en I.CAN digamos que es insoportable, un sindicato, la Unión General de Trabajadores —al margen de una serie de cuestiones, y que solamente las cito como referencia—, ha dicho que como los aspectos económicos del REF no estén en la línea de poder dar respuesta correcta, cabal, a las angustias que tenemos en este momento en la sociedad canaria, estarían dispuestos —y son sus palabras— a montar una huelga general. Y yo creo que además han sido capaces de pulsar de qué estamos tratando, porque la patronal —dicho en términos más cultos, que seguro que le es más de su agrado— está diciendo que esto es la cuestión de *to be or not to be* —de ser o no ser—, de que nos jugamos el pellejo. ¡Y lo están diciendo!, y por lo tanto están diciendo que es insoportable el fenómeno. Porque ¿cuál es la base de las consecuencias que estamos nosotros soportando? Que cuando usted, señor Presidente, plantea lo que significa su visión de la negociación del REF, estamos entrando —da la impresión— en el regateo del mercado persa, estamos en una especie de escalera (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), que queremos subir peldaños, pero que no sabemos dónde tenemos la escalera y adónde queremos subir con esa condenada escalera. Y aquí no se trata de culminar —como usted ha indicado— que el artículo 43, el artículo 84 y el artículo... el que fuese, está en función de lo que dice Canarias, porque usted, inmediatamente, dice, tres años, cuatro años.

¿Y qué es lo que nosotros decimos que hace falta para que de una discusión rutinaria, donde sistemáticamente aparece el bueno y el malo —el señor Pedro Pérez y el señor Zabalza—, y es como en las viejas parejas de la Guardia Civil, cuando todo el mundo sabía que uno tenía el papel del malo, que daba leña, y el otro tenía el papel del bueno, que le quitaba de las manos al otro para que no le diera la leña... ¡Y no estamos para historietas de esas! No nos podemos ni permitir el lujo, ni por propia dignidad y por propio sentido de lo que estamos diciendo, de decir que esto no es otra cosa que una cuestión de Estado. Aquí no se trata de regatear, y el que piense que esto es un

regateo es que está partiendo de la posición de perder, de no saber que lo que en estos momentos tenemos que defender es que nuestra capacidad de poder producir actividad económica en las islas es ¡peor! que en los continentes, y que para eso hace falta que lo que no tenemos de espacio continental sea sustituido por aspectos económicos y fiscales. Toda nuestra tradición, todo nuestro acervo histórico no ha sido otra cosa que eso, ¡tan sencillo! Y eso no es una escalera, en que no sepamos dónde colocamos las patas y a dónde vamos a llegar, sino que se trata de una cuestión de Estado, y que al negociador de turno, por antipático o por simpático, no podemos plantearle el regateo del mercado persa. Aquí tenemos que decir que como cuestión de Estado, desde las libertades comerciales hasta los incentivos fiscales ligados al empleo, porque... —y nos lo ha dicho el Consejero de Economía y Hacienda, y ha hecho muy bien en alertarnos—, que como las peores perspectivas surjan, ¿cuántos parados vamos a tener dentro de diez años, señor consejero? Usted tuvo la valentía de decir lo que decía, la humildad intelectual de reconocer cómo está la realidad. Y no estamos para bromas ni estamos para mercados persas.

Y lo que nosotros decimos es que ha llegado la hora de Canarias, ¡y ya está!, y usted, señor Presidente, tiene una hora menos. Desgraciadamente, he dicho con toda *...(Ininteligible.)*, en términos políticos, usted en este momento es una losa, está sobrando, políticamente. Y hay que decir que es totalmente falsa, de solemnidad, la tesis de que lo mejor que puede ocurrir para Canarias para resolver sus problemas es que el Gobierno de Canarias sea del mismo signo que el Gobierno del Estado, ustedes son la mejor prueba de que eso es rotundamente falso. Y hay que conquistar el respeto y la dignidad, y no solamente en el tema del REF, sino en las carreteras, en la financiación, y hay que conseguir un texto refundido de los aspectos fiscales y de los aspectos económicos del REF ¡ahora y bueno! Aquí no tenemos opción para conseguirlo después, aunque sea mediocre, ¡tenemos que conseguirlo ahora! Y para hacer estos cambios, en determinados momentos de la política personal y de los pueblos, hace falta tener coraje, ¡hace falta tener coraje!, para que el coraje vaya con la ilusión y con el sentido común. Y desde luego, lo que nosotros planteamos aquí en términos políticos es que no podemos estar en la esquizofrenia del doctor Jeckill y mister Hyde.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Acabo, señor Presidente.

Acabo haciendo votos por el doctor Jeckill, por supuesto, y porque de esa esquizofrenia metamos al mister Hyde allá en la más profunda de las mazmorras, como soy abolicionista no le mato, pero *...(Ininteligible.)* hasta las orejas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Por el Grupo Popular, el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ:
Señor Presidente. Señorías.

Señor Presidente del Gobierno, usted ha comenzado su intervención en esta comparecencia esta tarde recordando que había sido solicitada por dos grupos de esta Cámara, en efecto, por I.CAN y por el Grupo Popular. Vaya, por tanto, por delante la afirmación, que es, indudablemente, una crítica que hemos reiterado en otras ocasiones, de que no ha sido a iniciativa del Gobierno, sino a iniciativa de grupos de la Oposición por lo que se produce esta comparecencia, cuando nosotros entendemos que en un tema de la suficiente entidad, de la importancia política que tiene el curso de las negociaciones sobre los aspectos económicos del REF, debería ser el Gobierno quien llevase la iniciativa de solicitar la comparecencia, o dar una información a la Cámara, en definitiva, para informar a los grupos parlamentarios.

Desgraciadamente esa falta de información no se reduce sólo a que no sea una iniciativa del Gobierno presentarse en la Cámara y explicar ese curso de negociaciones, sino que, incluso, por lo que se refiere a lo que son textos escritos o propuestas de negociación, tampoco tenemos la más mínima información.

Somos conscientes de que muchas veces esa información no es posible darla pormenorizadamente y que el curso de la negociación a su vez tiene sus propias complejidades. Pero, evidentemente, cuando los grupos de la Cámara nos pronunciamos en su momento aquí, en un apoyo decidido al Gobierno de Canarias, porque nos estábamos jugando una cuestión que era esencial para el conjunto del Archipiélago, esperábamos al menos una cierta reciprocidad del Gobierno de Canarias, también, respecto a los grupos de la Oposición de tenerles mínimamente informados del curso de las negociaciones.

Pero, bueno, hemos solicitado la comparecencia del señor Presidente del Gobierno, y a tenor del curso muy pormenorizado –y que nosotros agradecemos la explicación que el Presidente del Gobierno ha dado, fundamentalmente, como él ha dicho, desde el 18 de febrero para acá, en que de alguna forma se desbloquea aquella congelación de las negociaciones con el Gobierno central–, por el curso que él mismo ha relatado, da la impresión de que esta comparecencia ha sido muy importante para producir algunas mejoras en los aspectos negociadores por lo que se refiere a la posición del Gobierno central. Porque, según nos ha explicado el señor Presidente del Gobierno, el uno de marzo –es decir, antes de ayer– tuvo que hablar con el Presidente del Gobierno, porque lo que le había ofertado el 18 de febrero el Ministro de Economía y Hacienda no era de recibo, era claramente insatisfactorio. Consecuencia de esa conversación del 1 de marzo es que el 5 de marzo se tiene una nueva

conversación, hay una llamada el 8 de marzo del Ministro de Economía y Hacienda, se empieza a producir un cambio de actitud en el ministerio, pero –ha dicho literalmente el señor Presidente– todavía se considera insuficiente, claramente, esa nueva aportación, el 10 de marzo de nuevo en la Moncloa, el 11 de marzo considera el señor Presidente del Gobierno cerrada la negociación. Y aunque no lo ha dicho explícitamente, hay que entender que cerrada mal para el Gobierno, puesto que todavía se produce una llamada y hay negociaciones hasta ayer o antes de ayer, hasta el propio lunes, y aún nos dice al final de su intervención que hay una serie de temas pendientes, pendientes, por tanto, de nueva negociación.

En definitiva, Señorías, ¿qué es lo que queremos decir con este análisis? Pues queremos decir, por una parte, que la iniciativa ha correspondido a grupos de la Oposición, y que ante esa iniciativa de grupos de Oposición y la necesidad de dar explicaciones en el Parlamento y ante, sin duda, las dificultades que todo este tema genera –como es lógico– en los socios del Pacto de Gobierno, se ha tenido que apretar al Gobierno central al máximo para intentar conseguir algo positivo de presentación de mejora, al menos, de lo que son aspectos que nosotros siempre hemos considerado como mínimos. Porque aquí está, en mi opinión, Señorías, la clave de la cuestión. La clave de la cuestión está en qué es lo que está negociando el Gobierno de Canarias con el Gobierno central?, ¿está negociando un Régimen Económico y Fiscal en los aspectos fundamentalmente económicos, aunque han vuelto a mezclarse aspectos fiscales, porque indudablemente ambos están plenamente asociados?, y ésa ha sido una posición nuestra permanente desde el principio, de haber criticado... –y en la medida en que nuestro propio grupo en la Legislatura pasada pudo participar, también, de esa propia estrategia, también, la parte de autocrítica que nos merezcamos, pero evidentemente no teníamos el gran peso de la decisión política–, el haber separado los aspectos fiscales, primero, y haber aceptado las modificaciones de los aspectos fiscales sin haber, también, negociado los aspectos económicos, ya fue un error, y ahora de alguna forma se quiere corregir, porque cuando se están negociando los aspectos económicos, evidentemente, también se traen a colación los aspectos fiscales, al menos, de incentivos, fundamentalmente de incentivos a la inversión.

Pues bien, nosotros entendemos que lo que es necesario clarificar ante la opinión pública canaria –porque si no seguiremos creando un montón de frustraciones y de celos ante el proceso negociador mismo– es qué es lo que estamos negociando, qué es lo que se puede alcanzar y qué es lo que cada grupo político propone en su caso como alternativa ante la opinión pública, porque, en definitiva, eso es lo que marca las distintas posiciones políticas. Aquí se puede hacer la crítica que se quiera al Gobierno

—y nosotros creo que en este tema hemos sido suficientemente críticos a lo largo de toda la trayectoria parlamentaria en esta Legislatura—, se puede hacer la crítica que se quiera, pero al final falta un poco la concreción de decir, bueno, es que nosotros entendemos que lo que habría que hacer es esto otro. Porque decir más, que hay que acentuar más, y que hay que hacer todo eso, eso está muy bien, pero, en definitiva, no supone ningún mensaje de carácter clarificador ante la opinión pública.

El Grupo Popular, por tanto, quiere dejar perfectamente clara cuál es su posición en todo este proceso. Primero —reiteramos—, para nosotros fue un error político hacer la negociación separadamente, los aspectos fiscales y económicos, ya se ha hecho y, por tanto, es leche derramada, ya no cabe recogerla, pero, en definitiva, conviene acentuar la crítica política por ese solo hecho.

Segundo. Consideramos que fue también un error político —y eso también lo dijimos en esta Cámara— el haber aceptado cerrar, prácticamente, los aspectos fiscales del REF con la entrada en vigor, por ejemplo, del Impuesto General Indirecto Canario, el haberlo aceptado por determinados grupos políticos, o no haber puesto toda la carne en el asador —ya lo vimos en una comparecencia esta mañana y no hace falta reiterarlo— para que no entrara en vigor el IGIC, aunque fuese, únicamente, no sólo por las consecuencias, en mi opinión desfavorables desde el punto de vista fiscal y económico para el Archipiélago, sino también por tener un instrumento de carácter fiscal no cerrado completamente de cara a esa negociación de los aspectos económicos del REF.

Tercero —y fundamental para nosotros—. Lo dijimos aquí —y por ello tengo aquí los *Diarios de Sesiones* que lo acreditan, no es algo que nos inventemos ahora, no, lo dijimos aquí—, las bases económicas que conocíamos que propone el Gobierno de Canarias al Gobierno central son claramente insuficientes, incluso, aunque se consiguiera el cien por cien de esa pretensión, en nuestra opinión era insuficiente, y razonamos en su momento por qué considerábamos que era insuficiente. Consideramos que era insuficiente —y se lo dijimos así el señor Consejero de Economía y Hacienda, que lo recordará sin duda—, porque nosotros entendíamos que el Gobierno de Canarias no estaba haciendo una defensa todo lo fuerte e intensa que cabía esperar sobre lo que era el acervo histórico de Canarias, defendible y compatible con el nuevo estatus comunitario. Y le decíamos, le recordábamos incluso, al señor Consejero de Economía y Hacienda que él parecía poner más énfasis en que el núcleo esencial —aquello a lo que se haya denominado el núcleo esencial del REF— era el diferencial fiscal en impuestos sobre el consumo que en la libertad comercial y todas las consecuencias que para Canarias positivas ha tenido el régimen anterior de franquicias. Lo dijimos entonces y lo reiteramos ahora, y por tanto creemos estar plenamente

legitimados para decir que la Zona Especial de Canarias —que entonces estaba concebida como algo más amplio que esto que ahora nos propone el propio Presidente del Gobierno, o que a su vez está en la fase de negociación ya aceptada, y él mismo se ha referido a determinados aspectos todavía insuficientes—, la Zona Especial de Canarias, tiene una carencia fundamental, ¡muy difícil de conseguir, lo sabemos, pero, en todo caso, fundamental!, que es que aquello que se produzca o se genere en la Zona Especial de Canarias no podrá ser nunca vendido en la Comunidad Económica Europea. Hay un tratamiento singular a una zona para se creen unas determinadas actividades, pero que luego carecerán, evidentemente, del lógico mercado de futuro y el mercado de futuro no es otro que el de la Comunidad Económica Europea (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). Aquí, aquí, sí cabe citar —y a este efecto lo cito— el tema de Puerto Rico con relación a los Estados Unidos, donde efectivamente los incentivos fiscales y de inversión que se concedan al Estado libre asociado de Puerto Rico sirven para que después la industria que allí se ha creado y que ha servido para aumentar el nivel de vida en ese Estado asociado libre de Puerto Rico pueda venderse naturalmente en los Estados Unidos, porque ésa es, realmente, la justificación que puede tener una zona de estas características. Porque lo otro —ya se ha dicho con anterioridad—, el establecimiento de una zona financiera, o una zona libre bancaria —que yo no me empacho en decir que lo defendí en su momento, en el año 83, 84 en las Cortes Generales—, ha pasado de alguna manera, primero, por la competencia de muchas más zonas, incluso, Madeira se nos ha adelantado —que nunca tuvo un régimen especial Madeira y se nos ha adelantado— en esa materia a los canarios, y segundo, porque la propia libre circulación de capitales en la Comunidad Económica Europea ha dejado, en cierto modo, devaluado lo que podría ser una zona libre bancaria o una zona financiera. De manera que relativo escepticismo con respecto a la ZEC, lo que se consiga, ¡bienvenido sea!, pero en todo caso que seamos conscientes de que esto no es ninguna panacea desde el punto de vista de los canarios.

En el tema de incentivos fiscales, Señorías, todos somos conscientes de que el planteamiento que ha hecho el señor Presidente del Gobierno requerirá un examen comparado de textos, ha sido una lectura, lógicamente —y él lo ha dicho—, de carácter técnico difícil de asimilar sobre la marcha, sobre sí, realmente, son mejoras en relación con el texto inicial, cómo completa el cuadro de incentivos fiscales, la compatibilización entre las deducciones en la cuota del Impuesto de Sociedades, la reconstrucción de un Fondo de Previsión para Inversiones, que también ha sido otro de los temas que Canarias ha perdido, digamos, en todo este proceso negociador con la Administración central, si bien sabemos que el Fondo de Previsión para Inversiones previsto en la Ley del 72 era por diez años y que después la prórroga año

tras año ha ido, también, prolongando esa especie de colchón de balsa, de salvavidas, para muchas empresas canarias, pero, desde luego, la reconstrucción de un Fondo de Previsión para Inversiones o algo similar sería, sin duda, un incentivo importante a conseguir a efectos fiscales. Como digo, sin tener los textos por escrito y sin poderlos analizar, y aparte de que sería extraordinariamente complejo y prolijo de cara al resto de sus Señorías, es difícil analizar las ventajas relativas.

Pero, evidentemente, la impresión que a nosotros nos ha causado la exposición del señor Presidente del Gobierno es que –como ya dijimos en algún momento aquí, en esta tribuna– se pone especial énfasis en los incentivos de la ZEC, con los inconvenientes que ya hemos señalado, y, sin embargo, en la zona no ZEC, es decir, en el resto del Archipiélago, que es la mayoría, la verdad es que los incentivos nos han sonado también, como el propio Presidente dijo en reuniones con el Ministro de Economía y Hacienda hace muy poquitos días, clarísimamente insuficientes, clarísimamente insuficiente.

Y luego hay una cosa, Señorías, que a nosotros nos preocupa políticamente de manera tremenda y lo tenemos que señalar, porque siempre hemos dicho y estamos perfectamente legitimados para decirlo –naturalmente, otra cosa es que se crea o no se crea ese mensaje, pero, en definitiva, nosotros lo decimos–, que el Gobierno socialista, el Gobierno de don Felipe González, el Gobierno central, adopta con respecto a Canarias una posición políticamente insostenible, Señorías, ¡políticamente insostenible!, porque esta política del sacacorchos, esta política de que Canarias va consiguiendo lentamente, con enormes traumas de carácter social, con problemas de confianza y de credibilidad en las propias instituciones, que va consiguiendo poco a poco que una conversación de pasillo con el señor González suponga que inmediatamente llame al señor Solchaga, y dice, ¡hombre!, yo creo que ahora podemos estar un poquito más flexibles, abrimos la rendija un poquito más para que pueda penetrar un poquito más el tema y después sucesivamente... y así poco a poco, eso es francamente humillante desde el punto de vista de lo que es una negociación seria y rigurosa entre el Gobierno central y el Gobierno autónomo.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Gracias, Señor Presidente.

Nosotros, Señorías, no pedimos a este Gobierno, ni podremos pretenderlo nunca, ni nunca lo haremos en sentido demagógico, cosas sensacionales, cosas de alquimia, que aquí se planteen soluciones mágicas, porque no existen ni son realistas. Pedimos cosas serias y profesionales, pero, ¡por favor, por favor!, señor Presidente del Gobierno de Canarias,

transmita usted de una vez a don Felipe González, a don Carlos Solchaga, al señor Zabalza..., que efectivamente yo coincido con la intervención anterior, esto parece una película de buenos y malos, en que el bueno es el chico –es decir, el PSOE–, la chica –las AIC, exigentes y demás, pero al final sumisas–, y el Gobierno central, que son los malos de la película, para, en definitiva, decirnos que aquellos son los malos y éstos son los buenos, porque da la casualidad de que en esta mala película que todos hemos organizado con este guión deleznable de la negociación de las Bases Económicas del REF, resulta que el malo de la película es pariente muy próximo del bueno, y, claro, ahí es donde se empieza a plantear la cuestión que ha suscitado el señor González Viéitez –que también desde su perspectiva es lógico que lo plantee–, de que no es bueno, ni es conveniente, ni es saludable, ni es rentable que el Gobierno de Canarias y el Gobierno Central tengan un mismo signo, al menos, parcialmente...

El señor PRESIDENTE: Concluya, Señoría.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: ...(*Ininteligible.*) ciertamente, discutible.

Señorías, en definitiva, nosotros entendemos que el proceso sigue abierto, que esto es una serie interminable o difícil, en todo caso, lo entendemos también porque sabemos de la complejidad del tema, *Terminator uno*, *Terminator dos*, REF uno, REF dos, REF cuatrocientos cincuenta... El tiempo corre en contra de Canarias, el tiempo parlamentario –lo sabe usted muy bien– se acaba, probablemente, y en el mejor de los casos en junio. Todavía van a haber nuevas negociaciones, habrá nuevas comparecencias, habrá informes de este Parlamento, ¿vamos a tener tiempo de tener una bases o unos aspectos económicos del REF aprobados antes de terminar la Legislatura? Esa para nosotros es una gran cuestión, una cuestión sumamente importante. En el proceso parlamentario intentaremos como grupo político con fuerza en las Cortes Generales, evidentemente, mejorar, a través de enmiendas o de los mecanismos que sea, para completar esas insuficiencias que hemos señalado. Pero, en todo caso, como canarios, mostramos nuestra enorme preocupación del proceso negociador, de la actitud del Gobierno central y de lo que yo entiendo que es debilidad, debilidad del Gobierno de Canarias, a pesar de los esfuerzos –que no deo de reconocer– del Presidente del Gobierno por intentar en la tarde de hoy presentar algo más presentable que lo que al parecer los medios de comunicación habían transmitido hasta ahora.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
El Grupo Mixto, el señor Cabrera.

El señor CABRERA CABRERA: Gracias, señor Presidente.

Señor Saavedra, le han colocado, desde luego, en una posición bastante difícil, su partido, desde Madrid por la intransigencia y por el no entender cuál es la situación de Canarias. Y es que estamos en una situación bastante complicada, nosotros pensamos que este Archipiélago no resiste más, le crujen las cuernas por todas partes y ha sido por una equivocación en la estrategia –aquí se ha dicho ya–, el haber accedido a la separación de las bases económicas de las fiscales. Hay un dicho muy canario, que dice “que el que se arruina por 20 duros es que viene mal de atrás”, esto empezó con la equivocación de la estrategia, y así estamos pagándolo.

Como bien se ha dicho, el REF es algo más que unas siglas, detrás de eso hay un objetivo político –usted lo ha reconocido también– de conseguir unas condiciones óptimas para relanzar desde aquí la economía y hacer frente al drama acuciante de esta Comunidad, que es el paro, y además poder ofertar al mundo un espacio donde la actividad económica sea posible. Y no es nuevo, ha sido una respuesta histórica, desde las cédulas reales, pasando por Bravo Murillo, hasta el REF del 72 ha sido la respuesta histórica de esta tierra a ese reto. Ha sido nuestro reto a nuestra situación, a nuestra lejanía, a lo que se ha dicho, también, a nuestra falta incluso de continente.

Y todo eso es el REF y no el lloriqueo de los canarios, que no sabemos sino llorar como se nos acusa constantemente en Madrid. Y esta, suya, no es una comparecencia más, no es una *pnl* cualquiera, sino que es algo fundamental para esta tierra, es algo esencial y estructural para la vida de esta Comunidad y ello justifica, pues, la expectación sobre esta comparecencia.

En septiembre del 92 –con una unanimidad, que yo pienso que valora la altura de este Parlamento–, se le dieron todas las cartas y todo el apoyo posible para negociar ante la Administración central aquella comunicación del Parlamento, que se puede resumir en unos cuantos puntos, y son preguntas que a mí no me han quedado claras. Es decir, no tenemos ni los documentos para ver qué es lo que oferta Madrid, hasta dónde llegan, a mí no me ha quedado claro, ¿se eliminan totalmente los monopolios de transporte tanto marítimos como aéreos?, ¿qué pasa con Iberia?, ¿habrá subvenciones suficientes a los transportes para que nuestras producciones puedan ponerse en los mercados de forma competitiva y amortiguar la lejanía o se va a limitar a los periodos de referencia, como sutilmente se ha hecho en otras comunicaciones?, ¿se establecerán unos precios de agua y energía que nos igualen –¡ojo!, que nos igualen–, no que nos equilibren con la Península, que nos igualen al resto del Estado?, ¿son suficientes los incentivos fiscales a la inversión y a la creación de empresas capaces de generar empleo en nuestra tierra?, ¿habrá un tratamiento de fiscalidad directa que permita el establecimiento y permanencia de

empresas en Canarias?... Todas esas cosas a mí no me han quedado claras.

Pero para nosotros, además de todos esos puntos, hay dos que son irrenunciables y hacer dejación de ellos sería una claudicación, que son –nos pareció intuir– la temporalización de los beneficios fiscales, ¿qué empresa puede invertir en Canarias cuando se le pone un horizonte temporal de cinco o seis años –que no sé exactamente–?, ¿por qué se acotan los incentivos a las zonas especiales? Canarias es sabido que no tiene excedentes económicos y necesita incentivos para la inversión y para generar actividad económica. Entonces, más que operaciones de maquillajes, más que despejar balones fuera, es necesario una respuesta contundente por parte de esta Comunidad, por parte de este Gobierno, sobre todo que haga recuperar la dignidad de este Parlamento. Y es que nosotros tenemos claro cuál es el problema, y el problema es que el modelo de relación de su Gobierno con Madrid está agotado, señor Saavedra, agotado hasta tal punto de que el problema político fundamental de esta Comunidad, además del social, que es el paro, el problema político fundamental de Canarias, son las relaciones Canarias-Estado, relaciones desde la dignidad y desde el respeto, no desde la flojera, no desde la obediencia debida. No podemos seguir permitiendo que nadie, ni la Administración central ni todos los *Solchagas* del mundo sigan laminando lo que generaciones de canarios con tanto sacrificio han conseguido, que no nos nieguen los instrumentos necesarios para sobrevivir como Comunidad. Y es que la cosa es seria, sin dramatizar, ¡Canarias se nos está muriendo, se nos está yendo de las manos!, y se nos está desmoronando debido a la sumisión servil de este Gobierno a los postulados de Madrid.

Por lo tanto, desde el respeto que nos merece el señor Saavedra, tenemos que concluir desde Asamblea Majorera diciendo que su Gobierno ha perdido su oportunidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Por el Grupo Centrista, el señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente. Señorías.

Repuesto de la sorpresa de que algún otro partido político con presencia en esta Cámara quisiera formar parte de la Coalición Canaria, tal ha sido el grado de adhesión a la intervención del señor portavoz de I.CAN, debo decir que también nosotros estamos de acuerdo con esa misma formación política, con I.CAN, y con cuanto acaba de expresar el representante de Asamblea Majorera.

Estamos de acuerdo, lo cual no es óbice para que no sintamos hoy una compasión casi infinita –nosotros los mortales no podemos llegar a ese sentimiento, a lo infinito, pero casi infinita– por la angustia que debe padecer el señor Presidente del

Gobierno de Canarias ante la embarazosa situación en que el destino le ha puesto y cómo ha tenido que venir hoy vestido de tecnócrata, a no hablar en términos políticos, sino en términos técnicos, transcribiendo algunas guindas del pastel, que no era tal, pastel de acíbar, evidentemente, con que le había distinguido el Gobierno de Madrid. Hoy ha sido un día en que se ha puesto de manifiesto la profunda vocación parlamentaria de los altos cargos del Gobierno de Canarias, esto estaba lleno hoy de directores generales, de viceconsejeros, y todos seguían con una expectación digna de mejor causa lo que aquí ocurría. Y aquí ocurría que un cuchillo, que un cuchillo, desde luego, de hoja roma podía cortar el ambiente, y no precisamente, ¡Dios nos libre!, porque los miembros de la Coalición Canaria –no AIC, sino de los restantes partidos que formarán la coalición– hubiésemos puesto en aperturas de inestabilidad a ese Gobierno presidido por el señor Saavedra, que el día de la investidura calificó nada menos que con el nombre pomposo de “Pacto de estabilidad” al de las fuerzas políticas que así le apoyaban. Si esto es estabilidad, ¡qué venga Dios y lo vea, señor Presidente!, porque la inestabilidad no es que la hayamos provocado los demás, no es que la hayan provocado los socios de su Gobierno, es que se la ha provocado el Gobierno de la nación, a cuyo partido... al partido que le apoya y usted pertenece, y se lo han provocado ustedes mismos.

Nosotros hemos hecho una pregunta, una pregunta que la sociedad canaria había hecho también, y usted ha venido a responder lo siguiente, por una parte, qué quieren que les diga, y por otra parte, qué les voy a decir. Y seguimos, desde luego, sabiendo cuál es la respuesta, la respuesta es la del fracaso más absoluto en la cuestión que hoy nos ocupa, que es la tónica, que es la característica fundamental y la característica más evidente de la actuación del señor Presidente y de su responsabilidad como Presidente del Gobierno de Canarias en lo que va de Legislatura, en el conjunto de nuestras relaciones con la Administración central, en el conjunto de las gestiones, en el conjunto de las reivindicaciones y en la timidez con que ha caracterizado a la actuación presidencial.

Ayer fue la financiación, más tarde la cuestión de las carreteras, posteriormente, el IGIC, y como el señor Presidente sabe utilizar el fax para mandar las proposiciones no de ley acordadas en este Parlamento al Gobierno de la nación, y ha habido otros temas puntuales, evidentemente, que han puesto de manifiesto, por un lado, la falta de energía y de eficacia en la reivindicación, por otro lado, la insensibilidad más absoluta por parte de su jefe supremo, señor Saavedra.

Es posible que nosotros hayamos cometido en otras etapas importantes de nuestra historia autonómica errores, ¡evidentemente!, errores compartidos, compartidos por personas que se sientan en los

mismos escaños. ¡Evidentemente! Pero siempre que hay una estafa, siempre que hay un engaño, alguien comete un error –el estafado, el engañado–, ¡evidentemente! Y nosotros siempre creímos que después de la aprobación del POSEICAN –así es lo que decía el secretario de Estado, Pedro Pérez, y es lo que decía, además, el Gobierno en su conjunto–, nosotros tendríamos aquí las Bases Económicas que completarían el Régimen Económico Fiscal y no un conjunto de medidas coyunturales, sino de disposiciones estructurales que constituyeran nuestro acervo específico y nuestro régimen económico especial, cosa que no se ha producido.

Señor Saavedra, hoy hemos sabido de la reunión que usted sostuvo con el señor Presidente del Gobierno, aprovechando los pasillos de Ferraz, incluso nos enteramos antes por él cuando dijo, no hace cuarenta horas que he estado hablando con el Presidente del Gobierno de Canarias. En los lunes de Ferraz –igual que existían no sé si eran los “viernes de las lentejas” de aquella periodista–, ¡en los lunes de Ferraz!, que es cuando ha aprovechado siempre el Presidente del Gobierno de Canarias para coger a hurtadillas y en los pasillos al señor Presidente del Gobierno de la nación, porque si no, si usted se hubiese traído algo más que aquel pájaro en mano que trajo y que resultó ser una paloma basta –de las que nosotros llamamos palomas bastas en el argot de los aficionados–, pues, evidentemente, usted habría revestido de mayor solemnidad, de mayor publicidad a esa entrevista con el jefe del Ejecutivo nacional, de la cual vino usted con las alforjas vacías.

Señor Presidente, nosotros hoy no hemos visto en absoluto un detalle en virtud del cual resulten incentivadas las empresas que tenemos hoy abiertas para producir lo que se requiere para el consumo interior, que es que tienen como objetivo primerísimo el ser menos dependientes, el desarrollar el sector primario y el industrial, y ustedes, sin embargo, no ofrecen nada al respecto.

Hace poco, hace unos pocos momentos, no sé quién decía que usted iba a Madrid como alma en pena. Yo creo que no, yo creo que lo que da pena es verle sin alma, porque, desde luego, usted no ha acreditado a lo largo de esta Legislatura espíritu, entusiasmo, ilusión, energía..., nada más que una especie de pasotismo político, que hoy ha quedado bien acreditado aquí.

Ha enviado *in extremis*, después de mil fracasos, a algo más de la tercera parte del Gobierno –4 consejeros de un total de 11 miembros que tiene el Gobierno– a discutir con los 2 secretarios de Estado y parece que al final se incorporó el señor Solchaga para que, en definitiva, vinieran como fueron, y para que usted quiera volver a decir que el próximo martes –¡menos mal que no es 13!–, que el próximo martes también habrá otra reunión, otra reunión, que incorporará un cúmulo, un fracaso más al cúmulo de fracasos que ha acreditado, precisamente, en toda esta gestión.

A mí me da la impresión de que los señores socialistas han descubierto con esto de las bases económicas la piedra filosofal de la política. En la campaña del 87 hablaron de las bases económicas –sí, está en las hemerotecas, que así lo acreditan como supremo fedatario de lo que se dice en las campañas–, en la campaña del 91 volvieron a hablar de las bases económicas, antes de las elecciones generales anteriores también habían hablado de las bases económicas, ahora, cuando están las próximas elecciones a la vista, hablan de las bases económicas y dicen, además, que para junio, y don Carmelo Artilles decía en estos días que ¡no, no!, que en el Senado –largo me lo fiáis desde luego–, que en el Senado se podrán mejorar. Pero ¿cómo que en el Senado se podrán mejorar...?, ¡es que no está gobernando sin necesidad de apoyo de otros partidos el Gobierno de la nación! –Gobierno socialista en este momento–. ¡Pero cómo es que se dice que en junio!, ¿qué es lo que pretenden ustedes?, ¡díganlo claramente!, ¿pretenden que en virtud de esa anticipación, que parece imparable, de las elecciones vuelvan otra vez, en la próxima campaña, a tocar la piedra filosofal en cuestión y a seguir hablando de la necesidad y de la posibilidad que ustedes van a tener, posibilidad que otros creían, que otros creían, y pecaron de ingenuidad, de conseguir para Canarias, y que ya se mejorarán y que ya lo conseguirán...?

Ustedes hicieron que sus socios en el Gobierno de Canarias creyeran que iba a ser eficaz gobernar bajo la presidencia de un socialista y un pacto con los socialistas, porque se iba a sacar más de Madrid. Y yo recuerdo que durante mi etapa hubo algún tira y afloja, hubo algún acto... más que un acto, alguna actividad dura, y miren, yo me sentí, ¡y lo he dicho públicamente!, yo me sentí extraordinariamente apoyado por el Consejero de Hacienda, que hoy es en la misma persona Consejero de Economía y Hacienda con ustedes, luego, el fallo no estará en el señor consejero, era el mismo entonces y el mismo que hoy es consejero, el fallo estará en los compañeros del señor consejero y no en los compañeros de su propio partido.

Señor Presidente, esto es algo que desde luego ha colmado la paciencia, ¡no nuestra!, que tenemos una paciencia también casi infinita, sino la paciencia del pueblo canario, que lo ha venido demostrando últimamente de una manera bastante contundente. Yo no sé si usted, que inició su intervención diciendo que había hablado con don Felipe González de cuestiones sociales, de cuestiones económicas y de cuestiones políticas, ésas serían las cuestiones políticas que le mencionó al Presidente del Gobierno de la nación, no lo sé (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), a lo mejor habló de otras cuestiones políticas, del nacionalismo *in crescendo* del Archipiélago canario –es muy posible que se lo dijera–, etcétera, etcétera. Desde luego, no cabe duda que el nacionalismo canario tiene un colaborador

impresionante en el Presidente del Gobierno de la nación, desde luego, nosotros nunca pensamos tener un colaborador tan importante a nuestros fines como el señor Presidente del Gobierno de la nación. Pero lo malo ha sido el silencio, lo malo ha sido el secretismo, lo malo ha sido ese pasotismo, y yo, ¿qué quiere que le diga, señor Presidente?, yo, a lo mejor es porque soy un espíritu rebelde y porque soy un hombre que no guardo silencio cuando no debo guardarlo, yo prefiero el rugido de los leones al silencio de los corderos. Las tengo bien claras, son ideas clarísimas que tengo yo.

Hemos vivido una etapa en la cual da la impresión –y se acredita esa impresión– de que nos quieren arrebatar las especificidades que tenemos perfecto derecho a tener y que la Constitución tutela. Porque la Constitución no tutela el Régimen Económico-Fiscal que en la época de don Francisco Franco vio la luz, la Constitución lo que preserva y tutela es el Régimen Económico-Fiscal del Archipiélago canario. Y da la impresión de que nos lo quieren arrebatar, y nosotros, por lo menos, no lo consentiremos. Nosotros no lo consentiremos. Yo si hoy llego a hablar aquí de Puerto Rico, ¡la que se arma!, y ahora, que he mencionado a la época de don Francisco, no diga usted, señor Presidente –que usted es muy especial para estas conclusiones–, que yo he dicho aquí que con Franco vivíamos mejor, ¡porque usted es capaz de venir aquí a decirlo!

En cuanto a lo de Puerto Rico, lo que sí le digo es una cosa, yo prefiero ser “puerto rico” que ser “puerto pobre” (*Risas.*), y saque las conclusiones que usted quiera a continuación.

Mire, cuando ustedes se niegan –cuando digo ustedes me refiero a los socialistas, en su conjunto, y por lo tanto al Gobierno de la nación, que hoy por hoy lo es, aunque no lo demuestre contundente y precisamente y cotidianamente– a hablar de la libertad comercial porque dice que está consagrada ya, cuando una cantidad de reivindicaciones típicamente canarias, producto de la lejanía, de la insularidad, de nuestro carácter archipelágico, de la solidaridad que preconiza el 138 de la Constitución queremos plasmar, y desde luego pasan de puntillas sobre la cuestión, tan sólo tenemos que concluir que tenemos la responsabilidad, quienes ocupamos estos escaños –porque ese es el mandato que nos ha conferido el electorado, de defender los intereses de la Comunidad Autónoma en los términos que el Estatuto de Autonomía establece–, de hacer lo posible para que nuestro acervo económico-fiscal subsista y dispongamos de los medios suficientes que garanticen nuestro futuro. A lo mejor tendremos que sacar en esta Cámara y tiene que salir adelante un conjunto de normas que configuren posiblemente el Estatuto de Autonomía con una serie de disposiciones más claras y más precisas que los proyectos que hemos manejado hasta ahora, donde se contengan una serie de especificidades como las que

queremos defender. Y eso tendrá posiblemente que salir de aquí e ir a Madrid. No podemos enviarlo ni pedir disposiciones normativas de rango alguno del Gobierno de la nación. De Parlamento a Parlamento. Y que allá nos digan que no, que si de allá nos dicen que no, acaso tengamos que llevar la cuestión incluso por la vía del referéndum correspondiente, que la ley lo posibilita, sobre todo, cuando se habla del Estatuto de Autonomía.

Usted, señor Presidente, cómo me criticó, cómo me criticó, cuando yo le hablé a Delors del referéndum, y cómo hablaba de la carta a los Reyes Magos, etcétera, etcétera. A lo mejor tendremos que hablar en ese lenguaje, y por supuesto que si es nuestra responsabilidad así lo haremos.

A lo mejor tenemos que mandar de aquí un proyecto de ley al Gobierno de la nación, como la Constitución y el Estatuto de Autonomía permiten. A lo mejor esa iniciativa legislativa va y cuenta con los tres miembros que reglamentariamente puede disponer para defender esa iniciativa ante el Parlamento nacional. Yo sé quiénes nos apuntaríamos, desde luego, a defender la iniciativa y a constituir esa trilogía de los miembros que la defienden. ¿En qué ubicación se encontrarían ustedes?...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor OLARTE CULLEN: ...¿Dónde estarían ustedes? Esa es una pregunta que, a lo mejor, si se la hacemos contundentemente usted me responde, señor Olarte, por un lado, qué quiere que le diga, por otro lado, qué le voy a decir...

Creo que los silencios son bastante expresivos en ocasiones.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Presidente por su comparecencia.

Yo quiero, en primer lugar, felicitar, por el esfuerzo personal que sé que han realizado, a la comisión negociadora, en orden a intentar aproximar las concesiones del Ministerio de Hacienda a lo que fue el acuerdo de este Parlamento en relación a las Bases Económicas del REF.

Aquí se ha planteado la comparecencia de hoy en términos políticos y se ha hecho de manera tremendamente extensa. Pero a mí no me gustaría—y el tiempo seguramente me va a crear dificultades— que pudiera la sociedad canaria saber no la dureza contra Madrid solamente, o los problemas políticos que se plantean—que en eso estamos todos perfectamente de acuerdo, que es la importancia intrínseca de las bases

económicas—, sino también a lo que se nos ha dicho que no y lo que queda para qué sirve. ¡Y esto hay que explicarlo! Porque aquí se ha hablado más de toda una serie de cuestiones colindantes que de lo que nos interesa fundamentalmente, que es saber qué necesita Canarias, qué nos han dado y cómo podemos o debemos intentar conseguirlo.

En cuanto al orden, voy a seguir el propio que estableció el Ministerio de Economía y Hacienda, con dos cuestiones que aquí no se han planteado, o no se han dicho claramente, la zona ZEC no es una Zona Especial Canaria, sino una zona especial situada en Canarias, es el Ministerio de Hacienda quien dirige el consorcio, quien lo preside y quien lo ordena y quien lo regula, el Registro de Buques, en el segundo abanderamiento, no es canario, es nacional, lo que pasa es que está situado en Canarias, y tanto es así que ya lo han excluido de las Bases Económicas del REF.

De manera ligera, el objetivo que aquí se ha dicho fundamental es conseguir que se invierta en Canarias, y para que se invierta en Canarias hay que dar una alternativa, que en el momento de evaluación de proyectos de los diferentes inversores y empresas tienen que elegir Canarias como alternativa a otros centros de ubicación. Para ello, la zona especial, desde luego, ha quedado absolutamente devaluada, la imposición fiscal—y si quieren... esto está al alcance de cualquiera— en el resto de nuestros territorios *includantes* en zonas *off-shore* es absolutamente nula, o en algún caso, o en la mayoría de los casos, lo que tienen son unas cantidades que se pagan como cuotas fijas, e, incluso, los temas de sociedades jamás se plantean en los términos que se hace aquí—de presentar el registro, de presentar balance—, e incluso en las sociedades se obliga, por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, a que se guarde un registro de los beneficios obtenidos de los titulares de las acciones y de la zona de residencia, cuando en el resto de los países es absolutamente inexistente y se hace a través de fiducias y por tanto no aparece el nombre de los titulares. Por tanto... eso, ¡aquí no va a venir nadie!, tengan la garantía más absoluta.

En segundo lugar, si encima hay que establecer como norma, o quieren establecer como norma, que las sociedades que vengan a la Zona Especial Canaria tienen que registrarse en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife o de Las Palmas de Gran Canaria, que encima los títulos tienen que ser titulares, no al portador, sino nominativos, ¡bueno!, esto no tiene nada que ver, da la impresión de que esta operación se realizó en un laboratorio, con unos señores que no entendían de esto absolutamente nada, o que no querían que funcionara, porque, sorprendentemente, las únicas que tienen ventajas son las sociedades financieras, es decir, las bancarias, y éstas sí que no están sometidas a estos requisitos sino a un tratamiento del Banco de España sin ninguna publicidad.

Por tanto, en nuestra modesta opinión, es insuficiente, debería registrarse en términos competitivos y, si no, pues, que no la instalen, porque sería, simple y llanamente, un engañoso.

En cuanto al Registro de Buques. Aquí hubo otro problema, que ya viene siendo habitual en el Ministerio de Hacienda, de muchas veces estar a niveles de conversación y llegar a acuerdos y luego venir “el tío Paco” –que yo no sé si se llama así, el nombre es Zabalza– con las rebajas. Y entonces, de lo que se había acordado, que era, ¡bueno!, determinados aspectos que realmente fueron planteados como borrador de decreto por los propios responsables de transportes, ahora se han venido atrás, y resulta que, bueno, no se ha fijado la cuantía de disminución o de bonificación de la cuota de la Seguridad Social, cuando se había planteado la posibilidad de que tributaran al 20%, resulta que lo que dan es una bonificación del 15, con lo cual se nos queda en torno al 27%, tampoco nos han dado eso. En cuanto al hecho de la disminución en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, han planteado 1.600.000 pesetas como tope al objeto de que tenga una pequeña disminución.

De esta manera, y una vez planteado que el tráfico de gran cabotaje está dentro de la inexistencia de monopolios, yo no creo que un señor se establezca o abandere su barco aquí pudiéndolo hacer en Bahamas, en Liberia, en Panamá, ¡a no ser que viva en La Laguna y le guste abanderarlo aquí porque lo tiene más cerca! Pero de resto, desde luego, han devaluado completamente este aspecto.

En el formal, en el real, es decir, en los aspectos de fomento de la actividad económica para las empresas canarias, el hecho diferencial con relación a las empresas que están establecidas en la zona ZEC también sorprende, es decir, en la zona ZEC se establece un impuesto del 50%.

Por tanto, con estas medidas, insisto, difícilmente se va a instalar aquí ninguna empresa, porque no compete.

En las empresas instaladas en Canarias se había solicitado, por acuerdo de esta Cámara –en un esquema de medidas que en el momento que defendimos esa propuesta estaban absolutamente incardinadas unas con otras y tenían unos objetivos económicos concretos, unos propios de la sociedad o de la empresa canaria y otros propios para incentivos de las empresas extranjeras en términos competitivos–, se hablaba de las empresas de exportación, y se decía que el 50% de los beneficios obtenidos de la exportación más el 50% de bonificación por ser empresas instaladas en Canarias plantearía lo que ocurre por ejemplo en Irlanda o en Puerto Rico o en cualquier otro lado, en que las empresas exportadoras tributan el 0%, con la ventaja, en otros lados, como aquí se ha dicho ya, de que tienen un mercado más amplio, y aquí habrá que ver la cara que pone la Comunidad Económica Europea

cuando diga que las empresas de la zona ZEC pueden exportar al resto de Europa y a España no, eso, vamos a ver cómo se lo toman.

Pero, en cualquier caso, de ese 100% se ha bajado al 50%. Pero además se ha pasado a un horizonte temporal, es decir, será solamente por diez años. Y cuando uno reflexiona, la primera idea es, ¡bueno!, pues, las empresas exportadoras pueden tener aquí por lo menos un beneficio. ¿Pero qué empresas exportadoras hay en Canarias? Plátano, tomate, tabaco, el tabaco está contingentado por el REA, y por tanto no puede crecer, el plátano sabemos cómo está y el tomate lo mismo.

Por tanto, en ese terreno no se va a introducir mayor número de empresas en Canarias, y las que se instalen nuevas, si hacemos el cálculo y estamos hablando del horizonte del 2000, resulta que estamos ya en el “73”, que el reglamento se aprobará en el “74”, que las empresas... –perdón, 93–, las empresas tienen que instalarse y, en su consecuencia, como mínimo, estableciendo un proyecto de instalación y de construcción de empresas, póngasele dos años –estamos entrando ya, ¡bueno!, en el año 95, 96–, y luego, para generar beneficios y en su consecuencia poder acogerse a ellos, ¡hombre!, lo normal que se plantea en cualquier operación de proyecto de empresa es que empiece a generar beneficios como mínimo a los dos años, por tanto, va a tener un año para poder hacer la deducción. Esto es una realidad, y no nos sirve para nada. El horizonte 2000 no lo ha planteado ni siquiera la zona de Madeira, que lo que plantean con horizonte lo están haciendo para el 2011, porque ya saben que eso no sirve absolutamente para nada.

En cuanto a otra cosa que se niega, es la posibilidad de que se creen circulantes en las empresas canarias a través de un Fondo provisional de Previsión de Inversiones para este objetivo, de tal forma que los beneficios no repartidos permanezcan en las empresas y si las empresas lo quieren repartir que lo paguen y tributen. Se dice que no y no se da ninguna explicación, cuando esto, prácticamente, se tenía antes para las inversiones.

Regularización de balances. Nos dicen también que no, que era importante para crear una estructura de las empresas, de tal forma que su esquema financiero fuera más presentable en una época de crisis, de circunstancias y de mayores exigencias de los bancos, al objeto de permitir que haya una capacidad de respuesta a lo que es la realidad en este momento de crisis.

Se solicitaba, también, una serie de medidas, que sí han concedido, pero no han cuantificado, en relación a lo que es la financiación de los tipos de interés.

Quiero decir con todo ello que lo que eran las medidas, el núcleo fundamental de medidas que hacían competitiva a Canarias, desde las empresas que se establecían aquí o desde las empresas que se establecían en la zona ZEC o desde el Registro de

Buques, realmente han quedado absolutamente devaluadas, no son competitivas y pueden crear además conflictos muy serios. Porque ustedes imagínense que ahora se les da libertad de amortización en tres años a las empresas de nueva creación, se crean esas empresas, tienen libertad de amortización, y las del mismo carácter y del mismo rango que están ya establecidas qué pasa, ¿tienen que competir con ellas? No estamos hablando solamente de generación de nuevo empleo, estamos hablando también del mantenimiento del mismo. El hecho de que se pidiera el 50% para todas las empresas de Canarias, nuevas y antiguas, era para evitar que la estructura industrial que había ahora desapareciera, porque entonces la competencia se convierte en imposible.

Por todo ello, yo quería entrar un poco en los aspectos técnicos generales, porque si no estamos siempre desvirtuando lo que es la realidad y me parece que no llega el mensaje de conocimiento a la sociedad canaria.

Nosotros creemos que estas medidas son insuficientes, que estas medidas tienen que mejorarse y que Canarias de esta manera no va a conseguir los objetivos que se había propuesto. Por tanto, nosotros seguimos analizando, y mi grupo político continuará estudiando en estos momentos de manera más intensa, como ya han planteado el resto de los grupos políticos, lo que es un contenido profundo como el que se ha presentado hoy, pero, desde luego, nosotros estamos absolutamente disconformes con estas medidas.

Creemos, además, que hay una extraña voluntad política en el Ministerio de Hacienda. La verdad es que hemos sido un poco pardillos –hablando en términos vulgares–, no desde la perspectiva de la separación de las bases, porque también hay un esquema, que es que las bases económicas se enviaron en su momento como borrador antes de que se aprobaran en esta Cámara, lo que ocurre es que si realmente con la gestión del REA no nos hicieron caso, si con el Impuesto sobre Matriculación de vehículos no nos han hecho caso y hemos tenido que ir a recurrirlo, si con la financiación en carreteras tampoco hemos podido alcanzar un acuerdo que nosotros pensábamos justo, si en el tema de financiación tampoco, si en pequeñas cosas como el IGIC, que ni les iba ni les venía, si insisten en que no –hoy mismo hemos presentado aquí una serie de recursos–, tendríamos que creernos la voluntad de llegar a un acuerdo en este documento, cuando hoy mismo hemos tenido que recurrir ya el propio REF, por no cumplir los artículos 95 y 96 es la segunda vez que lo recurrimos. ¡Bueno!, si lo que acaba de aprobarse tenemos la conciencia absoluta de que no se está cumpliendo, ¡bueno!, difícilmente o... no sé con qué ánimo se puede plantear esta cuestión. Pero, desde luego, la estrategia que estamos llevando, en la opinión de mi grupo, es equivocada y nosotros tenemos que buscar fórmulas, entre todos, para

conseguir que el Régimen Económico-Fiscal de Canarias sea el que Canarias tiene históricamente, el que se merece, perfectamente diferencial y que consiga los objetivos que se han planteado, de atracción, de inversión, de creación de empresa y de mantenimiento del tejido empresarial existente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista Canario, don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

El texto de ley que planteó Canarias comportaba cuatro aspectos fundamentales, en primer lugar, la creación de la zona ZEC, en segundo lugar, la regulación complementaria del Registro especial de Buques, en tercer lugar, lo que pudiéramos denominar un conjunto de libertades que se solicitaban y desmonopolizaciones y de subvenciones, que coincidían con las subvenciones clásicas insertas en el Régimen Económico y Fiscal canario desde 1972, y, en cuarto lugar, un conjunto de incentivos económicos y fiscales.

Voy a ir tratando de hacer una valoración respecto de cada uno de esos cuatro asuntos y valorar, con posterioridad, políticamente, algunas cuestiones de carácter general.

En primer lugar, señalar que el intento que se produce, digamos, en el conjunto de la propuesta que se plantea por Canarias es el de conjugar una zona *off-shore*, una zona especial, con una zona de promoción económica, pero desde el entendimiento –filosofía que yo entendía compartíamos todos–, desde el entendimiento de que hay dos modelos de zona *off-shore* en el mundo, lo que se denominan una zona *off-shore* blanda, que es fundamentalmente una zona donde se pueden realizar operaciones *off-shore* y se combina con un conjunto de instrumentos de promoción económica, y lo que se denominan zonas *off-shore* duras, que son, pues, lo que tradicionalmente se conoce como depósito de dinero negro y depósito de dinero del narcotráfico –son Islas Caimán, son Bahamas, etcétera, etcétera–. En Canarias todos hemos estado de acuerdo en que queríamos una zona *off-shore* blanda y que queríamos la conjunción de esa zona *off-shore* blanda con una zona de promoción económica y que no queríamos ir al modelo Caimán o al modelo Barbados, que ése no es el modelo canario, entre otras cosas, porque no queremos contaminar Canarias con ese tipo de cosas. Y ese ha sido el norte de negociación que nos hemos planteado, desde luego, desde nuestra óptica, tanto en la propuesta como en el objetivo a conseguir. Y pensamos que tanto la propuesta como el objetivo conseguido responden perfectamente a este modelo que acabo de señalar y que nos separa de los modelos a los que no debemos llevar nunca a Canarias, ese convertir

Canarias en depósito de dineros extraños, bien de dinero negro español o de dinero negro, digamos, del resto del mundo, procedente de operaciones de extraño origen, y que sólo esa conjunción de una zona *off-shore* blanda, que permita la realización de operaciones *off-shore*, con una zona de promoción económica se acerca a las características de lo que ha sido tradicionalmente el modelo económico canario.

Desde el punto de vista, por tanto, del régimen fiscal de la zona ZEC, ¿qué valoración podemos hacer?

En la ZEC financiera. Exención total de imposición directa e indirecta. Estamos en términos de competencia con cualquier zona *off-shore* del mundo, con cualquier zona *off-shore* del mundo.

En la zona ZEC no financiera. ¿Qué es, fundamentalmente, la zona *off-shore*, o la zona ZEC no financiera? Es, fundamentalmente, una zona de promoción económica. Y si fundamentalmente es una zona de promoción económica, el atractivo fundamental que tenemos que buscar en ella es cuánto empleo se genera en ella y no cuánto dinero negro es capaz de depositarse en ella. Ese es el interés fundamental que tenemos que establecer. Y pensamos que los instrumentos que se han conseguido en esta materia son suficientes.

La libre amortización, la libre amortización de activos nuevos para inversiones en tres años desde la inscripción en el registro de la ZEC no significa que la libertad de amortización funcione tres años a partir del surgimiento de la ley, sino que es una medida de carácter subjetivo ligada a la historia de cada entidad. Por tanto, la entidad se inscribe, realiza su inversión y tiene tres años para proceder a la libre amortización de la inversión que ha producido, mecanismo que posibilitará, entre otras cosas, que no haya empresas que se constituyan y se inscriban y luego no inviertan, sino que necesariamente la que se constituya e inscriba tendrá que producir una inversión en términos de inversión productiva y amortizar luego con carácter libre. Y si quisiera luego ampliar su actividad, sencillamente puede constituir otra entidad ZEC y con esa otra entidad ZEC constituida realizar la nueva inversión, realizar la nueva inversión y proceder de nuevo a la libre amortización. Y no tendrá ningún problema fiscal para hacerlo, porque al estar exentas de imposición indirecta las operaciones que se realizan dentro de la zona ZEC, las cesiones entre la primera y la segunda sociedad no pagarían imposición indirecta y por consiguiente la operación se puede efectuar perfectamente.

¿Y qué significa la conjunción libre amortización de activos nuevos por tres años, libre compensación de pérdidas sin límite y deducción en el Impuesto de Sociedades de la Ley 20/91, la deducción del 25 o 30%, y bonificación del 50% en la cuota del Impuesto de Sociedades, más exención total en la

imposición indirecta y devolución del IGIC soportado?, ¿qué significa esa conjunción? Esa conjunción significa, para las entidades no financieras ZEC, donde lo que tratamos es de crear la zona de promoción económica, significa, que durante el tiempo que dure para esa empresa la libertad de amortización, la conjunción de la libertad de amortización con la deducción por inversiones y con la bonificación del 50%, produce una cuota cero excedida, o sea, produce cuota cero en más del 30%, cuota cero excedida. Por consiguiente, durante el período que dure la libertad de amortización la empresa en imposición directa estará en cuota cero y en imposición indirecta exenta. A partir de que se supere el período de libertad de amortización hay que sumar la bonificación del 50% en la cuota del Impuesto de Sociedades, que es permanente, con la deducción por inversiones si la sociedad sigue invirtiendo, y eso significa una deducción real, una deducción real, del 80% –la suma de las dos cosas–, significa una deducción real del 80% en la cuota, significa, por consiguiente –en nuestra opinión–, un sistema extraordinariamente competitivo y, además, ¡mucho más importante!, un sistema permanente.

El sistema de Madeira, y comparar, por otra parte, el espacio económico canario y el punto... –en primer lugar el espacio propio y, en segundo lugar, el lugar del mundo en el que está situado y su conexión con la economía internacional–, comparar Madeira con Canarias sencillamente no resiste ninguna comparación posible. Pero las medidas que se establecen en Madeira, en la zona ZEC... ¡no en la zona no ZEC, que no existe ningún tipo de estímulos especiales!, sólo existen estímulos en la zona ZEC en Madeira y son estímulos hasta el año 2011, y en el año 2011 se pasa a tributar ordinariamente al 100% en imposición directa y en imposición indirecta. Compárese que aquí hay una bonificación permanente del 50% de carácter indefinido y una bonificación en imposición indirecta igualmente del 100% de carácter indefinido.

Por consiguiente, en el comparativo del modelo Madeira con el modelo Canarias, a pesar de que no... –en Madeira podían haber montado un sistema extraordinariamente más rico, porque no tiene punto de comparación la incidencia, la conexión de Madeira con la economía real, con la conexión que tiene Canarias–, a pesar de eso, yo me quedo, sin duda, con este modelo de zona ZEC, tanto en ZEC financiera como en ZEC no financiera, porque nosotros ligamos fundamentalmente la ZEC no financiera, como digo, a las características de una zona de promoción económica más que a las características de una zona de depósito de dinero negro, de dinero opaco, que, por otra parte, es uno de los objetivos, qué duda cabe, de captación, al menos en la ZEC financiera.

Pero, por otra parte, hay otra cuestión que es fundamental. Mire, ¿cómo funcionan las zonas *off-shore* del mundo? Lo fundamental en las zonas

off-shore en el mundo no es el régimen fiscal de mayor o menor bonificación –y este me parece un régimen fiscal de una enorme bonificación–, lo fundamental no es el régimen de mayor o menor bonificación que se da a la entidad, eso no es cierto, lo fundamental es el régimen de opacidad que se da al socio de la entidad, eso es lo fundamental. Y desde el momento que se establece la no obligación real de contribuir para el socio y se establece la no retención para el socio de los dividendos y de los rendimientos y de los incrementos patrimoniales, estamos creando una zona ZEC competitiva, aunque no hubiera beneficios fiscales para las entidades. Porque el mecanismo fundamental de atracción está en la opacidad fiscal del que va a recibir el dividendo o del que va a recibir el rendimiento o del que va a recibir el incremento de patrimonio, que no tenga obligación real de contribuir, que no tenga, por tanto, obligación de contribuir en el territorio y que no tenga obligación de que se le efectúen retenciones, que pueda, en definitiva, sacar su dinero sin obligación real de contribuir y sin retención. Ese es el instrumento fundamental, ¡ése es el instrumento fundamental! Si lo acompañas luego de bonificaciones, importantes como son éstas, a la entidad, evidentemente, convierte la zona en más competitiva. Pero el instrumento fundamental, no nos engañemos, de cómo funcionan las zonas ZEC no es ése, sino que el instrumento fundamental es el que acabo de expresar.

Bien. Registro de Buques y empresas navieras. En primer lugar, valorar que el hecho de que se traiga el texto de la Ley de Puertos a la ley canaria significa que se *canariza* el registro, significa que el registro pasa a incorporarse al acervo canario.

Y en segundo lugar, que la deducción del 35% en la cuota del Impuesto de Sociedades significa, sin sumarle, sin sumarle, la deducción por inversiones aproximadamente, la misma cuantificación que lo pedido por Canarias, Canarias pedía un tipo del 20% en el Impuesto de Sociedades, la bonificación del 35% sitúa el tipo en torno al 21% aproximadamente. Si a eso le sumamos la deducción por inversiones prevista en la Ley 20 ya el tipo real bajará por debajo del 20%.

Por lo que hace relación a la zona no ZEC, que decía don Antonio González Viéitez (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) y que decía el Presidente del Gobierno, y conviene, quizá, aclarar esta cuestión de la zona no ZEC, ¿por qué se monta la negociación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias como zona ZEC y como zona no ZEC? Esto tiene una explicación histórica, mire usted, en el texto correspondiente a la negociación, que por cierto se cerró, como negociación cerrada, en 1991, textos de enero y marzo del Gobierno anterior, la Ley Económica de Canarias era la zona ZEC, el Registro Especial de Buques y algunas otras medidas, y no existía ni un solo incentivo fiscal para

la economía ordinaria de Canarias. Los incentivos fiscales para la economía ordinaria de Canarias se incorporaron en el proyecto elaborado por este Gobierno y por eso, porque el Gobierno de la nación daba por cerrada la negociación de incentivos fiscales a la inversión, al empleo para la economía ordinaria de Canarias, hemos tenido que montar el dispositivo de negociación fiscal para la zona ZEC y negociación fiscal para la zona no ZEC, porque la negociación fiscal para la zona no ZEC venía como añadida respecto de lo que había sido la negociación histórica –respecto de lo que había sido la negociación histórica–.

Aprovecho también para aclarar otra cuestión respecto del problema... bueno, lo abordaré luego, el límite temporal, porque es algo que forma parte de la tradición del REF, porque todas las medidas que ha habido en el REF canario históricamente en imposición directa siempre han tenido un límite temporal –primera afirmación–, siempre han tenido un límite temporal.

Segunda afirmación. Todas ellas se han constituido finalmente en definitivas, el FPI tenía un límite temporal de diez años y se convirtió en definitivo ahora con el esquema de deducción por inversiones, no hay ni una sola que no haya tenido límite temporal, ni una sola, y no hay ni una sola que luego no se haya convertido en definitiva. Por consiguiente, me parece una negociación inteligente haberle otorgado un límite temporal, pero conseguir la medida.

Bien. Proyecto de estímulos para la economía ordinaria de Canarias. Primero. Régimen de exportación a terceros países o envíos a la CEE, bonificación del 50% en la cuota del Impuesto de Sociedades e IRPF hasta el año 2000. Yo he hecho la explicación de por qué el límite temporal para éstas y para otras medidas. En primer lugar, porque –digo– forma parte de la tradición del REF, en segundo lugar, porque hay que conectarlo con el sistema completo, en el que estamos funcionando, ¡seamos claros! El Reglamento 1.911 vence el año 2000, el POSEICAN vence el año 2000 y el nuevo Régimen Económico y Fiscal de Canarias habrá, seguramente, que renegociarlo, al menos parcialmente, en el año 2000. Porque el nuevo Régimen Económico y Fiscal de Canarias no es sólo la Ley 20 y la Ley Económica, el nuevo Régimen Económico y Fiscal de Canarias que sustituye a la Ley del 72 es el Reglamento 1.911, es el POSEICAN, es la Ley 20 y es esta ley, y cuando venzan el 1.911 y el POSEICAN habrá, seguramente, que ver cuál es la nueva situación y montar un dispositivo nuevo, y por eso no tiene especial valor que esas medidas tengan un ámbito temporal hasta el año 2000...

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya concluyendo, por favor.

El señor BRITO SOTO: ...porque tienen aquel ámbito temporal en el que tendremos necesariamente que revisar de nuevo todo el proceso.

Decía, bonificación del 50%. Miren ustedes, la bonificación del 50% significa que conectada la bonificación del 50% con la libertad de amortización, con la amortización, o con la amortización acelerada que se propone posteriormente, y con la deducción por inversiones, estamos para toda la economía exportadora de Canarias hasta el año 2000 garantizándoles cuotas cero en el Impuesto de Sociedades y en el IRPF –cuota cero–.

La libertad de amortización. Miren –para hacerse una idea exclusivamente–, la libertad de amortización significa, meramente conectada con la deducción por inversiones, meramente conectada, la garantía de cuota cero hasta el 2000. Pero, además, la amortización acelerada que se propone para los cuatro últimos años significa en términos de cuantificación, que está ya vigente y que, por consiguiente, es aplicable la amortización acelerada para las inversiones... –y contesto con ello al señor Ucelay–, para las inversiones realizadas con anterioridad se podrán acoger a la amortización acelerada aprobada en el reciente real decreto de medidas económicas. Y, por consiguiente, habrá en Canarias dos sistemas de amortización acelerada funcionando paralelamente, el sistema de multiplicación del coeficiente 1'5, ya actual para la inversión ya efectuada y el sistema de libertad de amortización para la inversión nueva, y luego un nuevo sistema de amortización acelerada para la inversión nueva cuando venza la libertad de amortización hasta el año 2000. Y digo que esto significa, conectado con la deducción por inversiones, igualmente cuota cero en el Impuesto de Sociedades, IRPF hasta el año 2000 para las empresas que efectúen inversión, evidentemente, pero es que no queremos que ...(*Ininteligible.*) empresas efectúen inversión, nuestro interés consiste, precisamente, en que efectúen inversión.

El señor PRESIDENTE: Concluya, Señoría.

El señor BRITO SOTO: Concluyo, señor Presidente.

En fin, acabo señalando lo siguiente. Yo estoy convencido de que sí estaremos a la altura de Madeira y Gibraltar, estoy convencido de que tenemos un sistema competitivo, un sistema que garantiza, tanto la economía ZEC como la economía ordinaria de Canarias, salir, en definitiva, en una situación expansiva en los próximos diez años. El modelo de Puerto Rico de incorporación a la ZEE de mercancías no es posible, porque contradice sencillamente, no ya la política española, sino directamente el régimen común de la Comunidad Económica Europea, y no sería posible por esa razón. Por cierto, hablando del modelo de Puerto Rico,

cuando alguien efectuó una propuesta aquí de que Canarias podría ser como Puerto Rico un Estado libre asociado, a la semana siguiente aproximadamente o a los diez días decidieron los portorriqueños en referéndum que querían pasar a ser un Estado más de la Unión y dejar de ser un Estado libre asociado –a la semana siguiente aproximadamente–.

En fin, yo creo que en Canarias hay una parte de la sociedad que está –y sobre todo de las fuerzas políticas–, que está en la dinámica del ¡basta ya!, y es una dinámica política como otra cualquiera, a mí me parece correcto, pero están en la dinámica del basta ya. Desde luego, los socialistas –y pienso que también este Gobierno– hemos intentado estar en la dinámica del trabajo y de la negociación firme, y yo estoy convencido de que los sectores económicos y sociales de Canarias, que valorarán seguramente con mayor cuidado la propuesta que hoy ha explicado aquí el Presidente del Gobierno de lo que en mi opinión ha sido valorada en esta Cámara, podrán meditar la importancia de la propuesta que se efectúa para Canarias, la importancia de las posibilidades que para la economía y para la sociedad de Canarias derivan de la propuesta que hoy ha explicado el Presidente del Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
El señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo): Señor Presidente. Señorías.

Comenzando por los portavoces de los grupos solicitantes de la comparecencia, el señor González Viéitez alude a la insuficiencia de los incentivos o ventajas que se conceden a la Zona Especial Canaria, que no estamos a la altura de Gibraltar y Madeira ha dicho textualmente. Ha hecho recientemente el portavoz socialista referencia a este asunto y yo quiero únicamente añadirle que el fracaso de la Zona Especial de Madeira, con unas deducciones prácticamente al cien por cien, lo único que demuestra es que lo importante es la renta de situación que tiene Canarias y que no tiene Madeira ni que tiene Gibraltar, y por consiguiente, hay que tener atractivos que, combinados con la posición geográfica de nuestro Archipiélago, las características de nuestra mano de obra, de nuestra cualificación, etcétera, hace que resulte suficientemente y mucho más atractiva que las zonas vecinas que a su juicio son más competitivas que la nuestra, o serían más competitivas que la nuestra.

Ha hecho una larga disquisición sobre qué es lo que es el REF, el REF acervo, el hecho insular, cómo se sustituye a través de ese acervo histórico el hecho insular con imaginación, imaginación que se plasma en las franquicias, y, finalmente, en la libertad comercial, y pregunta que dónde está la libertad comercial. A mí me sorprende que se haga esta pregunta,

da la sensación de que no se ha leído el POSEICAN, ni ninguno de los reglamentos que desarrollan nuestra situación dentro de la Comunidad Europea, y como usted tantos otros que pululan por la isla de Gran Canaria recogiendo firmas al respecto y creyendo que la salvación nuestra es la de resucitar los puertos francos o pedir la vuelta del Protocolo Dos.

Alude a que la Secretaría General de la UGT ha hecho referencia a una huelga general. Da la casualidad de que ayer, comentando estos titulares que leí en un periódico con el propio secretario general que las hizo, me dijo que había sido malinterpretado y que las huelgas generales, una alternativa que habían manejado los sindicatos, no sólo la UGT, hace más de un año en otras circunstancias socioeconómicas... y que para nada estaba hablando de la huelga general ahora en relación con un satisfactorio o insatisfactorio proyecto de ley económica. Pero es que además sería la incoherencia máxima por parte de los sindicatos cuando fueron ellos, tanto Comisiones como UGT, los que descalificaron rotundamente la movilización o el acto del martes empresarial, cuya fecha ya no recuerdo.

Luego señala que es alma en pena y no sé cuántas cosas más. A mí lo que me parece lamentable es que un profesor que imparte Economía desde hace más de veinte años en una universidad española, aquí ante un tema de estas características no haya sido capaz de hacer la menor crítica a ninguna de las propuestas y, por supuesto, ofrecer ninguna alternativa. Es decir, es una intervención inútil, da la sensación de que estamos en el nihilismo político oyéndole hablar, y naturalmente eso no es lo que esperaba yo, ni pedía de los grupos parlamentarios, sino escuchar alternativas, pero no esta disquisición literaria histórica con la que nos ha deleitado.

Esta mañana me recordó, incluso, en su intervención, que estaba haciendo los análisis propios de la época clandestina, y de la clandestinidad hasta el presente han pasado muchos años, afortunadamente, para todos los españoles y da la sensación de que algunos todavía no se han adaptado a la nueva realidad.

El portavoz del Grupo Popular ha resaltado la importancia de haber solicitado la comparecencia. No la habíamos solicitado de iniciativa propia, porque han visto que el proceso de negociación no está concluido y que, además, durante el mes de febrero no ha habido ninguna actividad parlamentaria, y si de algo no se puede criticar al Gobierno es de las numerosas comparecencias que el Consejero de Economía y Hacienda ha tenido aquí, en las que ha entretenido o ha aburrido –según los gustos– a sus Señorías en relación con este farragoso proceso de negociación.

Pero de su intervención, pues, coincide con el otro solicitante de la comparecencia, en que hay pocas alternativas o soluciones, o valoraciones, respecto a este tema, que algo de Derecho Fiscal sabe su Señoría por cuanto que ha sido subsecretario de Hacienda algunos años en el Gobierno nacional.

Pero, en fin, vamos a ver los puntos en que centraba su intervención.

Primero, fue un error político negociar por separado lo fiscal y lo económico. Y ya el portavoz del CCI me pareció que estaba haciendo referencia hacia los escaños del Grupo Popular recordándoles que en abril del año 90, cuando se firma el acuerdo al que hice mención entre el Gobierno anterior y el Ministerio de Hacienda, pues, el Grupo Popular formaba parte del Gobierno anterior, y que fue en julio –creo que en las fiestas lustrales de La Palma– donde se produce la salida del Grupo Popular del Gobierno, pero mantiene su apoyo externo parlamentario hasta las elecciones del 91. Conviene recordar este dato que probablemente usted ignoraba, porque en ese momento no formaba parte de esta Cámara, y, por consiguiente, tiene atenuantes al respecto. En consecuencia de la separación de lo fiscal y lo económico no me siento aludido, ni mi grupo parlamentario se siente aludido.

Segundo punto, que todo esto lo reiteraron en relación con la entrada en vigor del IGIC. Yo no voy a insistir en este tema, porque agua pasada no mueve molino, y me parece que no aporta nada nuevo a un debate en el que estamos concretando posiciones de gobierno o queremos –el Gobierno– tener sugerencias de la Cámara para, en este tramo final de la negociación, incorporarlas si las estimásemos positivas y convenientes.

Tercero. Las bases que el Gobierno, o el texto que el Gobierno de Canarias presentó para la negociación ante la Administración central eran insuficientes por no defender el acervo histórico, que es compatible con la Comunidad Europea. Es decir, no pedir que la ZEC pueda exportar al resto de la Comunidad –he tomado nota–. Es que eso es, precisamente, lo que la Comunidad ni de broma quiere, porque en lo que están insistiendo permanentemente es que Canarias, o ninguna otra región de la Comunidad, pueda convertirse en un Hong Kong clandestino o encubierto, porque si, efectivamente, si a los no residentes exentos de todo tipo de impuestos, les permite exportar al resto de la Comunidad, inmediatamente no habría territorio suficiente aquí para montar todas las industrias que quieran meterse en la Comunidad de terceros países y que actualmente no pueden sin saltar las barreras proteccionistas que la Comunidad tiene establecidas.

Reconoce que los incentivos fiscales hay que analizarlos más profundamente de lo que acabo de exponerles en mi comparecencia y concluía en que había un calendario. Soy consciente del calendario, y por eso he hecho declaraciones contradictorias según iban surgiendo las circunstancias, si estaba cerrado, si no estaba cerrado, si puede quedar una semana más... Soy consciente de que hasta el 30 de junio es el periodo normal para que las Cortes Generales aprueben el texto una vez informado por el Parlamento de Canarias, pero estamos en un

margen de una semana, diez días como mucho, para que el Consejo de Ministros apruebe un proyecto de ley y sea remitido a esta Cámara y, por consiguiente, inmediatamente después de Semana Santa obtenga el informe que estime oportuno a la mayoría ofrecer, y a partir de ahí acelerar la tramitación en el Congreso de los Diputados y en el Senado. Por consiguiente, estamos a tiempo, todavía, en estos momentos.

El representante de Asamblea Majorera ha insistido en la separación de lo fiscal y lo económico. Yo voy a recordarle –y de eso él no tiene ninguna responsabilidad, porque estaba, al igual que está hoy, en la Oposición– que en enero del 91, cuando se remite como conclusión de las negociaciones del Consejero de Economía de entonces, don Luis Hernández, se remite por el Secretario de Estado de Economía –el mismo de la actualidad– el documento de bases, aquí tengo un dossier en el que se lleva, me parece que el 8 de febrero, a acuerdo de Gobierno, el informe solicitado por el consejero mencionado, y de ahí sale la solicitud de una comparecencia ante el Parlamento, ante esta Cámara, que tiene lugar luego, en el mes de marzo, y observará ahí que las peticiones fiscales que se formulan son exclusivamente para las empresas en la zona ZEC, y para nada se habla de otra cuestión que lo estrictamente económico. Por consiguiente, la separación de lo fiscal y lo económico no es ningún factor negativo y de entonces a aquí cuidado que se ha avanzado –por lo que acaban ustedes de oír– respecto al tratamiento fiscal en una ley en la que, en principio, el compromiso era estrictamente económico.

El portavoz del CCI comienza con su alusión al vestido de tecnócrata. Y, bueno, yo supongo que no lo habrá dicho en sentido peyorativo, porque los tecnócratas también tienen derecho a vivir y de vez en cuando que los políticos sepan algo o asuman el papel de tecnócratas no viene mal a la sociedad. Pero, dígame la verdad, usted tenía escrita su intervención con anterioridad a lo que yo he dicho, porque ha hecho una disquisición política general sobre la psicología y la sociología de los políticos, pero para nada ha hablado de los puntos que he leído detenidamente para facilitar a los no tecnócratas la comprensión de los puntos, y su intervención, pues, da lugar a todo tipo de comentarios.

Dice que los que han creado la inestabilidad política es el Gobierno central. Mire, en inestabilidades con los partidos yo creo que usted es mucho más experto que nadie en esta materia, porque partido donde ha estado, inestabilidad que el partido, por el que usted ha pasado, ha sufrido, y por consiguiente, yo en ese terreno yo no puedo competir, ¡sin ninguna duda! Así que no vamos a hablar de inestabilidades, si allá, si aquí... cuál es su tecnocracia en esa materia.

Hemos sido estafados. ¿Pero quiere que le lea lo que pidieron ustedes –ustedes, Presidente, usted

entonces– en la comparecencia del Consejero de Economía de entonces? Aquí tengo, éste es el dossier que arranca con las bases remitidas por el Secretario de Estado de Economía, continúa con el acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 8 de febrero de 1991, punto sexto, propuesta de acuerdo sobre modificación de las Bases Económicas del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, Consejería de Economía y Comercio, el Gobierno, tras deliberar, y a propuesta del Consejero de Economía y Comercio, acuerda interesar del Parlamento de Canarias la comparecencia del Consejero de Economía y Comercio ante el Pleno para informar acerca de la postura del Gobierno sobre las Bases Económicas del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y conocer las opiniones de los distintos grupos parlamentarios. Y hay aquí un informe escrito, o sacado de la comparecencia en el Parlamento, en el que se habla de una propuesta de texto alternativo donde se incorpora una nueva base sobre la producción agrícola canaria y se realizan modificaciones en aquellas que ...*(Ininteligible.)* no han quedado redactadas de forma aceptable, supongo que sería el informe o parte del informe presentado en esta Cámara. Y yendo en el comentario a las bases o en los textos añadidos, observarán que, por ejemplo, para la ZEC y sólo para la ZEC se pide un sistema de deducciones en el Impuesto de Sociedades entre un 80 y un 95% dependiendo del tipo de actividades que se realicen –del 80 al 95%–, y de las “no ZEC”, nada de nada, ¡nada de nada! Por consiguiente, seamos coherentes en cuanto a lo de estafa y no estafa.

En el *Diario de Sesiones* del Parlamento pueden encontrar la intervención del consejero... no está publicado aún, pero fue –me parece– en la última o penúltima sesión de la Legislatura anterior, donde se nos repartió a todos los parlamentarios el texto con las propuestas incorporadas por el Gobierno a las bases remitidas por el secretario de Estado el 28 de enero.

Sigue con los lunes de Ferraz, confundiendo un lunes de la Moncloa con un lunes o un miércoles de Ferraz, pero aquel lunes fue en la Moncloa. Si usted necesita fotografías cuando va a la Moncloa, pues, bueno, yo no las necesito, y estoy muy fotografiado ya con don Felipe González como para estar reclamando la publicidad de las veces que me reúno con él. Y se toma a broma lo de los lunes, igual que se toma a broma lo de los puertos –Puerto Rico, “Puerto Pobre”... podríamos seguir con Puerto Marena y tantos otros puertos más *(Risas en la sala.)* existentes por el Archipiélago–. Los lunes, mire, los lunes de Ferraz, por ejemplo, han resuelto nada menos que el problema del plátano de Canarias, ¡así de rotundo! Si ese lunes no estoy en Ferraz y no está el Presidente del Gobierno tampoco en Ferraz, pues, las comunicaciones y las decisiones entre Canarias-Madrid-Bruselas, pues, habrían sido mucho más

difíciles, o también esos lunes de Ferraz, pues, han resuelto el tema de la incorporación en el año 94 del plan de infraestructuras nacional de las carreteras canarias. En fin, ¡tómese a broma los lunes de Ferraz!, pero alguna importancia e interés tiene estar o pasar por Ferraz.

Sigue con sus frases, porque como digo que nada tiene que ver con el tema de la comparecencia, dice que prefiere el rugido de los leones al *Silencio de los corderos...* —¿me oye, señor Olarte? (*Dirigiéndose al señor Olarte Cullen que comenta con su compañero Diputado en el escaño.*) (*Risas en la sala.*)—, que prefiere... —yo no voy a rugir, por consiguiente no tengo nada más que hacerle esa advertencia para que me mire—, estoy diciendo que prefiere el rugido de los leones al *Silencio de los corderos*, yo ni león ni cordero porque no me quiero reducir a la condición de animal, por supuesto. Y lo que me parece es que hacer el león, a veces, es igual que hacer el payaso, o hacer el machango, y yo no estoy por esos papeles, que algunas veces algunos políticos canarios —desgraciadamente, para la mala imagen o la buena imagen del pueblo canario— dan espectáculos a lo mejor leonescos, no por el Palacio de los Leones, sino también por otros lugares de la capital del Reino.

Yo lo que busco es, evidentemente, representar y defender al pueblo canario, pero que jamás nadie pueda decir qué pueblo es ése y qué representantes tiene. Eso, estoy seguro de que nadie jamás, por muy de acuerdo que esté ideológicamente o en desacuerdo conmigo, va a oírlo en ningún medio de comunicación ni en ningún cenáculo político.

Por último, dice que yo iba a decirle que con Franco vivía mejor. ¿Cómo se lo voy a decir?, ¡justed en todo caso!, ¡será... (*Ininteligible.*) la conciencia o buena conciencia! No entro en eso, pero el único que vivía mejor cuando era presidente del cabildo con Franco era usted, yo era un PNN de la Universidad de La Laguna. Por consiguiente... (*Manifestaciones desde su escaño del señor Olarte Cullen.*) —¡claro que vivía mejor usted que yo!, usted lo ha sacado aquí, yo no he sido—. Bien.

Y no puedo decir nada de las propuestas ni de la negociación, porque usted no ha dicho absolutamente nada, lo siento.

Finalmente, ¡y por fin!, quiero agradecer a los portavoces, tanto de las Agrupaciones Independientes de Canarias como de mi propio grupo, que han entrado en el terreno, con afirmaciones, unas aceptables o no compartidas, pero, por fin, estoy oyendo sugerencias, observaciones, sea en el tema de acciones al portador, sea en el tema de Registro de Buques, o sobre el diferencial fiscal con la ZEC que ha expuesto el señor Ucelay, y que son insuficientes y que hay que mejorarlas, y en eso me parece que no hay discusión ni distancia de opinión entre el portavoz de AIC y quien les habla. Lo único que sí me ha preocupado es una frase, que supongo

que le saldría sin darse cuenta de lo que estaba diciendo, y que a lo mejor desearía que se le borrara del *Diario de Sesiones*. Creo que dijo que el incentivo a la exportación sólo iba a beneficiar a los agricultores, a los exportadores de plátanos y de tomates y a los tabaqueros, ¿eso quiere decir que le molesta que los agricultores canarios puedan pagar la mitad del impuesto de beneficio que el resto de los empresarios canarios? ¡Supongo que no!, ¡supongo que no!, porque si fuese ese su planteamiento, las consecuencias políticas pudieran ser grandes.

Y, finalmente, agradezco también al portavoz del Grupo Socialista, aunque me dio la impresión durante su intervención —que era la que estaba contribuyendo a aclarar conceptos, desde político tecnócrata o de técnico político—, me dio la impresión, de que a alguna de sus Señorías le importaba poco el tema, y lo lamento, porque yo creía que de esta comparecencia deberían surgir alternativas concretas específicas y me parece que las únicas que surgen son de los dos partidos que sostienen al Gobierno.

Nada más. Muchas gracias, Señorías.

(*El señor Bravo de Laguna Bermúdez, Grupo Parlamentario Popular, solicita el uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, dígame.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

El señor Presidente del Gobierno en su intervención ha hecho una descalificación a los grupos de la Oposición, diciendo que no presentábamos alternativas, y creo que eso merece una réplica, aunque sea muy breve.

El señor PRESIDENTE: Por favor, pasen los portavoces aquí un momento.

(*Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.*) (*Pausa.*)

Oída la Junta de Portavoces, y de acuerdo con la Mesa, se utiliza el turno de excepción a efectos de que los portavoces que quieran hacer uso de la palabra lo hagan sucintamente, durante un máximo de tres minutos, a efectos de pedir alguna aclaración o hacer alguna pregunta concreta sobre la intervención del señor Presidente del Gobierno.

Vamos a utilizar el mismo orden. Por lo tanto, en primer lugar, el señor González Viéitez de I.CAN.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Como ha habido un acuerdo de la Junta de Portavoces intervengo. Porque no había pensado, ni pensé, ni solicité el uso de la réplica, porque yo partí, en mi intervención, expresándole el respeto personal que después de treinta años le tengo, y las alusiones personales que usted me hizo me parecieron absolutamente fuera de lugar, pero en ningún caso habría solicitado la palabra para este tipo de precisión.

Señor Presidente del Gobierno, *Diario de Sesiones* de 22 de septiembre de 1992, página 20 hasta..., perdón, página 1464 hasta la página 1469, cuatro folios en los cuales nuestro grupo parlamentario expresó el conjunto de sus sugerencias, y al final –página 1489–, en expresión del Consejero de Economía y Hacienda se dice, “le agradezco sus sugerencias, señor Viéitez”.

Digo esto, porque alguien puede pensar que el Grupo Parlamentario de I.CAN no ha hecho aquí propuestas constructivas. Esta mañana mismo, una, aceptada por unanimidad. Lo que sí tenía especialísimo interés es en no entrar... Porque, en técnica parlamentaria, usted hizo muy inteligentemente una intervención puramente técnica, incitando, estimulando a que todos los demás entrásemos al trapo técnico y nos enredáramos y no tuviéramos tiempo para continuar, y nosotros teníamos especialísimo interés en tocar el fondo político del tema. Y usted es una persona experimentada, y desde luego no le habrá podido extrañar que no hayamos reiterado lo que el *Diario de Sesiones* y su Consejero de Economía y Hacienda han expresado hasta la saciedad, y que esta mañana, incluso, en términos de unanimidad de esta Cámara, cuando previamente ustedes habían decidido no votar a favor de una proposición no de ley del Grupo Parlamentario de I.CAN se expresó.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Por lo tanto, hay expresiones concretas, hay planteamientos concretos, nosotros decimos que lo que ha fallado es el método y el sentido profundo de cómo se negocia. Y reiterábamos –y ahí me dio la impresión, señor Presidente, que usted al menos no entendió lo que quisimos decir–, los aspectos económicos y fiscales que son el acervo de Canarias han sido el sustituto de un espacio continental del que carecíamos y que nos perjudica. Eso fue lo que queríamos decir, y alguien podrá decir que el plantear las cosas con fijación de tiempo, es exactamente igual que el acervo histórico, de lo que se trata –de lo que se trata– es de que esta última posibilidad de un debate en donde la modificación de la adhesión a la Comunidad Europea, los aspectos fiscales del REF, el Estatuto de Autonomía, etcétera, etcétera, han definido a Canarias, pues que ahora que sabemos exactamente qué es lo que puede ser útil para actividad productiva que genere empleo, incremente renta, decimos, en la dimensión que ustedes han planteado la zona económica de Canarias no sirve para nada. Y en ese sentido su coaligado en el Gobierno coincide absolutamente con nosotros.

Por lo tanto lo que sí tenemos especial interés en decir es que lo que usted llama zona “no ZEC” –y tal vez fuese una malicia mía y una perversión mía decirle que usted a los canarios nos llama zona “no ZEC”... ¡lo retiro!–, a lo que en términos serios llamamos Canarias...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Acabo, señor Presidente.

...a lo que en términos serios llamamos Canarias, ustedes ofrecen un panel de posibilidades que en este momento no resuelven los problemas que tenemos planteados, y aquí le hemos hecho un conjunto de sugerencias, y empezando, por ejemplo, por lo que su Consejero de Economía y Hacienda decía que tenía especial interés... y además este día, en su larga introducción que causó, al menos, felicitación por parte de I.CAN, le decíamos que al margen de lo que decía el papel, que empieza, “Bases Económicas del REF”, “la Zona Especial Canaria”... 60 artículos de la Zona Especial Canaria, de lo que no sirve para nada –Ucelay *dixit*–, prácticamente dos tercios, tres cuartos, cuatro quintas partes de esa historia. Lo que nosotros estamos planteando es que desde la necesidad de Canarias las libertades comerciales que su Consejero de Economía y Hacienda asumió, entre otras cosas, en el sentido que de ahí se descolgaba que cualquier monopolio en desarrollo de las libertades comerciales no tenía ningún sentido, incluidos los fiscales. Y sistemáticamente su Gobierno ha insistido en que las libertades comerciales, en principio, todavía están en nebulosa.

El señor PRESIDENTE: Concluya, Señoría.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Acabo.

Y, por lo tanto, el usted estar aquí en este momento haciendo un juego, yo diría que pobre, en cuanto a la descalificación de lo que pueden ser las franquicias, porque hay en este momento alguien que las plantea en su defensa y no le gusta a usted, es algo que está fuera de contexto y que desde luego desdice de lo que usted debería hacer como Presidente del Gobierno de Canarias todavía.

El señor PRESIDENTE: El señor Bravo de Laguna, del Grupo Popular.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Gracias, señor Presidente.

Nosotros en todos nuestros debates, y desde luego yo personalmente, procuramos siempre practicar un principio de lealtad en cuanto a los términos que se utilizan para no descalificar globalmente a los grupos. Y usted ha descalificado, en general, a los grupos de la Oposición, diciendo que no tienen alternativa respecto a las medidas concretas que usted nos ha leído esta tarde. Y ha dicho, sólo la tienen los grupos que soportan al Gobierno, o que apoyan al Gobierno. ¡Pues, claro!, ¡si son los que conocen esas medidas! ¿No han negociado dos consejeros representantes del PSOE y dos consejeros representantes de la AIC todas estas medidas?, ¿no

llevan ustedes semanas debatiendo profundamente las mismas, y sin embargo nosotros nos hemos enterado esta tarde por la lectura de usted?, ¿cómo quiere que el nivel de discusión de carácter técnico pueda ser el mismo que el de personas que llevan semanas y semanas con las mismas cuestiones encima de la mesa?

Por otra parte, como usted sabe, señor Presidente, y se lo ha recordado el portavoz de I.CAN... No me importa coincidir en esto con el portavoz de I.CAN, en esto y en otras muchas cosas, y no hay ningún planteamiento en eso absurdo, porque también tenemos profundísimas diferencias, de manera que tampoco trate usted de sacar... diciendo, ¡no, es que coincide con el portavoz de I.CAN...!, ¿y qué?, ¡pues coincidiremos en lo que hayamos de coincidir!

Pero es que, en cualquier caso, usted cuando sale aquí y dice que nosotros no planteamos alternativas o sugerencias, repase usted los *Diarios de Sesiones* de todas las anteriores comparecencias –¡siempre instadas por la Oposición, nunca a iniciativa del Gobierno!–, para que usted vea cómo hemos sido críticos permanentemente con las bases económicas y cómo hemos aportado determinadas sugerencias, que no he querido recordar esta tarde aquí porque no era la cuestión de debate en este momento cuáles eran las alternativas de la Oposición. Estamos en la fase final de negociaciones de los aspectos económicos del REF, y lo que nos interesaba era saber qué es lo que usted, aprisa y corriendo, en los últimos días ha intentado conseguir del Gobierno central para presentar razonablemente a esta Cámara, y que, por cierto, yo comprendo que usted esté disgustado, es razonable, porque todos los grupos de la Cámara, incluido alguno que apoya a este Gobierno, han sido extraordinariamente críticos con eso que usted aportaba, naturalmente, el único que no ha sido crítico es don Augusto Brito, pero en eso es que ya estamos acostumbrados. Tenemos el *Diario de Sesiones* aquí del 22 de diciembre del 92 (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), y cuando usted mismo ha reconocido que hasta el 18 de febrero se había producido un paréntesis y que no había avances y que ha tenido que hablar con el Presidente del Gobierno para que el ministro le llame, etcétera, etcétera, resulta que don Augusto Brito declaraba ya el 22 de diciembre de 1992 que, porque no existen, al menos por lo que se nos informa, diferencias notables en esta materia. Es decir que cuando hablaba de las negociaciones con el Gobierno central ya decía que no había diferencias notables. ¡Caray, si las llega a haber!, ¡caray, si las llega a haber!

De manera que la posición del PSOE siempre es la misma, está muy bien todo lo que se vaya consiguiendo, es magnífico, es sensacional y es mucho más de lo que ustedes estarían dispuestos a conseguir.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Gracias, señor Presidente.

Usted ha dicho también, ha hecho referencia a una fecha del año 90 y dice que yo la desconocía porque no era miembro de la Cámara. Yo he empezado diciendo que soportaba o admitía la parte de autocrítica que cabía, o que correspondía, al Grupo Parlamentario Popular en la toma de decisión de una estrategia que ha sido incorrecta desde el punto de vista de Canarias. Lo he dicho expresamente, de manera que no me diga usted... Y, en todo caso, está clarísimo que el Grupo Popular en el momento en que formaba parte del Gobierno de Canarias no tenía la responsabilidad en el área económica o fiscal, eso también está claro que tampoco era el máximo responsable de lo que allí se hizo, pero asumimos la parte que nos corresponda.

En definitiva, usted ha dicho que no hay alternativa, pero es el mismo lenguaje que utiliza don Felipe González, cuando dice que el Partido Popular no tiene alternativa, y así van las encuestas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Centrista, el señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente.

Señor Presidente, usted ha hecho hoy aquí una pillería, porque usted empezó muy sumiso su intervención primera, diciendo incluso que comprendería que los grupos parlamentarios se sintieran un tanto insatisfechos, porque usted venía ahora con el documento, y no habían tenido tiempo y que usted iba a leer algunos aspectos técnicos del documento, porque usted además manifestó que sólo había dispuesto de cuatro horas, y que si usted disponía de cuatro horas comprendía... No comprendo cómo dispuso de cuatro horas, yo estaba mirando el reloj en ese momento, eran las ocho menos diez..., las siete menos diez, que eran las ocho menos diez de Madrid –por aquello de la hora más o la hora menos–, y en aquel momento sus consejeros, sus cuatro consejeros, la tercera parte y pico de su Gobierno –que había mandado allá, la tercera parte y pico– ya conocían el documento de Madrid, ya conocía la posición de Madrid. Entonces, usted, sin embargo... ellos hacía veinticuatro horas que lo conocían, usted decía que tenía cuatro horas y expresaba... comprendía que nosotros no tuviésemos tiempo suficiente.

Primer reto, envíenos usted ese documento para analizarlo –a lo mejor no necesitamos las cuatro horas que a usted le han sido insuficientes, por lo visto–, para analizarlo y para expresar nuestro parecer al respecto.

Segundo. Usted ha hablado de las bases fiscales, que si estamos conformes, que... ¡Bueno!, en la bases

fiscales, señor Presidente, usted recordará que es donde nosotros quisimos que se incluyera lo que técnicamente tenía que incluirse en las mismas, incentivos fiscales de diverso orden, el FPI etcétera. Y la ley que se aprobó el 7 de junio del 91 no contempla lo que debía haberse incluido precisamente ahí. Y entonces se aprovechan las bases económicas y este proceso para incluir aquello que entonces quedó fuera, no precisamente por nuestra voluntad, porque nosotros, de una manera ortodoxa, quisimos incluir, dentro de la normativa fiscal, lo que era fiscal y dentro del resto lo que no era normativa fiscal.

Segundo. Usted no me ha contestado algo muy importante, ¿por qué ha soslayado la falta de incentivos a la producción para el consumo interior? Estoy esperando su respuesta todavía.

Y tercero. Usted ha hablado de fotos, de la foto de la Moncloa, me ha descalificado de distintas maneras, producto del nerviosismo, de su inestabilidad, no sólo política, sino emocional, porque las ve venir y porque ve que esto no se puede mantener mucho más tiempo, y al final habla de la foto de la Moncloa. Mire, el otro día estaba leyendo yo *El Mundo* y vi la foto suya –¡que debía haber sido suya, porque a usted no se le ve en esa foto!–, una que publica *El Mundo*, precisamente en la Moncloa, con los secretarios generales del Partido Socialista Obrero Español. Yo siempre oí aquella frase de Guerra de que “el que se mueve no sale en la foto” –ya que estamos hablando de fotos–, pues usted es el único caso en la historia del socialismo actual donde una personalidad, ciertamente relevante, ni se mueve ni sale en la foto, en esa foto en la Moncloa no se le veía a usted. Y el caso es que usted, desde luego, está acreditando que no se mueve nada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Gracias, señor Presidente.

Voy a recurrir al tópico periodístico de “me alegro de que me haga esa pregunta”, porque realmente en ese punto sólo se puede demostrar un poco cuál es la realidad de la situación y los resultados, en el punto del 50% de las empresas canarias exportadoras.

Lo que yo quise manifestar, de manera muy clara, es que las únicas empresas exportadoras con entidad que hay en este momento en Canarias son las plataneras, las de tomate y las de tabaco.

Las de tabaco, mediante el REF y sus contingentes de tabaco, están absolutamente limitadas a no crecer, y esto ya viene así desde que se contingentó la industria canaria en el año 72, que tampoco es nuevo, y eso lo tiene muy claro el Ministerio de Hacienda y Tabacalera.

En segundo lugar, el tomate está en la situación en que está con la competencia con Marruecos, que... ¡vamos!, estoy convencido de que se conforman los agricultores con supervivir.

Y en cuanto al plátano, todos sabemos cómo está y que está contingentado y que de ahí no pasa.

Que, por tanto, de empresas en este momento que pudiera beneficiarse Canarias no existe ninguna que sea capaz de generar empleo, que es el objetivo que aquí se está planteando. Y las empresas que vengan de fuera, si esto es hasta el año 2000, le hice el cálculo temporal para demostrar que lo más que podían conseguir era un año pagar el 50% y después pasar a pagar el 100% como todos, con lo cual no vendría ninguna.

Y, sin embargo, lo que a mí sí me parece que es muy claro es que –particularmente yo, y por supuesto las AIC– queremos al sector tabaquero, tomatero y agrícola el 50% más que usted. Porque mientras nosotros pedimos aquí el 100% de bonificación para las empresas exportadoras, era el 50% por ser exportadoras y el 50 por ser canarias, y usted también la pidió, nosotros... –sí, la pidió este Parlamento y el Partido Socialista firmó el papelín y fue el que se presentó–, en su consecuencia nosotros las queremos el 50% más, y en las consecuencias políticas de las que me hablaba espero que ese 50% se refleje perfectamente. Pero yo estoy convencido que ese desabor suyo ahora del 50%, probablemente no es que no los quiera, sino que no los dejan querer, como consecuencia de que Hacienda –el ministerio– ha dicho que ni hablar.

Por tanto, nosotros esperamos que en circunstancias como estas no se produzcan también más desinformaciones, en el sentido de que se llegue a situaciones también absurdas en cuanto zona *off-shore* y zona canaria, por ejemplo. O yo debo estar muy despistado o en este mismo punto se produce también una falta de rigor, yo digo hasta una falta de lógica, en las posiciones del ministerio, por lo que da la impresión de que han actuado con cierta frivolidad, si en la zona *off-shore* (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) tienen el 50% de impuesto las empresas que solamente pueden exportar a la Comunidad Europea y terceros países, y tienen tres años también para conseguir las amortizaciones aceleradas, y las empresas que están situadas dentro del territorio canario tienen también el 50% y tienen también la posibilidad, exactamente igual, de amortizar, y les dejan el 50% para las exportaciones si renuncian a la futuras amortizaciones a partir de los diez años, y pueden concurrir al mercado nacional ¿quién se va a meter en la zona *off-shore*? ¡Es que no saben, ni lo han estudiado!

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor UCELAY SABINA: Sí, señor Presidente.

Quiero decir con todo ello que incluso me da la impresión de que falta rigor en este planteamiento y que, por tanto, no se han tomado la molestia ni de coordinar, desde el Ministerio de Hacienda, los objetivos que aquí se persiguen.

Por esto, este simple hecho, quiero decir, hablar del 50% de las exportaciones, es sintomático —y le agradecía la pregunta por eso—, para hablar de los niveles o la forma en que se está estructurando el REF canario y cómo está actuando el Ministerio de Hacienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias

Don Augusto Brito, por el Partido Socialista Canario.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Aclararle, en primer lugar, al señor Bravo de Laguna que esas declaraciones se referían a la parte de negociación que existía hasta aquel momento, que era la parte que no eran los incentivos fiscales, incentivos económicos y fiscales, a la inversión y al empleo.

Y en esa parte varias, no sólo declaraciones mías, sino declaraciones del propio Consejero de Economía y Hacienda, señalaban que no estaba habiendo dificultades especiales, las dificultades se han planteado fundamentalmente a la hora de la negociación de los incentivos económicos y fiscales ligados a la economía ordinaria de Canarias.

Miren, yo veo el problema de la siguiente forma.

En mi opinión la zona ZEC, tanto por las medidas que se adoptan como por la renta de situación, sí será una zona ZEC competitiva, sin que sea milagrosa, sin que sea milagrosa, porque esas cosas ya hoy no existen, una zona ZEC planteada en Canarias en el año 1950 podía haber generado un tipo de desarrollo exponencial que hoy ya no es pensable que se dé, pero puede significar un plus económico a la economía ordinaria, y aquí hay medidas suficientes para eso, hay medidas suficientes. No hay la contradicción que acaba de señalar el señor Ucelay, entre otras razones —entre otras razones—, porque en la zona ZEC se añade a la bonificación del 50% en la cuota del Impuesto de Sociedades, IRPF, se añade una exención total en la imposición indirecta que no se da en la economía ordinaria. Se añade un tipo de amortización —un tipo de amortización— distinto de la amortización que se da en la otra zona. En la otra zona la amortización es a partir de la vigencia de la ley, aquí es a partir de la constitución de la entidad, con lo cual está ligada a la propia historia de la entidad. Es un régimen, sencillamente distinto.

Y el otro planteamiento es, miren, desde el punto de vista de la economía ordinaria de Canarias, que posiblemente sea lo más importante, lo que se monta es un sistema que da, y eso está medido, cuota cero a

todas las empresas exportadoras y a todas las empresas que inviertan en Canarias. Todas las empresas que inviertan en Canarias hasta el límite del aprovechamiento óptimo de la deducción por inversiones, más el sistema de libertad de amortización y amortización acelerada que se plantea, tendrán cuota cero en el Impuesto de Sociedades hasta el año 2000. Eso es en definitiva lo que se monta, un sistema de privilegio de la exportación y privilegio de la inversión, que establece que no se pague Impuesto de Sociedades, IRPF, a aquel que exporte o a aquel que invierta. Ese es el sistema, en definitiva. Podemos coger ese sistema o podemos meternos en el riesgo de entrar a negociar otra cosa. Esa es la realidad de lo que está realmente planteado aquí.

A mí, desde luego, me parece que el sistema (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) sí es suficiente, que nos incorpora por primera vez en incentivos de la imposición directa, por primera vez en Canarias nos incorpora a los incentivos en la imposición directa, que ese sistema no será transitorio, como no lo fue el FPI, sino que se convertirá en definitivo, y que lo que tenemos que hacer es amarrar este planteamiento...

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, vaya concluyendo.

El señor BRITO SOTO: ...porque creo que es un planteamiento que hará historia en el desarrollo económico de Canarias.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo): Señor Presidente. Muy brevemente.

(*El señor Ucelay Sabina, Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, indica su deseo de hacer uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, un momento. Perdone un momento... (*Dirigiéndose al señor Presidente del Gobierno que aguarda junto a la tribuna a la espera de efectuar su intervención.*)

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño): ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Vamos!, no... Dígame por qué.

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño): Sí, gracias, señor Presidente.

Por haber sido contradicho, de manera expresa, en su intervención por el portavoz del PSOE. Simplemente aclarar un punto.

El señor PRESIDENTE: Tiene usted un minuto. ¡Por favor!

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño): Ni un minuto, señor Presidente.

Cuando se plantea la posibilidad de que la imposición indirecta en la zona ZEC no se paga, sí me gustaría aclararle que como un producto de exportación que se hace en la zona canaria, toda la imposición indirecta se le devuelve también, con lo cual siguen estando en las mismas circunstancias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo): Señor Presidente.

Al portavoz de I.CAN.

Me alegra que en la comparecencia del 22 de septiembre haya habido alternativas o propuestas, lo que es imposible es conocer... y no hubiese venido nada mal reproducirlas hoy aquí, porque estamos en el debate, ante la opinión pública, más importante y, por consiguiente, yo creo que era una oportunidad de oro para repetir lo que se expuso el 22 de septiembre y lo mismo respecto a lo que ha aludido el portavoz del CCI.

En cuanto a la preocupación que tiene sobre el resto de Canarias, he dicho, he leído, que hay dos fases, una, de libertad de amortización plena y otra de amortización similar a la existente pero multiplicada por un coeficiente, es decir, lo que se llama libertad de amortización acelerada, que creo que es ese el centro de lo que estamos discutiendo.

¿Qué moviliza al empresario canario más al empresario que mira hacia Canarias? ¿Es un incentivo de esta naturaleza que supone —como se ha explicado por algún portavoz— una práctica liberación del pago de beneficios durante unos años?, ¿eso los motiva? Si no les motiva eso, ¿qué les va a motivar! Esa es la cuestión.

En cuanto al portavoz del Grupo Popular. El 22 de diciembre... —hace referencia a una frase del portavoz del Grupo Socialista de que no existían diferencias notables— creo que... —como no tengo el texto delante— supongo que sí, pero que estaba refiriéndose a las materias económicas que eran las que se habían negociado entonces por la comisión del Gobierno con el Secretario de Estado de Economía, y la parte fiscal, los incentivos fiscales son los que han estado bloqueados porque correspondía a la secretaría de Estado del señor Zabalza, y esos son los que han forzado este ritmo lento durante esos meses de diciembre-enero y parte de febrero.

Al señor Olarte. No me ha entendido. ¿Las cuatro horas, a que se refiere, las cuatro horas de hoy? Yo no me enteré anoche, ni nadie me llamó por teléfono, y he dormido tranquilamente. Las cuatro horas han

sido a partir de la comida, y si quiere le doy fotocopia del papel, pero está con anotaciones a mano, porque he ido incorporando según me iban explicando los temas.

Por último, no sé qué son los incentivos a la producción del consumo. O he entendido mal..., ¡vamos! Si se refiere a incentivos a la producción están relacionados con el tema anteriormente explicado al señor González Viéitez.

Por último. Señor Ucelay, de acuerdo, válido y positivo a las aclaraciones sobre la ZEC, “no ZEC” y demás. Pero lamento decirle que se equivoca con lo de las empresas exportadoras. El artículo 81.2, ése que hemos firmado, dice textualmente, “A tales empresas se les concederá una bonificación del 50% de las cuotas del Impuesto de Sociedades sobre los beneficios que corresponden a dichas actividades exportadoras, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 20”... Que es un 20%, luego será un 70 o un 75 en estos momentos, pero nunca el 100%.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Ucelay Sabina solicita el uso de la palabra.)

¿Sí?

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: No, no.

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor! Eso es un simple comentario en relación con esto. La Presidencia considera que no ha sido usted contradicho.

(Ocupa un escaño en la sala el señor Vicepresidente segundo, Cabrera Montelongo.)

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON EUGENIO CABRERA MONTELONGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE ABONO DE SUBVENCIÓN AL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA EMBARCACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA REGATA “V CENTENARIO”.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto, preguntas.

Pregunta 5.1, del señor Diputado don Eugenio Cabrera Montelongo, del Grupo Parlamentario Centrista, dirigida al Gobierno, sobre abono de subvención al Cabildo Insular de Fuerteventura, para la adquisición de una embarcación para participar en la “Regata V Centenario”.

Tengo que recordarles que en las preguntas, entre la primera pregunta, la contestación del señor consejero y la repregunta, y la ulterior contestación, en total son cinco minutos

Cuando quiera el señor Cabrera.

El señor CABRERA MONTELONGO (*Desde su escaño*): Dado que ha sido atendida, a raíz de la pregunta que había solicitado una información, y ha sido atendida dicha reivindicación, pues, parece que no procede y retiro la pregunta.

(*Se ausenta de la Mesa el señor Presidente, le sustituye el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (**Navarro Valdivielso**): Gracias, señor Cabrera Montelongo.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FRANCISCO JAVIER BELLO ESQUIVEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE GUAGUAS DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, ADEJE.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (**Navarro Valdivielso**): En la siguiente pregunta hay un escrito del Diputado don Francisco Javier Bello que la aplaza para la próxima sesión –pide su aplazamiento para la próxima sesión–.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNÁNDEZ MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE SU CRITERIO EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA EL PAGO DE LA SUBVENCIÓN A LA PRODUCCIÓN DE CEBOLLAS EN LANZAROTE.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (**Navarro Valdivielso**): Pasamos, por lo tanto, a la tercera pregunta, del Diputado don Fernando Fernández, del Grupo Popular, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre su criterio en relación con el procedimiento seguido para el pago de la subvención a la producción de cebollas en Lanzarote. Don Fernando Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Pregunto al señor Presidente del Gobierno, ¿qué criterio mantiene en relación con el procedimiento

seguido para hacer efectivo el pago de una subvención de 7,50 pesetas por cada kilo de cebolla producido en Lanzarote y comercializado a través del complejo agroindustrial de Teguiise, desde el momento en que el Consejo de Gobierno adopta la decisión para la subvención hasta el cobro efectivo de la misma por el agricultor?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (**Navarro Valdivielso**): ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (**Saavedra Acevedo**) (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

En contestación a la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Fernández, sobre mi criterio como Presidente del Gobierno en relación al procedimiento seguido para el pago de la subvención a la producción de cebollas en Lanzarote, he de indicarle –como ya he manifestado públicamente en diversas ocasiones– que tal criterio, como es obvio, coincide con el que ha hecho público el Gobierno de Canarias. Este, en sesión celebrada el día 14 de enero de 1993, acordó considerar plenamente ajustada a Derecho la actuación del Consejero de Agricultura y Pesca en la ejecución del acuerdo de 20 de diciembre de 1991, por el que se concede una subvención a los agricultores que han comercializado sus cebollas con la Empresa Municipal Agrícola y Marinera de Teguiise.

El acuerdo del Gobierno se sustentó en dos informes evacuados por la Dirección General de Servicios Jurídicos y por la Intervención delegada de la Consejería de Agricultura y Pesca. Estos informes han puesto de manifiesto que la actuación de la Consejería de Agricultura y Pesca fue correcta y ajustada a la legalidad.

Dicho lo anterior creo que el proceso de entrega y distribución de fondos o bienes públicos mediante el otorgamiento de subvenciones deben canalizarse directamente a través de los órganos de la Administración autonómica o bien a través de entidades colaboradoras en los términos del Decreto 31/1993, de 5 de marzo, por el que se establece el nuevo régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración autonómica de Canarias y que está pendiente de publicación.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (**Navarro Valdivielso**): ¿Señor Fernández?

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): Sí.

Yo, señor Presidente, y puesto que usted tiene un turno a continuación, le he preguntado sobre el procedimiento que se ha producido desde el momento de la decisión hasta –dice la pregunta textualmente– el cobro efectivo de la misma por el agricultor.

Hay una cuestión muy importante que yo creo que es preciso clarificar. Quiero recordar que yo suscité este tema en el curso de una petición de comparecencia a usted como Presidente del Gobierno y que por decisión, que respeto y que, desde luego, no comparto, esa comparecencia se discutió en el seno de la Comisión de Agricultura hace unos días. El que yo haya insistido en esta cuestión es porque, lejos de que la cuestión fuera clarificada en el seno de aquella Comisión de Agricultura, quedó mucho más nebulosa la cuestión, es evidente que cuando el Consejo de Gobierno adopta la decisión de subvencionar, adopta la decisión de que los agricultores reciban siete pesetas y media por cada kilo de cebollas. Todos los portavoces que intervinieron, y desde luego el portavoz del Grupo Socialista, en ese debate –he pedido escucharlo en la cinta, pero está perfectamente recogido–, el propio portavoz socialista reconoce –y así está recogido en la prensa– que algunos agricultores en la fecha aún no han percibido en efectivo esa subvención, y que en virtud de un determinado acuerdo, de un determinado negocio, que queda al margen de la actuación del Gobierno, el hecho final es que es posible que algunos agricultores estén en este momento prestando un crédito al propio complejo agroindustrial de Teguiise. Eso desvirtúa totalmente el acuerdo del Consejo de Gobierno.

Y yo en este acto –para que usted no tenga la menor duda– le puedo afirmar que aún al día de la fecha, por lo menos a la fecha de enero, algunos agricultores continuaban sin percibir el importe de la subvención. El Consejo de Gobierno adoptó un decreto, adoptó un acuerdo mediante decreto, para que esa subvención se hiciera efectiva en el plazo de tres meses, y al día de la fecha, por lo menos –insisto– en enero del 93, algunos agricultores no habían percibido esa subvención, y yo en este acto –y con esto termino– voy a hacer entrega al Presidente del Parlamento de un documento que, autenticado ante notario, acredita la existencia de una serie de pagarés por agricultores de Lanzarote para que se le dé traslado al Gobierno, y yo creo que el Gobierno debe tomar alguna iniciativa en defensa de los intereses del Gobierno, que no son otros que el que se haga efectivo el que los acuerdos del Gobierno se cumplan.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): ¿Señor Saavedra?

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo) (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Yo no voy a reiterar lo ya dicho. Tengo aquí el acuerdo del Gobierno y la orden de la consejería, y los términos, el acuerdo es de concesión de una subvención a la Empresa Municipal Agrícola y

Marinera de Teguiise para sufragar parte de las inversiones realizadas en el complejo agroindustrial de Teguiise –sesión del día 20 de diciembre del 91–, dice, acuerda, conceder una ayuda a los agricultores que figuran en el anexo que han comercializado sus cebollas a través de la Empresa Municipal Agrícola y Marinera, por un importe... etcétera... –siete pesetas/kilo– tal... Punto dos, dicha cuantía se abonará a la habilitada, doña Ana Cristina Expósito Pérez –procedimiento habitual cuando hay muchos beneficiarios–, y que habrá de aplicar el reparto entre los agricultores que figuran en el anexo. Tres, la subvención por agricultor será la que resulte de multiplicar la cantidad de entrega de cebollas por la subvención unitaria que le corresponde. Cuatro, en el plazo de tres meses de ingresada la subvención en la cuenta de la habilitada, está justificada la entrega mediante recibo firmado por los beneficiarios, acompañada con fotocopia compulsada. Faculta al Consejero de Economía para que haga la transferencia de crédito, etcétera.

Supongo –porque si no no habría un informe en ese sentido tanto de los Servicios Jurídicos como de la Intervención delegada– que el punto cuarto, es decir, que ingresada la subvención en la cuenta de la habilitada, está justificada la entrega mediante recibo firmado por los beneficiarios. Es evidente que esos recibos existen, la cuestión que se ha planteado posteriormente es que ha habido algunas personas que firmaron y que no han cobrado. Eso es un tema que escapa al control del Gobierno y de cualquiera de sus consejerías. Me parece a mí que, en todo caso, primero, tiene que haber reclamación de los afectados, cosa que me parece que no se ha producido ninguna –así lo ha manifestado en reiteradas ocasiones la consejería–, y segundo, acudir, si no, a la vía judicial en la que se encuentra alguna de esas personas.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNÁNDEZ MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA EL COBRO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL GOBIERNO.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Presidente.

Pasamos a la siguiente pregunta. Del señor Diputado don Fernando Fernández Martín, del Grupo Popular, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre medidas a adoptar para garantizar la transparencia en el proceso administrativo para el cobro de las subvenciones concedidas por el Gobierno.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente del Parlamento.

Señor Presidente del Gobierno –el texto lo tiene usted, se lo reitero–, ¿piensa adoptar en relación con este mismo tema de las subvenciones –usted como responsable de la dirección y de la coordinación de las actuaciones del Gobierno– algún tipo de medida para que en el futuro se evite cualquier tipo de incidencias, dificultades e inconvenientes en el cobro de las subvenciones que con carácter general son concedidas por el Gobierno a personas físicas o a entidades, de manera que se garantice la máxima transparencia en el proceso administrativo y, de manera concreta, que se evite la utilización de pagarés, letras de cambio u otros instrumentos propios de la actividad comercial privada, pero que deben ser proscritos como práctica en las administraciones públicas canarias?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (**Navarro Valdivielso**): ¿Señor Presidente?

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (**Saavedra Acevedo**) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En relación con la pregunta número 116, formulada por el Diputado don Fernando Fernández Martín, sobre medidas a adoptar para garantizar la transparencia en el proceso administrativo para el cobro de las subvenciones concedidas por el Gobierno, me complace informar al señor Diputado que, tal como le manifesté en mi anterior intervención, el Gobierno ha aprobado en su reunión del 5 de marzo pasado un decreto que regula el régimen general de ayudas y subvenciones derogando el anterior de febrero de 1991. Este nuevo decreto que se publicará en el *Boletín Oficial de Canarias* pasado mañana, viernes, establece un procedimiento riguroso para la comprobación y justificación de las ayudas y subvenciones otorgadas. Además, el nuevo decreto establece la obligación para los departamentos del Gobierno de publicar trimestralmente la relación de ayudas y subvenciones concedidas con indicación del objeto, cuantía y beneficiario, de esta forma se garantiza la transparencia pretendida por el Diputado.

No debe olvidarse que la concesión de subvenciones está sometida a un proceso de fiscalización por los órganos de Intervención y de defensa de la legalidad de la Administración autonómica con carácter previo a su otorgamiento.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (**Navarro Valdivielso**): ¿Señor Fernández?

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señor Saavedra, yo celebro que ustedes hayan sido tan ágiles en la adopción de una medida, que yo creo que se ha hecho esperar. Celebro que se haya producido ese decreto que, como usted mismo acaba de decir, no ha sido aún publicado y que, por tanto, no conozco, pero estoy seguro de que recoge las medidas que es necesario adoptar para evitar que se produzcan situaciones como las que se contienen y se explican en el debate de la pregunta que acabamos de debatir hace unos minutos.

Por mucho que usted diga, y por mucho que el Consejero de Agricultura manifieste que le consta que no hay irregularidades, es evidente, primero, que no es cierto que los agricultores hayan percibido esas subvenciones, ¡no es cierto, señor Saavedra! –seguramente usted tiene información al respecto–. Es evidente que tampoco se han producido denuncias como usted ha dicho, ¡no las espere!, en la información que yo he recibido –algunas en sobres anónimos– tachan cuidadosamente los nombres de las personas que están todavía con sus pagarés en la mano esperando que le sean abonados. Hay una situación de miedo y de temor, y eso a usted no le debe sorprender.

Yo celebro que esa medida se haya adoptado, pero el mero hecho de que el Gobierno haya acordado publicar ese decreto, que está por salir, días después o casi semanas después de que, al menos, dos grupos de la Oposición, nosotros y otro grupo, hayamos advertido que era necesario tomar iniciativas de ese tipo... que ustedes la hayan tomado. Porque –le recuerdo– esta cuestión no es la primera vez que se plantea, cuestiones que en este momento están *sub iudice*, con procesos abiertos relacionados con irregularidades en subvenciones, no es nuevo en el panorama de la política canaria.

Gracias, señor Saavedra.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (**Navarro Valdivielso**): ¿Señor Presidente? (*Pausa.*)

Nada que contestar.

Por lo tanto, concluido el orden del día, se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos.*)



